

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLÁN"

SEMINARIO TALLER EXTRACURRICULAR
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA ASUNTOS DE GOBIERNO
2000 - 2001

"LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN MÉXICO. EL CASO DEL DISTRITO FEDERAL. (1992-2000)"

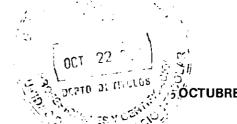
TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA P R E S E N T A : ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ

298334

ASESOR: MTRO. JOSÉ ENRIQUE BAILLERES HELGUERA









UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Porque creo que en la vida, es fácil iniciar muchas cosas, es difícil concluirlas y cerrar ciclos, pero más difícil aún, emprender nuevos retos.

Con mucho cariño y afecto para Dionisia y Enrique, mis padres Que me dieron mi vida y mi presente.

> Con la esperanza de un mejor futuro para Alheida Camila, Ashley, Román, Caty, Karina, Paola, Aramis, Arantza, Arizbeth, Iván, Aldahir, Quique, Susy, Andy, Xiomara, Paquito, Itzel, Alessi y Denisse.

> > Las mejores enseñanzas las aprendí de mis hermanos: Juan, Francisco, Andrés, Marcos, Rosendo, Jesús, Odilón, Celina y Ramón, Con mucho afecto y agradecimiento.

A Elizabeth que sabe bien cuando digo que a ella debo mucho de lo que he hecho; sin su apoyo no hubiera sido posible cerrar este ciclo. A lo que viene.

> A mis amigos y jefes, de quienes también es mucho lo que he aprendido: Enrique, Benjamín, Efraín +, Elías, Luis, J. Carlos, Jorge, Eloy, Juan E., Beatriz, Harry, Pepe, Alfredo, Irma.

> > Mi mayor reconocimiento a maestros, asesores y amigos: Enrique, Juan, Martín, Araceli, José, Miguel. Gracias.

> > En reconocimiento al apoyo y comprensión que alguna vez fue, con grato recuerdo:
> > A quienes durante algún tiempo me enseñaron, me entendieron y me tuvieron paciencia.
> > A quienes me dieron lo mejor de sí, lo aprecio y lo llevo en el corazón.

ÍNDICE

INTRODUCCIO	NČ	5		
Capítulo 1	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN EN MÉXICO. ANTECEDENTES.	9		
1.1	ASPECTOS CONCEPTUALES	9		
	Las políticas públicas; una herramienta de análisis para la			
	atención de los asuntos de gobierno			
1.1.2	Una somera aproximación al concepto de Estado	17		
1.1.3	¿Estado social o de mercado?	22		
1.2	EDUCACIÓN CENTRALIZADA: OPCIÓN OBLIGADA PARA			
	la implantación de un Sistema Educativo			
	NACIONAL	24		
1.3	PRINCIPALES LOGROS Y DESVENTAJAS DE UN SISTEMA			
	EDUCATIVO CENTRALIZADO	27		
a , •				
Capítulo 2				
	DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU			
	IMPACTO EN EL SECTOR EDUCATIVO EN			
	MÉXICO.	32		
2.1	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESCENTRALIZACIÓN			
	ADMINISTRATIVA			
2.2	LAS POLÍTICAS DESCENTRALIZADORAS DE LA			
2.2	EDUCACIÓN EN OTROS PAÍSES, IMPLANTACIÓN DE			
	POLÍTICAS Y SUS EFECTOS			
2.3	LOS PRIMEROS INTENTOS DESCENTRALIZADORES DE LA			
2.3	EDUCACIÓN EN MÉXICO			
2.4	La federalización educativa en México, Sus			
2.4	LOGROS Y DIFICULTADES	53		
2 4 1	Caracterización del Sistema Educativo Mexicano	53		
	La educación básica en el entorno del SEM	56		
	Administración y gestión de la Educación Federalizada	61		
	Logros y dificultades de la federalización	62		

CAPÍTULO 3		LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL.	
		ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.	66
3.1		ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	67
3.2		PROYECTO DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA	83
3.2	321	El proyecto piloto en la Delegación Iztapalapa	86
	322	Etapas del proyecto piloto de Iztapalapa	90
		Avances y retos	94
3.3		LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL D. F.	95
Capítu	0.4	PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS	98
4.1		PRINCIPALES ACTORES	102
7.1	411	Órganos de dirección	103
	412	El Gobierno como actor en el diseño de las políticas públicas de	.05
	1,1,2	descentralización educativa	105
	4.1.3	El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	107
		Otros actores sociales	110
4.2		La federalización educativa para el Distrito	
		FEDERAL EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL PARA	
		LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	113
4.3		ALTERNATIVAS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO	
7.5		EDUCATIVO A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO	117
		FEDERAL	
	421	Modelo de descentralización estatal	119
		Modelo de descentralización regional	120
		Modelo de descentralización delegacional	122
	434	Modelo de descentralización a planteles	124
	4.5.1	Thousand de descrimation a primarie	
CONCLU	JSION	IES GENERALES	128
Biblioc	RAFÍ	ÍA	133
DIBBIOC		- -	
ANEXO	S		138

INTRODUCCIÓN

La escuela es la institución que la sociedad ha destinado para formar a las nuevas generaciones de ciudadanos. Con ese propósito son muchos y variados los modelos que adopta cada Estado, en la consecución de los objetivos propuestos para la formación de los niños, adolescentes y jóvenes, quienes además de estar en contacto con sus familias y recibir la influencia de otros agentes sociales en su entorno, están sujetos a una educación formal que es impartida en la escuela.

En ese sentido, la educación es un tema de la mayor importancia para la sociedad y, en consecuencia, materia ineludible en las agendas de los gobiernos. Como un aspecto de interés social, las decisiones sobre educación son un asunto público, cuyo tratamiento puede abordarse de manera unilateral por el gobierno, asumiendo así una posición autoritaria; puede también tomarse las decisiones en el marco de un plan global diseñado también por el gobierno, con escasa o nula participación de los actores sociales involucrados; o bien, diseñar y conducir los cursos de acción que habrán de seguirse, analizando el asunto de una manera concreta e integral a la vez, contando con la participación de los distintos actores sociales involucrados.

Es evidente que el desarrollo de la sociedad ha derivado en una mayor organización de la misma, a la vez que se ha hecho evidente también una mayor pluralidad. Los grupos sociales nunca han sido homogéneos, sin embargo durante mucho tiempo se pretendió gobernarlos como si lo fueran, diseñando políticas generales implementadas de manera unilateral por los gobiernos, aún con las mejores intenciones y, en algunos casos, con la mejor de las tecnologías de la planeación. Sin embargo, lo limitado de los recursos públicos, el enfrentamiento a problemas cada vez mas complejos, las crecientes demandas de la sociedad, su cada vez mayor organización, así como la diversidad de sus intereses, han obligado a los gobiernos a tomar decisiones mejor enfocadas. En ese contexto surge el concepto de políticas públicas como una actividad del gobierno que considera la participación social en la atención de los asuntos públicos.

En esa perspectiva, en el presente estudio se propone analizar el modelo administrativo y operativo que se ha seguido en nuestro país en materia de educación básica, así como abordar el proceso de descentralización de la misma durante el periodo de 1992 al 2000 y las alternativas que en el marco de la federalización del sistema educativo, se presentan para el Dístrito Federal, bajo el enfoque de políticas públicas.

La educación básica en México funcionó durante la mayor parte del siglo pasado como un sistema eminentemente centralizado, iniciando un proceso de desconcentración a partir de 1978, a través de un programa de gobierno destinado a trasladar funciones administrativas a los estados a través de Delegaciones que dependían directamente de la propia Secretaría de Educación Pública, órgano del gobierno federal. Este proceso, desde su diseño, no consideró la participación de los diferentes actores participantes en la tarea educativa y por ello no logró convencer a los principales grupos involucrados, en particular al sindicato magisterial, lo que derivó únicamente en la creación de nuevas estructuras burocráticas, sin lograr los objetivos de descentralizar las funciones administrativas.

En 1989 el gobierno federal reelabora un planteamiento para acelerar el proceso con miras a descentralizar los servicios de educación básica, sin embargo nuevamente se presentan resistencias para su instrumentación, principalmente desde el sindicato de los maestros. Entre los argumentos expuestos para oponerse a dicho proyecto se señaló que no presentaba elementos identificables que incidieran realmente en mejorar el nivel y calidad de la educación; no se contemplaban espacios que permitieran la democratización en la toma de decisiones, desde el aula hasta los diferentes niveles e instancias de la autoridad educativa; así como tampoco era claro de qué manera se podía garantizar la eficacia administrativa en la operación de los servicios educativos descentralizados.

Finalmente, en mayo de 1992 el gobierno federal y los gobiernos de los 31 estados del país, con la participación del Sindicato Nacional para los Trabajadores de la Educación (SNTE) firmaron el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, dando con ello inicio al proceso descentralizador bajo el concepto de federalización de la educación básica. Los objetivos enunciados por el gobierno señalan, entre otros aspectos, buscar una

atención más adecuada y oportuna en los distintos niveles, tipos y modalidades en los que opera, así como un desempeño más eficiente del sistema educativo y un compromiso mayor de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en la gestión educativa.

En su primera fase, el proceso descentralizador de la educación básica en México ha trasladado a los estados la administración financiera y la operación administrativa y técnico – pedagógica de los servicios de educación básica, reservándose el gobierno federal aspectos importantes como el financiamiento, el currículo académico, el diseño de planes y programas de estudio, el establecimiento del calendario escolar y la elaboración de los libros de texto, entre otros.

En el caso del Distrito Federal los servicios de educación básica, entendidos éstos como la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, se mantienen bajo la administración del gobierno federal, a pesar de que el proceso de federalización inicia en el resto de las entidades a partir de la firma del Acuerdo en 1992 y pese, también, a que ésta entidad cuenta, desde 1997 con su propio gobierno electo. En ese sentido, el presente estudio contempla que las políticas educativas en materia de descentralización para el Distrito Federal deberán ser replanteadas y diseñadas en función de los intereses de la población que lo habita, acercando las decisiones a la comunidad, sin perder la rectoría del Estado en la materia y sin descuidar la responsabilidad del gobierno en ese sentido.

A partir de lo anterior, en el primer capítulo se desarrolla el enfoque de las políticas públicas como una herramienta de análisis y diseño de los cursos de acción que habrán de seguir los asuntos de gobierno en el marco de las responsabilidades del Estado, por lo cual se aborda el papel que ha tenido éste en distintas etapas históricas, así como su concepción bajo diferentes perspectivas teóricas. Al final del capítulo se presenta un recuento del desarrollo que ha tenido el sistema educativo en México bajo el modelo centralizado, presentando los logros y desventajas que ello implicó.

En el segundo capítulo se aborda el tema de la descentralización, en un análisis comparativo con otros procesos administrativos como la centralización, la

desconcentración, la delegación de funciones y la federalización. Asímismo, se analiza el proceso de descentralización de la educación básica que se ha seguido en distintos países, así como el que se ha instrumentado en México a partir de la desconcentración iniciada en 1978.

El tercer capítulo se dedica al análisis de la situación actual de la educación básica en el Distrito Federal, considerando que esta entidad es la única en el país que se mantuvo al margen del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, firmado entre el gobierno federal y los 31 estados que integran la federación. Bajo esta circunstancia, los servicios de educación básica han permanecido como responsabilidad de la SEP, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, desde donde se diseño un proyecto piloto para probar un modelo de descentralización en la Delegación Iztapalapa.

En el cuarto capítulo se elabora la propuesta de modelos básicos para instrumentar las políticas públicas de descentralización de la educación básica en el Distrito Federal partiendo de la premisa de que este proceso no puede ir más allá de lo contemplado en el ANMEB firmado en 1992 y que está reglamentado para los 31 estados del país en la Ley General de Educación de 1993. En ese sentido, los modelos propuestos están enfocados a presentar alternativas de administración y operación de los servicios educativos, en el entendido de que por tratarse de un estudio *ex ante*, podría no presentarse el proceso en el sentido propuesto, o bien, presentar una combinación de los distintos modelos.

CAPÍTULO 1 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN EN MÉXICO. ANTECEDENTES.

El sistema educativo mexicano se encuentra inmerso en un proceso de transformación iniciado en 1978, cuya fase mas avanzada se presenta a partir de 1992 con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. Este proceso, sin embargo, no puede ser analizado de manera aislada, al margen de los cambios que se han observado en el sistema político en su conjunto y, de manera amplia, en el Estado. México, al igual que el resto del mundo, ha experimentado importantes transformaciones en su concepción de Estado, en relación con las funciones que debe desarrollar, siendo estos cambios determinados por las adecuaciones que a nivel internacional se van imponiendo, por una parte, y por las condiciones propias del desarrollo sociopolítico del país. En ese sentido, Aurora Loyo, refiriéndose a los cambios ocurridos en el sistema educativo, señala que "Las redefiniciones en las modalidades de intervención del Estado y en las formas de interrelación entre éste y la sociedad. auspiciadas por coyunturas de crisis políticas y económicas que tuvieron lugar durante los gobiernos de Luis Echeverría y José López Portillo, confirieron un valor estratégico a las decisiones que se tomaron en el aparato administrativo. Paralelamente, se afectaron las bases en las que se asentaban las relaciones con las corporaciones estatistas". Así, podemos afirmar que las políticas públicas seguidas en el sector educativo, se han instrumentado en función de las características que ha ido adoptando el Estado en el nuevo contexto internacional y sus modalidades en México.

1.1 ASPECTOS CONCEPTUALES.

En este capítulo se abordará la conceptualización de las políticas públicas, entendidas éstas como "una disciplina de las ciencias sociales aplicadas que utiliza múltiples métodos de indagación y argumentación para producir y transformar la información relevante de policy que pueda utilizarse en los escenarios políticos para resolver problemas de policy"²; asimismo, se intentará explicar una concepción de Estado con capacidad de gobierno social, que justifique su intervención en áreas

¹ LOYO BRAMBILA, Aurora; "¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?" En Revista mexicana de sociología, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, Año I.V num. 2, abril-junio de 1993, México, pp. 340-341.

² VICKERS, Geoffrey; The art of judgement: a study of policy making (1965), en "Una matriz para el análisis de policy",

Mimeo, Apuntes del Mtro. Martín de Jesús Díaz Vázquez, en el Seminario de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno, ENEP Acatlán, UNAM. 2000, México. p. VIII.

determinadas, considerando que "la civilización capitalista ha demostrado ya la impotencia de una racionalización y ordenamiento de la sociedad..." Finalmente, se analizará la importancia de la educación y la responsabilidad del Estado en la conducción de las políticas que en esa materia se desarrollen.

1.1.1 Las políticas públicas: una herramienta de análisis para la atención de los asuntos de gobierno.

La crítica más recurrente al evaluar la gestión de los gobiernos es su ineficiencia en la asignación económica y social de los recursos, independientemente del tamaño de las tareas que aquellos tienen encomendadas

Hasta hace muy poco tiempo, la función pública en México encontraba su sustento y desarrollaba su acción con base exclusivamente en la elaboración de planes globales, programas y proyectos, generalmente emanados de procesos de planeación que buscaban atender necesidades sociales específicas, en concordancia con el proyecto de desarrollo que al efecto se hubiera propuesto. En este proceso, la población objetivo, a la que estaban dirigidas las acciones de los referidos planes, no tenía ninguna participación o ésta era mínima.

La elaboración del plan obedecía, en apariencia, a una concepción mas o menos homogénea de intereses derivada de características socio culturales que, en el caso de México, por ejemplo, podría encontrarse en la identidad nacional, la búsqueda de la justicia social derivada de la historia del país, la propia soberanía, etc. Sin embargo, esta justificación ni era necesaria, ni tampoco cierta. El escaso desarrollo democrático y los bajos niveles de participación de la sociedad como actores de la vida pública, dejaba en manos del gobierno toda posibilidad de decisión en el rumbo que tomarían las políticas de desarrollo. Por otro lado, tampoco se podría considerar como cierta la afirmación de que los intereses y voluntad de la población estaban considerados en los planes que el gobierno instrumentaba de manera arbitraria y casi unilateral, toda vez que no se tomaba en cuenta la opinión de los actores que habrían de ser afectados por las políticas gubernamentales.

³ AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; "Estado, Régimen y Sistema Político", en Teoría y Política de América Latina, México, Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C. 1984, pp.234-238.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; "Política pública y gobierno del Estado", en La Revista del Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., México, 1997 pp. 233-255.

En ese sentido, Cristina Teresa Penso D Albenzio apunta: "Planes globales, políticas, programas y proyectos como productos de un proceso de planeación democrática que dice pretender atender necesidades sociales específicas, contrasta con la realidad en donde los principales afectados suelen tener poca o ninguna intervención en las decisiones que se toman en su supuesto beneficio. Los planes globales presentan los lineamientos generales que principalmente el gobierno desea lograr en cuanto al desarrollo económico y social. Los programas sectoriales y específicos responden a la selección de acciones para lograr cumplir con las políticas. La selección de programas se realiza en función de sus beneficios y mediante el establecimiento de criterios de asignación de prioridades. Los aspectos relativos a la elaboración de estimaciones previas, y las evaluaciones posteriores de los resultados de los programas dirigidos a satisfacer necesidades sociales que dan base a la consecución de unos y a la eliminación de otros son, sin duda más complejos que en el ámbito privado; en éste, por lo general, la selección obedece a la obtención de cierto beneficio monetario (rentabilidad, utilidades, recuperación de las inversiones, etc.)"⁵

Para que en realidad cumplieran con su objetivo, la elaboración y aplicación de los planes nacionales o planes globales de desarrollo requerirían de amplios grados de consenso, ya que se pretende incluir en ellos los intereses de toda la sociedad, o al menos de amplios sectores de la misma. Este consenso es muy difícil de lograr en las sociedades modernas, cada vez más plurales y diversificadas. Tal vez por eso, dichos planes globales han sido considerados como instrumentos propios de regímenes autoritarios, en donde la obtención del consenso deriva de la imposición de valores comunes guiados por la conducción del gobierno.

Este tipo de planeación, como lo señala Penso D Albenzio⁶ responde al concepto de públicogubernamental, ha mostrado su limitación para aplicarse a problemas concretos y, sobre todo, a situaciones de contingencia, no previstas, y que deben atenderse de manera inmediata.

Los límites de la planeación como instrumento del gobierno para la implementación de sus políticas podrían explicarse, principalmente, a partir de dos elementos:

⁵ PENSO D ALBENZIO, Cristina Teresa, "La construcción de políticas públicas: Estado mas sociedad", en Gestión y Estrategia No. 14, México, UAM-Azcapotzalco, Julio-Diciembre, 1988, edición Internet, p. 2
⁶ Ibid.

- a) La ampliación de las libertades civiles y el creciente desarrollo democrático que obliga a una mayor participación de la sociedad en la actividad política y, en consecuencia, en los asuntos de gobierno, incluidos la elección de los gobernantes y la aplicación de sus políticas, y
- b) La crisis del Estado benefactor, sustentado en la aplicación de políticas ampliamente intervencionistas y proteccionistas, que lo llevaron a un sobredimensionamiento, terminó evidenciando la falta de solución a los problemas sociales y económicos que pretendía enfrentar.

En este contexto surge la necesidad de buscar un ejercicio de gobierno racional y enfocado a los asuntos realmente públicos, en un entorno en donde el Estado se haga cargo sólo de lo público. Era pues evidente que la comprensión de la acción gubernamental no podría seguir haciéndose bajo los supuestos básicos de la administración pública tradicional: análisis fundado en las dependencias; estudios basados en la norma jurídica; campo de estudio acotado a la esfera de la administración. Así, resurge el planteamiento de que la atención político-administrativa de los asuntos públicos será mejor si se realiza bajo el enfoque de políticas públicas. Se trataba, en síntesis, de desarrollar una disciplina que permitiera analizar una realidad diferente a la que, como objeto de estudio, atendió la administración pública, con características mucho más complejas, difusas y multifacéticas.⁷

El enfoque de políticas públicas, sin embargo, no es nuevo. El concepto de policy⁸ fue desarrollado y estructurado desde los años cincuenta por Harlod D. Laswell, en una situación diferente a la planteada anteriormente. El principio que orientó su desarrollo fue la necesidad de contar con instrumentos teórico metodológicos que permitieran producir conocimiento relevante y útil para la toma de decisiones del gobierno, bajo condiciones cada vez más complejas, buscando la racionalidad y eficiencia.⁹. En su artículo fundador *The policy orientation*, Laswell inicia su planteamiento señalando la situación de la persistente crisis de seguridad nacional en los Estados Unidos en el año de 1951,

⁷ Cfr. CABRERO MENDOZA, Enrique, Del Administrador al Gerente Público, CIDE, México, 1985, pp. 19-34

El concepto de policy, utilizado en la mayor parte de los textos anglosajones para definir lo que nosotros conocemos como políticas públicas, no tiene un equivalente en el español, por lo que no puede traducirse como política, ya que es una categoria analítica que rebasa con mucho una concepción de reglas y/o normas administrativas. A fin de evitar la confusión conceptual, cabe aclarar que polítics, policy y police son términos con acepción diferente; el primero se refiere a la política como actividad, cuyo fin primordial es la lucha por el poder; el término police se traduce regularmente como policía, aunque en una acepción amplia se puede considerar al conjunto doctrinario que rige y justifica la acción de un gobierno. El concepto de policy es utilizado mas en sentido de un "curso de acción o inacción y algunas veces proceso de decisión o incluso, en ocasiones programa de acción; es una reconstrucción racional o una teoría acerca de cómo las piezas de decisiones y conducta se ajustan entre sí, en un patrón coherente". Ver MONTES DE OCA MALVAEZ, Juan, Apuntes del Seminario Políticas públicas para asuntos de gobierno. UNAM, México, 2000.

⁹ Ver AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; Op. cit.

proponiendo como forma para abordar el problema, el "utilizar nuestros recursos intelectuales con la más sabia economía". ¹⁰ Así, se llega a la propuesta de desarrollar el conocimiento en políticas a partir de un conjunto de disciplinas que expliquen la elaboración y la implementación de las acciones de política, localizando datos y proponiendo interpretaciones a los problemas concretos en periodos determinados. El desarrollo de este enfoque habría de hacerse partiendo de lo siguiente: "La orientación hacia las políticas tiene una doble dimensión: por una parte se enfoca al proceso de la política y por la otra hacia las necesidades de la inteligencia del proceso. La primera tarea busca desarrollar la ciencia de la formación y ejecución de las políticas, utilizando los métodos de investigación de las ciencias sociales y de la psicología, La segunda tarea busca mejorar el contenido concreto de la información y la interpretación disponibles a los hacedores de las políticas y, por consiguiente, rebasa generalmente las fronteras de las ciencias sociales y la psicología"¹¹

El desarrollo del conocimiento así propuesto, habría de considerar dos vertientes multidisciplinarias ambas, y convergentes: el *Knowledge of* y el *Knowledge in*. El *conocimiento del* proceso de la política y el *conocimiento en* el proceso de la política. En el primer caso se considera como una teoría positiva del conocimiento que busca ofrecer explicaciones y sistematizarlas metodológicamente, respecto de la decisiones que toman los gobiernos en la atención de los asuntos públicos. En el segundo, se habla de una teoría normativa porque busca establecer procedimientos y normas de acción a seguir en la aplicación de las políticas públicas.

De esta forma, el enfoque de políticas públicas puede suscribirse en el concepto de análisis de policy, visto éste como un proceso para producir conocimiento de y en el proceso de policy; es así, "una disciplina de la ciencia social aplicada que usa la razón y la evidencia para aclarar, valorar y apoyar las soluciones para los problemas públicos" 12

Existen distintas vertientes para abordar la policy, entendida ésta como un instrumento para el análisis y diseño de cursos de acción en los asuntos públicos. Así, se han desarrollado conceptos como Decision making, decision maker, policy, policy analysis, policy maker, policy sciencies, policy studies, cada uno con variaciones conceptuales en su definición. Asimismo, en la abundante literatura que a la fecha se

LASWELL, Harold D.; "La orientación hacia las políticas", en Aguilar Villanueva. Luis F., El estudio de las políticas públicas. Primera Antología, Porrúa, 1ª Ed., México, 1993, p. 79.

¹² VICKERS, Geoffrey; Op. Cit., p. XIII.

puede consultar sobre el tema, hay diferentes enfoques en cuanto a la metodología para abordar tanto el análisis como la elaboración de las políticas públicas.

En función de los distintos autores, existen varios elementos a considerar para la elaboración de las políticas públicas; sin embargo, a pesar de las modalidades, la mayoría coincide con los señalados por José Luis Méndez¹³: 1) El problema; 2) El diagnóstico; 3) La solución; 4) La estrategia; 5) Los recursos; y, 6) La ejecución.

Para que un asunto público pueda ser analizado o transformado en política pública, en primer lugar se le debe definir con claridad, es decir, debe ser definido como un problema de manera concreta. Aunque, como lo señala Joan Subirats¹⁴, esta parte del análisis pudiera parecer obvia, dado que la definición del problema pudiera surgir de la simple observación de los hechos que se nos presentan; sin embargo, la forma en que esta definición se estructure depende de la capacidad del analista y de sus propias interpretaciones que de esa realidad haga. Por otra parte, este elemento en el análisis de las políticas públicas es muy importante porque en función de la manera en que se plantee el problema, se podrán abordar los siguientes elementos que darán viabilidad o harán inoperante la política.

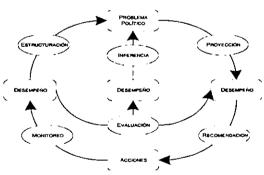
El diagnóstico permite al analista de políticas públicas precisar las características que presenta un problema determinado. La elaboración del diagnóstico parte de la información con que se cuente para elaborarlo. Sin embargo, debe considerar principalmente, la participación de actores o agentes que intervienen y la definición de arenas o escenarios en que se desarrolla la acción. La elaboración del diagnóstico permitirá definir las propuestas de solución a un problema determinado, partiendo de que estas ultimas deben ser acciones de gobierno y por lo tanto habrán de ser incorporadas en su agenda, considerar la participación de los sectores involucrados y ser realistas para su ejecución.

La estrategia, los recursos y la ejecución podrían ser considerados como elementos ligados a la operación o puesta en práctica de la política pública, en donde la estrategia nos define el programa de acción a seguir, tanto en la consideración de la participación de actores en un escenario dado, como en los procesos diseñados para la consecución de los objetivos. Los recursos están ligados directamente al diseño de la estrategia para poder llevar a cabo la ejecución.

MENDEZ, José Luis; Elementos teóricos para un análisis mas integral de las políticas públicas. INAP, México. 1993
 SOUBIRATS, Joan; Análisis de las Políticas públicas y eficacia de la administración. INAP, Madrid. 1989, pp. 47-66

Como se mencionó antes, otros autores proponen elementos que a veces sólo varían en el nombre o bien, difieren en los conceptos en función del enfoque que se da al análisis de las políticas públicas. Por ejemplo, para Vickers¹⁵, por mencionar a uno de los principales teóricos que plantean metodología para el estudio de policy, el análisis de policy, como todo proceso de investigación, utiliza los procedimientos analíticos generales que son comunes a todo proceso de investigación: descripción, predicción, evaluación y prescripción. Estos procedimientos se corresponden con cuatro métodos analíticos de policy: 1) Monitoreo, 2) Pronóstico, 3) Evaluación y 4) Recomendación; además de éstos, hay otros dos que utiliza el análisis de policy y que no se corresponden con alguno de los generales, a saber, la estructuración de los problemas y la inferencia práctica. Así, la jerarquización de los seis métodos de análisis de policy se presentan en el siguiente orden: 1) Estructuración de problemas; 2) Monitoreo; 3) Pronóstico; 4)Evaluación; 5) Recomendación; y, 6) Inferencia práctica. Del primero señala que generalmente aparece bien definido, pero de su estructuración va a depender la posible solución a un problema. Respecto de la inferencia práctica, es el método que permitirá al analista obtener conclusiones sobre el grado de solución de los problemas sociales, considerando que en este respecto se presentan juicios de valor en la evaluación.

También podría abordarse el análisis de las políticas a partir del esquema que presenta William N. Dunn¹⁶, y que lo considera como un proceso cíclico, cuyo origen igualmente es un Problema político:



ESQUEMA DE ANALISIS DE POLITICAS DE W. DUNN

15 VICKERS, Geoffrey; Op. Cit.

¹⁶ DUNN William N.; "Public policy analisis: an Intruction", Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1981, en MONTES DE OCA MALVAEZ, Juan; Apuntes del Seminario Políticas públicas para asuntos de gobierno, México. 2000.

Derivado de lo anterior se puede afirmar que el análisis de policy es una disciplina que utiliza diferentes métodos de investigación para la elaboración del conocimiento. Esta es una de las características que lo diferencian de otras disciplinas, incluyendo las que se ocupan de la indagación en las ciencias sociales. Otro aspecto característico es que en el análisis de políticas públicas, pero sobre todo en su elaboración, se consideran aspectos valorativos, toda vez que el diseño y elaboración de políticas pretende atender los asuntos públicos bajo una metodología que sea incluyente, multidisciplinaria y con la participación de los grupos sociales afectados, pero no por ello responde necesariamente al bien común de toda una sociedad, considerado éste como el beneficio de todos sus integrantes, sino a los intereses específicos de grupos representados por quien toma o participa en la toma de decisiones.¹⁷

Toda vez que no se trata de agotar el análisis de políticas públicas ni hacer aquí una revisión de los distintos enfoques, para los efectos del presente estudio, las políticas públicas serán entendidas como aquellas acciones específicas dirigidas por el gobierno para la atención de problemas concretos. Lo anterior incluye el diseño y el curso que habrán de seguir dichas acciones.

Finalmente, el desarrollo de las acciones de policy se contextualizan en el ámbito de lo público y, por extensión, de lo social, su ejecución es parte de las responsabilidades que tiene encomendadas el gobierno. En ese sentido, las acciones de policy reflejan la política del Estado, visto éste en el sentido que señala González Pedrero, como una unidad de decisión y acción, en un lugar y tiempo determinados, y que tiene entre sus funciones principales la defensa de la soberanía de una nación, así como garantizar y propiciar la cooperación social.¹⁸

Si las políticas públicas, desde su elaboración hasta su ejecución, corresponden al ámbito de lo estatal a través del gobierno, es necesario definir el espacio que este ámbito ha venido ocupando, pero sobre todo, cuál es actualmente el papel que juega el Estado en las estructuras económicas y sociales.

¹⁷ Cfr. LINDBLOM, Charles E.; Democracia y Gobierno de mercado. Colegio nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y FCE, Iª Ed., México, 1999.

¹⁸ GONZALEZ PEDRERO, Enrique: "La reforma del Estado", en Nexos, Año XIII. Vol. 13, No. 146, México, febrero de 1990. p. 45

1.1.2 Una somera aproximación al concepto de Estado

Amaldo Córdova señala que detrás de cada posición política y en cada acción política siempre se encontrará una concepción de Estado que le dará sustento y la justificará, identificándola y distinguiéndola de las demás posturas. En consecuencia, "cada concepción del Estado, a su vez, esconde diversos elementos teóricos que nos muestran la generalidad o recurrencia de las tendencias sociales en la conformación y desarrollo de las instituciones políticas y, sobre todo, del ejercicio del poder político en la sociedad". 19

Partiendo de este planteamiento, vale la pena precisar que no existe definición única y de validez general, que sea aceptada por todos los que desarrollan teoría social, teoría política o teoría del Estado. La discusión sobre el Estado y la teoría que respecto a este tema se ha desarrollado es tan abundante, como inagotadas son las exploraciones que aún hoy en día se realizan desde diversas perspectivas, escuelas o corrientes del pensamiento. En todo caso, podemos encontrar conceptualizaciones que nos aporten elementos para conformar una definición útil, en términos prácticos, para el desarrollo de nuestro análisis.

Una primera acepción comúnmente utilizada, es la que se estructura en términos jurídicos y que considera al Estado como la unidad conformada por territorio, población y gobierno, bajo referentes legales y culturales comunes.

Sin embargo, aunque no es la intención del estudio desarrollar un análisis sobre teoría del Estado, ni mucho menos establecer definiciones de aceptación general, sí es necesario precisar la perspectiva desde la cual abordaremos nuestro tema.

El Estado pasó de ser una acepción jurídico-política, necesaria para la unidad interna de los territorios feudales, a ser un concepto mucho más amplio, que para muchos se corresponde al de sociedad o bien, se considera como la representación de la voluntad de un conjunto social que ha expresado su voluntad de conformar una nación.

¹⁹ CORDOVA, Arnaldo; "La concepción del Estado en México y el Presidencialismo", en GONZALEZ CASANOVA. Pablo, Coord., El Estado en América Latina. Teoria y Práctica, México. Siglo XXI, 1990.

La escuela marxista, es la que ha analizado con mayor profundidad el tema y define al Estado como "el 'orden' de clases y fuerzas sociales contrarias que buscan reproducir en un momento histórico, una clase o grupo en el poder, por medio de la clase política y las instituciones políticas (gubernamentales y no gubernamentales) de coerción, administración social y de dirección". Aunque esta definición no menciona explícitamente a la sociedad civil, a pesar de que a ello se refiere el "orden de clases" y "fuerzas sociales", y no obstante que no hace referencia a los términos de "ideología" y "cultura", resulta evidente que nos remite a la concepción del Estado como "superestructura", diferenciada de la "base o estructura" en donde se desarrollan las relaciones sociales de producción: la economía. Sin embargo, esta interpretación ha provocado el rechazo amplios sectores de teóricos de la escuela marxista, aduciendo que se cae en un reduccionismo económico o economicismo, que al utilizar una supuesta diferenciación tácita entre lo económico-social y lo político-estatal (determinado por el primero), se sujetaría cualquier cambio político a la obligación de los cambios en la estructura o modos de producción, lo que no es aceptado.

Para Gramsci el Estado es concebido como el producto de una relación de fuerzas, en la que una combinación de ellas tiende a prevalecer. Su contribución es importante para aclarar muchos aspectos de los que el marxismo no se había ocupado con amplitud, destacando la distinción que hace entre "sociedad política" y "sociedad civil", identificando a la primera con las funciones de "dominio directo", coerción, dictadura y, a la segunda, con la función de hegemonía del grupo dominante. En esta parte es importante identificar con claridad entonces que, si en el Estado concurren todos los grupos y clases sociales (la sociedad política y la sociedad civil), existe una clase dominante que no por ello es el grupo gobernante. Esa clase dominante consolida su hegemonía a través de una serie de equilibrios con las demás clases, utilizando para ello los mecanismos de consenso y, si es necesario, las diversas formas de coerción.

Otra apreciación es la que tiene fundamento en la teoría de las elites, que privilegia la acción de un grupo que controla el poder del estado, y que es capaz de impulsar el desarrollo de una sociedad. "Esta elite no puede ser solamente una clase social...Una clase social...pertenece a un tipo de sociedad y, por consiguiente, no puede ser, por definición, el agente principal de la creación del sistema en cuyo

²⁰ CAMACHO, Manuel; "Los nudos históricos del sistema político mexicano", Revista Foro Internacional, México, El Colegio de México, 1979, p.425

²¹ PORTANTIERO, Juan Carlos; "Sociedad civil, Estado y sistema político", en Teoría y política de América Latina, México, CIDE, 1989, pp. 191-203.

interior existe: ¡no son los capitalistas industriales los que pueden crear el capitalismo industrial".22 Para quienes sostienen esta teoría, el Estado no es sólo la interacción de las distintas fuerzas, sino que es un agente activo, como lo señala el propio Touraine cuando dice "...es menester, por tanto, que un Estado y también otros agentes de innovación y de crítica aseguren las rupturas, las inversiones, las formas de participación económica y social, cuya combinación da nacimiento a un nuevo tipo de sociedad"23

En paralelo con esta discusión teórica, la evolución del Estado en la práctica ha pasado de ser un ordenamiento jurídico que legitimaba la participación de la sociedad civil de mercado entre individuos formalmente libres e iguales (Estado liberal), a un Estado ampliado que interviene dentro de la sociedad civil para buscar la regulación y equilibrio que las relaciones exclusivas del mercado ya no garantizaban, para retornar, en años recientes, a una concepción neoliberal que justifica la no intervención del Estado a favor de la libre competencia y el mercado, ante la obsolescencia en que cayó el Estado interventor y proteccionista.

En este sentido, el Estado liberal de derecho correspondía a un orden social cuyo sustento fueron las relaciones económicas de libre mercado, en donde se le asumía como "la ampliación (ordenamiento jurídico) de la sociedad civil de mercado entre individuos privados formalmente libres e iguales..."24 La función básica del Estado era garantizar la plena vigencia de las libertades y la igualdad formal entre los individuos, así como mantener el monopolio de la fuerza para la defensa ante el exterior y para someter a los propios ciudadanos en caso extremo de infracción.

El objetivo para mantener las restringidas funciones del Estado, se fundaba en la autorregulación de las relaciones entre el conjunto social, en donde concurrían el capital y la fuerza de trabajo bajo los principios de equivalencia y reciprocidad en las relaciones de producción e intercambio. Sin embargo, mas adelante se habria de probar que la regulación automática no funcionaba mas, que la acumulación de capital entraba en crisis y, por lo mismo, se hacía necesaria una "ampliación y profundización de la intervención y presencia estatal dentro de la sociedad civil de mercado, con el fin de lograr su

²² TOURAINE, Alan; América Latina, Política y sociedad, Madrid, Espasa-Calpe, 1990, p. 53.

²⁴ AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; "Estado, régimen y sistema político", en Teoría y política de América Latina, México, CIDE, 1989, p. 207.

regulación y equilibrio..."²⁵, que derivaría en el Estado social de derecho, cuyos princípios deberán buscarse en las propuestas de Keynes a partir de la crisis en los años treinta.

Portantiero lo explica de la siguiente forma: "El fin del Estado liberal es, en resumen, el fin del 'Estado político'...El 'Estado político' deviene en Estado capitalista y, por eso, 'asistencial': capitalista, porque interviene directamente en la valorización del capital, y asistencial, porque busca la integración corporativa de las clases subalternas del sistema, en la medida en que el crecimiento de la participación determina que no puede ser su desorganización, sino su organización subordinada, uno de los instrumentos de la legitimación del orden".²⁶

Esta incapacidad del Estado, determinada por un lado por la escasez de recursos con que cuenta, se hizo nuevamente presente medio siglo después, en lo que ha sido ya conceptualizado como la crisis del Welfare State, que se ha enfrentado con la instrumentación de políticas denominadas neoliberales, que buscan incidir en la reducción de las demandas sociales, mediante el repliegue del Estado en las actividades económicas.

Si hemos pasado de una concepción "instrumentalista" del Estado, que tipificaría a éste como mero aparato de dominio de una clase sobre el resto de la sociedad, también hemos visto que la función de lo estatal dejó de ser restringida a la vigilancia y el orden, para convertirse, desde compensador de desigualdades hasta promotor del desarrollo, de ahí que es casi generalizada la coincidencia de que la "teoría política que busca comprender el fenómeno de lo estatal debe dar cuenta de éste como resultado de la interacción entre economía y política en constante desarrollo".²⁷

En México, como en el resto del mundo, principalmente entre los países menos desarrollados, el debate de la presencia de lo estatal concita importantes diferencias entre teóricos y grupos sociales. Desde el nacimiento del Estado mexicano al término de la lucha por la independencia, se presentaron enfrentamientos entre grupos conservadores y liberales en busca de definir la orientación ideológica y la orientación política que habría de tener. A partir del triunfo de los liberales, es precisamente el Estado con esa orientación el que predomina, hasta el quiebre histórico que representó la Revolución

²⁵ Ibid.

²⁶ PORTANTIERO, Juan Carlos; "Sociedad civil, Estado y Sistema político", en Teoría y política de América Latina, México, CIDE, 1989.

²⁷ ARREDONDO RAMIREZ, Estela; "Estado y crisis sociales". Ensayos, México, CIDE, 1990.

mexicana, que impulsa la promoción de un Estado mas activo y que, con sus modalidades, deviene en el Estado protector o benefactor que perdura hasta principios de los ochenta. Como anteriormente fue señalado, actualmente la posición predominante es la representada por el neoliberalismo. El siguiente cuadro, ejemplifica este proceso evolutivo:

Evolución del Estado Mexicano 1821-1999 Esquema de Apoyo para el Curso de Historia de México.²⁸

Nacimiento del Estado Mexicano	Lucha entre grupos tiberal y conservador, por definir la orientación ideológica y la organización política del Nuevo	Lucha por la independencia. 1810-1821 México busca su definición política. 1821-1854	Condiciones que propician la lucha por la Independencia Etapas de la Independencia Centralismo vs Federalismo Crisis y debilidad Amenazas externas Fragmentación territorial	
Estado Liberal	Estado Estado Gendarme, basado en la teoria del liberalismo económico	La reforma liberal 1855-1861	Triunto liberal. Se afirman los principios del liberalismo político y econômico: democracia y capitalismo	
		Intervención y Segundo Imperio 1862-1867	Violación de la soberanía nacional por Francia y Maximiliano de Habsburgo que Juárez restituye con el triunfo republicano en 1867	
		República restaurada 1867-1876	Primeros esfuerzos por lograr el crecimiento material, fracasa al continuar la lucha política	
	Modelo de Crecimiento hacia afuera. Crisis del Estado Liberal propio del Siglo XIX	Porfiriato 1876-1910	Paz, orden y progreso Desarrollo del capitalismo Aguda desigualdad social	
Estado Protector	Estado activo, apoyado en principios de la teoría Keynesiana Modelo de crecimiento hacia Adentro - (Proteccionismo y sustitución de importaciones)	Revolución Mexicana 1910-1917	Etapa Maderista Etapa Constitucionalista Lucha entre caudillos	
	•	Reconstrucción Nacional 1917-1940	 Puesta en marcha de los proyectos agrario, educativo, laboral y de fomento al crecimiento económico, contemplado en la Constitución de 1917 	
		Modernización, crecimiento y desarrollo 1940-1982	Crecimiento con Inflación 1940-1956 Crecimiento con Estabilidad	
Estado Neoliberal		Transición democrática y globalización económica 1982 - 1994	Crisis y Agotamiento 1982, abandono del Modelo de Crecimiento hacia adentro Transición al modelo Neoliberal	

²⁸ GONZÁLEZ, Gerardo A., en http://www.cegs.itesm.mx/esquema.htm

1.1.3 ¿Estado Social o de Mercado?

La percepción de un Estado incompetente, corrupto y atrofiado, cuyas funciones básicas ya no es capaz de desempeñar, es el panorama que se presentó, desde el inicio de la década de los ochenta en nuestro país y, en general en América Latina, así como en casi todo el mundo. Ante el agotamiento observado en el modelo de desarrollo basado en la intervención estatal para incentivar la actividad económica y la protección de la industria y los mercados internos, a fin de evitar que la competencia del exterior provocara desequilibrios en la economía, se presenta como alternativa emergente, hoy impuesta como paradigma del desarrollo, la industrialización basada en la competencia y los libres mercados: el neoliberalismo

Como ejemplo del impacto de la crisis del Estado benefactor, en el caso de los estados latinoamericanos, al caer en crisis económicas recurrentes, tuvieron que hacer uso cada vez con mayor frecuencia de empréstitos de instituciones internacionales, a las que habrían de acudir nuevamente hasta para pagar los intereses que generaba su propia deuda. Este elemento permitió que los diseñadores de las políticas económicas internacionales tuvieran facilidad para sugerir los cambios y ritmo de los mismos, que a manera de cartas de intención firmaban los gobernantes, forzando con ello rumbos semejantes con mayor o menor celeridad.

A partir de los ochenta, una de las primeras medidas fue la venta de las empresas estatales en la mayor cantidad que fuera posible. Se trataba de eficientar el desempeño del Estado y reorientar los recursos que se destinaban al sostenimiento de empresas, que ni siquiera tenían un fin social, a las funciones básicas que tenía encomendadas. Aquí, un aspecto que siempre ha generado polémica es el destino que se ha dado a los recursos que se han obtenido de esas ventas, ya que generalmente se han destinado a apuntalar las variables económicas vía menores déficit y reducción de la deuda pública. Pero visto desde la perspectiva macroeconómica, estos aspectos son importantes para garantizar la estabilidad, que ya no garantizaba el Estado interventor, y a partir de ello sentar las bases para el crecimiento de la economía. Otros aspectos de importante impacto fueron la liberalización de los mercados y la desregulación económica, traducido en acuerdos de libre comercio y una mayor competencia comercial en el mercado internacional.

Sin embargo, a partir del descubrimiento del mercado se ha hecho evidente que la participación estatal ha dejado descubiertos muchos aspectos en donde su participación es necesaria, por lo que deberá replantearse áreas, mecanismos y límites en donde el Estado deberá incidir y participar.

Para resumir, cabría mencionar que el debate actual nos ubica aparentemente ante el dilema de optar entre un Estado activo, con capacidad de intervención en la economía y fuerte presencia en las relaciones sociales por una parte, o un Estado reducido al mínimo, que sólo sea garante de las relaciones entre individuos, que permita al libre mercado y la libre competencia, dejando que el desarrollo económico y la regulación de la sociedad se logren de manera automática.

En este punto parece obvio señalar que los dos planteamientos han tenido y tienen aspectos positivos y negativos. Ziya Onis²⁹ lo plantea de la siguiente manera: "...este enfoque (estructuralista) implicó una comprensión un tanto ingenua del Estado y del proceso político; como resultado condujo a supuestos incorrectos con relación a que la acción del Estado para corregir las fallas de los mercados tiene siempre consecuencias benéficas y socialmente óptimas..."

En el sentido opuesto, la debilidad del enfoque neoclásico de la elección pública para el desarrollo tuvo su origen en un desplazamiento hacia el extremo opuesto. Al intentar llamar la atención hacia los costos de la intervención estatal y del comportamiento de búsqueda de ganancias, los neoliberales desarrollaron un punto de vista totalmente negativo de la acción del Estado y del proceso político. Aunque un buen número de estructuralistas posiblemente creyeron que la acción del Estado produce invariable e indefectiblemente resultados benéficos, los neoliberales, por el contrario, sugieren que la acción de éste aparte de garantizar los derechos de propiedad, genera resultados negativos, con el corrolario natural de que el desarrollo acelerado sólo es posible si el Estado y sus políticas se apartan del mercado en la medida de lo posible". 30

Visto de esta manera, habría que esperar la conformación de posiciones intermedias que eviten la suplencia de la sociedad y de la actividad económica por lo estatal, pero que tampoco retire al Estado totalmente, alejándolo de una función que impulse la cooperación entre los distintos actores del

30 Ibid.

²⁹ ONIS, Ziya; "Los límites del neoliberalismo", Revista Este País, México, diciembre 1995.

desarrollo y una responsabilidad social compensatoria de las desigualdades naturales que genera el mercado

Por otra parte, lo que sí parece urgente, es reorganizar al Estado en búsqueda de eficientar sus funciones, como lo señala Moisés Naim, "el descubrimiento del mercado obligará pronto a los países latinoamericanos a redescrubrir el Estado. Mantener y profundizar los cambios positivos que han producido este vuelco hacia el mercado, exigirá que los Estados incrementen su capacidad técnica y administrativa por encima de los niveles actuales." ³¹

Una de las alternativas viables que permitirá avanzar en ese sentido, consiste en la descentralización de las decisiones políticas y administrativas, que deberán pasar de ser facultad exclusiva de los poderes centrales, para que sean tomadas por los gobiernos locales en participación con la propia comunidad.

En fin, en la búsqueda del equilibrio entre el Estado y el mercado, una de las funciones más importantes en la promoción del desarrollo es la preparación del capital humano de cada país, por eso en el presente estudio se considera que la educación debe seguir siendo una actividad que se mantenga bajo la responsabilidad del Estado.

1.2 EDUCACIÓN CENTRALIZADA: OPCIÓN OBLIGADA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

A partir de la constitución del país como un Estado soberano e independiente, las políticas educativas estuvieron vinculadas con el pensamiento liberal que se desarrolló en Europa en el siglo XVIII y cuyas ideas se difundieron y pusieron en práctica en nuestra nación durante el siglo XIX. Desde fines de la guerra de independencia, y durante casi todo ese siglo, se presentó la polarización entre dos corrientes ideológico-políticas y de concepción del tipo de Estado que buscaba imponerse: el conservadurismo y el liberalismo. La influencia que tienen los representantes de esta última corriente en la vida social y

³¹ NAIM, Moisés; "Instituciones: el eslabón perdido en las reformas económicas de América Latina". Revista Este País, No. 45/XII, México, diciembre de 1994.

política, así como su asunción al gobierno, permitieron sentar las bases para que se crearan las instancias encargadas de proporcionar la educación pública en México.³²

A partir de 1821 y hasta 1836, la función de la educación pública estuvo al cargo del Ministerio de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, pasando posteriormente a ser responsabilidad del Ministerio del Interior, que además de atender el ramo educativo, se encargaba de los Negocios Eclesiásticos y de Justicia.

En 1841 se creo el Ministerio de Educación Pública e Industria, sin embargo, durante este período de la vida nacional, las cambiantes condiciones políticas y la efervescencia social que se presentaba, tuvo sus repercusiones directas en las estructuras de gobierno. Así, las funciones relacionadas con la educación pasaron al Despacho de Relaciones Interiores y Exteriores y, para 1856 formaban parte del Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.

De 1864 a 1867, con la imposición del segundo Imperio, se establecen nuevas instituciones acordes a su proyecto. Durante este breve periodo la educación estuvo encargada a un ministerio de Instrucción Pública y Cultos.

Para 1867, cuando finalmente se consolida el triunfo de los liberales y se establece el gobierno de Benito Juárez, la labor educativa queda bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública y estaría normada bajo los principios emanados de la Leyes de Reforma, otorgándole a la educación el carácter de laica, gratuita y obligatoria. De hecho, este Ministerio permanecería hasta principios del siglo XX con esa responsabilidad, aunque habría de redefinir constantemente sus funciones y actividades. Es hasta 1905, durante el porfiriato, que se crea la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes, como instancia única responsable de atender la educación de los mexicanos.³³

El inicio de la Revolución Mexicana marca un periodo de convulsión política y social, que tendría impacto directo en la organización del gobierno para la atención de los diversos asuntos, incluido por

33 Ibid.

³² Ver SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, "Bosquejo histórico de la educación pública en México", en http://www.sep.gob.mex/hist/bobistor.htm

supuesto el ramo educativo. El Gobierno Federal no pudo atender durante estos años la educación a nivel nacional, por lo que cada entidad asumió la responsabilidad de las escuelas bajo su jurisdicción, quedando sin embargo amplias zonas del territorio sin la atención correspondiente. En el caso de la capital del país, esta función fue encargada a una Dirección General de Educación Primaria en el Distrito Federal, creada en 1915, que se ocuparía de atender a las escuelas de la ciudad.

Para 1917, entre los primeros resultados de la Constitución aprobada en febrero de ese año, encontramos la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, creada durante el porfiriato; asimismo, que la responsabilidad de la educación elemental en ese entonces, pasaría a manos de los Ayuntamientos en todo el país, quedándose el Gobierno Federal solamente con la tarea de la educación superior, que estaría a cargo del Departamento Universitario y de Bellas Artes.

Si uno de los logros más valiosos de la revolución de principios del siglo XX en nuestro país, fue la Constitución de 1917, aún hoy vigente, también es cierto que el movimiento armado generó muchas expectativas, movilizó a amplios sectores de la población y significó la dispersión del poder a lo largo y ancho del territorio nacional. Si alguna tarea importante había después de aprobada la Constitución del 1917, y una vez dirimidas las diferencias entre los distintos grupos emergentes en el poder, era precisamente la reconstrucción del país a partir de la unidad nacional.³⁴

En ese sentido, la Secretaría de Educación Pública, creada en 1921, es una consecuencia directa del proceso revolucionario y de la necesidad de iniciar una acción educativa nacionalista, que permitiera asimismo la organización de un sistema educativo nacional.

De esta manera el sistema educativo nacional, desde sus inicios, se propuso como un sistema eminentemente centralizado, derivado de la necesidad imperante en el México posrevolucionario, de consolidar un Estado nacional. Así, la centralización de la educación contribuyó a la cohesión de una sociedad dispersa en su geografía y con una enorme y diversa riqueza cultural, tanto como a consolidar una necesaría identidad nacional.

A la vista de los resultados, se podría afirmar que hasta hace algunos años, el proyecto educativo iniciado en 1921 logró sus objetivos. Al respecto, Elsie Rockwell señala que "En todos los niveles de la

educación pública estatal, este hecho (que se reúnan cientos o miles de jóvenes en un mismo lugar) propicia la formación de nuevas redes de relación y el intercambio de saberes curriculares y de otra indole, indispensables para la organización de la sociedad civil y la construcción de una cultura laica de alcance nacional...En este contexto se ha conformado una identidad nacional, logro tradicional de la escuela en México, que en los hechos tiene un contenido que rebasa las definiciones oficiales³⁵

En síntesis, el desarrollo social y político de nuestro país, principalmente una vez concluido el proceso revolucionario durante la primera cuarta parte del siglo XX, hacía indispensable el establecimiento de un sistema educativo centralizado que permitiera darle unidad a la nación, a la vez que cumpliera la función de consolidar una cultura nacionalista, garantizar la equidad educativa y ser un elemento fundamental para permitir la movilidad intergeneracional.

1.3 PRINCIPALES LOGROS Y DESVENTAJAS DE UN SISTEMA EDUCATIVO CENTRALIZADO.

Como se ha mencionado en el apartado anterior, el sistema educativo mexicano ha operado de manera centralizada desde que fue estructurado como tal, a partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921 con José Vasconcelos. También se explicó antes que la centralización era una necesidad en función del papel que correspondía al Estado en las condiciones históricas de ese momento y en vista del cumplimiento de sus objetivos sociales expresados en la Constitución de 1917. así como en atención al modelo de desarrollo que se proponía seguir.

Para Carlos Ornelas³⁶, "después de los años turbulentos de la Revolución Mexicana, el Estado, fuerte como nunca antes en la historia, se propuso la tarea de consolidar la nación, de construir desde sus cimientos la idea de un México independiente y revolucionario, de imbuir en la mente de sus habitantes (de todos, no nada más de las élites) la idea de pertenencia a una patria, de producir y reproducir la imagen de que los mexicanos compartían una historia común, que son parte de una sociedad única y diferenciada y que la historia es una rampa ascendente que conduce hacia el progreso y la modernidad.

³⁴ Cfr. ORNELAS, Carlos, El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo, México, FCE, pp.56-94

¹⁵ ROCKWELL, Hélice; Propuestas actuales y valores históricos de la educación mexicana, en 2º Congreso Nacional de Educación, Lecturas selectas, Antología Tomo I, México, SNTE, 1997.

³⁶ ORNELAS, Carlos; Op. Cit., p. 99

La educación pública sería el instrumento ideal para realizar esta tarea que era crucial para el Estado revolucionario..."

En ese sentido, el sistema educativo logró ser el elemento que propició la unidad nacional en torno una cultura y valores propios, a pesar de las notorias diferencias regionales que a la fecha subsisten: asimismo, por su cobertura y gratuidad, permitió el acceso masivo a la educación que benefició a amplios sectores de la población, principalmente en las zonas urbanas, lo que se convirtió en un elemento promotor de la movilidad social.

A la fecha, se podría asumir que en términos generales el sistema educativo ha cumplido con la función del Estado mexicano establecida en el Artículo 3º Constitucional, que garantiza una educación popular, democrática y nacionalista, que cumpla la encomienda de incorporar a todos los mexicanos a la educación y lograr la profesionalización del magisterio como una medida que garantice la calidad y equidad educativa nacional.

Sin embargo, esta percepción idealista del sistema educativo mexicano no es compartida por todos, Isaías Álvarez ³⁷ señala que a partir de 1921 y hasta 1993, el Estado mexicano ha desarrollado más de siete proyectos educativos diferentes, que de distintas maneras han tratado de enfrentar el rezago de la educación básica en su relación con la discontinuidad entre las gestiones administrativas, la ausencia de políticas congruentes en el sector y la falta de proyectos de largo plazo. Los diferentes proyectos educativos observados por Isaías Álvarez, considerados dentro del "proyecto educativo de la Revolución", podrían resumirse de la siguiente manera:

- El proyecto de la educación nacionalista de José Vasconcelos, vinculado a la creación de la SEP y a su propio periodo al frente de la misma, que abarcaría de 1921 a 1924.
- Los proyectos de educación rural e indígena surgidos tanto del proyecto de Vasconcelos como de otros aspectos de la propia dinámica de la Revolución Mexicana, teniendo como protagonistas a las primeras generaciones de maestros rurales, cubriendo el periodo de 1921 a 1942.
- El proyecto de educación socialista que impulsó la educación técnica y rural, que se desarrolló durante el período de 1934 a 1942.

³⁷ ÁLVAREZ, Isaías, La educación básica en México. 2 vols., México. Noriega-Limusa. 1999, vol. 1, p. 25

- El proyecto de educación técnica, que primero formaba parte del proyecto nacionalista y
 posteriormente fue impulsado por la educación socialista, tuvo su consolidación con la creación del
 Instituto Politécnico Nacional, el sistema de institutos tecnológicos y las universidades de este tipo,
 implantándose asimismo la educación media superior tecnológica y la educación secundaria técnica.
 El desarrollo de este proyecto se habría iniciado en 1915 y avanzado con dificultades hasta el año de
 1999, en que el autor publica su obra.
- El proyecto de unidad nacional que buscaría suprimir la educación socialista, sentando las bases para el crecimiento y la preponderancia de la educación urbana, que tuvo su mayor influencia entre 1940 y 1958.
- El Plan de once años establecido por el gobierno de Adolfo López Mateos y que se caracterizó por buscar un crecimiento sostenido del gasto educativo así como la expansión de la educación primaria, cubriendo el periodo de 1959 a 1970.
- El proyecto plural de reforma, descentralización y modernización de la educación, ubicado a partir de 1970 hasta la fecha.

Dentro de este último apartado habría que señalar al Programa para la Modernización Educativa 1989-1994³⁸, que plantea, entre otros aspectos:

- Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;
- Elevar la escolaridad de la población;
- Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de su modernización y de las características de los diversos sectores de la sociedad; y,
- Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo.

Así, con sus modalidades, avances y retrocesos, la educación básica en México, iniciada como un proceso dirigido a la mayoría de los mexicanos, obtuvo logros cuantitativos concretos como lo expresan las cifras oficiales. "De 1920 a 1995, la escolaridad promedio de la población mayor de 15 años pasó de uno a siete grados, a pesar del extraordinario crecimiento de la población del país. Este notable incremento es atribuible en gran medida a la expansión de la matrícula en educación básica". 39

3º SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, México. 1996, p. 19.

³⁸ SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO. Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal, 1989, p. 103.

La expansión a la que hace referencia el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, es observable al comparar los niveles escolares de la población por grupos de edad, de acuerdo a las cifras que reporta el XI Censo de Población y Vivienda. Ahí se aprecia que en tanto que la población de 40 años y mas, presenta porcentajes muy altos de personas sin instrucción o primaria incompleta, la proporción en estos indicadores disminuye drásticamente en la población mas joven (15-19 años); por el contrario, mientras que para el grupo de mayor edad el porcentaje de personas con primaria completa e instrucción postprimaria en conjunto alcanza apenas el 35% de la población, para el grupo de 15 a 19 años la proporción es superior al 80 %. Esto es, hasta 1950, solamente un tercio de la población tenía oportunidad de terminar la primaria, en tanto que para 1990 lo hacían 8 de cada 10 personas y casi dos tercios de la población contaba con instrucción postprimaria⁴⁰

No obstante lo anterior, el propio Programa de Desarrollo Educativo reconoce que la educación básica aún no llega a todos los mexicanos, estimando que para 1995 alrededor de dos millones de personas entre 6 y 14 años no asisten a la escuela, con considerables variaciones entre las distintas entidades del país.

Asimismo, el diagnóstico del Gobierno de Ernesto Zedillo reconoce que "Además de los aspectos externos a la escuela, el propio sistema de educación básica ha ido acumulando deficiencias a lo largo del tiempo. En buena medida, la enorme presión que ejerció la dinámica demográfica sobre los servicios educativos durante décadas, aunada al centralismo cada vez mas acentuado, contribuyó a que no se atendieran suficientemente las necesidades derivadas de las particularidades regionales y de los diversos grupos sociales que habitan el territorio nacional" De acuerdo a lo anterior, para el Gobierno estos aspectos han incidido en la baja calidad educativa que se presenta hoy en día, dejando ver que se descuidó la formación y actualización magisterial, los contenidos, planes y programas de estudio, así como la oferta de material didáctico de apoyo para alumnos y maestros. Aquí también cabría agregar por una parte, el impacto de las recurrentes crisis económicas desde años los setenta del siglo pasado, que si bien no frenaron la expansión de la cobertura educativa, si afectaron la calidad, vía la disminución salarial de los profesores y la reducción al mínimo de programas de investigación y modernización de contenidos; por otro lado, la ampliación de la cobertura significó el crecimiento del

⁴⁰ INEGI, XI Censo de Población Vivienda. México, 1990,

⁴¹ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, México, 1996, p. 26.

gremio magisterial, ligado corporativamente al partido en el poder, que se tradujo en maestros mal pagados, peor preparados y sin compromiso con la enseñanza, en muchos casos.

Así, la educación básica de finales del siglo XX en México, desarrollada bajo un modelo centralista desde el triunfo de la Revolución, presentó grandes avances en términos de cobertura, pero fue perdiendo poco a poco calidad educativa, al grado que como alternativa gubernamental, en 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, con el propósito de hacer al sistema educativo mexicano flexible, de calidad y descentralizando el poder de decisión a los estados, los municipios y los padres de familia, bajo el concepto de federalización.

CAPÍTULO 2 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU IMPACTO EN EL SECTOR EDUCATIVO EN MÉXICO.

En el presente capitulo nos hemos propuesto analizar las políticas seguidas por el Gobierno federal en materia de descentralización de la educación básica en México, cuya fase mas reciente está expresada a partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992, que propone como eje fundamental del mismo, la federalización de la educación, entendida ésta como la participación de estados y municipios en la organización y conducción de las actividades destinadas a prestar el servicio de educación básica a la población.

El propio término descentralización nos lleva a plantear una definición operacional que nos permita abordar el análisis del tema de manera precisa. Por ello, si habremos de abordar la descentralización, de igual forma resulta preciso discurrir sobre su opuesto, la centralización, lo que inevitablemente nos llevará al planteamiento del federalismo, como una forma de expresión de un tipo de Estado, en oposición al Estado unitario, basado en una estructura central.

Por ello, en el curso de este capítulo abordaremos los aspectos relacionados con la centralización, descentralización y federalismo; las políticas descentralizadoras en materia educativa en diferentes países, cuyos modelos educativos van desde los fuertemente centralizados hasta aquellos que han logrado diversos grados de descentralización. Asimismo, habremos de analizar la evolución de este proceso en nuestro país, desde los primeros intentos en 1978 con la creación de Delegaciones mediante las cuales se pretendía trasladar funciones administrativas a los Estados, hasta la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992.

2.1 LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Como lo señalamos anteriormente, no es posible hablar de descentralización sin referirse a la centralización; desde la búsqueda de una definición conceptual los términos centralización y descentralización son considerados como "fórmulas que contienen principios y tendencias, modos de

ser de un aparato político o administrativo. Son, por lo tanto, directivas de organización en sentido amplio, no conceptos inmediatamente operativosⁿ¹. De cualquier forma, debe tenerse presente que ambos ordenamientos están presentes en cualquier tipo de Estado, en mayor o menor medida; es decir, aunque estemos hablando de un Estado predominantemente centralista, el centralismo no puede estar exento de aspectos descentralizados del quehacer público. En otras palabras, el tema de la descentralización no es en sí mismo uniforme, sino que admite, en la teoría y en la práctica, diversos grados de realización: desde la existencia de estancias de poder centralizadas, pero con tendencias descentralizadoras, hasta la máxima autonomía local compatible con la unidad nacional².

Para Puelles Benítez lo que Bobbio denomina ordenamiento, no es otra cosa que la orientación política que asume el Estado, como forma de organización de lo estatal precisamente. En ese sentido, se considera que un Estado es centralista cuando son mínimas o inexistentes las facultades o capacidad de los órganos de gobierno locales o regionales, por lo que todas las facultades políticas o de administración están bajo responsabilidad de un gobierno central. En cambio, la descentralización, para el presente estudio será considerada como un principio de organización, un modo de ser político y administrativo, que basa las relaciones de poder y el ejercicio del mismo, en los diferentes órdenes de gobierno, respetando para cada uno su competencia en la toma de decisiones y el ejercicio de facultades a los entes locales.

La oposición centralización-descentralización ha estado presente en todos los regímenes y sistemas políticos, lo que ha servido para distinguirlos y diferenciarlos. De igual forma, su concepción ha servido como causa y motivo de justificación a luchas políticas y batallas ideológicas. En el caso de México "la polémica entre los partidarios de la descentralización de la vida nacional versus los partidarios de la centralización no es nueva. En el siglo pasado (XIX) fue incluso motivo de enfrentamientos armados entre liberales y conservadores, quienes, según la coyuntura política, se situaban en uno u otro bando".

¹ BOBBIO (N.), MATTEUCCI (N.) y PASQUINO (G.); Diccionario de Política, México. 1991, Siglo veintiuno editores.

PUELLES BENÍTEZ. Manuel de: "Estudio teórico sobre las experiencias de descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 3, Septiembre-Diciembre 1993, Madrid, 1993.

³ MARTÍNEZ DEL VILLAR, Marcial; "La reforma del Estado, del discurso descentralizador a la intervención de las finanzas públicas estatales", en Revista Mar y Arena, Universidad Autónoma de Sinaloa, Abril 2000, publicado en Internet.

Es preciso observar que la descentralización, como categoría contraria al centralismo o centralización ha adquirido las ventajas de ser considerada con una valoración positiva en la mayoría de los análisis políticos y de administración pública. Un sistema político descentralizado se considera un buen sistema político, ligado a la democracia, las libertades, la igualdad, la justicia y el respeto a la autonomía territorial de las comunidades más pequeñas, entre otras connotaciones favorables.

Así pues, la descentralización puede concebirse como un orden político administrativo que posibilita la articulación armoniosa de las instituciones de la sociedad y el Estado, respetando sus ámbitos de competencia y permitiendo una mayor y mejor relación entre gobernantes y gobernados.

Para Ricardo Uvalle⁴, la descentralización es un modo para distribuir el poder, otorgando a los gobiernos locales lo que les corresponde en términos de atribuciones, recursos, información y decisiones. Por ello, al ejercer los gobiernos locales y las regiones mayores atribuciones, el proceso de gobierno en los Estados se descongestiona, haciéndolo más eficiente en tanto que las decisiones se toman en el lugar más próximo a donde se localiza el problema o necesidad. En este sentido, la descentralización como concepto, habíamos dicho, es una forma de organización del Estado: sin embargo, para efectos de análisis se suele referir por separado a la descentralización política de la descentralización administrativa.

No obstante lo anterior, si al hablar de descentralización se está haciendo referencia a una forma de distribución de poder, habría que asumir a la descentralización administrativa como una consecuencia de la política, en el entendido de que se reconoce el ejercicio del poder a las fuerzas activas locales que serían el "medio a través del cual el pueblo procura los servicios por si mismo, tomando parte activa y constructiva en los asuntos públicos, decidiendo por sí mismo, dentro de los límites permitidos por la política nacional y los recursos locales"5

Siguiendo este orden de ideas, Ricardo Uvalle⁶ señala que "la descentralización política es un sendero para ubicar la expresión real del poder en la sociedad y cuál su articulación con las decisiones del Estado, Determina asimismo, el modus operandi de la descentralización administrativa, va que ésta

⁴ UVALLE BERRONES. Ricardo; "Descentralización Política y Federalismo: consideraciones sobre el caso de México", en Gestión y Estrategia, México, UAM Azcapotzalco, Ediciones Internet, 2000, p. 2

⁸ RETORTILLO BARQUER, Sebastián Martín; "Descentralización Administrativa y Organización Política", en Revista de Administración Pública, México, INAP, Nums. 63-64 Julio-Diciembre, 1985, pp. 139-156 UVALLE BERRONES, Ricardo: Op. cit., p. 2

alude a un sistema de capacidades de gestión que tienen por objeto dar congruencia y eficiencia a la acción de gobierno".

De hecho, la descentralización en el sentido en que la hemos venido analizando, está vinculada con el régimen político, entendido éste como "el conjunto de instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones".

Así, en tanto que la descentralización es una forma de evitar un solo centro de poder, generalmente se le vincula con un tipo de régimen democrático y pluralista, ya que contribuye a una mejor administración territorial, respetando los órganos de poder locales, sin representar un riesgo para la unidad del Estado. Por el contrario, en un régimen político con estructuras de poder altamente centralizadas, es muy factible que este ligado al tipo autoritario.

Lo anterior no quiere decir que la centralización sea por sí misma negativa ni necesariamente incompatible con la descentralización. De hecho, como se expresó anteriormente, centralización y descentralización coexisten en mayor o menor grado en todos los regímenes y sistemas políticos. En determinados estadios de cada sociedad, la centralización ha jugado un papel determinante para consolidar la unidad civil de las naciones, así como la unidad política de las sociedades que es el propio Estado.

Antes de referirnos al federalismo, como una categoría analítica vinculada estrechamente a la descentralización, es pertinente precisar que esta última es diferente de la desconcentración en tanto que aquí el término se refiere a la atribución de funciones administrativas a órganos de menor jerarquía, cuya principal característica es que responden a un mando central; es decir, aunque el ejercicio de las funciones se traslada de lugar (y generalmente con una buena dosis de libertad en la toma de decisiones), la normatividad y el poder permanece en el órgano central. A diferencia de la discusión para definir los conceptos de descentralización versus centralización, que en términos gramaticales son opuestos, pero que como ya vimos, coexisten en mayor o menor grado en un mismo régimen político o estructura administrativa; en el caso de la distinción entre descentralización y desconcentración se está ante conceptos que pudieran significar un mismo sentido de las cosas en términos administrativos, pero que sin embargo presentan diferencias significativas.

⁷ BOBBIO, et. al.; Op. cit., p. 1362.

Para Roberto Mur Montero⁸, "la desconcentración consiste en la atribución, dentro del propio ordenamiento jurídico, de una competencia o función a órganos que no ocupan la cúspide en la jerarquía administrativa". Es decir, se trata de una distribución de funciones que tiene una finalidad estrictamente organizativa para brindar un mejor servicio en la administración; aquí no se aborda el aspecto normativo ya que la responsabilidad y autoridad se mantiene en un órgano central, al que están subordinados los órganos desconcentrados.

Mur Montero señala que se considera a una administración bajo el criterio de organización desconcentrada si presenta las siguientes características:

- Cuando existan varios órganos que, aunque vinculados jerárquicamente entre sí, tienen atribuidas competencias propias.
- Cuando el órgano desconcentrado carece de personalidad jurídica propia.
- Cuàndo la atribución se ha efectuado mediante norma (lo cual confiere un determinado carácter de permanencia o continuidad a esta figura, en cuanto su modificación requiere la aprobación de otra norma que modifique o derogue a la anterior).
- Cuando las decisiones adoptadas, en uso de la facultad atribuída, por el órgano competente no estén sometidas al control de oportunidad de los órganos superiores. (Sí lo están, obviamente, al control de legalidad).

Así, la desconcentración administrativa es un proceso que busca dar a la administración una mayor eficacia, acercando los órganos competentes a la población.

No obstante lo anterior, al igual que sucede con la centralización o centralismo y con la descentralización, vistos como procesos administrativos, la desconcentración no es mala o buena en sí, en todo caso responde a necesidades del aparato administrativo en un lugar y momento determinado. Sin embargo, a la desconcentración se le ha asociado con regímenes políticos centralizados, poco democráticos, autoritarios, ya que representa una forma de control de la administración desde un centro que determina lo esencial; es decir, no se permite a la autoridad local la suficiente libertad en la toma de decisiones para diferentes aspectos del quehacer público. En la medida en que sea mayor el número

MUR MONTERO, Roberto; "Notas sobre la organización desconcentrada de las administraciones educativas", en Revista Iberoamericana de Educación No. 3, España, Septiembre-Diciembre, 1993, pp.1-3

de asuntos que están sujetos al poder central, menor será la capacidad de acción de las autoridades locales y por tanto, al menos en el renglón territorial, será mayor el autoritarismo de ese régimen.

A favor de este proceso, se puede afirmar que la desconcentración administrativa representa ventajas respecto de una forma de organización de la administración altamente centralizada, en la medida en que se otorgue a los órganos desconcentrados competencias y atribuciones propias siempre y cuando no estén sujetas a un orden de oportunidad determinado por el poder central y sí a la norma establecida. Desde luego que, a favor de la eficiencia, en la medida en que no es posible avanzar en procesos de descentralización plena, es preferible impulsar la desconcentración a fin de acercar territorialmente la administración a las localidades.

Vistos los conceptos de centralización o centralismo, descentralización y su distinción respecto de la desconcentración, es necesario referirnos al federalismo, aunque de entrada cabe precisar que se trata de categorías analíticas diferentes, ya que en tanto los primeros aspectos los hemos analizado desde la perspectiva de procesos administrativos, en el último caso al referirnos al federalismo habremos de hacerlo como un principio de organización política.

El federalismo es un término con amplio significado que obliga a abordarlo, al menos, en dos aspectos: por una lado, refiere a la teoría del estado federal, modelo constitucional que designa a esta forma de organización política basada en la federación (unión) de estados soberanos, que permite a las partes que lo conforman mantener sus particularidades y, a la vez, integrar un todo garantizando la convivencia armónica. La segunda forma de abordar el concepto es como una doctrina social de carácter global, basada en una serie de valores sociales y formas de convivencia entre distintos grupos sociales 9

Bajo este enfoque, el federalismo puede abordarse como concepto social global y como programa político restringido o específico, entendiendo el primero como un planteamiento de la vinculación del pueblo con las instituciones por consentimiento mutuo, sin pérdida de la identidad individual; visto como programa político restringido, representa un orden político, inspirado por principios de la misma indole, que dan mayor importancia a la negociación y coordinación entre diversos centros de poder

⁹ Cfr. BOBBIO, et. al.; Op. cit., p. 627.

dispersos, como medio para salvaguardar las libertades individuales y locales de las comunidades o regiones 10

En todo caso y para efectos de nuestro análisis podemos asumir la concepción del federalismo como un principio organizador del poder o forma de organización política que permite la integración de grupos sociales diversos, unidos por principios comunes; Ricardo Uvalle¹¹ señala que "El federalismo es un medio para integrar la vida política de un país y fórmula para que las cuotas de poder sean regidas mediante acuerdos, reglas, potestades y el reconocimiento de autoridades supremas. El federalismo en la vida moderna da vida a un conjunto de poderes que deben dirigirse, coordinarse y colaborar a la manera de un todo armónico. El federalismo es un modo de organizar y ejercer el poder en el Estado de derecho, respetando la autonomía y la capacidad de gestión de los gobiernos constituidos"

En ese sentido, el federalismo ha devenido en forma y fórmula de organización política a la que se acude con mayor frecuencia en la actualidad, inmersos en relaciones entre los estados dentro de un contexto de globalización, que implica la cesión de parte de la soberanía, en la concepción tradicional de los estados soberanos. El federalismo, implica lo mismo un pacto de vida en colectividad, de acuerdo a su definición etimológica¹², que la unión de estados soberanos en una federación que los integra; es lo mismo, la constitución de instituciones y procesos que garanticen la unidad política de una sociedad, que un medio para resolver conflictos étnicos, garantizando a los pueblos y comunidades el respeto a su forma de vida y organización social; es lo mismo el ordenamiento legal que garantiza la división de poderes, tanto por funciones como territorialmente, que una forma de organización que puede garantizar protección a las minorías a través de la autonomía territorial. Como señala Brian Loveman, "el objeto del federalismo de reconciliar unidad con diversidad puede ser idealista, pero es una realidad inevitable: las naciones-estado como autoridades 'soberanas' y unitarias no pueden gobernar con eficiencia a las sociedades complejas y diversas: Éstas requieren sistemas flexibles y dinámicos de gobierno"13. En la medida en que el desarrollo de las sociedades les ha permitido por una parte, identificarse y asumirse como diferentes de otros grupos sociales, que merecen sean respetadas sus formas de organización, costumbres y territorio, alejándose cada vez mas de posiciones de dominación autoritaria y, por otro lado, percibir la necesidad de ser parte de otras formas de

¹⁰ BAILLERES HELGUERA, José Enrique: Aproximación teórico práctica al federalismo en México en el sexenio de Ernesto Zedillo: 1995-2000, Mimeo. México. 1999.

¹¹ UVALLE BERRONES, Ricardo: Op. cit. p.4.

¹² BAILLERES HELGUERA, José Enrique: Op. cit., p. 4.

¹³ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro; "Federalismo y descentralización contemporáneos", en Gestión y Estrategia, Edición Internet, No. 11-12. Enero-Diciembre, UAM Azcapotzalco, 1997

organización social y política que les dé seguridad y garantía de permanencia, el federalismo ha resultado una fórmula adecuada para armonizar ambos fines. En palabras de Rainer-Olaff "...el federalismo debe cumplir al menos dos funciones. Primero, la separación y delimitación del poder por medio de una división vertical de poderes y, simultáneamente, dar protección a las minorías a través de la autonomía territorial. Segundo, cumplir un papel integrador en sociedades heterogéneas. El federalismo tiende a conectar un cierto grado de unidad y un cierto grado de multiplicidad. Su función es la de integrar objetivos sociales diversos, 14

Cuando se habla de federalismo, al igual que cuando tratamos el tema de la descentralización, no puede dejarse de lado la observación de que en estos temas están siempre presentes fuerzas sociales con diferentes objetivos: unas encaminadas a mantener la integración y unidad en un solo centro (en el mejor de los casos, buscando uniformar las condiciones de vida del conjunto social), lo que se conoce como fuerzas centrípetas; de otro lado, está presente la tendencia de grupos que dan prioridad a la autonomía y multiplicidad, al respeto a la diversidad y que estarán pugnando por el respeto a la territorialidad, lo que se conoce como fuerzas centrífugas.

Entre los ejemplos clásicos del federalismo regularmente se ubica, en primer lugar, el caso de los Estados Unidos de América, Canadá y Australia. En el primer país destaca el ensayo de Hamilton, Jay y Madison, The Federalist, cuyos planteamientos se constituyeron en una de las formulaciones de la teoría del estado federal más completas, además de que se convirtieron en la base sobre la cual se organizaron como nación las 13 colonias inglesas que originalmente conformaron ese Estado. También se incluyen como ejemplos clásicos de federalismo los casos suizo y belga, sustentado uno en la autonomía local y cantonal, originadas en el respeto a la multiplicidad cultural de sus pueblos; y en el segundo caso, a partir de la fragmentación cultural de dos grupos de población con mayor peso: flamencos y valones. Otro caso considerado ejemplo de federalismo y que no tiene origen en problemas de una marcada heterogeneidad cultural, es el alemán. En el caso latinoamericano sólo algunos países como México, Brasil y Argentina, están organizados constitucionalmente a partir de los princípios federalistas 15.

En síntesis, a partir de un mayor y cada vez más rápido desarrollo de las sociedades, inmersas en un contexto de globalización que las obliga a integrarse a pesar de sus diferencias, pero a la vez exigiendo

OLAFF, Rainer, en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro; Op. cit., p.2
 Cir. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro, Op. Cit.

el respeto a las mismas, actualmente ha cobrado cada vez mayor relevancia el federalismo como principio organizador del poder y la descentralización como proceso que lo sustenta.

2.2 LAS POLÍTICAS DESCENTRALIZADORAS DE LA EDUCACIÓN EN OTROS PAÍSES IMPLANTACIÓN DE POLÍTICAS Y SUS EFECTOS.

Como ya se abundo con anterioridad, los grados de centralización o descentralización de los asuntos públicos de una sociedad están asociados con sus correspondientes en el conjunto de la organización social y política; es decir, si el régimen político que detenta una sociedad sostiene fuertes tendencias centralizadoras, el resto de sus procesos administrativos tendrán el mismo carácter: por el contrario, si existe tendencia a la descentralización, ésta se verá reflejada en la mayor parte de los asuntos públicos de esa sociedad ¹⁶

El caso de los modelos educativos no está exento de esta consideración, por ello es que éstos responden a la forma de organización política que domina en el régimen político de que se trate.

A partir de la observación de varios aspectos como la identificación de quien toma las decisiones en la ordenación de la educación básica (niveles, cursos académicos, duración de la escolaridad obligatoria, requisitos de acceso), condiciones para obtener títulos académicos, decisiones sobre contenidos del currículo en cada nivel educativo, supervisión en el sistema, financiamiento del mismo, etc., Manuel de Puelles¹⁷ afirma que, aunque en principio la mayoría de los modelos educativos son centralizados, puede considerarse para efectos de clasificación, al menos cinco tipos de modelos educativos: Modelo centralizado; Modelo de descentralización intermedia; Modelo de descentralización federal; modelo de descentralización federal y comunal; y, Modelo de descentralización comunal y académica. Sin embargo, para efectos del presente estudio, dado que en algunos casos son modalidades, se consideran sólo los siguientes:

¹⁶ Manuel de Puelles sostiene que "el problema de la descentralización es un problema fundamentalmente político, es un problema ligado a la organización territorial del poder del Estado...Según la orientación política de un Estado podríamos decir que sólo hay dos formas de organización territorial, las que responden a las estructuras típicas del Estado unitario y las del Estado federal", aunque lo anterior no querría decir que dejen de presentarse casos de Estado unitario con tendencia a la descentralización, como puede ser el caso de Francia. Ver PUELLES BENÍTEZ, Manuel de; "Estudio teórico sobre las experiencias de descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 3, Septiembre-Diciembre 1993 Madrid, 1993.

¹⁷ PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: "Estudio teórico sobre las experiencias de descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 3, Septiembre-Diciembre 1993, Madrid, 1993, p. 7

- Modelo centralizado
- Modelo de descentralización intermedia.
- Modelo de descentralización federal

En el caso del Modelo centralizado, son mayoria los países que se ubican con características; baste recordar a manera de un ejemplo mas próximo a nosotros, que hasta 1992, en México más del 70% de la educación básica era impartida en escuelas públicas federales y aproximadamente en ese mismo porcentaje oscilaba el presupuesto ejercido directamente por la federación para este fin¹⁸. En congruencia con lo que anteriormente se ha afirmado, la mayoría de los países que cabria ubicar aquí, mantienen regimenes políticos poco pluralistas, con democracias poco desarrolladas y con rasgos autoritarios; sin embargo al ser tan amplio el número y de muy distintas áreas geográficas, se presentan amplias diferencias tanto desde el punto de vista de su nivel de desarrollo como de su conformación política y social. Lo que sí puede afirmarse es que se trata de Estados unitarios y fuertemente centralizados, aunque aún en este aspecto, se presentan notables excepciones. Un ejemplo atípico es el caso de Francia; por su estructura política es un Estado unitario centralizado, pero es un país con un alto grado de desarrollo económico y ampliamente democrático.

Entre los aspectos que caracterizan a los países bajo el modelo centralizado de educación esta el tener un Ministerio de Educación (Secretaría, Despacho, etc.), dependiente del Gobierno central y responsable máximo de esa materia; es posible que esa dependencia tenga oficinas en distintas partes del territorio a manera de unidades desconcentradas pero sujetas al poder central; los servicios de control, inspección y supervisión están a cargo de instancias que responden al centro; en contrapartida, los órganos locales de poder, llámense éstos Estados, Comunas, Provincias o Municipios, carecen de competencias sustantivas en educación. Por su grado de centralización mas arraigado se puede ubicar a la mayoría de los países de África, de Asia y Oceanía, un buen número de países de Latinoamérica (Bolivia, Ecuador, Paraguay) y algunos países europeos como Luxemburgo, Irlanda o Grecia. Cabe señalar algunos casos de modelo centralizado con tendencia a la descentralización como el ya señalado de Francia y Portugal, en Europa, o Costa Rica, México, Chile, Panamá y Perú en Latinoamérica.

Volviendo al caso francés, se le ubica a éste con tendencia descentralizadora ya que desde 1968 ha presentado propuestas en ese sentido, siendo a partir de la llegada del Gobierno socialista en 1985

¹⁸ BARBA, Bonifacio, (coord..). La federalización educativa: una valoración externa desde la perspectiva de los estados, SEP, México, 2000.

cuando se concretó la transferencia de la formación profesional a la Región, buscando también que se establecieran competencias compartidas entre el Estado y las comunidades territoriales sobre la gestión de la educación. En síntesis, los avances en la descentralización de la educación en Francia han permitido atribuir a la Región, al Departamento y a las Comunas o Municipios una mayor intervención en la gestión de determinadas materias educativas y, principalmente en construcción, equipamiento y conservación de centros docentes¹⁹

El modelo de Descentralización intermedia se considera aquel que tipifica a los países que se encuentran entre el modelo centralizado de educación y el modelo de descentralización federal; es decir, por una parte mantiene muchas atribuciones en poder del Estado central, pero de otro lado se otorgan competencias propias a los órganos locales de las comunidades (municipios, comunas, provincias, etc.). La tendencia hacia la descentralización ha significado para muchos países una presión en el sentido en que lo señala Antonio Viñao. "En las últimas décadas, sin embargo, parecen haber gozado de mayor predicamento y apoyo las tendencias en favor de la descentralización, al menos en los países con sistemas centralizados. Los argumentos son ya conocidos: una utilización más eficaz de los recursos, un mejor conocimiento de las necesidades, un mayor acercamiento a los usuarios y una mayor sensibilidad y adecuación a la diversidad y a las variaciones locales. También es conocido el apoyo ideológico recibido por quienes, desde posiciones democráticas, oponen al centralismo burocrático una redistribución territorial del poder." 20

En este caso los ejemplos mayormente conocidos son los de Italia y España. En el primer país, desde 1947 se propuso una demarcación territorial para la transferencia de poderes del orden central a las regiones *le regioni*. Sin embargo, aunque formalmente hacia 1977 se concretó esta etapa, en el caso de la educación siguen siendo los órganos de poder central quienes definen la ordenación básica de todo el sistema, la expedición de títulos, la determinación del currículo, la inspección de la enseñanza y el financiamiento de la misma. Visto de esta manera, entonces ¿en dónde esta la tendencia descentralizadora?. En el caso italiano las regiones tienen competencia en aspectos legislativos y de planificación sobre la construcción de planteles, becas para alumnos y la formación profesional, quedando bajo responsabilidad de las provincias y las comunas la parte de la ejecución. Sin embargo, el aspecto tal vez más importante sea la regulación de la participación de padres, profesores y alumnos en

19 Cfr. PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: Op. cit. pp. 6-10

²⁰ VIÑAO FRAGO, Antonio: "Sistema educativo y espacios de poder: teorías prácticas y usos de la descentralización en España", en Revista Iberoamericana de la Educación, No. 4, Enero-Abril, 1994. p. 5

los consejos escolares, aunque se ha demostrado que no es una forma de participación que incida directamente en las decisiones del sistema educativo italiano²¹.

Por su parte, en el caso de España²², aunque se trata también de un país fuertemente centralizado (a pesar de que en diferentes épocas ha experimentado intentos descentralizadores), a partir de su Constitución de 1978 con la creación del Estado regional abrió la opción intermedia entre un Estado unitario y un Estado federal. A partir de este precepto, en materia educativa se han presentado avances en la descentralización, como puede ser el reparto de competencias a las comunidades autónomas, la plena autoridad que éstas tiene sobre escuelas profesores y alumnos, así como la libertad para expedir títulos académicos, la supervisión del propio sistema y, principalmente, la amplia autonomía financiera de que gozan. Por su parte, el Estado se reserva los lineamientos básicos para la ordenación del sistema educativo, la regulación para la obtención de títulos académicos y una parte importante del currículo nacional. Visto de esta manera, el caso español, no se puede considerar cercano al modelo de descentralización federal, sin embargo su tendencia descentralizadora ha logrado avances mas allá de aspectos desconcentradores, aunque acotada por las fuerzas centrípetas en las instancias locales, ya que los gobiernos de las comunidades autónomas sólo han permitido una mínima participación al resto de las comunidades territoriales.²³

De esta manera podemos referirnos a Estados unitarios, con larga tradición centralizadora que sin embargo son ejemplo en aspectos de democratización y reconocimiento a la pluralidad de su integración territorial y, en consecuencia, a las autoridades locales; lo anterior ha devenido en procesos de descentralización educativa que permite a los centros de poder territorial participar en la materia en mayor o menor grado.

El análisis del modelo de descentralización federal supone que además de autonomía, se reconoce soberanía a los órganos territoriales en la administración del sistema educativo. Sin embargo, tendría que hacerse una distinción entre dos tipos de descentralización federal: 1) la descentralización que sólo llega a los Estados que componen la federación y, 2) la descentralización territorial mas allá de los Estados que componen la federación.

²¹ PUELLES BENITEZ, Manuel de, Op. cit.

²² VIÑAO FRAGO, Op. cit.

²³ Cfr. PUELLES BENÍTEZ, Manuel de; Op. cit. pp. 10-14

^{24 [}bid.

En el primer caso, que supone una descentralización de la federación con respecto a los Estados que la conforman y, paradójicamente, una centralización en estos Estados respecto a las comunidades territoriales más pequeñas, puede ubicarse a países como Australia, Alemania, Suiza o, en el caso de Latinoamérica, Argentina, Brasil, México y Venezuela²⁵. Sin embargo, siguiendo el ejemplo clásico, es Alemania el caso que más se ha estudiado ya que desde 1949 su Constitución reconoce la soberanía de los Estados en materia de enseñanza y cultura. En apego a estas facultades, los Estados ordenan el sistema educativo, regulan y expiden títulos académicos, establecen el currículo, supervisan y financian el sistema. Del otro lado, las autoridades locales sólo tienen competencia en aspectos como la construcción de centros escolares y su mantenimiento, así como su equipamiento, sin participar en las decisiones básicas, no obstante que sí tienen una aportación importante en el financiamiento de cuestiones "externas". En el caso de México (con las reservas que el caso presenta, dado que la mayor parte del financiamiento sigue teniendo un origen del Gobierno federal), que habremos de analizar con mayor detenimiento en los apartados siguientes, a partir de 1992 que se propone la federalización de la educación, el nivel de descentralización ha logrado llegar, en la mayoría de los casos, al nivel de los Estados. En ese sentido, se puede afirmar que este modelo presenta un tipo de descentralización ambigua; mientras que por una parte la federación reconoce a los Estados la autonomía y, en el modelo más acabado, la soberanía en materia educativa, estos mismos Estados mantienen una posición centralizadora respecto de las comunidades territoriales que los conforman²⁶.

Para Manuel de Puelles²⁷ el segundo caso del modelo de descentralización federal considera la descentralización territorial mas allá de los Estados que componen la federación, otorga plena competencia a éstos y, al mismo tiempo, permite la descentralización hacia las entidades territoriales más pequeñas. En este caso puede ubicarse, en la tradición del análisis, a Suiza y a los Estados Unidos de América, que con sus diferencias, representan el ejemplo más claro de este modelo. En el caso Suizo, cada Cantón tiene plena competencia en materia educativa, al grado de que en una primera apreciación se pudiera hablar de veintiséis diferentes sistemas educativos, es decir, tantos como cantones tiene Suiza. No obstante, existen principios generales que dan uniformidad al sistema educativo, tales como el reconocimiento de que la función de la enseñanza es una cuestión de Estado y de que el reconocimiento de la soberanía de los cantones en materia de educación debe ir de la mano de que ésta debe contribuir a la unidad del país; el respeto a los ámbitos de competencia de cada nivel

²⁵ NOVICK DE SENÉN GONZÁLEZ. Silvia; "Una nueva agenda para la descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, enero-abril. 1994

BARBA, Bonifacio, Op. cit.
 PUELLES BENITEZ, Manuel de, Op. cit.

de autoridad, en donde la Confederación sólo tiene competencia en educación superior o universitaria, los cantones sólo son competentes en materia de educación primaria recibiendo subvención de la Confederación y, las Comunas, sólo tendrían (aunque existen diferencias entre distintas comunas) competencia en educación preescolar y educación obligatoria (construcción de escuelas, selección del profesorado, etc.), recibiendo subvención de los cantones. Es decir, se trata de una división de funciones en tres niveles, aunque en la práctica los cantones tienen conferidas un mayor número de facultades. Además, a favor de la coordinación se debe mencionar que existe una Conferencia Suiza de Directores Cantonales de Instrucción Pública, quienes asumen compromisos en la materia y, mas aún, estableció un Concordato que define normas obligatorias en algunos aspectos como la edad de ingreso a la educación primaria, la duración de la escolaridad obligatoria y las fechas de inicio de los cursos²⁸. No obstante, debe señalarse que en distintas etapas se han presentado intentos por centralizar la educación en un solo sistema, lo que en efecto no ha prosperado.

Aunque con sus diferencias, lo que podría decirse del caso de los Estados Unidos de América es que presenta características similares, pues además de que se observa igualmente tantos sistemas educativos como Estados tiene este país, la dispersión se extiende hasta las comunidades locales. Lo anterior no sólo es factible por la tradición de la época colonial, sino que se da básicamente porque existe un reconocimiento explícito de la autonomía escolar para las Juntas de Distrito, sobre las que recae el peso principal del sistema educativo otorgándoles libertad en aspectos que incluyen la contratación de profesores, la elaboración de sus planes de estudio, la planeación de los planteles escolares y la supervisión escolar, entre otros. Al igual que en el caso suizo, así como en todos aquellos en donde la descentralización ha sido la pauta, las fuerzas centrípetas han impulsado mecanismos tendentes a centralizar el sistema; en este caso la expresión más clara de ello fue la creación, desde 1867 de la Oficina Federal de Educación, que de tener sólo funciones de asesoría e información, ha ido imponiendo su influencia principalmente a través de las subvenciones federales, hasta llegar a convertirse, en 1979 en el Departamento Federal de Educación, con mayores facultades para el Gobierno central.

Por último, el caso del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte es atípico a los anteriormente analizados, toda vez que durante mucho tiempo no sólo mantuvo una descentralización de la educación hasta el nivel de las autoridades locales, sino que ésta se daba hasta los propios

^{28 [}bid.

planteles educativos. Este caso se llegó a considerar como ejemplo de un sistema en donde los directivos de los centros escolares y los profesores determinaban programas y planes de estudio, selección de libros de texto, criterios de evaluación, organización escolar. Sin embargo, a partir de la *Education Reform Act*, decretada en 1988, la autoridad central asume una gran parte de las funciones educativas, siendo las principales el establecimiento de un currículo nacional de los cinco a los dieciséis años, el establecimiento de controles regulares para primaria y secundaria, así como la opción de elegir el financiamiento federal, en vez del que desde la Ley Balfour de 1902, reciben los centros escolares por parte de las *Local Education Authorities (LEAs)*.²⁹

En el caso de América Latina, siguiendo a Silvia Novick³⁰, el planteamiento de la descentralización de la educación empieza a tomar mayor fuerza durante la década de los 80, etapa en que la presión a los países de esta región se presentó por el lado de la economía a partir del enorme endeudamiento externo que limitaba su crecimiento y, por ende, su desarrollo social. Ya iniciada la década de los 90, la descentralización de la educación se presenta con mayor claridad como un proceso para mejorar la gestión educativa; sin embargo, en los distintos países que pueden considerarse como ejemplo de este proceso, la modalidad ha sido diferente: en el caso de Chile se optó por la privatización; para Argentina la alternativa fue la provincialización de los servicios educativos; en México se presentó como la federalización. De cualquier forma, la reorganización de los sistemas educativos en estos países plantea la necesidad de discutir aspectos importantes como la autonomía de la institución escolar, que pudiera representar una respuesta al tradicional sistema burocratizado que se convirtió en un obstáculo al desarrollo de la educación, y que permitiría un mejoramiento en la calidad de la enseñanza. Otro punto importante es la redefinición de la participación del gobierno central en materia educativa, que seguramente se encaminará a establecer un equilibrio entre centralización y descentralización, rompiendo por un lado con la tradición autoritaria propensa al centralismo y, de otra parte, evitando la balcanización de los países con un exceso de autonomía que daría poder a las fuerzas centrípetas. Por último, este proceso puede abrir espacios de decisión y participación a la sociedad, que durante mucho tiempo se ha mantenido bajo la tutela (representación) de autoridades que ni siguiera lo han sido de manera legítima en muchos casos.

²⁹ Cfr. PUELLES BENÍTEZ, Manuel de; Op. cit. pp. 19-25

NOVICK DE SENÉN GONZÁLEZ, Silvia; "Una nueva agenda para la descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, enero-abril, 1994, pp 12 18

2.3 LOS PRIMEROS INTENTOS DESCENTRALIZADORES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO.

Como ya se ha afirmado antes, en el caso mexicano hemos encontrado, desde su estructuración como sistema educativo, un modelo centralizado que se corresponde con el origen del propio Estado moderno, similar al de la mayoría de los casos de América Latina. Se trata de Estados nacionales que se consolidan como tales después de sus respectivas luchas independentistas, adoptando el pensamiento liberal europeo, cuyos Estado-nación impulsaron el establecimiento de sistemas educativos que contribuyeran a la integración política, la identidad nacional, la cohesión social, la transmisión de valores de las clases dirigentes, así como, de manera muy importante, la legitimación de las elites dominantes 31

No obstante que en materia educativa el origen centralista del Estado en la mayoría de los países latinoamericanos se deriva de una tradición del pensamiento del cual emana, el liberalismo europeo, es importante señalar que el modelo keynesiano que se impuso como respuesta a la incapacidad de ese mismo Estado liberal para seguir garantizando crecimiento y desarrollo, expresada con la mayor contundencia en la crisis de 1929 en los Estados Unidos de América, sirvió como soporte a la mayor parte de estos países para que el Estado interviniera de manera decidida en la educación, lo que le permitió estructurar con mayor congruencia sistemas educativos de amplia cobertura y, por supuesto, altamente centralizados³².

Sin embargo, fue precisamente la crisis del Welfare State o Estado de bienestar, que se expresó a fines de los años 70's y principios de los 80's (1977-1982), la que evidenció, de manera determinante, la necesidad de descentralizar los servicios educativos³³. Lo anterior, desde luego, visto como una necesidad desde la perspectiva del pensamiento neoliberal, ya que se asocia la educación y los recursos que en ella se invierten, como aspectos colaterales o vinculados a la crisis fiscal, el endeudamiento externo, el agigantamiento del aparato gubernamental y a la incapacidad del propio Gobierno para atender las demandas sociales propias de lo estatal.

13 Ibid.

¹¹ Cfr. FILMUS, Daniel: La descentralización educativa en Argentina: elementos para el análisis de un proceso abierto, Publicado en Internet, 2001.

¹² PÉREZ, Jesús Ignacio, "La crisis política del Estado como quiebra de la legitimidad democrática en América Latina" en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, Enero-Abril 1994, Madrid, 1994, pp. 71-77.

En el caso de México, el crecimiento del sistema educativo, formalmente estructurado como tal desde la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, derivó en la conformación de una estructura de las más grandes dimensiones, con las consecuencias que esto conlleva. Para Carlos Ornelas³⁴ "La SEP se distinguía por un funcionamiento rutinario del sistema, la lucha por los recursos, los conflictos políticos entre camarillas, la duplicación de funciones, la falta de comunicación horizontal y una relación muy pobre con la sociedad...Esta centralización se tradujo en la ineficiencia del sistema. Además de funcionar lentamente, la SEP lo hacía a un costo muy elevado. Se asignaban recursos para mantener y preservar una estructura burocrática, en vez de destinarlos al propio proceso de enseñanza"

Como resultado del diagnóstico anterior³⁵, más que como producto del neoliberalismo dominante en muy pocos años, los primeros pasos en el proceso de descentralización de la educación básica en México, se dan a partir de 1978, planteado éste como un programa de gobierno destinado a trasladar funciones administrativas a los estados, a través de delegaciones que dependían directamente de la propia Secretaría de Educación Pública. Este proceso, desde su diseño, no consideró la participación de los diferentes actores en la tarea educativa y, por ello, no logró convencer a los principales grupos involucrados, en particular al sindicato magisterial, lo que derivó en sucesivos intentos generadores de nuevas estructuras burocráticas, sin lograr los objetivos propuestos. ³⁶ De acuerdo con el planteamiento elaborado al principio del presente capítulo, este proceso correspondió mas a una forma de desconcentración administrativa, que a principios descentralizadores que otorgaran facultades propias a los órganos de gobierno local, los que se mantuvieron al margen de cualquier participación en el propio sistema educativo.

A partir de 1982, año que marca el inicio del gobierno de Miguel de la Madrid, es nombrado Secretario de Educación, Jesús Reyes Heroles, un político y pensador liberal, convencido del federalismo como medio para organizar al país sobre la base de una sociedad de sociedades, siguiendo el planteamiento

³⁴ ORNELAS, Carlos, ; El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo, F.C.E., México, 1996, p. 83

Al respecto, Aurora Loyo Brambila señala que para diversos autores el proceso de desconcentración del Sistema Educativo Mexicano inicia con la llegada de Fernando Solana a la SEP, en diciembre de 1977, quien junto con su equipo "hace un diagnóstico de su área de competencia, y son dos los problemas que aparecen como nodales: la centralización e ineficiencia de la administración y el poder que ejerce el grupo dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), no sólo en el aspecto sindical y político sobre la base magisterial, sino también sobre el aparato mismo de la SEP, a través de los mandos medios de la Secretaría", LOYO BRAMBILA, Aurora: "¿Modernización educativo o modernización del aparato educativo?", en Revista mexicana de sociologia, Año LV/NÚM. 2 abril-junio de 1993, UNAM, México, 1993, pp. 339-340.

³⁶ Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano, A. C.; Financiamiento, Las políticas educativas de la federalización. Conclusiones de la octava sesión del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional, México. 1996.

de Montesquieu³⁷, quien a su llegada a la Secretaría afirmó que "A partir de ahora corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos con que la SEP ha venido prestando, en cada estado y bajo todas las modalidades y tipos, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y para la formación de los maestros, incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial"³⁸

Al mismo tiempo, precisamente en el año de 1982 se presenta en el país una de las más graves crisis económicas, lo que aunado a la ya para entonces fuerte influencia de la ideología neoliberal, permitió la oportunidad para replantear y sustituir el modelo económico que hasta ese momento se encontraba vigente, basado en el crecimiento por sustitución de importaciones, orientando ahora la política estatal hacia reformas que cambiarían las prioridades, como lo señala Manuel Sánchez Cerón³⁹, hacia aspectos tales como

- El restablecimiento de los mecanismos automáticos del sistema económico regulado por la fuerza del mercado.
- La liberalización de las trabas proteccionistas en las que se sustentaba el modelo de crecimiento económico.
- El adelgazamiento del Estado que implica la reorientación de tareas.
- La aplicación de políticas monetarias mas que fiscales.

De acuerdo con Sánchez Cerón, estas políticas se concretaron en México a través de un acelerado proceso de privatizaciones y reprivatizaciones; el desmantelamiento del proteccionismo generado en la posguerra; la gradual y, ahora, casi total apertura comercial; y, la reorientación del aparato estatal y sus funciones.

En el último aspecto, las políticas en materia educativa habrían de ajustarse bajo un escenario de crisis y en el marco de la ideología neoliberal dominante. En ese sentido, Carlos Ornelas recuerda que desde su discurso de toma de posesión como Presidente de la República, Miguel de la Madrid señaló, "Haciendo mío un reclamo nacional, he decidido promover la transferencia a los gobiernos locales de

³⁷ Cff. BAILLERES HELGUERA, José Enrique; Aproximación teórico práctica al federalismo en México en el sexenio de Ernesto Zedillo: 1995-2000. Mimeo. México. 1999.

³⁸ LOYO BRAMBILA. Aurora; "¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?". en Revista mexicana de sociología. Año LV/NUM. 2 abril-junio de 1993. UNAM. México. 1993. pp. 341-342

³º SÁNCHEZ CERÓN, Manuel; "La reforma educativa en los años 90", en Memoria. Revista mensual de política y cultura. No. 112. México. Junio 1998.

la educación preescolar, primaria, secundaria y normal que el gobierno federal imparte en todo el país, así como los recursos financieros correspondientes... El gobierno federal conservará las funciones rectoras y de evaluación que ejercerá a través de la Secretaría de Educación Pública. Los derechos laborales del magisterio y su autonomía sindical serán respetados escrupulosamente.¹⁴⁰

Sin embargo, y no obstante el desempeño de Jesús Reyes Heroles, quien funge como Secretario de Educación desde el inicio del sexenio de De la Madrid en diciembre de 1982 hasta su muerte en marzo de 1985, el proceso de descentralización, basado precisamente en el federalismo, no logra concretarse. Valdría la pena señalar que Reyes Heroles sólo alcanzó a ocupar el cargo dos años y tres meses, lo que pudiera explicar que su proyecto no lograra concretarse; el sucesor en el cargo fue Miguel González Avelar, quien sólo se dedicó a administrar la operación de la Secretaría, sin dar continuidad al proyecto de su antecesor.

Desde el inicio de su sexenio, Carlos Salinas de Gortari reconoció la necesidad de modernizar al pais y ese fue el objetivo principal de su gobierno. La propuesta de modernización de la vida nacional en materia educativa buscaba entre otras cosas, la reelaboración de los planteamientos para acelerar el proceso con miras a descentralizar los servicios educativos. En palabras de Aurora Loyo, dicha propuesta se presentaba bajo un clima y en la coyuntura siguiente: "a) la modernización educativa centrada en el problema de la calidad apareció como un punto central en el Plan Nacional de Desarrollo y por lo tanto del programa de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari: b) un clima favorable en la opinión pública a cualquier cambio que pudiera suponer un movimiento hacia el mejoramiento en la calidad de la educación; c) suficientes recursos financieros y organizativos destinados al proceso de reforma, y d) tiempo para generar un proceso de consultas con vistas a generar consensos dentro y fuera del sistema educativo" el proceso de consultas con vistas a generar consensos dentro y fuera del sistema educativo

Las propuestas que posteriormente habrían de concretarse en el Acuerdo Nacional para Modernización de la Educación Básica, contemplaban:

- Mejorar la calidad del sistema educativo en congruencia con los propósitos del desarrollo nacional;
- Elevar la escolaridad de la población;
- Descentralizar la educación y adecuar la distribución de la función educativa a los requerimientos de la modernización y de las características de los diversos sectores integrantes de la sociedad; y,

⁴⁰ ORNELAS, Carlos; Op. cit., pp. 287-288.

⁴¹ LOYO BRAMBILA, Aurora, Op. cit. pp. 346-347.

Fortalecer la participación de la sociedad en el quehacer educativo⁴²

Sin embargo, ante este nuevo intento descentralizador nuevamente se presentaron resistencias para llevarlo a cabo, principalmente desde el sindicato nacional de maestros. Entre los argumentos expuestos para oponerse a dicho proyecto se cuenta, entre otros, que no presentaba elementos identificables que incidieran realmente en mejorar el nivel y calidad de la educación; no se contemplaban espacios que permitieran la democratización en la toma de decisiones, desde el aula hasta los diferentes niveles e instancias de la autoridad educativa; así como tampoco era claro de qué manera se podía garantizar la eficacia administrativa, en la operación de los servicios educativos descentralizados.

Durante esta etapa del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, correspondió a Manuel Bartlet, en su calidad de Secretario de Educación, conducir el proceso de modernización del sector educativo; como se mencionó antes, las discrepancias con el sindicato magisterial no se hicieron esperar, no obstante que se suponía habría una mayor apertura por parte de la nueva dirigencia del SNTE, encabezada desde mayo de 1989 por la Profra. Elba Esther Gordillo. El desgaste que significó para el titular de la Secretaría la negociación de este proyecto, derivó en la renuncia de Bartlett a la SEP en enero de 1992, siendo sustituido por Ernesto Zedillo. En el mes de mayo de ese año se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica⁴⁴.

Dicho Acuerdo señala, entre otras cosas, que "el Gobierno Federal, los gobiernos estatales, el magisterio nacional y la sociedad se proponen transformar el sistema de educación básica con el

⁴² SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo federal, 1989, p.103

⁴³ Al inicio del sexenio de Carlos Salinas de Gortari, en el mes de enero, se da la aprehensión del líder del sindicato petrolero, Joaquín Hernández Galicia "La Quina", como una muestra de fuerza del nuevo gobierno, luego de que se hubiera hecho del conocimiento público las desavenencias entre ese dirigente y su sector, con el entonces candidato priista, lo que se convertiría en un elemento que contribuyó a que las elecciones presidenciales de 1988 fueran tan renidas al grado de poner en duda sus resultados. Cuatro meses después, en mayo de 1989, se precipita la caída de Carlos Jonguitud Barrios, líder del SNTE (el sindicato magisterial) desde septiembre de 1972, lo que se interpreta desde diferentes enfoques: por una parte significaba descabezar la organización sindical que había impedido el avance de la descentralización educativa en el sexenio de Miguel de la Madrid; por otro lado, se presentaba como una salida al conflicto magisterial expresado por "diversos grupos de maestros y maestras que exasperados por la antidemocracia de su sindicato, por la disminución de sus sueldos o por problemas como el retraso de pagos en que incurrió la SEP o la mala atención de los servicios del ISSSTE, se deciden a participar en acciones colectivas de protesta, que incluyen un sinfin de marchas, plantones, mítines, paros, pero sobre todo se deciden a comprometerse en un trabajo intenso de organización que afecta su vida cotidiana: trabajo, familia, seguridad." Finalmente, podría considerarse como la oportunidad de ubicar en la dirigencia sindical a líderes mas proclives a la negociación. LOYO BRAMBILA, Aurora; "¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?", en Revista mexicana de sociología, Año L.V/NÚM. 2 abril-junio de 1993, UNAM, México, 1993. p. 344. "1.0YO BRAMBILA, Aurora, Op. cit.

propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que los forme como ciudadanos de una comunidad democrática, que les proporciones conocimientos y capacidad para elevar la productividad nacional, que ensanche las oportunidades de movilidad social y promoción económica de los individuos, y que, en general, eleve los niveles de calidad de vida de los educandos y de la sociedad en su conjuntoⁿ⁴⁵

De entre los aspectos más importantes que vale la pena destacar del ANMEB, se pueden mencionar los siguientes:

- Ofrece un diagnóstico general sobre los problemas del sistema educativo y propone una serie de medidas para mejorarlo;
- Pone especial énfasis en la calidad de la educación;
- Propone mecanismos de participación social y comunitaria;
- Presenta avances en la reforma administrativa del sector:
- · Propone el redimensionamiento del aspecto sindical (corporativo);

No obstante, el gobierno federal se reserva aspectos importantes a considerar en un proceso de descentralización educativa, como son "la capacidad de fijar criterios y reglas de carácter general para todo el sistema en prácticamente todos los ámbitos. Esto, en buen romance, significa que los órganos centrales diseñan y deciden qué enseñar. Esta centralización de la facultad de dictar normas, se justificó para buscar la unidad de la educación nacional y garantizar la persistencia de la identidad nacional."

Asimismo, el gobierno federal mantiene como facultad la evaluación global del sistema y de cada una de sus partes y la asignación de los recursos financieros, ya que éstos serán asignados de acuerdo a los criterios que aquella entidad determine de acuerdo al presupuesto de egresos aprobado por la legislatura federal, ya que la recaudación importante sigue estando centralizada.

6 ORNELAS Carlos; El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo, FCE, México, 1996, p. 309.

⁴⁵ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Poder Ejecutivo Federal, México, 1992, p. 3

2.4 LA FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO. SUS LOGROS Y DIFICULTADES

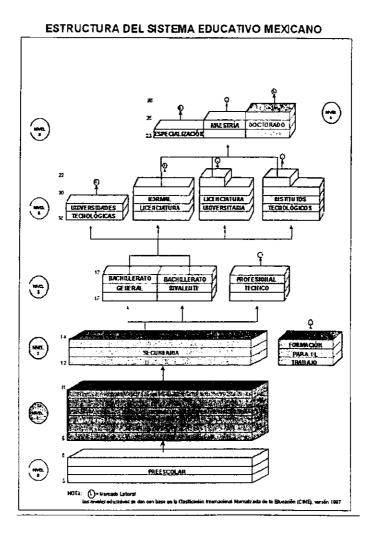
2.4.1 Caracterización del Sistema Educativo Mexicano

El Sistema Educativo Mexicano (SEM) se encuentra agrupado en tres grandes bloques: educación básica, educación media superior y educación superior.

La Educación Básica comprende tres niveles: preescolar, primaria (6 años) y secundaria (3 años), en sus distintas modalidades de impartición.

La Educación Media superior está conformada por tres modalidades: el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica terminal. Cada una de ellas se configura de manera diferente en función de los objetivos que persigue, la organización escolar, el currículo y la preparación general de los estudiantes. Para ingresar a la educación media superior es indispensable contar con el certificado de secundaria; además, la mayoría de las escuelas –privadas y públicas- exigen la presentación de un examen de admisión.

La Educación Superior se cursa con posterioridad a haber concluido el bachillerato o su equivalente y puede ser universitaria, tecnológica o normal (formación del magisterio, en particular, los docentes que atenderán la educación básica); después del grado de Educación Superior se ubican los niveles de especialización, maestría y doctorado. El objetivo principal de la educación superior es formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura y la docencia que impulsen el progreso integral de la nación.



Fuente: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en www.sep.gob.mx

En términos generales, México ha logrado avances significativos en lo que se refiere al nivel de escolaridad alcanzado por la población. Durante las décadas comprendidas de 1960 a 1980 el indicador de escolaridad creció, no sin dificultad, a un ritmo de un año por década, pasando de 2.76 a 4.77 años

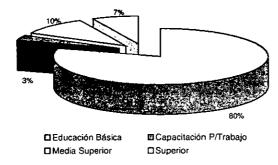
en promedio. Sin embargo, a partir de 1980, este indicador reflejó un mayor crecimiento, al grado de que para el año 2000 alcanzó un nivel mayor a 7 años:

AÑ0	PROMEDIO (EN AÑOS)	DE	ESCOLARIDAD
1960		2.76	
1970		3.68	
1980		4.77	
1985		5.20	
1990		6.72	
2000		7.6	

Fuente: INEGI, XII censo General de Población y Vivienda.

Resultados definitivos, México, 2000

El CUADRO 1 de los anexos, describe con mayor detalle el comportamiento histórico de la matricula registrada en el sistema educativo escolarizado de nuestro país. El análisis de la información nos muestra que la matricula se incrementó de 25,092,000 alumnos inscritos durante el ciclo escolar 1990 – 1991 a 29,668,000 en el ciclo 2000 – 2001, lo que representa un incremento del 15.42%. De este gran total, el porcentaje mayor de alumnos inscritos se encuentra en la Educación Básica, correspondiendo a cerca de 80% para el ciclo escolar en curso, no obstante que durante los últimos años, el ritmo de crecimiento demográfico muestra que la población menor a 6 años y menos ha decrecido a nivel nacional en un ritmo de 0.5% por año, de la misma forma en que la población entre 6 y 14 años sólo ha aumentado en 0.1% por año de acuerdo con las cifras del Censo 2000.



MATRICULA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESCOLARIZADO, CICLO 2000- 2001. FUENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2.4.2 La Educación Básica en el entorno del SEM

Como se mencionó antes, la educación básica comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria, aunque regularmente se consideran aquí también las modalidades de educación inicial y especial, así como la educación indígena.

La educación preescolar atiende a niños de tres, cuatro y cinco años de edad. Se imparte generalmente en tres grados y se ofrece en tres modalidades: general, indígena y cursos comunitarios. No es un nivel educativo obligatorio, de hecho, para matricularse en el segundo o tercer grado no es condición haber cursado los anteriores; tampoco es requisito para ingresar a la primaria; sin embargo, la política educativa del gobierno busca que la mayor parte de los niños que se incorporen a la primaria hayan cursado por lo menos un grado de preescolar, puesto que ello generalmente se traduce en un mejor desempeño de los alumnos en años posteriores.

De acuerdo con el currículo oficial, la educación preescolar debe ofrecer a los niños la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades; estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. Asimismo, debe aprovechar el interés de los niños en la exploración de la palabra escrita y en actividades que fomenten el razonamiento matemático.

La matricula en preescolar ha crecido año tras año en el periodo comprendido de 1992 a 2000, de tal forma que durante el presente ciclo escolar 2000-2001, se registra una matricula total de 3'100,153 alumnos, lo cual representa un incremento de 24.6% respecto al momento en que las entidades federativas se hicieron cargo de la educación básica que venía operando el Gobierno federal, por lo que se puede inferir a manera de generalización que los estados han promovido el crecimiento del sistema educativo en el nivel preescolar. (CUADRO 2, en Anexos).

Sin embargo, el crecimiento observado se ha presentado en forma desigual entre las distintas entidades. En el mismo periodo (1992-2000), observamos que Chiapas aumentó su matricula 71%, Quintana Roo 60.7% y Puebla 55.4%; mientras que en Zacatecas el incremento fue 4.4%, en Durango 6.7%, en Tlaxcala 7.5% y en Oaxaca 9.2%:

ENTIDAD	Matricula / cic	Incremento	
	1992-1993	2000-2001	
Chiapas	80,909	138,917	71 %
Quintana Roo	20,034	32,213	60.7 %
Puebla	110,129	171,228	55.4 %
Oaxaca	111,139	121,388	9.2 %
Tlaxcala	30,188	32,475	7.5 %
Durango	45,620	48,690	6.7 %
Zacatecas	45,519	47,567	4.4 %

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación (Anexo CUADRO 2)

No obstante, el índice de atención a la demanda en cada entidad, no necesariamente se corresponde con los aumentos registrados en la matricula de cada estado; al observar la información asentada en el CUADRO 2 en Anexos, encontramos que la población total en edad de cursar el preescolar asciende a 4'383,517 niños, de los cuales 3'100,053 se encuentran matriculados bajo el sistema escolarizado, observando así que la media nacional de atención a la demanda es 70.7%, mientras que durante el ciclo escolar 1992- 1993, este indicador se encontraba ubicado en 56.4%. En este rubro encontramos estados donde dicho indicador supera por mucho la media nacional, tales como Baja California Sur en 92.0%; Sinaloa en 86.7%, o Quintana Roo en 84.8%; en contraste, el mismo indicador se ubica en 53.2% para el Estado de México, 64.8% en Jalisco o 66.6% en Chiapas:

Ciclo	Población	MATRICULA	ÍNDICE D
ESCOLAR	-		ATENCIÓN
1992-1993	16,268	12,870	79.1%
2000-2001	17,493	16,097	92.0%
1992-1993	118,307	77,108	65.2%
2000-2001	106,882	92,682	86.7%
1992-1993	32,352	20,034	61.9%
2000-2001	37,976	32,213	84.8%
	1992-1993 2000-2001 1992-1993 2000-2001 1992-1993	1992-1993 16,268 2000-2001 17,493 1992-1993 118,307 2000-2001 106,882 1992-1993 32,352	ESCOLAR 1992-1993 16,268 12,870 2000-2001 17,493 16,097 1992-1993 118,307 77,108 2000-2001 106,882 92,682 1992-1993 32,352 20,034

ENTIDAD	Ciclo	Población	MATRICULA	ÍNDICE	DE
	ESCOLAR			ATENCIÓN	
México	1992-1993	516,696	254,411	49.2%	
	2000-2001	585,114	311,326	53.2%	
Jalisco	1992-1993	272,571	169,261	62.1%	
	2000-2001	310,209	200,886	64.8%	
Chiapas	1992-1993	231,071	80,909	35.0%	
	2000-2001	208,559	138,917	66.6%	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación (Anexo CUADRO 2)

La educación primaria es obligatoria y se imparte a niños de 6 a 15 años de edad en seis grados. La primaria se ofrece en diversas modalidades: general, bilingüe — bicultural, cursos comunitarios y educación para adultos. En cualquiera de sus modalidades, la educación primaria es previa e indispensable para cursar la educación secundaria.

El plan y los programas establecidos para este nivel escolar, tienden a estimular las habilidades necesarias para el aprendizaje permanente, la adquisición de conocimientos asociada con el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión. La escuela primaria debe asegurar en primer lugar el dominio de la lectura y la escritura, la formación matemática elemental y la destreza en la selección y el uso de la información.

Como puede observarse en el CUADRO 3 en Anexos, la matricula en educación primaria ha crecido sin interrupción de 1992 a 2000, pasando de 14'425,669 alumnos matriculados a 14'808,202, lo que representa un incremento de 10.3%. En relación con el comportamiento de la matricula en los estados, el cuadro referido registra la magnitud de la diferencia entre algunas entidades con respecto al comportamiento de la media nacional, ya que Quintana Roo presenta un crecimiento de 36.8%. Baja California 30.6% y Aguascalientes 15.1%; en contraste, hay entidades donde la matricula decreció, como es el caso de Nayarit con -10.5%, Zacatecas con -8.9% y Sinaloa con -7.6%:

ENTIDAD	Matricula / cic	Incremento	
	1992-1993	2000-2001	
Quintana Roo	97,647	133,638	36.8%
Baja California	268,950	351,370	30.6%
Aguascalientes	132,272	152,374	15.1%
Nayarit	147,066	133,046	-10.5%
Zacatecas	235,042	215,705	-8.9%
Sinaloa	380,166	353,269	-7.6%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación (Anexo CUADRO 3)

El indicador de eficiencia terminal correspondiente a la educación primaria aumentó de 72.9% en 1992 a 86.3% en 2000. Nuevamente, en este rubro se observan diferencias importantes entre las entidades federativas, ubicándose algunas de ellas muy por arriba de la media nacional, como son Baja California Sur con 98.7%, Tlaxcala con 97.8% y Querétaro con 96.4%; mientras que, en el extremo contrario, se ubican los estados de Chiapas con 68.8%, Guerrero con 74.5% y Oaxaca con 77.6%. Cabe señalar que aún en estos últimos casos, se presentó un incremento respecto de su propio indicador ocho años atrás; por ejemplo, en Chiapas la eficiencia terminal se incrementó en 27.7 puntos porcentuales.

ENTIDAD	Eficiencia term	DIFERENCIA	
	1992-1993	2000-2001	
Baja California Sur	88.4%	98.7%	10.3
Tlaxcala	92.3%	97.8%	5.5
Querétaro	85.0%	96.4%	11.4
Oaxaca	60.2%	77.6%	17.4
Guerrero	53.5%	74.5%	21
Chiapas	41.1%	68.8%	27.7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaria de Educación (Anexo CUADRO 3)

En este sentido, el avance en este indicador se considera muy importante, y se deriva de la disminución en los índices de reprobación y deserción. El índice de reprobación en 1992 fue 8.3%, mientras que

para 2000 se calcula en 6.0%, en tanto que el índice de deserción pasó de 4.1% en 1992 a 2.1% en el ciclo escolar 2000-2001.

La educación secundaria es obligatoria desde 1993, a partir de la aprobación de la actual Ley General de Educación, y se imparte bajo las siguientes modalidades: general, para trabajadores, telesecundaria, técnica y para adultos; se proporciona en tres años a la población de 12 a 16 años de edad que haya concluido la educación primaria. Las personas mayores de 16 años pueden estudiar la secundaria para trabajadores o en la modalidad para adultos. Este nivel es propedéutico, es decir, necesario para iniciar los estudios medios profesionales o medios superiores.

De conformidad con el currículo aprobado por la Secretaría de Educación Pública, el propósito esencial del plan de estudios de la educación secundaria es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los contenidos que respondan a las necesidades básicas de aprendizaje de la población joven del país. Estos contenidos integran los conocimientos, las habilidades y los valores que permiten a los estudiantes continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; facilitan su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo; coadyuvan a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana y estimulan la participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación.

La eficiencia terminal en el caso de las escuelas secundarias es menor que en primaria, habiéndose calculado en 76.3% para el ciclo escolar 2000-2001, sin que se haya observado grandes avances en este indicador durante la última década. En cuanto al índice de deserción, éste se mantiene prácticamente igual: 8.4% en 1992 y 8.5% en 2000. No obstante esta aparente falta de progreso, es importante hacer notar que la eficiencia terminal no se ha visto deteriorada aún cuando se ha presentado un importante incremento en la matricula: de 4'203,098 alumnos en 1992 a 5'348,025 para el 2000, lo que implica un crecimiento de 27.2% (CUADRO 4); que es mucho mayor al observado en los niveles de preescolar y primaria. El comportamiento en el crecimiento de la matricula, al igual que en los otros niveles de la educación básica ha sido desigual entre los estados.

ENTIDAD	Matricula / cic	INCREMENTO	
	1992-1993	2000-2001	
Quintana Roo	25,909	46,610	79.8%
Chiapas	113,791	195,266	71.6%
Michoacán	134,406	213,360	58.7%
Coahuila	109,958	123,971	12.7%
Sonora	109,092	119,831	9.8%
Nuevo León	186,422	194,606	4.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación (Anexo CUADRO 4)

En este nivel educativo, el crecimiento de la matricula no sólo se ha diferenciado en términos de los estados, sino también entre las modalidades en las que se imparte el servicio, destacando el caso de las telesecundarias donde se registró un incremento a nivel nacional de cerca de 110% en el periodo 1992 – 2000, lo que representa haber atendido a más de 563 mil alumnos adicionales durante el periodo en cuestión.

2.4.3 Administración y gestión de la Educación Federalizada

De acuerdo a la información publicada en la página web de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno federal, detenta la autoridad normativa, técnica y pedagógica para el funcionamiento de la Educación básica. De acuerdo con el artículo 12 de la Ley General de Educación⁴⁷, entre otras funciones, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal:

- Determinar para toda la república los planes y programas de estudio para la educación primaria, la
 secundaria, la normal y otras instituciones que forman maestros de educación básica. Para este
 efecto se considera la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores
 sociales involucrados en la educación. Su observancia es de carácter nacional y general para todos
 los establecimientos escolares, públicos y privados.
- Establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo lectivo de la educación primaria, secundaria y normal.

⁴⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ley General de Educación, México, 1993.

- Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Desde hace más de 30 años, se elaboran y se distribuyen gratuitamente estos materiales a todos los niños del país que cursan del primero al sexto grado de la educación primaria.
- Autorizar el uso de libros de texto complementarios para la educación primaria (los de historia y
 geografía estatales) y los de la secundaria.
- Llevar un registro nacional de las instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional.
- Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional, evaluarlo y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales quieran realizar.

El control administrativo y técnico – pedagógico de las escuelas primarias y secundarias es coordinado por las dependencias educativas de los gobiernos estatales a través de diversas instancias y por las autoridades escolares.

2.4.4 Logros y dificultades de la federalización.

Tal vez el aspecto más importante de la llamada federalización de la educación básica, sea su contribución a reactivar el interés de la sociedad por la educación, así como el estímulo que ha representado para muchos gobiernos estatales asumir mayores responsabilidades, otorgando un mejor servicio administrativo y acercando las decisiones a la población directamente afectada.

Como resultado de la federalización de la educación básica, en 26 estados de la República se crearon organismos descentralizados específicos con el propósito de asumir la responsabilidad de ofrecer los servicios educativos transferidos por el Gobierno federal. Otras cinco entidades federativas asumieron directamente la operación mediante sus propias secretarías de educación y 23 de los 31 estados de la República han promulgado leyes estatales de educación ⁴⁸.

Sin embargo, en términos más prácticos, el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), que fue suscrito en el contexto de la revisión y la reforma del sistema educativo nacional, puede considerarse un instrumento político – administrativo que proponia modernizar los servicios de la educación básica y normal. Para ello el acuerdo implantó nuevas políticas educativas y

⁴⁸ BARBA, Bonifacio (Coord.), Op. cit.

fue, a su vez, el origen e impulso para desarrollar otro conjunto de ellas, todas inscritas en el propósito específico de hacer efectiva la descentralización de los servicios.

En este sentido, el cambio en la estructura del sistema incluía la transferencia a los Gobiernos estatales, de la responsabilidad y el presupuesto correspondiente a casi 100,000 instituciones y más de 700,000 maestros, así como bienes muebles, equipamiento y materiales. La única excepción fue que el Gobierno federal retuvo temporalmente la responsabilidad de administrar las escuelas de educación básica en el Distrito Federal.

Con la descentralización, vinieron una serie de reformas e iniciativas tanto en el ámbito federal como en los estatales, cuya finalidad ha sido buscar alternativas que mejoren el sistema educativo. Al respecto, destacan de manera particular aquellas tendientes a una reforma curricular de largo alcance que reorganice en forma integral, tanto los contenidos como los materiales para que la educación básica se enfoque en el desarrollo de conocimiento y actitudes que permitan a los alumnos tener una vida exitosa, particularmente en lo que se refiere a las habilidades y el deseo por el aprendizaje continuo.

Por lo que hace a la participación de la comunidad, es importante destacar que la Ley General de Educación, promulgada en 1993, establece la creación de los Consejos de Participación Social en el ámbito escolar, abriendo así la posibilidad de que los padres de familia tengan una mayor participación en las escuelas. Estos consejos se reproducen a nivel municipal, estatal y federal. Los consejos a nivel escolar están diseñados como cuerpos colegiados con representación de los docentes, alumnos, padres de familia y autoridades de la comunidad, coordinados por el director del plantel. El Consejo Nacional de Participación Social fue establecido en septiembre de 1999, sin embargo, a la fecha no es posible saber cómo funcionarán a nivel escolar estos consejos.

En cuanto a los programas compensatorios⁴⁹, cabe destacar el impulso a la participación de los estados y de la sociedad en el manejo de recursos y funciones específicos de estos programas: adquisición directa por parte de las entidades federativas de bienes y materiales didácticos, colaboración de los ayuntamientos en la construcción y rehabilitación de espacios educativos, participación de las

⁴⁹ Una de las prioridades de la política educativa mexicana consiste en abatir el rezago en las zonas de mayor marginación; bajo este marco, los Programas Compensatorios constituyen una via para ayudar a las escuelas más pobres en el medio rural e indigena, mediante la aplicación de apoyos diferenciales (distribución de material didáctico y mobiliario, entrega de estímulos económicos a docentes, construcción, reparación y equipamiento de espacios educativos; entre otros)

asociaciones de padres de familia en la toma decisiones sobre la distribución y ejercicio de los recursos económicos asignados a los planteles.

Por otro lado, en el caso de la educación comunitaria⁵⁰, resalta la mayor participación de la sociedad civil (padres y madres de familia) a través de Asociaciones Promotoras de Educación comunitaria, que se responsabilizan del hospedaje y la alimentación de los instructores comunitarios⁵¹ y vigilan que el servicio educativo se imparta de acuerdo con sus propuestas y necesidades de aprendizaje.

Para finalizar este capitulo, es importante reiterar que si bien es cierto que a partir de 1992, con el inicio del proceso de federalización de la educación básica, se han observado avances en la materia. habría que matizar estos logros bajo la óptica de ¿qué hubiera sucedido de mantenerse el sistema centralizado?. Siendo congruentes con lo analizado, es claro que el sistema educativo mexicano ha presentado avances constantes desde sus inicios; así como también es cierto que su crecimiento llegó a representar situaciones de riesgo para su propio funcionamiento⁵². En fin, el proceso de descentralización está avanzando y ello implica también la observación de aspectos que no han sido clarificados.

Derivado de lo dispuesto en la Ley General de Educación, como se vio antes, son muy importantes las atribuciones que están reservadas al Gobierno federal, lo que ha llevado a considerar el proceso como una "descentralización centralizadora", en referencia al predominio de las atribuciones federales en la educación, así como a los controles administrativos y financieros que la SEP aplica a los Estados. En ese sentido, a través del ramo 33, desde 1993 se transfieren a los estados los recursos necesarios para la operación de la enseñanza básica y normal, pero la Secretaría de Educación Pública se reserva los recursos correspondientes al ramo 11, que se destinan al funcionamiento de oficinas centrales y organismos descentralizados. Este aspecto ha sido interpretado como el hecho de transferir a los Estados solamente sueldos y prestaciones del personal, en tanto que se mantienen centralizados los

50 Esta modalidad de la educación primaria está dirigida a la población que habita en localidades pequeñas, aisladas y dispersas del territorio nacional

⁵¹ Los instructores que participan en esta modalidad, provienen en su mayoria de las propias localidades donde se imparte el servicio, cuentan generalmente con estudios de secundaria y reciben capacitación a fin de cumplir con esta labor, por la cual reciben una beca que les permite realizar estudios posteriores.

⁵² Es conocida la expresión atribuída a Jesús Reyes Heroles en referencia a la Secretaría de Educación Pública, de la que decía que se parecia a un elefante con artritis.

recursos destinados a la innovación, mejoramiento del magisterio, apoyos didácticos y otros programas importantes para la elevación de la calidad educativa⁵³.

En síntesis, los avances logrados en materia de descentralización de la educación básica y normal en el país, son un paso importante para llegar a una auténtica federalización del sistema; sin embargo, el proceso dista mucho de los objetivos propuestos tanto en el ANMEB, como en la Ley General de Educación. En principio, la propia Ley reserva áreas y actividades que son exclusivas del Gobierno federal; por otro lado, está el aspecto del financiamiento, que por las características en que se distribuye, permite al Gobierno federal mantener un fuerte control de todo el sistema; y, en otro aspecto, está el avance diferenciado en cada entidad, ya que en función de los intereses y proyectos de las administraciones locales, el proceso de descentralización ha visto mayores logros en algunos Estados que en otros, al grado que todavía están pendientes 8 entidades por definir su propia Ley de educación.

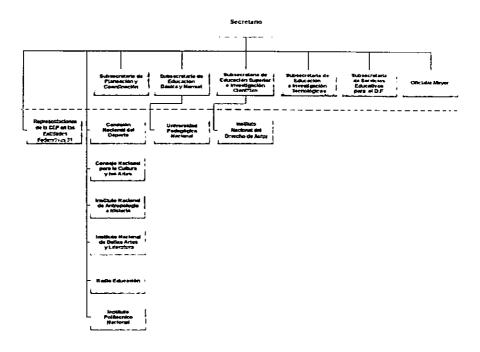
⁵⁾ VERGARA ANDERSON, Luis, "La educación en el México de Hoy (con énfasis en el nivel básico)", en http://www.cidac.org/libroscidac/mexicocambio/cap.20PDF, pp.878-904

CAPÍTULO 3 LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL DISTRITO FEDERAL. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El órgano del Gobierno Federal encargado de la educación en el país, es la Secretaría de Educación Pública.

El titular de esta entidad es el Secretario de Educación Pública; sus atribuciones son tlevar los asuntos del despacho educativo del Poder Federal. En la actualidad, la Secretaría de Educación Pública cumple básicamente funciones de carácter técnico – normativo y establece orientaciones de política educativa general.

En la figura siguiente pueden verse las diferentes partes integrantes de la Secretaria:



El actual Reglamento Interior de la Secretaría fue expedido en marzo de 1994 y en él se establecen las facultades y atribuciones que competen a la Secretaría y a cada uno de los órganos que la conforman.

En función del objetivo establecido para el presente capitulo, no entraremos en el análisis detallado de las atribuciones conferidas a las distintas instancias que conforman a la Secretaría de Educación Pública en su conjunto, centrando nuestra atención en la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, instancia en que recae la función de operar el servicio educativo que imparten los planteles de educación básica y normal en el Distrito Federal.

3.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

El denominado proceso de federalización educativa iniciado en 1992 requirió de la reorganización de la Secretaría de Educación Pública, buscando conservar y reforzar los aspectos medulares de rectoría nacional sobre la educación, lo que implicó, en consecuencia, la necesidad de fortalecer sus funciones sustantivas, es decir, las de carácter normativo, político y técnico – pedagógico, y delegar a los Estados la responsabilidad de muchos asuntos operativos y de índole administrativa.

Durante este proceso de reestructuración orgánico – funcional, las Subsecretarías de Educación Elemental y la de Educación Media desaparecieron; con esa medida se pretendía resolver los problemas de tipo operativo y funcional existentes, incongruentes con los objetivos, metas y políticas que señalaba el Plan Nacional de Desarrollo 1988 – 1994.

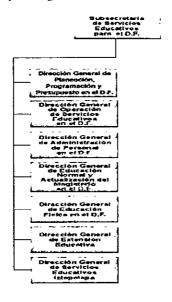
Así, con base en el acuerdo 161 del 21 de julio de 1992, se creó un órgano específico para coordinar la operación de la educación básica en el DF, constituyéndose la Coordinación General de Servicios Educativos para el Distrito Federal, con el objetivo principal de dirigir y operar los programas educativos en los planteles de educación inicial, básica, especial y de formación de maestros en la Ciudad de México.

Posteriormente, con la publicación del Acuerdo 164 (DOF, agosto de 1992) se incorporaron a esta Coordinación las Direcciones de Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica.

Como parte de este proceso de reorganización del sistema educativo, el 16 de junio de 1993 se crea la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa (USEI), como un proyecto piloto para atender los servicios de educación inicial básica y especial en la región delimitada por la Delegación Política Iztapalapa en el Distrito Federal. Esta Unidad pasaría a depender también de la Coordinación General de Servicios Educativos para el D.F.

Con las modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1997, la Coordinación de Servicios Educativos para el D.F., se transformó en la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal (SSEDF), y se le integraron las Direcciones Generales de Planeación y Programación en el D.F., la de Operación de Servicios Educativos en el D.F., la de Administración de Personal en el D.F., la de Educación Normal y Actualización del Magisterio en el D.F., y la de Educación Física en el D.F.; así como las Unidades de Telesecundaria y de Publicaciones Educativas.

La estructura orgánica funcional de la SSEDF fue aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en septiembre de 1997 y es la siguiente: ¹



Con la intención de precisar la actual situación administrativa y funcional de los servicios educativos en el Distrito Federal, a continuación se presenta una breve descripción de las tareas asignadas a cada dependencia, con lo que se cubre la atención en educación básica en esta entidad.

Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto en el D.F. (DGPPPDF)

Esta Dirección tiene como objetivo planear, programar y administrar los servicios educativos que se imparten en el Distrito Federal mediante el diseño de escenarios para la distribución equitativa de la demanda y de mecanismos de administración y gestión escolares²; así como elaborar el anteproyecto de programa-presupuesto de las direcciones generales de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

A fin de cumplir con este objetivo, opera los siguientes programas sustantivos:

Administración Escolar.- Dirigido a simplificar en los planteles escolares las actividades administrativas que se derivan del proceso enseñanza - aprendizaje. En este sentido, destaca la instrumentación del Sistema Integral de Información Escolar, sistema informático que auxilia al personal directivo y administrativo de las escuelas en el registro y control de aspectos inherentes a la operación del plantel, tales como alumnos, calificaciones, docentes, instalaciones disponibles, etcétera.

Planeación educativa.- A través de este programa, se opera el Sistema Automático de Inscripción y Distribución (SAID), cuya función es distribuir racionalmente la matrícula de los servicios educativos en todos los grados de preescolar, así como la asignación de alumnos a los primeros grados de primaria y secundaria. Este mecanismo permite identificar y definir con mayor precisión las necesidades de espacios educativos, personal docente y recursos necesarios para satisfacer la demanda de los servicios en cada ciclo escolar; asimismo, es el soporte básico para determinar el Programa Anual de Construcción de Escuelas en el D.F. que atiende la edificación de nuevos espacios y la ampliación, sustitución o mantenimiento mayor de los ya existentes.

¹ Fuente: http://www.sep.gob.mx/organigrama2/subservicios_D.F./subservicios_d.f.html ² Fuente: http://www.sep.gob.mx/PlaneacionPP/marcoreferencia.html

Sistemas informáticos y procesamiento de datos.- La DGPPPDF cuenta con un centro de desarrollo informático, cuya operación se centra en el diseño y desarrollo de los sistemas de cómputo que operan en los planteles escolares; de igual forma, es la instancia responsable de integrar y procesar los datos que se derivan de dichos sistemas de cómputo, a partir de los cuales se construyen los indicadores educativos de la Ciudad de México, y se lleva a cabo la emisión de boletas de calificaciones y certificados escolares entre otros documentos. Asimismo, constituye el órgano a través del cual se instrumentan acciones de capacitación en cómputo e informática para el personal que labora en la SSEDF, tanto en áreas administrativas, como en planteles escolares.

Programación y Finanzas.- En esta parte, la DGPPPDF se hace cargo de los asuntos relativos a la coordinación y seguimiento del proceso de planeación, programación, y presupuestación financiera de la Subsecretaria, donde se incluyen los programas Anual de Necesidades. Operativo Anual, y Anual de Inversión de cada una de las áreas de la SSEDF; así como el Anteproyecto de Presupuesto de la propia Subsecretaría.

Dirección General de Administración de Personal en el D.F. (DGAPDF)³

A través de esta dirección general se atienden los trámites de incidencias, pagos y servicios de los trabajadores adscritos a la SSEDF; es un área adjetiva cuyo ámbito de competencia se circunscribe a la aplicación de los lineamientos expedidos por la Dirección General de Personal, instancia dependiente de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública. Bajo este marco normativo, desarrolla los siguientes programas:

Empleo y remuneraciones.- A través de este programa se lleva a cabo la planeación, organización, operación, control y evaluación de los procedimientos administrativos en materia de trámites e incidencias de personal, control de techos financieros y ejercicio presupuestal (respecto de sueldos y salarios), de las distintas unidades administrativas de la Subsecretaria.

Pago de remuneraciones al personal.- Se desarrolla todo lo relativo a la operación, control y evaluación de los procedimientos administrativos en materia de trámites de pago y distribución de cheques a las unidades administrativas.

³ Fuente: http://www.sep.gob.mx/DGAPDF/Personal.html

Carrera Magisterial.-Este programa de carácter nacional, se opera en el Distrito Federal a través de la DGAPDF. En términos generales, Carrera Magisterial establece un sistema escalafonario de promoción horizontal para los docentes de educación básica. Opera a través de un sistema de evaluación integral que tiene por objeto reconocer el desempeño y la permanencia del maestro en el servicio docente, así como su preparación académica, sus conocimientos y su actualización permanente. Está conformado por tres vertientes: maestros frente a grupo, personal directivo y de supervisión; y personal en funciones técnico – pedagógicas; a través de las cuales se oferta al personal una vía de superación profesional sin tener que cambiar de función, en virtud de que es posible acceder a niveles salariales mayores sin necesidad de que exista una vacante de nivel superior para acceder a éste.

Relaciones laborales.- A través de este programa se brinda apoyo, orientación y asesoría jurídica a las distintas áreas que conforman a la Subsecretaría, a fin de que motiven y funden en derecho las acciones que desarrollan en el ámbito de su competencia; de igual forma, supervisa que las unidades administrativas den cumplimiento a la normatividad emitida en el ámbito laboral por las instancias competentes del Gobierno Federal. No obstante, es necesario especificar que la personalidad jurídica de la SEP sólo es representada a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Servicios al personal.- El objetivo de este programa es brindar atención en materia de trámites y servicios administrativos al personal docente y de apoyo a la educación adscrito a la SSEDF, entre otros: expedición de hojas de servicio, emisión y resello de credenciales de identificación, emisión de constancias de servicio, certificación de préstamos e inscripción y designación de beneficiarios del SAR.

Dirección General de Extensión Educativa (DGEE)4

Los servicios de extensión educativa apoyan a los alumnos de las escuelas de educación básica en el Distrito Federal con actividades a favor de su salud, de su seguridad y de su formación cívica y cultural, promoviendo además la consolidación de una identidad propia para la educación de la Ciudad de México. Los niños y jóvenes participan así, entre otras actividades, en campañas de salud, en la formación de comités de seguridad y de cuidado del ambiente, y asisten a diversos sitios históricos y de

Fuente: http://www.sep.gob.mx/ExtensionEducativa.index.html

manifestaciones culturales. Dichas acciones complementan los aprendizajes adquiridos en el aula, así como la actualización de los profesores. Los principales programas que contempla son:

- Cultura, ciencia y ambiente
- Actualización y desarrollo magisterial
- Emergencia escolar
- · Medios electrónicos aplicados a la Educación

Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGNAM)

Esta dirección general tiene bajo su responsabilidad organizar, operar, supervisar y evaluar la educación normal y actualización del magisterio en el ámbito estricto del Distrito Federal. Su objetivo es: "Proporcionar con calidad, oportunidad y eficiencia el servicio de educación normal en los planteles de la Secretaría ubicados en el D.F., en lo que se refiere a formación, actualización y capacitación del personal docente y directivo de la educación inicial, básica, especial y normal".

En este sentido, la formación profesional docente que tiene bajo su responsabilidad va dirigida a los egresados del bachillerato que deseen ejercer como profesionales de la educación en los distintos niveles educativos, y se ofrece a través de 18 planteles particulares de educación normal, así como de los planteles oficiales ubicados en la Ciudad de México: Benemérita Escuela Nacional de Maestros (BENM); Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños (ENMJN); Escuela Normal Superior de México (ENSM); Escuela Normal de Especialización (ENE): Escuela Superior de Educación Física (ESEF) y Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos (ENED)

En los rubros de capacitación, actualización y superación profesional, la DGNAM atiende a los docentes en servicio ofertando proyectos de nivelación psicopedagógica para aquellos carentes de formación normalista; cursos sobre temas de actualidad relativos a la ciencia, la tecnología y la pedagogía, orientados al análisis, reflexión y transformación de la práctica profesional; así como cursos de especialización en diversas áreas a fin de elevar la eficiencia académica de los profesores asistentes. Para llevar a cabo estas actividades (con excepción de las especializaciones, que se imparten en los planteles oficiales de educación normal), cuenta con el Centro de Actualización del Magisterio en el Distrito Federal (CAMDF).

Dirección General de Educación Física en el D.F. (DGEF)

La educación física es una disciplina cuya finalidad es contribuir al desarrollo físico, intelectual y emocional de los alumnos, por medio de actividades corporales planificadas y dosificadas por docentes especialistas en la materia. Así, el propósito de esta dirección general es "organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de educación física a cargo de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal, en el ámbito geográfico de su competencia... ...6

Para dar cumplimiento al propósito anterior, el servicio de educación física en el Distrito Federal está integrado por siete proyectos sustantivos:

- Educación física en la Educación Básica
- Educación física en Educación Superior (Escuelas normales oficiales en el D.F.)
- Deporte escolar y juegos deportivos escolares
- Extensión educativa
- Actualización en educación física
- Supervisión en educación física
- Administración de la educación física

La operación de este servicio, se coordina desde la DGEF, a través de Sectores de Supervisión en cada una de las Delegaciones Políticas en el D.F. (con excepción de Iztapalapa), mismos que se encuentran a cargo de un Jefe (Jefes de Sector), quien coordina, a su vez, al personal técnico de supervisión directa al trabajo de los profesores de educación física en los planteles de educación básica (Supervisores de Zona).

La atención que reciben propiamente los alumnos, consiste, en el caso de preescolar, en participar en dos sesiones de educación física a la semana, con una duración de 30 minutos cada una; en el caso de los alumnos de primaria y secundaria, se consideran dos sesiones de 50 minutos a la semana. Las sesiones se derivan de un plan anual de trabajo y del programa educativo autorizado por la SEP, en

⁵ Diario Oficial de la Federación, Diciembre de 1994

⁶ SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL; Manual de Organización de la Dirección General de Educación Física; Marzo 1998, p.8

donde se citan los contenidos y actividades generales que los educandos deberán realizar para impulsar su desarrollo y conservar su salud.

Dirección General de Operación del Servicio en el DF (DGOSE)

Como anteriormente se comentó, en agosto de 1992 se incorporan a la entonces Coordinación de Servicios Educativos para el D.F., las Direcciones de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria. Posteriormente, las reformas al reglamento interior de la Secretaría de Educación Pública, en marzo de 1997, dieron paso a la constitución de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, y con ella a la creación de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F., instancia a la que fueron adscritas las citadas Direcciones de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, bajo la categoría de coordinaciones sectoriales. Asimismo, se incorporan a la Subsecretaria los servicios de educación inicial y educación especial, bajo la categoría de Direcciones de área, adscritas también a esta nueva dirección general.

Como su nombre lo indica, las funciones encomendadas a la DGOSE, están referidas a la coordinación de la operación de los servicios de educación inicial, básica y especial en los planteles ubicados en la Ciudad de México (con excepción de aquellos ubicados en la Delegación Política de Iztapalapa); vigilando que los servicios ofrecidos sean de calidad y acordes a los lineamientos curriculares emitidos por las instancias competentes de la Secretaría.

De esta forma, la estructura organizacional de esta dirección general es la siguiente:



Dirección de Educación Inicial

Desde la constitución del SEM, se han instrumentado diversas acciones tendientes a fomentar el cambio en las prácticas de crianza y, en particular, a mejorar las condiciones de higiene y alimentación de los

más pequeños. Posteriormente, en los años 40, ante la creciente incorporación de las mujeres al campo laboral, crece el número de guarderías infantiles dependientes de organismos federales, con lo cual, por primera vez en nuestra historia, muchos niños y niñas de hasta 0 y 4 años de edad, pudieron gozar de atención y educación apropiadas.

Sin embargo, es hasta 1976 que se establece la Dirección General de Centros de Bienestar Social para la Infancia, a la que se le otorgan facultades para coordinar y normar el servicio de guarderías en la Ciudad de México, mismas que cambian su denominación por "Centros de Desarrollo Infantil" (CENDI), e inician la operación de un programa educativo basado principalmente en actividades de estimulación.

En 1980, ante la creciente demanda del servicio en los CENDI y su alto costo, se crearon dos modalidades de atención: Semiescolarizada y No escolarizada.

Con la creación de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F., la coordinación y supervisión de los servicios de educación inicial en el Distrito Federal, pasan a ser responsabilidad de la Dirección de Educación Inicial.

El servicio de Educación Inicial atiende a niños de 0 a 4 años, quienes reciben la atención y estimulación necesaria para potenciar su desarrollo físico, afectivo e intelectual, así como para preservar su salud y apoyar su crecimiento. Sus propósitos básicos son:⁷

- Estimular y potenciar las capacidades del desarrollo de los niños menores de 4 años,
- Enriquecer las prácticas de cuidado y atención que tienen los adultos y padres de familia para atender y formar a sus hijos, y
- Propiciar el reconocimiento, respeto, cuidado y atención del niño menor en la familia, la comunidad y la sociedad en general.

Durante los últimos cuatro años, se han ofrecido en la Ciudad de México, servicios de educación inicial a aproximadamente 200 mil menores, mediante las tres modalidades de atención existentes: escolarizada, semiescolarizada y no escolarizada.

⁷ Fuente: http://www.sep.gob.mx/EducacionInicial/Marco_de_Referencia.html

Dirección de Educación Especial

A partir de 1993, con el establecimiento del Proyecto General de la Educación Especial en México, se reflejan las nuevas condiciones de la política educativa en este ámbito, de modo que la educación especial (tanto en su concepción, como en su práctica) deja de ser considerada como una educación distinta, particular, "especial", dirigida a alumnos diferentes, con "problemas de aprendizaje", discapacitados, "especiales"; logrando así el acceso de los niños y jóvenes discapacitados a la educación básica en el sistema de atención regular, ya que anterior a este proyecto su enfoque de atención era clínico – médico – rehabilitatorio.

Los servicios que coordina esta Dirección son de apoyo, a través de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER); de servicio escolarizado, con los Centros de Atención Múltiple (CAM); y de orientación, a través de las Unidades de Orientación al Público (UOP)

La creación de las USAER inicia en 1994, y marca el proceso de reorientación de los servicios de educación especial al asignarles como función principal la vinculación de la escuela regular con los servicios de educación especial, a través de un equipo multidisciplinario de especialistas.

Por su parte, los Centros de Atención Múltiple (CAM), atienden a personas discapacitadas que no pueden asistir a los servicios regulares de educación básica, para lo cual cuenta con las instalaciones apropiadas y la atención de especialistas

Coordinación Sectorial de Educación Preescolar

Acorde con los objetivos planteados en el currículo para la Educación Preescolar, esta coordinación tiene por objetivo: "... ofrecer a los niños de cuatro y cinco años la oportunidad de desarrollar su creatividad, de afianzar su seguridad afectiva y la confianza en sus capacidades, estimular su curiosidad y efectuar el trabajo en grupo con propósitos deliberados. Asimismo, aprovechar el interés de los niños en la exploración de la palabra escrita y en actividades que fomenten el razonamiento matemático. Así como promover experiencias de aprendizaje que son esenciales para propiciar que el niño y la niña

adquieran hábitos, conocimientos y desarrollen habilidades, actitudes y capacidades que les permitan incorporarse a la educación primaria."8

A través de esta Coordinación Sectorial, se administran 930 jardines de niños oficiales y 107 Centros de Atención Psicopedagógica (CAPEP⁹), distribuidos en 15 delegaciones políticas (excluida Iztapalapa); se supervisa la operación de 100 jardines de niños particulares incorporados y de más de 1000 planteles no incorporados

Los servicios están organizados en cinco regiones: norte, centro, centro-sur, sur-poniente y sur-oriente, encargadas de coordinar, verificar y evaluar las actividades educativas en los planteles de su ámbito de competencia, a través de los niveles de supervisión.

Los niveles de supervisión están integrados por 36 jefes de sector escolar, 200 supervisoras de zona de jardines de niños y 5 supervisoras de zona de CAPEP.

La educación preescolar se proporciona en jardines de niños con horarios matutino (9:00 a 12:00 horas), vespertino (14:30 a 17:30 horas) y continuo (9:00 a 16:00 horas).

Coordinación Sectorial de Educación Primaria

La educación primaria tiene como propósito organizar la enseñanza y el aprendizaje de contenidos básicos, para que los alumnos de este nivel desarrollen las habilidades intelectuales y los hábitos que les permitan aprender permanentemente y con independencia; adquieran los conocimientos fundamentales para comprender los fenómenos naturales, así como aquellos que proporcionan una visión organizada de la historia y la geografía de México; se formen éticamente mediante el conocimiento de sus derechos y deberes y la práctica de valores en su vida personal, en sus relaciones con los demás y como integrantes de la comunidad nacional; asimismo, desarrollen actitudes propicias para el aprecio y disfrute de las artes y del ejercicio físico y deportivo.

La Educación Primaria en el Distrito Federal, ofrece sus servicios en escuelas matutinas, de 8:00 a 12:30 horas; vespertinas, de 14:00 a 18:30 horas y nocturnas, de 19:00 a 21:00 horas. Además, desde

⁸ Fuente: http://www.sep.gob.mx/Preescolar/objet_perspect.html

1997 se establecieron escuelas de tiempo completo, en las que, de 8:00 a 12:30 horas, los alumnos cursan en forma regular sus estudios y por la tarde, después de un refrigerio, acuden a talleres educativos hasta las 17:00 horas.

Cada escuela es conducida por un director; las escuelas a su vez, forman parte de una zona de supervisión escolar, que atiende en promedio a diez escuelas y se encuentra a cargo de un supervisor (Supervisores de Zona). La zonas escolares, por su parte, se agrupan en sectores, para cada uno de los cuales existe un responsable (Jefe de Sector); a su vez, los sectores escolares se agrupan en direcciones regionales de educación primaria, de las cuales hay cinco en el Distrito Federal, sin contar la Delegación Iztapalapa.

Coordinación Sectorial de Educación Secundaria

A partir de las modificaciones al Artículo 3º Constitucional en 1993, la educación secundaria es obligatoria 10 y, de acuerdo con el Capitulo IV. Artículo 37 de la Ley General de Educación, constituye el último segmento de la educación básica.

El propósito de este nivel educativo es contribuir a elevar la calidad de la formación de los estudiantes que han terminado la educación primaria, mediante el fortalecimiento de los conocimientos, las habilidades y los valores que les permitan continuar su aprendizaje con alto grado de independencia, dentro o fuera de la escuela; les faciliten su incorporación productiva y flexible al mundo del trabajo: coadyuven a la solución de las demandas prácticas de la vida cotidiana; y estimulen su participación activa y reflexiva en las organizaciones sociales y en la vida política y cultural de la nación.

De acuerdo con la normatividad vigente, las escuelas secundarias diurnas, técnicas y telesecundarias, atienden a la población estudiantil entre los 12 y 15 años de edad, en horario matutino de 7:00 a 13:30 horas y en el turno vespertino de las 14:00 a las 20:30 horas. En las escuelas Secundarias para Trabajadores y Secundarias nocturnas, se atiende a la población de 15 años en adelante, y pueden laborar indistintamente en tres turnos.

9 Los Centros de Atención Psicopedagógica (CAPEP), atlenden a la población infantil con necesidades educativas especiales que asiste a los jardines de niños.

¹⁰ El Artículo 3º Constitucional, a la letra dice: "Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria serán obligatorias"

Cada escuela es conducida por un director; las escuelas a su vez, forman parte de una zona de supervisión escolar, que se encuentra a cargo de un inspector (Inspectores Generales de zona). La zonas escolares, por su parte, se agrupan en 8 regiones en el D.F. (con excepción de Iztapalapa).

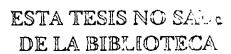
Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI)

Bajo la reorganización del sistema educativo, y con fundamento en el ANMEB, se creó el 16 de junio de 1993 la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa (USEI) como un proyecto piloto, cuyo propósito era "desarrollar un nuevo modelo educativo con características regionales, con el fin de corregir el centralismo en la organización de los servicios educativos en el Distrito Federal y generar un nuevo esquema descentralizado de planeación, operación y administración de los servicios, al considerar las diferencias entre delegaciones, localidades y escuelas" 11

En septiembre de 1997, se reconoce formalmente la presencia de la USEI, al otorgársele el nivel de Dirección General. Su función es "Planear, dirigir, organizar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de educación inicial, básica y especial que se imparten en la Delegación Política de Iztapalapa en el Distrito Federal, de conformidad con la normatividad emitida en materia técnico pedagógica, con los planes y programas de estudio, contenidos y métodos educativos, auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje, establecidos por las áreas competentes de la Secretaría¹²

De esta forma, la DGSEI coordina la operación de los servicios de educación inicial, básica y especial en aquellos planteles ubicados territorialmente en la Delegación Política de Izatapalapa. A su vez, la estructura establecida al interior de esta Dirección General para la prestación de los servicios, es regional; esto es, los planteles de educación inicial, básica, y especial, así como las estructuras de supervisión correspondientes a cada nivel y modalidad educativa dependen de cada una de las Direcciones Regionales: Centro, Juárez, San Lorenzo Tezonco y San Miguel Teotongo.

¹² Ibid, p.16

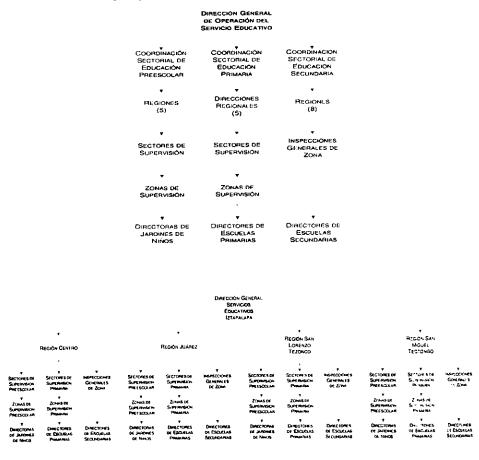


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Manual de Organización General de la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal, México, diciembre, 1997, p.4

Cabe hacer notar que la prestación de estos servicios atiende a los mismos lineamientos de carácter administrativo y técnico – pedagógico que las Coordinaciones Sectoriales y las Direcciones de área, adscritas a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F.

Organización del servicio de educación básica en el Distrito Federal

Los siguientes diagramas tienen por objeto resumir la organización de los servicios de educación básica en cuanto a su estructura jerárquica de coordinación y supervisión:



Indicadores Educativos en el Distrito Federal

De acuerdo con el XII Censo General de Población y Vivienda, ¹³ para el año 2000 en nuestro país habitaban 97.5 millones de personas, de las cuales 32.6 millones (34%) se ubicaban entre los 0 y los 14 años de edad.

En el Distrito Federal, habitaban 8'605,239 de personas, de las cuales 1'352.670 (15%) tenían entre los 6 y los 14 años de edad; es este el segmento que representa a la población total demandante de los servicios de educación primaria y secundaria en la Ciudad de México. Cabe hacer notar que, a nivel nacional, el porcentaje de niños y jóvenes ubicados en este rango de edad (de 6 a 14 años) que asiste a la escuela es 91.32%; mientras que el mismo indicador para el D. F. es 95.99%.

De acuerdo con las cifras de la Dirección General de Planeación Programación y Presupuesto de la Secretaría de Educación Pública¹⁴, la matricula atendida por los servicios de educación básica en los últimos ciclos escolares se ha comportado de la siguiente forma:

Educación Preescolar

Ciclo	ENTIDAD	Població	MATRICUL	ATENCIÓ
1992-1993	República Mexicana	4'409,412	2'487,294	56.4%
<u>.</u>	Distrito Federal	311,194	252,542	81.2%
2000-2001	República Mexicana	4'383,517	3'100,053	70.7%
	Distrito Federal	314,411	244,154	77.7%

^{*}DATOS REFERIDOS A LA POBLACIÓN ENTRE 4 Y 5 AÑOS DE EDAD

¹³ INEGI; XII Censo General de Población y Vivienda, Resultados Definitivos, México, 2001

Educación Primaria

Cici.o	ENTIDAD	Matricula	REPROBACIÓN	DESERCIÓN	EFICIENCI
1992-1993	República Mexicana	14'425,669	8.3%	4.1%	72.9%
<u> </u>	Distrito Federal	1'087,124	4.8	1.7	90.9%
2000-2001	República Mexicana	14'808,202	6.0%	2.1%	86.3%
	Distrito Federal	1'022,198	2.3	1.3	95.3%

Educación Secundaria

Ciclo	ENTIDAD	MATRICULA	DESERCIÓN	EFICIEN
1992-1993	República Mexicana	4'203,098	8.4%	76.4%
<u> </u>	Distrito Federal	513,129	8.0%	75.9%
2000-2001	República Mexicana	5'348.025	8.5%	76.3%
	Distrito Federal	484,395	7.7%	78.1%

En términos generales, las cifras anteriores nos muestran que durante el periodo de análisis (1992-2000), la matricula de preescolar se incrementó 25.6%; sin embargo, el indicador de atención a la población demandante de este servicio disminuyó 3.5 puntos porcentuales para el caso del D.F.; lo que en términos reales implica que existen en la Ciudad de México más de 70,000 niños en edad preescolar que no asisten a la escuela.

Por lo que hace a la educación primaria y secundaria, se mencionó antes que el porcentaje de atención a la demanda en el Distrito Federal se ubica en 95.9%, porcentaje que no obstante ser mayor a la media nacional (91.32%), implica que aún existen en esta ciudad más de 55,000 niños y jóvenes que no están matriculados estos servicios educativos. Esta cifra resulta aún más relevante al observar que la matricula total disminuyó 6.3% en primaria y 5.9% en secundaria. Por el contrario, los indicadores de eficiencia terminal han aumentado durante el mismo periodo; en el caso de la educación primaria la reprobación disminuyó 2.5 puntos porcentuales y la eficiencia terminal aumento 4.4 puntos

¹⁴ Fuente: http://www.sep.gob.mx

porcentuales; por su parte, en la educación secundaria la deserción disminuyó 0.3 puntos porcentuales y la eficiencia terminal aumentó 2.2 puntos porcentuales.

Resulta interesante apuntar que no obstante que la matricula total de los servicios de educación primaria y secundaria ha disminuido, el número de escuelas y docentes ha aumentado entre 1992 y 2000. Durante el ciclo escolar 1992 – 1993, el número total de docentes que atendian los servicios de educación básica en el Distrito Federal ascendía a 81,107 (preescolar 11,446; primaria 38,439; secundaria 31,222); para el ciclo escolar 2000 – 2001, esta cifra se estima en 85,747 (preescolar 11,760; primaria 39,590; secundaria 34,397). En cuanto al número de escuelas, encontramos que para el ciclo escolar 1992 – 1993, el número total era de 7,323 (preescolar 3,020; primaria 3,113; secundaria 1,190); para el ciclo escolar correspondiente a 2000 – 2001, esta cifra se estima en 8,060 (preescolar 3,263; primaria 3,441; secundaria 1,356).

Este fenómeno puede explicarse a partir del crecimiento de la Ciudad de México, que como muchas otras grandes ciudades, observa una dispersión de la población que tiende a deshabitar los centros de las mismas, trayendo como consecuencia que en estas zonas exista actualmente un número importante de escuelas con escasos alumnos y muchos maestros; en contraparte, las zonas con nueva población. formadas generalmente por asentamientos humanos irregulares y de reciente constitución han requerido, entre otros servicios, de la creación de escuelas de educación básica, donde por lo general se tienen muchos alumnos e insuficientes maestros.

Finalmente, podemos apuntar que la cobertura lograda en términos de servicios de educación básica ofrecidos en atención a la demanda, presenta un avance significativo y, en general, mucho mayor a la media nacional; a partir de lo cual puede inferirse que el reto actual es adecuar los servicios a las condiciones locales de la demanda, a fin de mejorar su calidad y superar los resultados de aprendizaje en los alumnos.

3.2 PROYECTO DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA

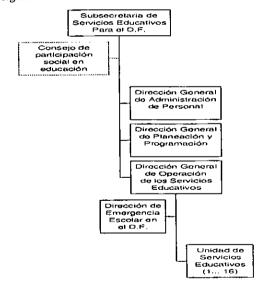
Como se apuntó anteriormente, el 16 de junio de 1993 se creó la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa (USEI) como un proyecto piloto, cuyo objetivo era desarrollar "un nuevo modelo educativo con características regionales, con el fin de corregir el centralismo en la organización de los servicios educativos en el Distrito Federal y generar un nuevo esquema descentralizado de planeación, operación

y administración de los servicios, al considerar las diferencias entre delegaciones, localidades y escuelas 15

El origen de la USEI, fue sustentado en el marco de los procesos de reorganización del sistema educativo, así como de los compromisos derivados del ANMEB. De acuerdo con la propuesta inicial de *Reestructuración de los Servicios Educativos en el Distrito Federal. Proyecto educativo y operacional*, ¹⁶ se consideraron como necesarias tres estrategias para atender la educación básica del D.F.:

- Establecimiento de la Subsecretaría de Educación Básica para atender la normatividad y evaluación técnico – pedagógica rectora.
- Establecimiento de la Subsecretaria de Servicios Educativos para el D.F.
- Creación de unidades operativas dependientes de esta última Subsecretaría, para la prestación del servicio educativo en áreas geográficas delimitadas, buscando acercar la autoridad educativa a la escuela.

Para lograr lo anterior y cumplir con los objetivos establecidos para la SSEDF, se propuso como estructura operativa la siguiente:



¹⁵ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Manual de Organización General de la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal, México, diciembre, 1997

La reorganización de los servicios de educación básica bajo la estructura anteriormente descrita, partía de la premisa de que "... el currículo educativo se desarrolla en función de los condicionamientos escolares y del marco económico, político, social, cultural, pedagógico y administrativo local, es decir, de cada Delegación Política, y en particular de cada plantel educativo. Toca a la SSEDF y a las Unidades de Servicios Educativos en el DF, jugar un papel relevante en el desarrollo educativo "17. De esta forma, el planteamiento original establecía que la Dirección General de Operación de Servicios Educativos desarrollaría sus tareas a través de dieciséis unidades de servicios educativos.

Bajo esta modalidad, la SSEDF contaría con tres Direcciones Generales que coordinarían la administración, planeación y operación de los servicios de educación básica, cuya responsabilidad directa estaría delegada a las Unidades de Servicios Educativos de cada Delegación Política del Distrito Federal.

Este proyecto finalmente no entró en operación, entre otras, por las siguientes razones:

- La construcción de dieciséis Unidades de Servicios Educativos requería de la conformación de nuevas estructuras administrativas, lo que a su vez, implicaba un mayor gasto presupuestal.
- Se evidenciaba una falta de preparación para el manejo administrativo y operativo del servicio en las Delegaciones Políticas. Cabe recordar que la centralización administrativa del Departamento del Distrito Federal, en ese momento, concentraba la toma de decisiones, hasta los mínimos aspectos, en la Regencia.
- Crear estructuras de administración educativa, paralelas a la estructura político administrativa de la Delegación provocaría choques frecuentes que conflictuarían la operación del servicio, llevando la educación hacia otras arenas políticas.
- Dado que la atención se territorializaría por Delegación Política, los ajustes administrativos que ello traería para los trabajadores, provocó el inmediato rechazo del sindicato magisterial, que se opuso totalmente.
- El propio conflicto magisterial en apogeo en ese momento, fue un aspecto a considerar para no impulsar el proyecto, ya que provocaría con seguridad, mayores conflictos políticos.

¹⁷ Ibid, p.23

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Reestructuración de los Servicios Educativos en el Distrito Federal, Proyecto educativo y operacional. Mayo, 1993, p. 8

 El propio Departamento del Distrito Federal se opuso, toda vez que se desconcentraría la atención educativa, provocando inconformidad de padres de familia y maestros principalmente, sin tener bajo su control el servicio. Es decir, sin tener una posición de decisión o negociación, se pasarían los costos de la reestructuración al DDF.

Finalmente, la decisión adoptada fue crear una Unidad piloto, que permitiera, por una parte, dar continuidad a los principios de descentralización planteados y; por otra, observar el proceso de reorganización requerido, así como las ventajas y desventajas de este modelo. De esta forma, la Delegación política donde dio inicio esta fase de "prueba" fue Iztapalapa.

3.2.1 El proyecto piloto en la Delegación Iztapalapa

La Delegación política de Iztapalapa ocupa una amplia extensión territorial conformada por diferencias y contrastes en términos de urbanización, servicios, composición social, nível de ingresos, ocupación, nível cultural y educativo, entre otros aspectos.

Su estructura original fue de 8 barrios y 18 pueblos. Su crecimiento poblacional fue discreto hasta la década de los 70's; posterior a esta etapa ha registrado un crecimiento explosivo derivado de la inmigración de familias procedentes principalmente de los estados de Oaxaca, Michoacán y Guerrero, así como de otras delegaciones que se han reubicado en su territorio. En términos generales, estas familias se han asentado de manera irregular en terrenos ejidales o en pequeñas propiedades de los habitantes originales de la región; esta situación ha propiciado la aparición de cinturones de miseria, así como la generación de dinámicas muy complejas de propiedad de la tierra, y de organización y cohesión social a partir de "la existencia de organizaciones diversas pertenecientes al movimiento urbano, entre las que destacan: La Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata (UPREZ), el Frente Popular Francisco Villa (FPFV), el grupo Antorcha Popular, la Asamblea de Barrios, la Unión de Comerciantes, Inquilinos y Colonos (UCIC), además de las uniones y asociaciones de vecinos de cada colonia, barrio y unidad habitacional^{7,18}

¹⁸ LOYO, Aurora; "Hacia una nueva organización de los servicios educativos en el Distrito Federal El experimento de Iztapalapa", en Los Actores sociales y la Educación, Ed. Plaza y Valdés, México 1997, p.244

Actualmente, en la Delegación Política de Iztapalapa, habitan 1'773,343 personas¹⁹, lo que representa 20.6% de la población total del Distrito Federal. De este total de personas 312,309 se ubican entre los 6 y los 14 años de edad, estrato que corresponde a la población demandante de servicios de educación primaria y secundaria, del cual 95.9% asiste a la escuela (el porcentaje más bajo en DF para este rubro).

Cuando en 1993 se crea la Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa, la situación de esta región de la Ciudad de México no era muy distinta²⁰:

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS				
Delegación Política más poblada del DF	1`490,499 (18.9% del DF)			
Tasa de crecimiento Anual	5%			
Habitantes por km ²	13,261			
Nivel de ingreso de la población	21.4% menos de 1 salario mínimo 44.5% entre 1 y 2 salarios mínimos 1.6% más de 10 salarios mínimos 32.5% sin información			
Vivienda	29.5% No cuenta con agua potable 32.0% No cuenta con drenaje			
Salud	1,360 médicos 65 hospitales 56 establecimientos públicos			

¹⁹ INEGI; XII Censo General de Población y Vivienda, Resultados Definitivos, México, 2001

INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
SERVICIO EDUCATIVO	IZTAPALAPA	% DEL DF		
	-			
Centros de desarrollo infantil	30	6.2%		
Jardines de niños	510	19.4%		
Escuelas primarias	519	16.5%		
Escuelas secundarias generales	110	13.4%		
Escuelas secundarias técnicas	48	19.9%		
Telesecundarias	7	15.5%		
Escuelas de Educación Especial	49	14.8%		
Escuelas de Educación de Adultos	8	17.7%		

Matricula, ciclo escolar 1993 - 1994				
SERVICIO EDUCATIVO	IZTAPALAPA	% DEL DF		
Centros de desarrollo infantil	2,499	5.2%		
Jardines de niños	49,333	17.6		
Escuelas primarias	214,719	6%		
Escuelas secundarias generales	57,208	15.8%		
Escuelas secundarias técnicas	31,358	27.8%		
Telesecundarias	381	5.1%		
Escuelas de Educación Especial	4,061	9.3%		
Escuelas de Educación de Adultos	484	5.6%		

PERSONAL DEL SISTEMA FEDERAL QUE ATENDIA IZTAPALAPA				
Ttro	IZTAPALAPA	% DEL DF		
Docente	11,107	15.8%		
Directivo	817	14.4%		
De apoyo	5,597	13.5%		

²⁰ SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SSEDF; Reestructuración de los servicios educativos en el D.F.

De esta forma, debido a sus características socioeconómicas y demográficas, así como por sus indicadores educativos, Iztapalapa representaba el área geográfica con los mayores retos en términos de equidad y eficiencia educativas.

En consecuencia, la creación de esta Unidad, partía del planteamiento de necesidades de índole político - administrativas, tales como dar una respuesta al proceso de federalización educativa en marcha; retomar el planteamiento de reorganización de los servicios educativos en el D.F., a partir del cual se aprovecharía la estructura política y administrativa del entonces Departamento del Distrito Federal; así como dar impulso a un proyecto que articulara el desarrollo educativo con el desarrollo social. Por su parte, entre los objetivos de carácter técnico - pedagógicos perseguidos, se pueden mencionar, entre otros, la necesidad de hacer efectiva la flexibilidad curricular, que planteaba la incorporación de contenidos regionales de acuerdo con las necesidades de la población por atender; mejorar la cohertura y promover la calidad y equidad de los servicios de educación básica; así como fortalecer la organización, administración y gestión escolares, el trabajo colegiado de los docentes en sus centros de trabajo, el funcionamiento adecuado de los consejos técnicos consultivos, la supervisión escolar y el trabajo corresponsable con organizaciones sociales, políticas y laborales.²¹

Para la construcción del nuevo proyecto también fue necesario tomar en cuenta las limitaciones administrativas, técnicas y socio - políticas presentes, a fin de encontrar soluciones a las mismas: inexistencia de techo financiero propio; ausencia de información administrativa, técnica y normativa para docentes, directivos y personal de supervisión; ausencia de márgenes amplios para adecuar la normatividad técnica a los contextos regionales y locales; aislamiento técnico por nivel y modalidad educativa; insuficiencia de recursos y materiales didácticos; baja funcionalidad o inexistencia de consejos técnicos escolares; inequitativa distribución de escuelas por áreas de supervisión escolar; Asimismo, la elevada dinámica demográfica; la poca capacidad de previsión ante movilizaciones sociales que pudieran promover las diversas organizaciones, grupos sociales y políticos presentes en la región; así como la amplia extensión territorial y dispersión de escuelas.22

Marzo, 1994

²¹ LÓPEZ PEREZ, Alexis; "Una alternativa en Iztapalapa", en Cuarto de Máquinas, México, 1994. P. 38 22 SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SSEDF; Reestructuración de los servicios educativos en el D.F. Marzo, 1994

3.2.2 Etapas del proyecto piloto de Iztapalapa

Habiendo transcurrido prácticamente ocho años de operación del proyecto piloto de desconcentración administrativa en Iztapalapa, pueden ser identificados tres momentos o etapas en su desarrollo.

La primera etapa²³ se encuentra referida al periodo transcurrido entre junio 1993 y marzo 1994, es decir, el periodo de arranque de la USEI, que dio inicio con el establecimiento del área central de la Unidad y la conformación de su estructura operativa a partir de la reubicación de personal de la propia SSEDF que voluntariamente decidió cambiar su adscripción.

El modelo de organización adoptado para la prestación del servicio fue el tradicional: por niveles educativos; de tal forma que la estructura organizativa del área central se conformó de la siguiente manera: Dirección General, Dirección de Educación Prescolar, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Niveles Complementarios (educación especial, física y de adultos), Dirección de Planeación, Dirección Administrativa y un área de módulos de atención a los trabajadores de la educación y público en general.

Esta primera etapa se caracterizó por procesos de planeación, programación y presupuestación educativas profundamente centralizados; así como por la ausencia de participación de los actores fundamentales del proceso educativo; y si bien fue factible la identificación de condiciones reales y necesidades prioritarias; no necesariamente fue la respuesta más adecuada a la demanda de un modelo integrador de educación básica, que atendiera a las condiciones socioeconómicas e históricas de las diferentes zonas geográficas de Iztapalapa.

Una vez iniciada la operación de la USEI, fue posible analizar con mayor detenimiento la situación que predominaba en la Delegación, observando que la elevada dinámica poblacional y social, así como la amplia extensión territorial y dispersión de planteles, exigía mayor cercanía de los servicios, lo que obligaba a pensar en términos territoriales y no por nivel o modalidad.

²³ LÓPEZ PEREZ, Alexis: Op. cit., P. 40

En abril de 1994, inició de la segunda etapa de desarrollo del proyecto. Es en este periodo cuando se construye, como respuesta alternativa a las circunstancias y diferencias locales específicas, la propuesta de regionalización de los servícios, a partir de la cual desaparecen las Direcciones de área por nivel y modalidad educativa y se crean Direcciones regionales en su lugar²⁴: Centro, Juárez, San Lorenzo Tezonco y San Miguel Teotongo; esta diferenciación parte del reconocimiento de las características propias de cada región, compartidas en términos generales, por los planteles de educación preescolar. primaria y secundaria en cada una de ellas.

Otro rasgo característico que promovió el inicio a esta etapa, fue la evidente la necesidad de integrar y buscar coherencia y congruencia entre los servicios de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y especial, a fin de facilitar el intercambio de experiencias y el establecimiento de estrategias integrales para el mejoramiento de la educación básica en las regiones establecidas. Se creó entonces al interior de la USEI, la Coordinación Técnica, organizada en cuatro equipos regionales de trabajo, interniveles y modalidades educativos, que buscaban llegar hasta la escuela.

Adicionalmente a estas acciones de reorganización interna, paulatinamente inició la desconcentración de funciones de las áreas operativas centrales de la Secretaría y la Subsecretaría hacia la USEI, tales como el Sistema Automático Inscripción y Distribución, la definición de necesidades de construcción y mantenimiento de espacios educativos, la certificación y el seguimiento de programas de apoyo alimentario, entre otras.

Congruentes con el proceso de regionalización y con la intención simplificar la gestión administrativa, acercar los servicios a los trabajadores adscritos a la unidad, así como buscar un reordenamiento que delimitara y diferenciara las responsabilidades administrativas, de aquellas de carácter educativo, se crearon tres oficinas de apoyo a la gestión escolar²⁵, ubicadas en las regiones Juárez, San Lorenzo Tezonco y San Miguel Teotongo.

No obstante las acciones emprendidas y los avances logrados, durante esta etapa persistió la falta de acuerdos de colaboración e intercambio de información entre las áreas que integraban a la SEP; de igual

²⁴ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SSEDF; Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa, Memoria de Gestión 1988 – 1994, México, Julio 1994, pp. 15-17
²⁵ Fuente: http://www.sep.gob.mx/DGSEIZ/marco_referncia.html, p. 3

forma, acciones requeridas, como la automatización de procesos administrativos y de planeación; el establecimiento de procedimientos claros para la desconcentración de programas que venían operando en forma centralizada; la asignación de recursos suficientes para los programas de mantenimiento de inmuebles escolares así como la descentralización de su administración, no fueron realizadas a cabalidad.

En términos técnico – pedagógicos, la reorganización regional para la prestación de los servicios de educación básica facilitó el acercamiento de la autoridad a la escuela; sin embargo, la vinculación entre niveles se redujo a compartir espacios de reunión sin profundizar en los aspectos de índole académica.²⁶

En septiembre de 1997 se reconoce formalmente la presencia de los Servicios Educativos en Iztapalapa al otorgársele el nivel de Dirección General; hecho que marca el inicio de la tercera etapa del proyecto de desconcentración de los servicios de Educación básica en la Ciudad de México, en su proyecto piloto.

El esfuerzo iniciado durante esta etapa incluye el replanteamiento de las expectativas de carácter técnico – pedagógico que dieron origen al modelo: desarrollo de líneas institucionales de apoyo a la gestión escolar, para que cada escuela, a partir de un currículo flexible, haga uso del margen de decisión delegado respecto de "qué", "cómo", y "cuándo", enseñar y evaluar, según las características y necesidades de la población a la que presta sus servicios; instrumentación de proyectos y acciones tendientes a promover la calidad y equidad de los servicios; fortalecimiento del trabajo colegiado entre docentes, directivos y personal de supervisión a través de los consejos técnicos consultivos, así como de la vinculación y vertebración entre los distintos niveles de educación básica.

De igual forma, se llevaron a cabo nuevas modificaciones a la organización de operación de la ahora Dirección General, de tal forma que las Direcciones Regionales, que aún se ubicaban físicamente en el edificio central, se reubicaron en las mismas instalaciones de la oficinas de apoyo a la gestión escolar creadas durante 1994, que a su vez se localizan en la misma zona de atención al servicio; estas oficinas pasaron a depender de las Direcciones regionales, con lo cual se avanzó en la desconcentración de

²⁶ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SSEDF, Perspectivas siglo XXI, Servicios Educativos en Iztapalapa, México 1999, P. 11

funciones al asignar a las Direcciones regionales, además de la coordinación de los servicios educativos, la de los servicios administrativos.

En el aspecto técnico – pedagógico, las estrategias institucionales adquieren un nuevo sentido, se fortalecen los Consejos Técnicos Regionales, con la finalidad de realizar un trabajo colegiado interniveles y estrechar los lazos de comunicación entre el área central y la estructura operativa. Se avanza en la conformación de espacios para la prevención de dificultades de aprendizaje y la disminución de índices de reprobación con el apoyo de enlaces interinstitucionales.²⁷

El servicio ofrecido por esta Dirección General en términos de instalaciones educativas y matricula atendida, puede observarse en las tablas siguientes:

Número de escuelas por Nivel (Oficiales y Particulares)					
Nivel. 1994 - 1995 1995 - 1996 1996-1997 1997 -					
Inicial	39	38	34	38	
Preescolar	503	495	473	460	
Primaria	548	574	580	600	
Secundaria	169	182	185	190	
Total	1,259	1,289	1,272	1,288	

MATRICULA						
	(OF	ICIAL Y PARTICUI	LAR)			
NIVEL	1994 - 1995	1995 - 1996	1996-1997	1997 - 1998		
Inicial	3,340	2,370	2,072	1,987		
Preescolar	48,726	50,311	49,689	48,444		
Primaria	218,341	218,314	218,356	218,140		
Secundaria	90,516	93,112	93,943	93,926		
TOTAL	360,923	364,107	364,060	362,497		

Fuente: Perspectivas Siglo XXI, Servicios Educativos en Iztapalapa, pp. 13-14

3.2.3 Avances y retos

El tiempo transcurrido desde la instrumentación de este proyecto, ha permitido observar avances e identificar algunos de los retos implícitos en la reorganización de la prestación de los servicios de educación básica en la Ciudad de México:

- La reorganización de los servicios, requiere necesariamente del acuerdo y compromiso de los supervisores, directores, profesores y personal de apoyo y asistencia a la educación
- Es posible transitar de la historia lógica educativa de la SEP centrada en la oferta, hacia una lógica centrada en la demanda, con pleno compromiso y respeto federalista.
- Es viable acercar y, sobre todo, lograr un trabajo informado, coordinado y de colaboración entre directores y profesores de los servicios educativos (niveles y modalidades) respetando sus especificidades.
- La desconcentración de los servicios permite generar un sentido de pertenencia regional, que deriva en un principio de identidad y por ende facilita la comunicación entre niveles y promueve la superación de los resultados educativos.
- El desarrollo de proyectos diferenciados permite atender las problemáticas locales específicas.

No obstante, es importante destacar que los avances, aunque importantes, son parciales y requieren ser evaluados tanto en términos del proceso de federalización, como en lo relativo a los principios rectores de la política educativa nacional.

Un análisis exhaustivo de los avances logrados, requeriría un análisis más profundo que el hasta ahora mostrado en el presente trabajo; no obstante, resulta importante destacar algunos de los propósitos de origen del proyecto que aún no han sido alcanzados del todo:

- En términos de equidad, persiste la necesidad de fortalecer y sistematizar las acciones de atención diferenciada y compensatoria.
- Aún cuando puede observase un cambio en el discurso y la actitud de los integrantes de los
 diferentes niveles educativos, y habiéndose logrado un acercamiento a la conceptualización de la
 educación básica como modelo integrador, el llamado trabajo interniveles aún es incipiente; persiste

²⁷ Ibid

el aislamiento entre los niveles y modalidades educativos, que genera falta de articulación y de continuidad en los procesos para asegurar la atención y la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje de toda la población.

- El desarrollo de los consejos técnicos consultivos aún no alcanza los objetivos planteados
- Sistematizar y evaluar las acciones de capacitación, que consideren las necesidades y características
 de los profesores y sus posibilidades reales de tiempo, así como la visión integral de educación
 básica.
- Persiste la concepción de la organización y administración escolar en términos de turnos escolares, situación que provoca que instalaciones, mobiliario, equipo y materiales educativos se utilicen al 50% de su capacidad.
- No se ha logrado el liderazgo académico de los directivos.

El modelo regionalizado de educación básica en Iztapalapa es consecuencia de un proceso complejo y multideterminado, entre otros factores, por las condiciones laborales y contextuales de los distintos niveles educativos que la conforman.

Será necesario aplicar los diferentes programas y proyectos de la SSEDF, respetando la unidad de propósitos de origen y atendiendo las diferencias contextuales en una estrategia interniveles bajo una estructura regional, para así responder al modelo administrativo y técnico – pedagógico que dio origen a la DGSEI,

Las dificultades presentadas, denotan ciertas resistencias y en ocasiones, poca claridad en la concreción de sus objetivos, situación que genera resultados diferenciados y diversas estrategias para construir formas de comunicación que den respuesta a las necesidades locales.

3.3 LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL DF

La política educativa del Estado mexicano se ha caracterizado por tener en los aspectos cuantitativos de la educación, y en particular de la primaria universal, sus principales objetivos. En consecuencia, más que conducir la política educativa a partir de un proyecto educativo bien definido, el Estado mexicano

ha tendido a limitar su actuación a la enorme tarea de empatar la oferta educativa con el vertiginoso crecimiento de la población, en especial con el correspondiente al nivel primaria. El Distrito Federal no ha sido la excepción.

Así, los esfuerzos de expansión educativa llevados a cabo por el Estado mexicano, han derivado en problemas asociados a la calidad de la educación que se ofrece; de tal suerte que, con distintas conceptualizaciones y jerarquizaciones, la calidad de la educación ha figurado en la agenda educativa desde la reforma integral de 1971 y ha ocupado, desde entonces, un lugar prioritario en todos los planes y programas gubernamentales. Sin embargo, en los hechos, en materia de calidad poco se ha avanzado.

Como se vio antes, la preocupación principal del modelo seguido por el Sistema Educativo Mexicano, centrada en la cobertura a la demanda educativa, al menos en el Distrito Federal ya ha sido superada. En ello ha incidido el comportamiento de la dinámica poblacional tendiente a un crecimiento cada vez menor, lo que impacta primero a los grupos poblacionales de menor edad; es decir, en la medida en que las tasas de crecimiento poblacional vayan disminuyendo, la población en edad de cursar preescolar, por ejemplo, será menor también año con año y, en todo caso, la presión demográfica se centrará en los grupos poblacionales de mayor edad. Por lo anterior, no obstante que continúe presentándose el fenómeno de inmigración, en el Distrito Federal se ha estado observando una caída de la matrícula en los niveles de preescolar y primaria, así como, en términos de la operación del servicio educativo, escuelas con insuficiencia de alumnos (lo que ha provocado incluso el cierre de turnos en algunos casos).

Lo anterior ha permitido a las autoridades educativas centrar la atención en la búsqueda de mejorar la calidad de la educación. Así, durante el periodo de 1993 a 2000 se instrumentaron diferentes proyectos en ese sentido, entre los cuales se cuenta el funcionamiento de escuelas de tiempo completo; la operación de la red educativa, que implica la dotación de equipo de cómputo para los planteles; el desarrollo de un amplio programa de actividades extraescolares; etc.

En ese sentido, merece especial mención que durante el ciclo escolar 1996-1997, la Subsecretaría de Servicios Educativos para el D.F., puso en marcha el Programa para el Fortalecimiento de las Escuelas del D.F, con el propósito de dotar de mayor capacidad de gestión y de acción a las escuelas públicas, a fin de apoyar la función docente y mejorar el aprendizaje de los alumnos, así como articular al servicio

de las escuelas acciones de las instancias administrativas, los procesos de supervisión y dirección, para favorecer la planeación y gestión escolares.

La aplicación de este programa buscaría, en general, una planeación más cercana a las necesidades reales, mayor participación de las comunidades educativas en las acciones escolares y en los procesos de comunicación interna. Sin embargo, aún prevalece la necesidad de fomentar una cultura de planeación educativa, toda vez que los resultados difieren de un nivel a otro.

Capítulo 4 Propuestas y alternativas

A lo largo del presente estudio se ha insistido en analizar, por un lado, lo estatal y su función, que está sujeta al modelo que asuma el régimen imperante; por otra parte se ha desarrollado una revisión de los procesos de descentralización, ambos aspectos en el marco de las políticas educativas.

Así, se ha visto que para la gran mayoría de los países, independientemente de su forma de organización política, cuentan con sistemas educativos regulados por el gobierno. También se pudo observar que estos sistemas educativos han sido y, aún ahora, en muchos países siguen siendo centralizados; es decir, desde el financiamiento hasta la operación de los servicios, pasando por la determinación de los niveles, el currículo, la supervisión, el otorgamiento de los grados o títulos, entre otros aspectos, están bajo la responsabilidad del poder central.

De igual forma, se ha hecho referencia a la tendencia dominante, en un contexto de globalización, hacia la descentralización política y social. En ese sentido hemos insistido en que la centralización o descentralización no son buenos o malos en sí, sino que deben entenderse como procesos o políticas dirigidas a lograr ciertos fines. En el caso de México, se mencionó que la centralización de su sistema educativo, estructurado así desde su origen como tal en la etapa posrevolucionaria (la SEP se constituye en 1921), obedecía a la necesidad de consolidar un Estado nacional, a lograr la cohesión de una sociedad dispersa en una amplia geografía y con una enorme y diversa riqueza cultural, así como a garantizar la necesaria identidad nacional.

Como en la mayoría de los países latinoamericanos, desde finales de la década de los 70's del siglo pasado, coincidiendo con la crisis del Estado benefactor, se inició en México un proceso de desconcentración, primero, con tendencias a la descentralización de los servicios de educación básica. La fase más desarrollada de este proceso se presenta a partir de 1992, mediante la firma del ANMEB, con la participación del Gobierno federal, los 31

Gobiernos estatales y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). Dicho Acuerdo tomaría el carácter de ley precisamente en 1993, con la aprobación de la Ley General de Educación, que norma y regula las funciones del Gobierno federal y de los gobiernos estatales en materia de educación básica y normal. Sin embargo, al margen de este proceso quedó la Ciudad de México, ya que el Artículo Cuarto Transitorio, establece que "El proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica—incluyendo la indígena- y especial en el Distrito Federal, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica—incluyendo la indígena- y especial que los Artículos 11,13,14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del Artículo 16 de la presente Ley".

De 1993, año en que se aprueba la Ley General de Educación a la fecha, han pasado casi ocho años, tiempo en que los sucesos políticos y sociales que ha vivido el país reflejan, indiscutiblemente, una realidad diferente.

Entre 1992 y 1993 el gobierno de Carlos Salinas de Gortari estaba en la cúspide exitosa de su periodo: olvidado ya el tropiezo electoral que cuestionara la legitimidad electoral con la que ascendió al poder; controlados los principales indicadores de la economía; insertos en el contexto internacional bajo el esquema de apertura comercial y, en lo interno, afianzado el proyecto modernizador que contemplaba los más diversos aspectos dentro de la Ilamada Reforma del Estado. El nuevo modelo de Estado incluyó "cambios a ciertos artículos fundamentales de la Constitución: el 27 que regula las relaciones de propiedad de la tierra, las aguas y el subsuelo; el 130, que establece las reglas de comportamiento entre el Estado y las iglesias, sobre todo la católica; el 28 para reprivatizar los bancos nacionalizados en 1982 y desincorporar empresas estatales como Teléfonos de México y muchas otras; y el

Poder Ejecutivo Federal, Ley General de Educación.

tercero, que es la fuente legal del SEM². Bajo ese esquema, la concreción de la federalización de la educación básica, en el caso del Distrito Federal era sólo cuestión de negociar acuerdos con el SNTE, lo que se estimaba llevaría uno o dos años.

Lo anterior puede afirmarse a partir del proyecto original de la Iniciativa de Ley General de Educación, presentada por el Presidente de la República el 14 de junio de 1993 a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que en el Artículo Cuarto Transitorio dispone que "El proceso para que el Gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito, comenzará a partir del inicio del ciclo lectivo 1994-1995..."

La discusión en torno a este artículo transitorio la originó el propio sindicato magisterial. con quien quedó establecido en la Ley, habría de acordarse el momento en que deberá iniciarse la federalización en el D.F. Sin embargo, decíamos antes, ha pasado mucho tiempo y con él se han desarrollado diversos acontecimientos. En el análisis de la coyuntura en ese momento, se puede mencionar que:

- En 1993 el Regente de la Ciudad de México era Manuel Camacho Solís, uno de los más fuertes aspirantes a la candidatura presidencial priísta, quien sería beneficiado con la asignación de más funciones, estructura, presupuesto y poder, al asumir los servicios de educación básica con una plantilla superior a los 150,000 trabajadores de la educación.
- La situación del estatus político del Distrito Federal estaba aún en el debate. Si bien es cierto que en 1991 se había constituido por primera vez la Asamblea Legislativa del D.F., las expectativas que ésta había generado en el marco de la Reforma Política de la Ciudad de México permanecían vigentes, al grado de continuar la discusión respecto de la conveniencia de establecer, en definitiva, el Estado 32.
- El sindicato magisterial presentaba en ese entonces una de los periodos más convulsionados de su historia. La caída de Jonguitud en 1989 y el ascenso de Elba Esther Gordillo en la dirigencia nacional, estuvo siempre acotada por la presión de los grupos radicales (ultras), que podrían provocar un rompimiento de consecuencias

² ORNELAS, Carlos, El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo. FCE, 1996, México, p.81

imprevisibles con el sólo hecho de que los líderes "oficialistas" los hubieran dejado hacer, en vez de enfrentarlos y acosarlos en alianza con la SEP, como lo hicieron finalmente.

- Los intereses de los distintos grupos magisteriales se vieron unificados para oponerse a la federalización. Para la dirigencia formal significaba la pérdida o fragmentación de su poder; para los grupos disidentes (con muy fuerte presencia en el D.F.) representaba el avance del neoliberalismo, la pérdida de un proyecto nacionalista y el resquebrajamiento de la unidad sindical en detrimento de la defensa de sus derechos. En ambos casos existía el temor de perder estatus y prestaciones económicas al dejar de pertenecer a la SEP.
- Finalmente, el periodo presidencial de Carlos Salinas concluiría el año siguiente en que se aprobó la Ley, por lo que si el caso del Distrito Federal representaba un punto de conflicto en el proyecto de federalización educativa, lo mas aconsejable era dejar ese asunto a su sucesor.

A la fecha se han sucedido ya dos cambios de Gobierno Federal y no sólo eso, sino que el último cambio de gobierno significó el fin de la era de partido dominante; en el caso del Distrito Federal, se han sucedido en periodos consecutivos dos Gobiernos opositores al Gobierno federal⁴.

Como se desprende de las anteriores referencias, el contexto en que se presentó el ANMEB y se aprobó la Ley General de Educación ha cambiado radicalmente; algunos actores (al menos por su origen) y la configuración de escenarios son distintos y, el mismo proceso de democratización de la vida nacional ha avanzado. Por ello, es previsible que bajo estas nuevas circunstancias el proceso de descentralización educativa para el Distrito Federal se concrete muy pronto. Por ello, para poder avanzar en el análisis de escenarios y la

³ Presidencia de la República, Iniciativa de Ley General de Educación, Mimeo, 1993

⁴ En las primeras elecciones para Jefe de Gobierno de la Ciudad, en 1997, el candidato del PRD, Cuauhtémoc Cárdenas obtuvo el triunfo, con lo que por primera vez en la era priísta, la capital del país seria gobernada por un partido opositor. En el año 2000 volvió a ganar el PRD la elección en el D.F. y, aunque a nivel nacional el PRI dejó de ser partido en el gobierno, sigue siendo de un partido opositor al Gobierno federal, ya que éste último es surgido del PAN.

elaboración de algunas propuestas, es pertinente hacer una breve descripción de los actores que intervienen en este proceso.

4.1 Principales actores

La educación es, eminentemente, un proceso de interés público, en el que toda la sociedad está involucrada.

Al tratarse de una actividad de interés público, la determinación de su curso de acción necesariamente involucra la participación social, materializada a través de grupos, organizaciones, factores y líderes que los representan. Es decir, al tratarse la educación de una de las actividades sociales con mayor connotación pública, sus cursos de acción deben considerarse con la mayor claridad, como políticas públicas. Así, la educación concita la participación de un considerable número de actores, pudiendo ser éstos políticos y sociales, que buscan incidir en el rumbo que habrá de tomar.

Además de los órganos de dirección en los planteles, así como los padres de familia (organizados o no), los principales actores en la actividad educativa en el Distrito Federal son, en la mayoría de los casos, los mismos que podemos encontrar a nivel nacional con intereses en esta materia. Por un lado se ubica al gobierno federal y al de la Ciudad de México, desde sus respectivos poderes ejecutivos; en el mismo orden se localiza a los correspondientes órganos legislativos, aunque con una mayor actividad por parte del gobierno local.

Otro actor importante es el magisterio agrupado en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), así como el identificado con las organizaciones disidentes del mismo (CNTE, Fracciones Democráticas). En la organización sindical confluyen los más diversos intereses tanto nacionales como de cada entidad, así como los partidistas, de grupo y personales.

Por otro lado se encuentran las diferentes organizaciones sociales y grupos de interés, que van desde las asociaciones de padres de familia (en sus más variadas modalidades), grupos y asociaciones civiles, los partidos políticos en vinculación con los representantes populares a nivel local y nacional, representantes académicos, grupos y organizaciones empresariales, hasta las iglesias (predominantemente la jerarquía católica).

Por supuesto, en función de que el tema de la educación tiene un impacto fundamental, tanto en términos económicos como político-sociales, así como del rumbo que habrá de seguir la nación, los cursos de acción que orienten las políticas elaboradas al respecto, no pueden estar exentas de la influencia de actores internacionales, sobre todo teniendo presente que desde hace varios lustros estamos insertos en un contexto de globalización que hace de lo internacional, en muchos casos, un mandato supranacional. Así, no es ajeno al tema educativo la participación de actores como el Banco Mundial que ha asumido funciones de orientación, y que en más de una ocasión, se han convertido en líneas rectoras de las políticas públicas nacionales.

Sin embargo, antes de señalar los intereses e influencia que han mostrado los distintos actores que tienen participación en el proceso de descentralización de la educación en el Distrito Federal, es necesario precisar los órganos formales de dirección en la estructura educativa, iniciando desde la escuela.

4.1.1 Órganos de dirección.

A partir de su organización, desde la estructura más pequeña, la primera autoridad en las escuelas es el director del plantel, responsable del correcto funcionamiento, organización y administración de la escuela.

En el ámbito escolar, la dirección de la escuela desarrolla funciones de planificación⁵, dirección, control de la prestación del servicio, administración de personal, de recursos materiales y financieros. En las secundarias, los subdirectores auxilian a los directores en

⁵ Fuente: Secretaria de Educación Pública, http://www.sep.gob.mx/sen/caracteristicas.html

sus tareas. El personal docente programa, conduce y evalúa la enseñanza en el grupo a su cargo.

En las zonas escolares, la agrupación territorial de los planteles educativos, los supervisores y jefes de sector de educación primaria e inspectores generales en el caso de secundaria, cumplen funciones de vigilancia técnico – pedagógica y administrativa, y de enlace entre las autoridades educativas y planteles escolares. Los supervisores deben conocer las necesidades educativas de la comunidad, organizar y promover el trabajo de la escuela en sus diferentes aspectos y vincular los lineamientos de la política educativa nacional y local con las realizaciones concretas de cada plantel.

En las escuelas primarias que cuentan con un mínimo de cinco maestros se integra un Consejo Técnico como órgano de carácter consultivo de la dirección del plantel, presidido por el director. En los planteles que incluyen mas de 12 grupos, se elige un representante de los maestros por cada grado. El Consejo sesiona por lo menos una vez al mes y le corresponde analizar y hacer recomendaciones respecto de los planes y programas de estudio; los métodos de enseñanza; la evaluación de los programas tendientes a la superación del servicio educativo; la capacitación del personal docente; la adquisición y/o elaboración de auxiliares didácticos, y otras cuestiones de carácter educativo.

En las escuelas secundarias, al igual que en las primarias, existe un Consejo Técnico Escolar, como órgano de consulta y colaboración, cuya función es auxiliar al director en la planeación, el desarrollo y la evaluación de las actividades educativas y en la solución de los problemas del plantel. El Consejo está constituido por el director, quien lo preside, un secretario y un número variable de vocales (el o los subdirectores, un jefe por cada una de las asignaturas, un orientador educativo y los presidentes de la sociedad de alumnos, de la cooperativa escolar, y de la asociación de padres de familia). Además, en cada escuela se constituyen academias locales por cada especialidad o área de trabajo, para tratar exclusivamente los asuntos de carácter técnico — pedagógico. Las academias están integradas por la totalidad del personal de una especialidad o área de trabajo.

De cualquier forma, la estructura jerárquica administrativa remite a los directores de plantel como responsables del mismo; los inspectores y jefes de sector (en ese orden) son la autoridad inmediata superior en el caso de la educación primaria; en educación secundaria, la autoridad inmediata superior a los directores son los Supervisores Generales. Siguiendo esta organización piramidal hacia arriba, para el caso del Distrito Federal, las autoridades superiores son las Coordinaciones Sectoriales (en el caso de Iztapalapa, como se detalló antes, existe la figura de Directores Regionales).

4.1.2 El Gobierno como actor en el diseño de las políticas públicas de descentralización educativa.

Como se ha mencionado antes, desde su toma de posesión como Presidente constitucional, Miguel de la Madrid Hurtado propuso la descentralización educativa como una necesidad y una demanda nacional, aunque en realidad no hay constancia de que este aspecto le hubiera sido planteado durante su campaña presidencial; es mas, podría afirmarse que tal propuesta nunca estuvo considerada entre las demandas de la población a ese gobierno⁶. Sin embargo, la descentralización educativa estuvo presente durante el gobierno de De la Madrid y si no avanzó fue por circunstancias coyunturales (la muerte del Secretario de Educación Jesús Reyes Heroles; entre otras) y por las vicisitudes económicas que tuvo que afrontar el país durante ese periodo de gobierno, lo que se convirtió en el objetivo principal para el Presidente y su gestión.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se retomó el planteamiento y se inició su concreción con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, forzando hasta cierto punto a los estados para asumir las responsabilidades en la materia, así como al SNTE para aceptar que la relación laboral de los maestros en cada entidad se estableciera con los gobiernos estatales correspondientes, en vez de mantener la relación laboral de todos los trabajadores de la educación con el Gobierno federal.

ORNELAS, Carlos, El sistema educativo mexicano, La transición de fin de siglo, FCE, 1996, México, pp. 285-350.

El afirmar que el Gobierno federal ha sido un actor muy activo en el proceso de descentralización de la educación básica pudiera parecer una obviedad, sin embargo debe tenerse presente este aspecto en la medida en que cambian los propios responsables de los órganos gubernamentales. Por ejemplo, se ha mencionado el caso de Jesús Reyes Heroles como Secretario de Educación Pública en el sexenio de Miguel de la Madrid; su nombramiento, por supuesto no obedecía a la posición nacionalista del extinto funcionario⁷, sino a su actitud liberal que expuso a lo largo de su desempeño en el sector público, muy ligada al federalismo. A su muerte fue nombrado Secretario en el ramo Miguel González Avelar, amigo del Presidente, quien no dio continuidad al proyecto descentralizador.

Al inicio del sexenio de Carlos Salinas de Gortari fue nombrado Secretario de Educación Pública Manuel Bartlett Díaz, quien habria competido por la candidatura presidencial del PRI unos meses antes. En su gestión se presentó la caída del líder sindical Carlos Jonguitud Barrios, por lo que le correspondió administrar el conflicto en y con el SNTE. Se desempeño en el cargo tres años y "en enero de 1992 Manuel Bartlett presentó su renuncia y fue sustituido por Ernesto Zedillo. Cuatro meses después se firmaba el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica".

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno del Distrito Federal ha jugado un papel preponderante en este proceso. De manera anecdótica, como antes se expuso, una de las razones esgrimidas en 1992 para no incluir a la capital del país en el ANMEB, fue porque significaba otorgar mayor fortaleza y poder a su gobernante en turno, que en ese momento lo era uno de los aspirantes a candidato presidencial por el PRI, Manuel Camacho Solís.

No obstante, el principal argumento o razonamiento oficial fue la situación indefinida que presentaba la Reforma Política del D.F., ya que para ese entonces se discutía la posibilidad de establecer el Estado 32, así como la definición de funciones y alcances de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

⁷ Cierto es que su postura política era nacionalista, pero en cambio, la política seguida durante el gobierno de De la Madrid estuvo mas atenta a los intereses del exterior que a la defensa de principios de soberanía, que ya para entonces se criticaban como obsoletos.

En fin, como quiera que se le vea, el Gobierno del Distrito Federal ha sido y es un actor fundamental en este proceso, sobre todo a partir de 1997, año en que el PRD ganó las elecciones para el Gobierno de la Ciudad y que por primera vez los gobernantes del país y la ciudad capital son de diferente partido (PRI-PRD), situación que a la fecha continúa con diferente modalidad (PAN-PRD).

Aunque para muchos sea claro, cabe precisar que la conformación del gobierno en los sistemas políticos con división de poderes, se presenta a través de la figura de un poder ejecutivo, un poder legislativo y un poder judicial, sean éstos en el ámbito nacional, estatal o del Distrito Federal, en el caso de nuestro país a partir de las reformas políticas de los años recientes. Por ello, vale la pena mencionar que aparte de la participación del ejecutivo como lo señalamos antes, el poder legislativo se ha convertido en un órgano de influencia y determinación para la toma de decisiones de las políticas públicas en la Ciudad de México. Por lo anterior, debe considerarse la participación de este órgano de gobierno en la definición e implantación de la política de descentralización educativa en el Distrito Federal.

4.1.3 El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)

Si un actor hay con mayor interés en la definición de políticas públicas en materia educativa, es el SNTE. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación fue constituido en el año de 1943, un poco rezagado en la política sindicalista impulsada durante el régimen de Lázaro Cárdenas, ya que desde su conformación "muchos normalistas de entonces, por razones de estatus social, rechazaban la organización sindical que —decían- no había sido pensada ni para los profesionistas ni para los trabajadores intelectuales ni mucho menos para los profesionales de la educación ni para los pedagogos, sino para los obreros o trabajadores manuales."

⁸ LOYO BRAMBILA, Aurora, ¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo? en Revista mexicana de sociología, año LV/NUM. 2. abril-junio. UNAM, 1993.

⁹ ARNAUT, Alberto, "La federación educativa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México", en http://www.flacso.org.ar/sindicalismodocente/boletines.

Sin embargo, amén de la posición a favor del sindicalismo para garantizar la defensa de los intereses de la clase trabajadora, el Gobierno de Lázaro Cárdenas buscó la unificación del magisterio en una sola organización, en función de los numerosos conflictos intergremiales en que se habían visto envueltos los maestros mexicanos, lo que afectaba la buena marcha de los servicios educativos. ¹⁰ Dicha sindicalización no se logró sino hasta el gobierno de Manuel Ávila Camacho, gracias a que con "la creación desde el centro de un vasto sistema nacional de enseñanza rural, integrado predominantemente por maestros rurales sin formación normalista, que apenas habían terminado la educación primaria elemental, neutralizaron la resistencia que opusieron a la organización sindical los profesores normalistas en servicio durante la primera década posrevolucionaria" ¹¹

Desde sus inicios la organización sindical del magisterio surge como una entidad corporativa ligada al Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Durante mucho tiempo mantuvo esa relación simbiótica con el poder y, en esa medida, el crecimiento del Sistema Educativo Mexicano, obligado por la ampliación de la cobertura, marcó el ritmo de crecimiento del propio sindicato. Al respecto Carlos Ornelas¹² señala que fueron dos las consecuencias políticas derivadas de la creación del SNTE. Por una lado el encuadramiento del sindicato en el partido oficial logró disminuir de manera gradual las disidencias magisteriales que antes se expresaban de diferente manera (en algunas de las múltiples organizaciones magisteriales existentes antes del SNTE, los dirigentes pertenecían al Partido Comunista y a otras organizaciones afines); por otra parte, la sindicalización única permitió a la SEP aplicar en todo el país sus políticas educativas.

En 1972, asume el control del sindicato Carlos Jonguitud Barrios con el respaldo del entonces Presidente de la República, Luis Echeverría, manteniéndose en el poder (como "líder moral") hasta 1989, al inicio del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, con quien

¹⁰ Cff. LOYO BRAMBILA, Aurora, "las ironías de la modernización en el caso del SNTE", en LOYO BRAMBILA, Aurora (Coord.). Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994). Plaza y Valdés, México. 1997.

¹¹ ARNAUT, Alberto, Ibid.

¹² ORNELAS, Carlos, Op.cit, p. 297.

sostuvo una reunión privada antes de renunciar al liderazgo que mantenía en el sindicato. Para 1992, año en que se firma el ANMEB el SNTE agrupaba a 1,130.041 trabajadores.

Una clara ejemplificación de la fuerza del SNTE como actor privilegiado en las políticas educativas nos la presenta Aurora Loyo, quien señala que "El SNTE creció en estrecha simbiosis con la SEP: el centralismo y el verticalismo de la organización sindical fueron funcionales y complementarias con las características de desarrollo del sistema educativo nacional, y desde el punto de vista político, el Estado protegió celosamente los rasgos autoritarios y excluyentes de la burocracía sindical. La situación empieza a cambiar precisamente cuando se abre paso el primer intento serio de reforma administrativa que bajo la forma de desconcentración intentó llevar adelante el equipo de Fernando Solana. En ese momento, diciembre de 1977, ya estaba bastante avanzado el proceso de 'colonización' de la SEP por parte del SNTE. Las líneas de autoridad se enredaban en una maraña burocrática en que la lógica corporativa terminaba muchas veces por imponerse. La desconcentración tuvo como objeto destrabar algunos nudos importantes, y para ello se procedió a nombrar delegados estatales dependientes del secretario, que por su posición en el organigrama de la Secretaría afectaban los feudos privilegiados de la imbricación SEP/SNTE. Estos cambios en la organización de la SEP se enfrentaron por otra parte con una estructura corporativa fuerte, beligerante, bien implantada en el medio escolar y en el medio burocrático, y con fuertes apoyos externos provenientes del sistema político". 13

En esta perspectiva, el SNTE es, tal vez, el principal actor a considerar en la implantación de cualquier política pública en materia educativa para el Distrito Federal. A ello habrá que sumar las organizaciones magisteriales disidentes, concretamente la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), conformada por maestros y trabajadores afiliados al SNTE, pero que mantienen una actitud disidente respecto a la dirigencia nacional, aunque en ningún momento han planteado abiertamente la escisión del sindicato. Es importante mencionar que la organización y movilización de esta fuerza política contribuyó a la caída de Carlos Jonguitud en el cacicazgo de casi 20 años en el sindicato; igualmente debe

LOYO BRAMBILA, Aurora, "¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?" en Revista mexicana de sociología, año LV/NUM. 2, abril-junio, UNAM, 1993. p. 343.

señalarse que uno de los principales bastiones de la CNTE ha sido el Distrito Federal, concretamente la Sección IX, que agrupa a maestros de primaria y educación precescolar (además de la fuerza de las secciones de Oaxaca, Michoacán, Guerrero y Chiapas, entre otras).

4.1.4 Otros actores sociales.

De manera breve habremos de referirnos a otros actores que participan en el debate y definición de las políticas públicas en materia educativa. En primer término es importante hacer referencia a la jerarquía de la iglesia católica, que durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari dio muestras de saber administrar el poder que les fue conferido en la perspectiva modernizadora del entonces Presidente, que desde luego consideraba el respaldo de este importante sector para llevar a cabo sus políticas de gobierno. Así, durante el año de 1992 se aprobaron reformas constitucionales a los artículos que regulan las relaciones Estado-iglesias, así como la Ley de asociaciones religiosas y de culto público, con la evidente intención política de restablecer las relaciones entre el Gobierno mexicano y la iglesia católica.

Con ese precedente, cuando se inicia el debate en materia educativa, la jerarquía católica percibe la oportunidad de recuperar terreno perdido desde las Leyes de Reforma en la etapa juarista (1867), así como durante la etapa de formación del Estado nacional posrevolucionario (1928-1940). Bajo esa perspectiva exponen planteamientos en el marco de la propuesta de modernización educativa. "Entre este tipo de propuestas se encuentra la petición para hacer extensiva la educación religiosa en la escuela pública, así como la ofensiva contra el proyecto de educación sexual a nivel de educación básica y secundaria (Esta propuesta, que pretendía enseñar gradualmente a los niños y jóvenes los conocimientos básicos de educación sexual, fracasó en diciembre de 1991), y la propuesta de crear escuelas parroquiales con recursos del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)."

¹⁴ LUDLOW, Leonor, "La jerarquia católica ante el proyecto de modernización educativa", en LOY() BRAMBILA, Aurora (Coord.), Los actores sociales y la educación, Los sentidos del cambio (1988-1994), Plaza y Valdés, México, 1997, pp. 75-76,

En ese sentido, no debe perderse de vista la participación de este sector importante en la definición de las políticas educativas, particularmente porque su estructura organizacional le permite permear fácilmente amplios sectores de la sociedad, tanto en el plano macro (sólo basta observar la importancia cada vez mayor que se otorga a las declaraciones de cardenales, arzobispos y obispos, en los medios de comunicación), como en las propias comunidades.

Otro actor importante en el contexto internacional, son los organismos de financiamiento como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Por tratarse este último de un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cuya constitución se dio en el año de 1944 como alternativa para restablecer el orden económico de la posguerra, su función consiste en fomentar el crecimiento económico, a través de programas de apoyo orientados al financiamiento de proyectos acordes con los lineamientos vigentes para el desarrollo a nivel mundial. Actualmente se ocupa de temas como la salud, educación, ciencia y tecnología, infraestructura de comunicación, servicios básicos, ecología y sector agropecuario, entre otros. En materia educativa los valores que han orientado el financiamiento para países en desarrollo, están basados en la teoría del capital humano "una corriente de pensamiento que estipula que la educación es una inversión que retribuye toda la vida al individuo o a la sociedad". Esta escuela se fundamente en tres principios básicos:

- "Principio de libertad y racionalidad individuales. Supone que todos los individuos están en igualdad de condiciones para elegir entre una enseñanza 'rentable' y 'no rentable'
- Principio de productividad marginal. Implica que cada factor productivo recibe a
 cambio de su contribución a la producción una remuneración de la misma magnitud que
 sus aportaciones, por lo que una mayor educación conduciría a un incremento de la
 productividad y a ingresos mas altos.

¹⁵ PSACHAROPOULOS, George y VELEZ, Eduardo, "Schooling ability and Earnings in Colombia", Economic Development an Cultural Change, en LOYO BRAMBILA, Aurora, Op. cit., p. 107

 Principio de competencia perfecta. Significa que todos los egresados de los diversos ciclos educativos tendrán plenamente garantizados sus correspondientes trabajos: 16.

Desde luego que esta postura ha recibido, desde los países que sienten como una imposición los dictados del BM, las mas diversas críticas, particularmente por su enfoque economicista de la educación, la falta de perspectiva humanista, la visión de las comunidades mas pobres como proveedoras de recursos humanos baratos, la concepción de división internacional del trabajo, el concepto mecanicista del desarrollo, su poco aprecio por las diferencias en las prioridades de cada país, el marcado intervencionismo en las políticas internas, etc.

Así, en el caso de México, se considera que la influencia que el BM ejerció en el diseño de las políticas educativas durante el gobierno de Carlos Salinas fue muy importante para determinar el rumbo que habrían de seguir. Como lo explica Elena Zogaib. Esto ha ocasionado que aparezcan importantes puntos de coincidencia entre los lineamientos del organismo y las políticas macroeconómicas y educativas de México durante el periodo de análisis. Es en virtud de dichas coincidencias que se explica el apoyo del Banco Mundial hacia el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, que incluye el avalar y certificar el desempeño de México ante los foros internacionales y lograr que se reconociera y apoyara su estrategia de modernización, con el fin de que se le otorgaran nuevos financiamientos para el desarrollo.

Además de los anteriores, a manera enunciativa hemos de señalar que las agrupaciones empresariales también se manifestaron en distintas ocasiones para incidir en el rumbo que habría de tomar la reforma o modernización educativa. No es desconocido que este sector ha mantenido una fuerte influencia en las políticas que se han impulsado, en coincidencia con la visión de desarrollo de los gobernantes en turno. Así, en su momento han influido en el diseño de programas educativos enfocados a la producción: institutos tecnológicos, secundarias técnicas, cetis, obtis, conalep, etc. Además, en el análisis de la importancia del sector empresarial en la educación, no debe pasarse por alto recordar el modelo chileno de

¹⁶ ZOGAIB ACHCAR, Elena, "La influencia del banco mundial en la reforma educativa", en LOYO BRAMBILA, Aurora, Op. cit. p. 107.

¹⁷ Ibid, p. 125

descentralización, que incluyó de manera abierta la participación de los grupos empresariales organizados, al momento de dejar en manos de particulares las escuelas.

Finalmente, aunque ya hemos hecho referencia a la participación de los órganos legislativos como parte del gobierno en su papel de actor, y sabiendo que su composición está determinada por la pertenencia de sus miembros a algún partido político, es pertinente considerar a éstos como actores de influencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas que se implanten el Distrito Federal, sobre todo tratándose del tema que estamos abordando. En las circunstancias en que se presentó la firma del ANMEB y se aprobó la Ley General de Educación, el PRI mantenía aún la hegemonía política en el Distrito Federal, ya que la presidencia de la República, el Gobierno de la Ciudad, la Cámara de Diputados y la Asamblea Legislativa, estaban a cargo o mayoritariamente conformados por personajes surgidos de ese partido, aunque ya hubiera muestras de un creciente pluralismo. No es gratuito asimismo que aunque en 1997 estaban dadas las condiciones para llevar a cabo la transferencia de los servicios educativos al D.F., no se avanzaría en ese sentido toda vez que el gobierno habría sido asumido por un miembro de un partido opositor al que detentaba el ejecutivo federal.

4.2 LA FEDERALIZACIÓN EDUCATIVA PARA EL DISTRITO FEDERAL EN EL MARCO DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

La iniciativa de descentralización¹⁸ educativa es una de las más interesantes que se haya presentando durante el periodo de gobierno de Carlos Salinas de Gortari, porque a la fecha

Aunque en el Capitulo 2 se desarrolló una conceptualización teórica sobre los términos de centralización, descentralización, descentralización (hay autores que, incluso, distinguen la descencentración de la delegación de funciones) y federalización, en los Capitulos 3 y 4 se ha hecho referencia al proceso iniciado con el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa y la Ley General de Educación de 1993, como un proceso de descentralización. Sin embargo, el Gobierno federal hace referencia a la *federalización de la educación*. Al respecto, Luis Vergara, en su obra citada, señala que "La diferencia crucial entre descentralización y "federalización" estriba en que el primer concepto implica la transferencia completa de la responsabilidad educativa, en tanto que el segundo contempla sólo la de la operación escolar, conservando el gobierno federal las funciones normativa y de evaluación". Aunque pudiera parecer lógico el razonamiento, nosotros nos

implica tanto grandes oportunidades como enormes riesgos. Como se mencionó, la discusión en torno de la descentralización tiende mayormente hacia la devolución de autoridad y responsabilidad a los gobiernos locales, sin embargo, también queda claro que en el caso de México los órganos de gobierno local prácticamente nunca habían tenido bajo su responsabilidad la política educativa. Esta discusión ha traído consigo nuevas ideas sobre las alternativas para el desarrollo institucional y la innovación en el ámbito federal y estatal. De ahí que, el siguiente paso en la discusión estatal se ha centrado en el fortalecimiento de las escuelas y la mayor participación de los padres de familia. De hecho, bajo el ANMEB la participación de los padres en los asuntos relacionados con la escuela supone ser una policy, sin embargo, su implementación ha sido limitada. 19

El propio tema de la descentralización educativa presenta la oportunidad de reconsiderar la forma en que las transferencias federales están siendo asignadas, y da lugar al creciente interés en la idea de distribuirlas de forma más simple y transparente, reduciendo la posibilidad de duplicidades e inequidad. Particularmente, la estrategia de distribución y el marco regulatorio para la aplicación de los recursos proveen de una excelente oportunidad para desarrollar alternativas que combatan la inequidad y la ineficiencia. En un país tan grande como el nuestro, los esfuerzos del gobierno en materia de descentralización representan una decisión muy importante que debe impactar al sistema educativo a fin de que responda en forma más ágil a las necesidades del país. Sin embargo, e independientemente de su diseño, la descentralización no es la panacea, por lo que el mejoramiento en el aprendizaje y la participación escolar no surgirán automáticamente.

Cabe considerar nuevamente ejemplos de descentralización escolar implementada en países como Nueva Zelandia, Australia, Brasil y Chile, que tienden a reforzar el rendimiento de los sistemas educativos a partir del aspecto del financiamiento. Aunque, por otra parte, la descentralización exclusiva del ámbito financiero, sin un mecanismo compensatorio efectivo, puede resultar en detrimento de los niños en áreas en desventaja económica. Brasil

quedamos con la conceptualización elaborada en el Cap. 2, en donde la "federalización" correspondería a una categoría mas avanzada en el respeto de las funciones que corresponde a las partes que integran la federación.

19 Banco Mundial, "Mexico - A Comprehensive Development Agenta for The New Era" pp 467

es un claro ejemplo de como un diseño deficiente de la estructura de descentralización financiera de la educación ha contribuido a la inequidad educativa.

A través de las políticas apropiadas la descentralización puede ser instrumentada sin afectar la equidad. Una de estas políticas es que el Gobierno federal se asegure que, dentro de todo, los estados en desventaja reciban más recursos que el resto, de manera similar a lo que se buscaría con una política redistributiva en materia fiscal.

Pero se necesita más. Aún si la equidad en la asignación de los recursos entre los estados fuera resuelta en forma satisfactoria, el mismo grado de inequidad al interior de los estados podría persistir si éstos no ejercen los recursos transferidos en forma eficiente, para mejorar la educación de sus niños en desventaja. Sin avances significativos al interior de los estados, no se podrá lograr mucho en cuanto a la reducción de la brecha educativa.

La oportunidad de avanzar en materia educativa hacia un futuro descable depende en gran medida de que tanto la descentralización sea capaz de instrumentar mejoras en el ámbito de la operación de las escuelas, así como en las habilidades y la motivación de los docentes en el salón de clases. La descentralización que simplemente transfiere autoridad y dinero desde el Gobierno federal hacia los estados tendrá un impacto realmente limitado, como puede verse en el caso de Argentina. Cabe hacer notar que muchos de los avances alcanzados en Chile en cuanto a las mejoras en el aprendizaje vinieron después de que su política de descentralización fue complementada con la instrumentación de un muy bien diseñado programa de mejora en las escuelas públicas, a través de cual se incrementó la asignación de materiales a las escuelas en desventaja y el reforzamiento al apoyo del desarrollo profesional de los docentes (centrado en la calidad). ²⁰

En ese sentido, en el contexto del ANMEB, el proceso de descentralización de la educación básica en el Distrito Federal debe partir de lo observado, en principio, en el resto de las entidades del país, toda vez que éstas han tenido ya la oportunidad de asumir la operación y

^{20 (}bid.

administración desde 1992. Por otro lado, es válido tener presente las experiencias de los países que también han transitado en el mismo sentido.

A partir de los mecanismos de evaluación que la SEP estableció para analizar el panorama del Sistema Educativo Nacional después iniciada la operación de lo planteado en el ANMEB, en 1989 se solicitó a los órganos educativos de los Estados dar respuesta a una guía de trabajo, cuyos resultados derivaron en un diagnóstico amplio de los avances de la descentralización de la educación básica. Siguiendo ese tenor, es conveniente aprovechar las recomendaciones que allí se establecen, para la propuesta de implantación de una política de descentralización educativa en el D.F.

- Debido a la escasa experiencia descentralizadora y considerando que en este proceso
 intervienen muchas variables políticas debe cuidarse que las resistencias (fuerzas
 centrípetas) aprovechen la falta de competencias legales y operacionales para dirigirla.
- Se requiere una reforma estatalizadora de los servicios educativos que deriven en una Ley; es decir, normas que definan la orientación hacia la justicia que ha de tener toda acción relacionada con la educación.
- Debe establecerse un programa de desarrollo educativo que tenga como sustento la convicción política de que la educación es constitutiva de la acción de gobernar.
- Se debe preparar una organización adecuada a los fines, es decir, una red o sistema de relaciones de trabajo eficaces, evitando convertir la gestión en una estructura burocrática inoperante.
- Debe considerarse que la acción educativa se desarrolla en diferentes planos: el jurídico-político, el administrativo, el plano de la racionalidad operativa (la integración de planear-realizar-evaluar), el plano de la normatividad y el plano pedagógico.
- Entender la educación de los ciudadanos como una responsabilidad con escenarios y márgenes locales en una república federal, con la correspondiente asunción de responsabilidades políticas y administrativas.²¹

²¹ Cfr. BARBA, Bonifacio, La federalización educativa: una valoración externa desde la experiencia de los estados, Secretaria de Educación Pública, 2000, México, pp.308-313

En términos mucho mas prácticos, es necesario que las autoridades locales tengan la suficiente preparación en planeación y administración educativa para crear organizaciones adecuadas a las necesidades establecidas en las metas del desarrollo y del aprendizaje de alumnos, educadores y administradores. En ese sentido deben considerarse las reformas necesarias en los organismos que actualmente desempeñan funciones educativas en Distrito Federal, concretamente la Dirección General de Asuntos Educativos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de garantizar una integración coherente de funciones. Asimismo se debe planear el servicio educativo en función de la obligación constitucional del estado y de los valores jurídicos correspondientes

4.3 ALTERNATIVAS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A CARGO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

En esta parte se presentan distintas alternativas en que podría derivar el proceso de descentralización de la educación básica en el Distrito Federal. Estas opciones se basan en la experiencia laboral y en el estudio de casos derivados de la presente investigación, por lo que no se trata de elaboraciones para las que se pudiera consultar en algún texto; sin embargo, tampoco son totalmente ajenas a procesos que se han presentado o se están presentando en otros lugares.

Modalidades de la descentralización educativa para el D.F.

MODELO DE	MODELO DE	MODELO DE	MODELO DE				
DESCENTRALIZACIÓN ESTATAL	DESCENTRALIZACIÓN	DESCENTRALIZACIÓN	DESCENTRALIZACIÓN A				
	REGIONAL	DELEGACIONAL	PLANTELES				
Funcionaria bajo la misma	Se formarian 8 regiones para	Se establecerían órganos de	El máximo órgano de				
modalidad con que opera	atender en cada una, a todos	dirección en cada Delegación	dirección sería un Consejo				
actualmente la educación	los niveles.	Política para atender a todos los	Escolar formado por Director.				
básica.	Se buscaría que cada región	niveles.	Maestros y Padres de				
Cada nivel tendría su órgano de	tuviera la misma población	Se conservaria la misma	Familia, que rendiría cuentas				
dirección centralizado en el	para su cobertura	división territorial que el	a la autoridad educativa del				
Gobierno para toda la Ciudad.		Gobierno del D.F.	Gobierno del D.F.				

La administración y el manejo		The manning of the second	La administración de recursos
1	financieros a cada órgano de		seria responsabilidad de cada
concentrados en órganos del			plantel, que recibiría
Gobierno de la Ciudad con		autoridades de la Delegación	
relación directa hacia los		Política, desde donde se tendría	ì
planteles o través de órganos de	cuentas a las autoridades del	el contacto directo con los	población atendida
dirección de los niveles.	D,F.	planteles.	
1		TAD MAIOTIGGE TO THE BOTTOM	Se establecería supervisión
de los órganos de dirección de	regionales se harían cargo de	se harían cargo de la	exclusivamente técnico -
tos niveles, a través de zonas	la supervisión, bajo la	supervisión, respetando nivel y	pedagógica por zonas, región
escolares.	modalidad interniveles.	zonas	o delegación.
El control escolar y la	El control escolar lo asumiría	Control escolar bajo	El control escolar y la
expedición de certificados la		responsabilidad delegacional y	expedición de certificados
haría cada nivel para todo el		certificación por el Gobierno	estaría a cargo de la autoridad
D.F.	sería por el Gobierno del D.F.		educativa del Gobierno.
Los lineamientos generales de	Lineamientos expedidos por	Lineamientos expedidos por el	Los lineamientos generales
operación serían expedidos por		·	de operación serían
el máximo órgano educativo en	adecuados por regiones de	aplicación general a todas la	expedidos por el máximo
el D.F., a propuesta de alguna	acuerdo a los niveles	delegaciones	órgano educativo en el D.F., a
instancia técnica y con acuerdo	educativos.		propuesta de alguna instancia
en los niveles.			técnica.
Los nombramientos y	Nombramientos y remoción	Nombramientos y remoción de	Nombramientos y remoción
remociones de Directores y	de todo el personal bajo	todo el personal estarían bajo	de todo el personal estarían
cuerpo de supervisión estarian	responsabilidad de las	responsabilidad de las	bajo responsabilidad del
a cargo de los niveles, con la	regiones.	autoridades delegacionales	Consejo Escolar de cada
aprobación del máximo órgano			plantel, incluyendo al
educativo en el D.F.			Director.
Las funciones de planeación	La planeación educativa se	La planeación educativa sería	
educativa estarian a cargo del	haría en cada región y se	delegacional, en coordinación	1
máximo órgano educativo.	coordinaría con el Gobierno.	con el D.F.	con el D.F.
La administración del personal	Cada región se haría cargo de	La administración de personal	La administración del
seria centralizada, ubicando	1	la llevaria cada Delegación	personal sería responsabilidad
centros de pago y tramites	en su jurisdicción.		de cada plantel.
desconcentrados.			
La relación laboral se	La relación laboral se	La relación laboral so	La relación laboral se
establecería con el Gobierno	establecería con el Gobierno	establecería con el Gobierno	establecería con el Gobierno
del D. F.	del D. F.	del D. F.	del D. F.
	<u> </u>		

4.3.1 Modelo de Descentralización Estatal.

Bajo esta modalidad, los servicios educativos se seguirían proporcionando de la misma forma en que se ha venido haciendo desde 1992, con la creación de la Coordinación General de Servicios Educativos para el Distrito Federal (actualmente Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal), bajo la modalidad de atención por niveles, los que estarían coordinados por Direcciones Generales o, como lo están a la fecha, por Coordinaciones Sectoriales, que a su vez se dividen en regiones para efectos del control de la operación. En este modelo se mantendría el esquema de supervisión por sectores y zonas escolares.

La ventaja de esta modalidad radica en que el servicio educativo prácticamente no sufriría modificación alguna en cuanto a su operación y administración²², y se cubriría con el objetivo planteado en el programa de federalización de la educación básica. Al centralizar las decisiones se tendría una visión de conjunto y sería mas fácil la unidad de criterio.

Entre las desventajas podrían mencionarse las siguientes:

- Como se ha señalado antes, al describir la descentralización a los estados del país, se trataría de una descentralización centralizadora, ya que sólo cambiaría el órgano del cual depende la educación básica actualmente.
- No resolvería ningún problema administrativo o de operación, ni representaría mejora alguna en cuanto a elevar la calidad de la educación; en cambio se correría el riesgo de generar problemas administrativos al servicio, derivado del tamaño de la estructura que sería transferida al gobierno del D.F.
- Al igual que en la mayoría de los estados, al principio, se enfrentaria el problema de la doble estructura, ya que por una parte estarían todos los servicios transferidos y, por otro lado, los servicios educativos que actualmente proporciona el Gobierno del D.F.

²² Cabe recordar que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley General de Educación, la autoridad educativa federal (SEP) se reserva de manera exclusiva las atribuciones correspondientes a planes y programas de estudio, calendario escolar, libros de texto, planeación y programación globales del sistema educativo nacional, entre otras. Esto es importante porque la descentralización, dentro del marco legal vigente, sólo llegaría a los aspectos de administración escolar, supervisión técnico pedagógica y operación del servicio.

 Como en todos los casos, independientemente de la modalidad que se adopte, cualquier cambio en la relación laboral del magisterio provocará protestas de inconformidad, que dependiendo del grado de negociación, permitirá o impedirá que avance el proceso.

4.3.2 Modelo de descentralización regional.

Esta propuesta ya se venía diseñando desde 1995 por las autoridades de la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal²³ y consiste básicamente en dividir la Ciudad de México en ocho regiones, agrupando el territorio de algunas Delegaciones Políticas, de la siguiente manera:

- I. İztapalapa
- II. Gustavo A. Madero
- III. Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa
- IV. Iztacalco y Venustiano Carranza
- Cuauhtémoc y Benito Juárez
- VI. Coyoacán y TlaIpan
- VII. Alvaro Obregón y Magdalena Contreras
- VIII. Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Si bien es cierto que la suma de la población a atender por cada región no sería de las mismas proporciones, es una propuesta que buscaría resolver de alguna manera el problema de una regionalización bajo un criterio no arbitrario, ya que considera la ubicación de las delegaciones, así como su peso poblacional.

Esta modalidad podría operar bajo el ejemplo del proyecto piloto de Iztapalapa, en donde, como antes se mencionó, se cuenta con una estructura propia para proporcionar el servicio

²³ SEP, Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, Regionalización de los servicios educativos para el Distrito Federal, Documento de Trabajo, Marzo de 1995, Mimeo.

de manera independiente, ya que todos reportan a un Director General, quien a su vez coordina a Directores regionales en que se subdivide la Delegación.

Cada Director regional, de esta última subdivisión, coordina a los supervisores y planteles de todos los niveles, lo que les permite interactuar por depender todos de un mismo jefe.

En este caso se contaría con las ventajas que da una mayor descentralización acercando un poco más las decisiones y los órganos administrativos a la población atendida. La supervisión sería más cercana y, con ello, sería mayor la probabilidad de garantizar una mejora en la calidad del servicio. En caso de mantener la estructura de las regiones por separado del resto de los órganos de gobierno de la ciudad, seguramente redundaria en una mejora en los servicios administrativos.

Entre las desventajas de esta modalidad se podrían mencionar las siguientes:

- En primer término, la conformación por regiones que incluyen mas de una Delegación Política, conllevará necesariamente conflictos políticos y de competencias. Pongamos como ejemplo el caso de la Región V, que considera las delegaciones de Cuauhtémoc y Benito Juárez, siendo la primera gobernada por un Delegado que pertenece al PRD, en tanto que en B. Juárez la extracción del Delegado es panista. A ello habrá que agregar que el Jefe de Gobierno del D.F. es del PRD. Aunque esta modalidad supone que las autoridades educativas delegaciones sean independientes de las autoridades delegacionales, siempre será necesaria la coordinación para efectos de planeación educativa, construcción de nuevos planteles y mantenimiento de los mismos.
- Al crear nuevas estructuras (que no necesariamente harán que dejen de funcionar las que actualmente operan), se podría caer en riesgo de duplicidad de funciones, además de que es susceptible que se presente insuficiencia de recursos materiales, financieros y humanos para la regionalización de los servicios. Por ejemplo, actualmente la Coordinación Sectorial de Educación Primaria cuenta con personal en esa área, además de quienes laboran en las cinco Coordinaciones Regionales de Primarias (independientemente de Supervisores de Zona y Jefes de Sector, con sus respectivas estructuras, que se mantendrían para la labor de supervisión); al regionalizar los

educativo delegacional dependa directamente del Jefe Delegacional y que su titular sea nombrado o propuesto por éste, para aprobación de la Asamblea o Jefe de Gobierno.

Asimismo, toda las actividades relacionadas con la administración del personal, nombramientos y remociones, al igual que la función de supervisión, estarian a cargo de las autoridades delegaciones; de igual forma, a las funciones de planeación educativa, se sumarían las de construcción y mantenimiento de planteles, con la ventaja que da el que sea una misma instancia la que se encargue estas actividades.

No obstante, el Gobierno del Distrito Federal conservaría las funciones normativas, como por ejemplo, emitir los lineamientos generales de operación anual para todos los planteles escolares, así como ser el titular de la relación laboral de los trabajadores de la educación en toda la entidad, además de vigilar el correcto uso de los recursos destinados al servicio educativo.

Entre las desventajas de esta modalidad, están las siguientes:

- Al pasar todo el servicio educativo integro a cada Delegación, con estructura administrativa y operativa, se corre el riesgo de provocar problemas de ineficiencia en la administración misma. Lo anterior, toda vez que de por sí, la administración en las delegaciones no es precisamente óptima, al agregar casi un 100% de personal (en relación con el que actualmente labora en las mismas), podría generar problemas en manejo de plantillas, nóminas, coordinación, etc.
- Ligado a lo anterior está la posibilidad de burocratizar aún más la prestación de los servicios administrativos, en vez de eficientarlos como pudiera esperarse de una autoridad más cercana a los planteles y, por ende, mas cercana a la población demandante de los servicios. A esto habría que agregar el hecho de que el titular del órgano educativo delegacional estaría bajo las órdenes del Delegado.
- Al estar las Delegaciones Políticas ligadas a la lucha partidaria por el poder, indefectiblemente caería la educación en disputas políticas directas, haciéndola perder, con mucho, la nobleza de su fin.

4.3.4 Modelo de descentralización a planteles.

Bajo esta modalidad se propone que el servicio educativo, en princípio, se mantenga como responsabilidad del gobierno, independientemente de que éste sea federal, de la ciudad o delegacional, al igual que en las otras tres opciones. Sin embargo, aquí la principal autoridad estaría en el propio plantel.

Se parte del reconocimiento de los principios legales y el fundamento social de que la educación debe mantener como sustento la unidad nacional y, por ello, respetar lo establecido en la Ley General de Educación en lo relativo a las oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, la obligación del Estado a prestar el servicio, el carácter laico y gratuito de la educación, la promoción de valores y defensa de los principios nacionales; en ese sentido, también habrá de reconocerse que corresponde a la autoridad educativa federal la determinación de planes y programas de estudio (que habrán de respetarse), la fijación del calendario escolar, la elaboración de los libros de texto, la determinación de requisitos pedagógicos, etc.²⁴

Lo anterior tiene que precisarse con especial énfasis en esta modalidad porque el servicio educativo sería responsabilidad básica de los planteles, con apego a lineamientos y normatividad muy precisos y operaría de la siguiente manera:

- a) El Gobierno del Distrito Federal recibiría la transferencia de los servicios educativos, los que conservaría en la misma forma en que vienen operando, por un periodo limitado y definido de tiempo, para organizar y normar legal y operacionalmente las funciones de los planteles educativos.
- b) Una vez definidos los mecanismos legales y las normas de operación, se reestructuraría la dependencia responsable de la prestación de los servicios de educación básica en la Ciudad, de tal forma que su función sea estrictamente normativa y de evaluación, con estructuras técnico pedagógicas especializadas y áreas de apoyo y atención en servicios a planteles.

²⁴ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Ley General de Educación, México, 1993.

- c) Los lineamientos legales establecerían con claridad la forma de integrar un órgano de dirección colegiada (Consejos Escolares, Junta Directiva Escolar, etc.), que sería la máxima autoridad educativa para cada plantel, con los procedimientos suficientes para evitar que alguna parte imponga sus decisiones sobre el resto de los integrantes de dicha dirección.
- d) La dirección colegiada nombraría a un Director de operación y a un Director de administración, ninguno subordinado al otro, pero que mantendrían coordinación entre ambos. Ellos serían los responsables del funcionamiento del plantel.
- e) El órgano educativo del Gobierno del D.F. transferiría recursos financieros suficientes²⁵ a los planteles, mediante procedimientos que permitan un control y vigilancia del ejercicio (calendario de depósitos, órganos fiscalizadores, firmas mancomunadas, etc.).
- f) Los planteles se harían cargo de todos los gastos a cubrir para su operación, con la opción de allegarse de ingresos propios sin comprometer decisiones de operación educativa o técnico pedagógica.
- g) Adicional a la dirección colegiada (incluso con distintos integrantes), funcionaría una Junta Académica, que sería responsable de la supervisión de los aspectos educativos
- h) En los casos en que se detectara (por denuncia pública o privada, auditoría, supervisión en muestra aleatoria, etc.) que algún plantel no esté cumpliendo con la normatividad, éste sería intervenido por las autoridades educativas del Gobierno del D.F., hasta regular la operación, corregir las fallas y restablecer el orden directivo y académico.

Bajo esta modalidad se eliminarían mucha estructura administrativa, así como la excesiva estructura de supervisión²⁶, toda vez que los planteles operarían básicamente con su

²⁵ Considerando que actualmente la operación del servicio educativo se realiza de manera centralizada y todos los gastos son realizados por la autoridad educativa para el D.F., desde diferentes dependencias, pero todos con cargo al erario público, la propuesta de transferir recursos directamente a los planteles parte del principio de destinar la misma cantidad de recursos para que aquellos se hagan cargo directamente del pago de todos los conceptos, desde la nómina de sus profesores, hasta la compra de mobiliario, mantenimiento, etc.
²⁶ Actualmente se presenta el caso, por ejemplo, en el nivel de primarias, en donde un Supervisor de Zona Escolar, cuya responsabilidad es auxiliar en la operación y garantizar la supervisión de entre 7 y 10 escuelas (algunas de doble turno), tiene a su disposición 4 o 5 profesores para que lo asistan en sus funciones. A su

personal actual y, en caso de requerirlo, podría asignarse el personal de las supervisiones a plantel, buscando la optimización de los recursos.

Las desventajas que presentaría esta modalidad son las siguientes:

- El primer conflicto sería el magisterial, ya que tanto la dirigencia formal, como la
 disidencia se opondrían a este proyecto porque se vería como un mecanismo para
 fragmentar "la unidad sindical", así como el primer paso para la privatización de las
 escuelas.
- Otro problema a enfrentar sería el de orden político, ya que para normar la operación de los planteles bajo esta modalidad se requeriría modificar leyes y reglamentos, lo que obligaría a abrir una discusión en la Asamblea Legislativa y la Cámara de Diputados, con lo que inevitablemente se politizaría el proceso.
- En el caso de salvar los problemas anteriores, se enfrentaría una situación administrativa compleja ya que, por ejemplo, ¿cómo sería la relación laboral de profesores y trabajadores de los planteles?; ante un conflicto laboral. ¿quién sería el patrón? Por otro lado, la estructura central de educación del D.F., se vería en una situación nueva para normar sin intervenir en los planteles; en cambio, el personal de las escuelas se vería, de pronto, ante la circunstancia de tomar por sí todas las decisiones que les afecten.
- En los planteles se tendría que vencer la inercia del verticalismo de la autoridad, en donde maestros, padres de familia y la comunidad escolar toda, están acostumbrados al ejercicio del poder, muchas veces autoritario, de los directores de escuela.

Estos planteamientos y propuestas surgen de la observación y análisis, tanto de la operación del servicio de educación básica en le Distrito Federal y los estados del país, así como de lo percibido en los procesos de descentralización educativa que enfrentan o han enfrentado diversos países. Así, nos viene a la mente el caso chileno, cuyo proceso de descentralización se ha enfocado hacia la autonomía de los planteles, pero aparejada a la

vez, alrededor de 4 o 5 Supervisores de Zona Escolar, son supervisados por un Jefe de Sector, quien también cuenta con 4 o 5 asistentes. Así, para supervisar el funcionamiento de 40 escuelas se destinan 20 o más profesores con sueldos, en la mayoría de los casos, superiores a los que devengan los profesores que están frente a grupo e incluso, superiores a los que perciben los directivos de los planteles.

privatización de los mismos, bajo distintas modalidades, lo que "supuso la limitación del rol interventor del Estado en la educación y su remplazo por mecanismos de mercado merced a la opción (choice) v decisión individual⁻²⁷. Sin embargo, el planteamiento hecho para el caso del Distrito Federal en México, va mas en el sentido en que Manuel de Puelles refiere del caso inglés, del que dice que "el grado de descentralización existente en Inglaterra no acababa en las autoridades locales. Estas descargaron siempre buena parte de sus responsabilidades en los centros docentes, es decir, en los directores escolares y en el profesorado. La élite docente intervenía, pues, en los programas y planes de estudio, en la elección de los libros de texto, en los criterios de evaluación, en la organización escolar, en los asuntos de disciplina, etc. Lo cierto es que a la amplia autonomía de las autoridades locales había que añadir la no menos amplia de los centros docentes. 28

En síntesis, México está viviendo un proceso de descentralización de la educación básica que ha significado situaciones diferentes para los estados del país. En el caso del Distrito Federal se está ante la posibilidad de convertir la descentralización educativa en un proceso que realmente devuelva las decisiones a la comunidad, conservando el interés nacional, o bien, como señala Jesús Ignacio Pérez, ver repetida "la presencia o manifestación de la descentralización como un simple discurso político, retórica, estratagema o 'trampa ideológica', adornada de reformismo o teorías reformadoras del Estado, pero en la práctica sus resultados, en términos de programas, objetivos y metas concretas, aparecen con un saldo negativo. De allí que la descentralización y más en particular, la descentralización educativa, asumiendo el papel de concepto estelar, comienzan creando grandes expectativas de cambio, pero finalmente el desencanto sigue y la frustración social son virtualmente sus únicas aportaciones y resultados"29.

Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, Enero- Abril, Madrid, 1994.

²⁷ NOVICK DE SENÉN GONZÁLEZ, Silvia, "Una nueva agenda para la descentralización educativa", en

²⁸ PUELLES BENITEZ. Manuel de, "Estudio teórico sobre las experiencias de descentralización educativa". en Revista Iberoamericana de Educación, No. 3. Septiembre - Diciembre 1993, Madrid, 1993.

29 PÉREZ, Jesús Ignacio, "La crisis política del Estado como quiebra de la legitimidad democrática en América Latina: la descentralización educativa entre la eficiencia democrática, la retórica, la imitación y la legitimación", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4. Enero - Abril 1994, Madrid, 1994.

CONCLUSIONES GENERALES

Las políticas públicas de descentralización de la educación básica en México, el caso del Distrito Federal (1992-2000), es un trabajo académico de investigación que tiene como principal objetivo analizar la implantación de dichas políticas en México, identificando los logros obtenidos y las resistencias que estos procesos han enfrentado, así como elaborar propuestas alternativas para llevarlas a cabo en el Distrito Federal, considerando que esta entidad es la única en el país que quedó al margen de la llamada federalización educativa al no participar en la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica en 1992.

El planteamiento del estudio considera el análisis de la descentralización educativa desde el enfoque de políticas públicas. Así, se parte de asumir a la educación como una actividad de la mayor importancia para la sociedad y el Estado, toda vez que de su conducción y orientación dependen, en buena medida, aspectos como el desarrollo integral de una nación, la mejor comprensión del entorno natural y social, las expresiones culturales, la participación social y política de los individuos y su preparación para la inserción en la actividad económica a partir del desempeño remunerado de funciones en el ámbito de la producción.

Como la educación es una actividad de interés público que concita una muy activa participación social, las decisiones que en torno de ella se tomen habrán de considerar toda una serie de aspectos que van desde lo limitado de los recursos con que se le atiende, la dispersión de los temas y materias que implica su diseño, así como la administración y operación, lo que hace necesaria la intervención multidisciplinaria de especialistas en distintas materias, y la participación de diferentes actores con variados intereses en el tema. Por todo lo anterior, la educación se debe considerar como un tema típico de políticas públicas, cuyo enfoque permite la inclusión de todos aquellos aspectos en busca de la mejor solución ante algún problema público especifico en un periodo determinado.

Así, la educación en una sociedad es un asunto de interés público y por ello, su atención requiere de la garantía del Estado para que se proporcione en los términos que la sociedad

demanda, con la participación expresamente definida del gobierno en su conducción y regulación.

En las diferentes fases que ha presentado la evolución del Estado, la función educativa ha tenido mayor o menor relevancia. En el caso de México, desde el año de 1921 en que se constituye la Secretaria de Educación Pública, la educación fue considerada como una función importante para propiciar la unidad nacional en torno de una cultura y valores propios, además de ser el principal instrumento para propiciar la movilidad social, por lo que se buscó garantizar una amplia cobertura y la gratuidad de la misma.

Para lograr los objetivos antes señalados, el sistema educativo nacional se propuso desde sus inicios como un sistema eminentemente centralizado, derivado de la necesidad de consolidar un Estado nacional, una vez concluido el periodo revolucionario que fragmentó socialmente al país, ya de por sí disperso geográficamente y con enormes diferencias sociales. El Sistema Educativo Mexicano (SEM) se desarrolló bajo un modelo fuertemente centralizado hasta 1978 en que se presentó la primer propuesta de desconcentrar funciones hacia los estados y, a partir de ese año, se presentaron distintos procesos tendientes a la descentralización que concluyeron, por el momento, en el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica firmado en 1992 por el gobierno federal, los 31 gobiernos de los estados del país y el sindicato nacional de maestros.

No obstante que la actividad educativa se mantuvo centralizada como una función exclusiva del gobierno federal por mucho tiempo, o tal vez precisamente por ello, la educación básica en México a finales del siglo XX presentó grandes avances en términos de cobertura y eficiencia terminal, sin embargo fue perdiendo poco a poco calidad educativa, en la medida en que por sus dimensiones, el aparato gubernamental dedicado a esta función se hizo enorme e ineficiente.

Aunado a lo anterior, a partir de los años ochenta del siglo pasado se hizo generalizada la opinión de que el Estado social o benefactor había llegado a una fase de agotamiento, observable en la incompetencia, corrupción y atrofiamiento que le hacían incapaz para desempeñar sus funciones. En ese contexto surgió el neoliberalismo, que impuso como nuevo paradigma de desarrollo, la industrialización basada en la competencia y los libres

mercados; el Estado neoliberal se propone eficientar su desempeño y reorientar los recursos que se destinan a las distintas funciones que tiene encomendadas, reduciendo éstas al mínimo a través de la venta de empresas estatales consideradas no prioritarias y concesionando servicios públicos a empresas privadas.

En materia de educación básica, la problemática derivada de la centralización del sistema educativo y la inserción de nuestro país en el contexto mundial que se deriva de la globalización, presentaron como alternativa viable y necesaria la descentralización hacia los estados en primera instancia, al igual que se ha implementado en distintos países con diferentes modalidades. En el caso de México el gobierno federal mantiene como exclusivas, funciones importantes en materia de educación básica, otorgando a los gobiernos de los estados la planeación y operación del sistema en su territorio, así como la administración de los recursos financieros, humanos y materiales dedicados a esta actividad.

En ese sentido, desde 1992 en que se firma el ANMEB, los estados del país se han hecho cargo de proporcionar el servicio educativo para los niños y jóvenes de educación preescolar, primaria y secundaria, así como los servicios de educación inicial, especial y normal para maestros. El Distrito Federal quedó al margen de este proceso, más por razones políticas que legal-administrativas, por lo que se considera necesario que por el tiempo transcurrido y los cambios políticos que el país ha vivido, se retome el proceso para esta entidad.

La propuesta aquí presentada para avanzar en la descentralización de los servicios de educación básica para el Distrito Federal parte de los términos en que fue firmado el citado Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, por lo que no se plantea ni una plena autonomía regional del sistema educativo como se presenta en el caso inglés, ni tampoco contar con su propio financiamiento, planes de estudio, calendario o currículo académico. Sin embargo, se propone iniciar un proceso de descentralización de la escuela hacia la comunidad, partiendo de cuatro modelos básicos: Estatal. Regional, Delegacional y hacia Planteles.

A partir de la experiencia observada en el caso del proyecto piloto en el Delegación Iztapalapa del Distrito Federal, es posible sugerir que la descentralización se oriente en el sentido de una combinación del modelo Regional y hacia Planteles, lo que presentaría la oportunidad de profundizar en la modernización educativa, garantizando una educación de calidad con mayor participación de la comunidad y los maestros en las decisiones de la escuela. Esto tendría que ser acompañado de acciones destinadas a estimular el potencial de autogestión de la comunidad, docentes, directivos y alumnos, que propicie un mayor deseo por el aprendizaje y multiplique las oportunidades para hacerlo.

La propuesta considera, como se ha señalado reiteradamente, que la educación es un asunto de interés público, por lo cual deberá mantenerse como función del Estado y obligación del gobierno. Por ello, la educación básica deberá seguir considerándose obligatoria, gratuita y laica, principios vigentes en la Constitución Política que nos rige y que dan sentido a un proyecto de nación basado en la justicia social.

Aunque la propuesta está dirigida a resolver un problema en términos de operación y administración, se asume que la educación es una prioridad nacional en el corto, mediano y largo plazos, por lo que deben hacerse esfuerzos importantes para destinar una mayor inversión en esta actividad que significa preparar a los seres humanos que representan nuestra sociedad más próxima. Por ello se debe no sólo aumentar la matrícula para cubrir el cien por ciento de la demanda, sino garantizar la infraestructura y elevar la calidad de la enseñanza, así como instrumentar y perfeccionar mecanismos que garanticen que cada vez sean menos los estudiantes que abandonen o reprueben sus estudios, incrementando la eficiencia terminal.

Asimismo, se considera importante una participación amplia de la sociedad en la educación, esto es, que la comunidad escolar compuesta por autoridades, profesores, padres de familia y alumnos no sólo cooperen en el mantenimiento de los edificios y la organización de actividades extracurriculares como se viene haciendo actualmente, sino que también participen en la definición de métodos de enseñanza y contenidos complementarios al plan de estudios.

En síntesis, la educación está ligada a las grandes transformaciones de la humanidad, así como a la realización integral de mujeres y hombres que conforman las sociedades contemporáneas, por ello, en la actualidad que vivimos en este mundo globalizado, de intensa competencia inequitativa, se deben redoblar esfuerzos para garantizar que la educación se confirme como uno de los retos centrales para garantizar que su función sea eficaz y eficientemente conducida en beneficio de la sociedad, sin cuya participación ya no es posible pensar la atención de los asuntos públicos. El inminente proceso de descentralización de la educación básica en el Distrito Federal ofrece la oportunidad de avanzar en ese sentido.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; "Estado, régimen y sistema político", en Teoría y política de América Latina, CIDE, México, 1989.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis F.; "Política pública y gobierno del Estado", en La Revista del Colegio, El Colegio de México, México, 1994.

ALVAREZ, Isaías, La educación básica en México, 2 vols., Noriega-Limusa, México, 1999.

ARNAUT, Alberto, "La federación educativa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de México", en http://www.flacso.org.ar/sindicalismodocente/boletines.

ARREDONDO RAMIREZ, Estela; "Estado y crisis sociales", Ensayos, CIDE, México, 1990.

BAILLERES HELGUERA, José Enrique; Aproximación teórico práctica al federalismo en México en el sexenio de Ernesto Zedillo: 1995-2000, Mimeo, México, 1999.

Banco Mundial, "Mexico - A Comprehensive Development Agenta for The New Era", The world bank, Washington D.C., 2001.

BARBA, Bonifacio, (Coord..), "La federalización educativa: una valoración externa desde la perspectiva de los estados", SEP, México, 2000.

BOBBIO (N.), MATTEUCCI (N.) y PASQUINO (G.); Diccionario de Política, Siglo veintiuno editores, México, 1991.

CABRERO MENDOZA, Enrique, Del Administrador al Gerente Público, CIDE, México, 1985.

CAMACHO, Manuel; "Los nudos históricos del sistema político mexicano", Revista Foro Internacional, El Colegio de México, México, 1979.

CORDOVA, Arnaldo; "La concepción del Estado en México y el Presidencialismo", en GONZALEZ CASANOVA, Pablo, Coord., El Estado en América Latina. Teoría y Práctica, Siglo XXI, México, 1990.

DUNN William N.; "Public policy analisis: an Intruction", Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1981, en MONTES DE OCA MALVAEZ, Juan; Apuntes del Seminario Políticas públicas para asuntos de gobierno, Mimeo, México, 2000.

FILMUS, Daniel; La descentralización educativa en Argentina: clementos para el análisis de un proceso abierto, Publicado en Internet, 2001.

GONZALEZ PEDRERO, Enrique; "La reforma del Estado", en Nexos. Año XIII, Vol. 13, No. 146 Febrero, México, 1990.

GONZÁLEZ, Gerardo A., en http://www.cegs.itesm.mx/esquema.htm

LASWELL, Harold D.; "La orientación hacia las políticas", en Aguilar Villanueva, Luis F., El estudio de las políticas públicas. Primera Antología, Porrúa, 1ª Ed., México, 1993, p. 79.

LINDBLOM, Charles E.; Democracia y Gobierno de mercado, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y FCE, 1ª Ed., México, 1999.

LÓPEZ PEREZ, Alexis; "Una alternativa en Iztapalapa", en Revista Cuarto de Máquinas, México, 1994.

LOYO BRAMBILA, Aurora, ¿Modernización educativa o modernización del aparato educativo?, en Revista mexicana de sociología, año LV/NUM. 2, abril-junio, UNAM, México, 1993.

LOYO BRAMBILA, Aurora (Coord.), Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994), Plaza y Valdés, México, 1997.

LUDLOW, Leonor, "La jerarquía católica ante el proyecto de modernización educativa", en LOYO BRAMBILA, Aurora (Coord.), Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994), Plaza y Valdés, México, 1997, pp. 75-76.

MARTÍNEZ DEL VILLAR, Marcial; "La reforma del Estado, del discurso descentralizador a la intervención de las finanzas públicas estatales". en Revista Mar y Arena, Universidad Autónoma de Sinaloa, Abril 2000, publicado en Internet.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro; "Federalismo y descentralización contemporáneos", en Gestión y Estrategia, Edición Internet, No. 11-12. Enero-Diciembre, UAM Azcapotzalco, 1997.

MENDEZ, José Luis; Elementos teóricos para un análisis mas integral de las políticas públicas, INAP, México, 1993

MONTES DE OCA MALVAEZ, Juan, Apuntes del Seminario Políticas públicas para asuntos de gobierno, Mimeo, México, 2000.

MUR MONTERO, Roberto; "Notas sobre la organización desconcentrada de las administraciones educativas", en Revista Iberoamericana de Educación No. 3, España, Septiembre-Diciembre, 1993.

NAIM, Moisés; "Instituciones: el eslabón perdido en las reformas económicas de América Latina", Revista Este País, No. 45/XII Diciembre, México. 1994.

NOVICK DE SENÉN GONZÁLEZ, Silvia, "Una nueva agenda para la descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, Enero-Abril, Madrid, 1994.

OLAFF, Rainer, en MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Pedro; "Federalismo y descentralización contemporáneos", en **Gestión y Estrategia**, Edición Internet, No. 11-12. Enero-Diciembre, UAM Azcapotzalco, 1997.

ONIS, Ziya; "Los límites del neoliberalismo!, Revista Este País, México, diciembre 1995.

ORNELAS Carlos; El sistema educativo mexicano. La transición de fin de siglo, FCE, México, 1996.

PENSO D ALBENZIO, Cristina Teresa, "La construcción de políticas públicas: Estado mas sociedad", en Gestión y Estrategia No. 14, México, UAM-Azcapotzalco, Julio-Diciembre, 1988.

PÉREZ, Jesús Ignacio, "La crisis política del Estado como quiebra de la legitimidad democrática en América Latina" en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, Enero-Abril 1994, Madrid, 1994.

PÉREZ, Jesús Ignacio, "La crisis política del Estado como quiebra de la legitimidad democrática en América Latina: la descentralización educativa entre la eficiencia democrática, la retórica, la imitación y la legitimación", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 4, Enero – Abril 1994, Madrid, 1994.

PORTANTIERO, Juan Carlos; "Sociedad civil, Estado y sistema político", en Teoría y política de América Latina, CIDE, México, 1989.

PSACHAROPOULOS, George y VELEZ, Eduardo, "Schooling, ability and Earnings in Colombia", Economic Development an Cultural Change, en LOYO BRAMBILA, Aurora (Coord.), Los actores sociales y la educación. Los sentidos del cambio (1988-1994), Plaza y Valdés, México, 1997.

PUELLES BENITEZ, Manuel de, "Estudio teórico sobre las experiencias de descentralización educativa", en Revista Iberoamericana de Educación, No. 3, Septiembre – Diciembre 1993, Madrid, 1993.

RETORTILLO BARQUER, Sebastián Martín; "Descentralización Administrativa y Organización Política", en Revista de Administración Pública, Nums. 63-64 Julio-Diciembre, INAP, México, 1985.

ROCKWELL, Hélice; Propuestas actuales y valores históricos de la educación mexicana, en 2º Congreso Nacional de Educación, Lecturas selectas, Antología Tomo I, México, SNTE, 1997.

SÁNCHEZ CERÓN, Manuel; "La reforma educativa en los años 90", en Memoria. Revista mensual de política y cultura, No. 112, México, Junio 1998.

SOUBIRATS, Joan; Análisis de las Políticas públicas y eficacia de la administración, INAP, Madrid, 1989.

TOURAINE, Alan; América Latina, Política y sociedad, Madrid, Espasa-Calpe, 1990.

UVALLE BERRONES, Ricardo; "Descentralización Política y Federalismo: consideraciones sobre el caso de México", en Gestión y Estrategia, UAM Azcapotzalco, México, 2000.

VERGARA ANDERSON, Luis, "La educación en el México de Hoy (con énfasis en el nivel básico), en http://www.cidac.org/libroscidac/mexicocambio/cap.20PDF

VICKERS, Geoffrey; The art of judgement: a study of policy making (1965), "Una matriz para el análisis de policy", Mimeo, Apuntes del Mtro. Martín de Jesús Díaz Vázquez, en el Seminario de Políticas Públicas para Asuntos de Gobierno, ENEP Acatlán, UNAM, México, 2000.

VIÑAO FRAGO, Antonio; "Sistema educativo y espacios de poder: teorias prácticas y usos de la descentralización en España", en Revista Iberoamericana de la Educación, No. 4, Enero-Abril, 1994, p. 5

ZOGAIB ACHCAR, Elena, "La influencia del banco mundial en la reforma educativa", en LOYO BRAMBILA, Aurora, Op. cit. p. 107.

DOCUMENTOS

Diario Oficial de la Federación, Diciembre de 1994

Internet: http://www.sep.gob.mx

Internet: http://www.sep.gob.mx/DGAPDF/Personal.html

Internet: http://www.sep.gob.mx/DGSEIZ/marco_referncia.html, p. 3

Internet: http://www.scp.gob.mx/EducacionInicial/Marco_de_Referencia.html

Internet: http://www.sep.gob.mx/ExtensionEducativa.index.html

Internet: http://www.sep.gob.mx/organigrama2/subservicios_D.F./subservicios_d.f.html

Internet: http://www.sep.gob.mx/PlaneacionPP/marcoreferencia.html

Internet: http://www.sep.gob.mx/Preescolar/objet_perspect.html

Internet: Secretaría de Educación Pública. http://www.sep.gob.mx/sen/caracteristicas.html

Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano, A. C.; Financiamiento. Las políticas educativas de la federalización. Conclusiones de la octava sesión del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional, México, 1996. INEGI. XI Censo de Población Vivienda, México, 1990.

INEGI; XII Censo General de Población y Vivienda, Resultados Definitivos, México, 2001

INEGI; XII Censo General de Población y Vivienda, Resultados Definitivos, México, 2001

PODER EJECUTIVO FEDERAL, Ley General de Educación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, Poder Ejecutivo Federal, México, 1992.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Iniciativa de Ley General de Educación, Mimeo, 1993.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ley General de Educación, México, 1993.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Ley General de Educación, México, 1993.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, "Bosquejo histórico de la educación pública en México", SEP, México, 2000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, México, 1996, p. 19.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SSEDF, Perspectivas siglo XXI, Servicios Educativos en Iztapalapa, México 1999, P. 11

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, SSEDF; Recstructuración de los servicios educativos en el D.F. Marzo, 1994

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SSEDF; Unidad de Servicios Educativos Iztapalapa, Memoria de Gestión 1988 – 1994, México, Julio 1994, pp. 15-17

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Manual de Organización General de la Subsecretaría de Servicios Educativos en el Distrito Federal, México, diciembre, 1997.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Reestructuración de los Servicios Educativos en el Distrito Federal. Proyecto educativo y operacional, Mayo, México, 1993.

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, Poder Ejecutivo Federal, México, 1989.

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL; Manual de Organización de la Dirección General de Educación Física, SEP, México, 1998.

ANEXOS

CUADRO 1

Matrícula del sistema educativo escolarizado 1/ (Ciclos escolares)

Concepto	1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1007 1009	4000 4000		
MATRICULA						1000-1000	1990-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001 *
(miles de alumnos)	25,092.0	25,209.0	25,374.1	25,794.6	26,352.1	26,915.6	27,415.4	28,094.3	28,618.0	29,151.5	29,668.8
				Por ti	po de control						
Federal	16,235.9	16,256.0	2,816.3	2,910.4	3,017.6	3,132,7	3,215.8	3,371.5	2 204 0	0.400 =	
Estatal	5,369.9	5,414.8	19,028.8	19,375.5	19,764.1	20,185.9	-		3,381.0	3,198.7	3,240.3
Particular	2,471.1	2,506.3	2,545,4	2,527.1	2,565.1		20,453.2	20,708.5	20,856.2	21,211.4	21,474.1
Autónomo	1,015.1	1,031.9				2,558.1	2,676.7	2,925.7	3,175.9	3,405.5	3,590.4
7.00.000	1,013.1	1,031.9	983.6	981.6	1,005.3	1,038.9	1,069.7	1,088.6	1,204.9	1,335.9	1,364.0
				Por ni	vel educativo						1,001,0
Básica	21,325.9	21,349.2	21,487.6	21,791.4	22,160.2	22,480.7	22,698.1	22,889.3	23,129.0	23,368.2	22 240 5
Preescolar	2,734.1	2,791.5	2,858.9	2,980.0	3,092.8	3,170.0	3,238.3	3,312.2	3,360.5		23,612.5
Primaria	14,401.6	14,397.0	14,425.6	14,469.5	14,574.2	14,623.4	14,650.5			3,393.7	3,456.1
Secundaria	4,190.2	4.160.7	4,203.1	4,341.9	4,493.2	4,687.3		14,647.8	14,697.9	14,765.6	14,808.3
Capacitación para el trabajo 2/	413.6	407.3	402.6	391.0	428.0	463.4	4,809.3 498.8	4,929.3	5,070.6	5,208.9	5,348.1
Media superior	2,100.5	2,136.2	2,177.2	2,244.2	2,343.5			763.6	845.6	927.7	981.5
Profesional media (Técnica)	378.9	410.9	410.2	406.5		2,438.7	2,606.1	2,713.9	2,805.5	2,892.8	3,001.3
Bachillerato	1,721.6	1,725.3			407.1	388.0	383.8	390.8	392.8	374.8	378.8
Superior	1,252.0		1,767.0	1,837.7	1,936.4	2,050.7	2,222.3	2,323.1	2,412.7	2,518.0	2,622.5
Normal	·	1,316.3	1,306.7	1,368.0	1,420.4	1,532.8	1,612.4	1,727.5	1,837.9	1,962.8	2,073.5
	109.0	104.8	111.0	120.2	137.3	160.0	188.4	206.3	210.5	215.5	213.8
Superior	1,097.1	1,164.0	1,144.2	1,192.7	1,217.1	1,295.0	1,329.7	1,414.1	1,516.2		
Posgrado	45.9	47.5	51.5	55.1	66.0	77.8	94.3	107,1		1,629.2	1,733.0
							37.0	107,1	111.2	118.1	126.7

^{1/} Con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica a partir del ciclo escolar 1992-1993 se reestructuró la atención a la demanda, por lo que algunos servicios impartidos por el control federal de los niveles de educación inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y normal se transfirieron al control estatal, aumentando la cobertura de este último.

Fuente: Secretaría de Educación Pública.

^{2/} Los cursos de capacitación para el trabajo tienen en algunos casos una periodicidad y una duración diferente al resto de los niveles educativos, por lo que a partir del ciclo 1997-1998, en el cual se observa un incremento considerable, se reporta la matricula de todos cuales únicamente se reportaba la matricula de los cursos que iniciaban al mismo tiempo que el resto de los niveles educativos. Por lo anterior, sólo se cuenta con citras estimadas para el periodoaquellos cursos que inician actividades durante el ciclo escolar correspondiente, a diferencia de los ciclos anteriores e/ Clifas estimadas.

CUADRO 2

Población, matrícula y atención por edad para cada una de las entidades federativas

Ciclo		resaños		Cu	atro ano	8	C	DCD ADO		es federativ	ro y Cinco a			
Escolar	Población11	Matricula	Atención	Población1/	Matricula	Atención	Pohlación ^{1/}			a	ro y Cirico a	nos	Extraedad	Matricul
República Mexicana]				 -		. CONCLOS		Atericion	Población"	Matricula	Atención ²⁷		Total
1970-1971	1			1,753,101	236,069	13.5%	1,687,558	164,069	9.7%			ï		
1980-1981				2,146,316	393.092	18.3%	2,169,169	647,679	29.9%	3,440,659	400,138	11.6%	i	400,13
1990-1991	2,214,859	172,430	7.8%	2,202,174	972,069	44.1%	2,191,629	1,551,234		4,315,485	1,040,771	24.1%	30,848	1,071,61
1991-1992	2,217,938	194,310	8.8%	2,206,107	1,012,465	45.9%	2,194,910	1.534.388	70.8%	4,393,803	2,523,303	57.4%	38,321	2,734,05
1992-1993	2,217,066	211,916	9.6%	2.210.074	1.101.021	49.8%	2,199,338	1,386,273	69.9%	4,401,017	2,546,853	57.9%	50,387	2,791,55
1993-1994	2,219,540	215,620	9.7%	2,209,465	1,070,537	48.5%	2,203,461	1,581,637	63.0%		2,487,294	56.4%	159,680	2,858,89
1994-1995	2,221,937	230,911	10.4%	2,212,097	1,161,591	52.5%	2,202,961	1,640,887	71.8%	4,412,926	2,652,174	60.1%	112,230	2,980,02
1995-1996	2,220,609	252,006	11.3%	2,214,555	1.132.882	51.2%	2,205,640	1.747.398	74.5%	4.415,058	2,802,478	63.5%	59,445	3,092,83
1996-1997	2,216,186	247,770	11.2%	2,213,314	1 217,649	55.0%	2,203,340		79.2%	4,420,195	2,880,280	65.2%	37,665	3,169,95
1997-1998	2,210,909	267,101	12.1%	2,208,983	1,218,759	55.2%	2,206,102	1,758,730 1,796,522	79.6%	4,421,476	2,976,379	67.3%	14,188	3,238,33
1998-1999	2,205,010	308,669	14 0%	2,203,797	1,243,540	56.4%	2,202,734	1,789,033	81.4%	4.415.973	3,015,281	68.3%	29,799	3,312,18
1999-2000	2,198,586	318,122	14.5%	2,197,982	1,257,526	57.2%	2,197,620	1,797,957	81.2%	4.406,531	3.032,573	68.8% į	19,276	3,360,518
2000-2001°	2,185,638	337,245	15.4%	2,191,641	1.289,564	58.8%	2,191,876	1,810,489	81.8%	4,395,602	3.055,483	69.5%	20.136	3,393,741
Aguascalientes						55.5 /6	2,137,070	1,810,489	82.6%	4.383,517	3,100,053	70.7%	18.798	3.456,096
1970-1971			1	12,798	2,426	19.0%	12,263	2,264	10.50/			i		
1980-1981	l		!	18,067	4,127	22.8%	17,697	7,672	18.5%	25.061	4,690	18.7%		4,690
1990-1991	20,856	744	3.6%	20,710	11,286	54.5%	20,467	14,570	43.4%	35,764	11,799	33.0%		11,799
1991-1992	21,079	947	4.5%	21,002	10,768	51.3%	20,720	15,258	71.2%	41,177	25,856	62.8%	12	26,612
1992-1993	21,203	1,261	5.9%	21,234	11,129	52.4%	20,720	15,296	73.6%	41,722	26,024	62.4%	78	27,049
1993-1994	21,337	750	3.5%	21,355	11.534	54.0%	21,227	17,499	71.9%	42,232	26,227	62.1%	6	27,494
994-1995	21,398	1,327	6.2%	21,469	11,009	51.3%	21,358	19,097	82.4%	42,582	29,033	68.2%	87	29,870
995-1996	21,613	1,502	6.9%	21,495	10,435	48.5%	21,492		89.4%	42,827	30,106	70.3%	953	32,386
996-1997	21,647	1,078	5.0%	21,651	10,631	49.1%	21,492	19,487	90.7%	42,987	29,922	69.6%	681	32,105
997-1998	21,795	958	4 4%	21,758	10.645	48.9%	21,726	21,689	100.5%	43,225	32,320	74.8%	293	33,691
998-1999	21,970	3,018	13.7%	21,887	12,944	59.1%	21,720	22,359	102.9%	43,484	33,004	75.9%	203	34,165
999-2000	22,177	2,901	13.1%	22,057	13,414	60.8%	21,981	19,115	87.5%	43,738	32,059	73.3%	138	35,215
000-2001	22,396	2.628	11.7%	22,263	13,612	61.1%	21,981	19,277	87.7%	44,038	32,691	74.2%	270	35.862
<u> </u>			,	-2,200	.0.012	01.176	42.137	20,479	92.5%	44,400	34.091	76.8%	290	37,009

Ciclo	Tresaños			Cu	atro año			псоало	5	Cuat	ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Escolar	Población"	Matricula	Atención	Población11	Matrícula	Atención	Población1/	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención ^{2/}		Total
Baja California														
1970-1971	i '			31,582	5,359	17.0%	30,698	3,450	11.2%	62,280	8,809	14.1%]	8,809
1980-1981	ı			35,462	9,018	25.4%	35,648	13,959	39.2%	, -	22,977	32.3%	10	
1990-1991	42,300	261	0.6%	41,595	21,511	51.7%	39,920	29,022	72.7%	- 1-1-	50,533	62.0%	51	50,845
1991-1992	43,481	257	0.6%	43,233	21,880	50.6%	41,470	31,705	76.5%		53,585	63. 3%		
1992-1993	44,099	218	0.5%	44,493	22,037	49.5%	42,901	33,707	78.6%		55,744	63.8%		56,274
1993-1994	44,574	0	0.0%	45,150	22,212	49.2%	44,126	35,897	81.4%	89,276	58,109	65.1%	732	58,841
1994-1995	44,867	٥	0.0%	45,556	21,942	48.2%	44,897	37,571	83.7%	90,453	59,513	65.8%	44	59,557
1995-1996	45,961	33	0.1%	45,747	20,238	44.2%	45,521	42,008	92.3%	91,268	62,246	68.2%	65	
1996-1997	46,563	2,335	5.0%	46,683	20,292	43.5%	46,022	42,797	93.0%	92,705	63,089	68.1%	168	65,592
1997-1998	47,428	2,474	5.2%	47,556	20,567	43.2%	46,657	44,027	94.4%	94,213	64,594	68.6%	70	67,138
1998-1999	48,184	2,938	6.1%	48,398	21,455	44.3%	47,602	43,466	91.3%	96,000	64,921	67.6%	320	68,179
1999-2000	48,983	3,713	7 6%	49,094	23,518	47.9%	48,440	44,181	91.2%	97,534	67,699	69.4%	435	71,847
2000-2001*	49,564	3.355	6.8%	49,801	22,545	45.3%	49,090	44,879	91.4%	98,891	67,424	68.2%	255	71,034
Baja California Sur													1	
1970-1971	j			4,734	2,321	49.0%	4,575	1,419	31.0%	9,309	3,740	40.2%	ļ	3,740
1980-1981	1			7,007	4,537	64.7%	7,025	4,581	65.2%	14,032	9,118	65.0%	[.	9,118
1990-1991	8,110	330	4.1%	8,057	6,312	78.3%	7,933	6,220	78.4%	15,990	12,532	78.4%	25	12,887
1991-1992	8,226	348	4.2%	8,204	6,280	76.5%	8,064	6,590	81 7%	16,268	12,870	79.1%	19	13,237
1992-1993	8,278	411	5.0%	8,315	6,421	77.2%	8,194	6,771	82.6%	16,509	13,192	79.9%	100	13,703
1993-1994	8,333	273	3.3%	8,366	6,560	78.4%	8,292	6,987	84.3%	16,658	13,547	81.3%	1	13,821
1994-1995	8,401	331	3.9%	B,409	6,544	77.8%	8,341	7,603	91.2%	16,750	14,147	84.5%	8	14,486
1995-1996	8,508	322	3.8%	8,467	6,475	76.5%	8,390	7,855	93.6%	16,857	14,330	85.0%	11	14,663
1996-1997	8,562	412	4.8%	8,566	6,813	79.5%	8,459	7,863	93.0%	17,025	14,676	86.2%	17	15,105
1997-1998	8,646	814	9.4%	8,640	6,672	77.2%	8,563	8,227	96.1%	17,203	14,899	86.6%	38	15,751
1998-1999	8.707	563	6.5%	8,722	6,988	80.1%	8,640	8,518	98.6%	17,362	15,506	89.3%	32	16,101
1999-2000	8,777	545	6.2%	8,779	7,175	81.7%	8,714	8,922	102.4%	17,493	16,097	92.0%	95	16,737
2000-2001	8,794	516	5.9%	8,840	7,111	80.4%	8,765	8,620	98.3%	17,605	15,731	89.4%	40	16,287

Ciclo	T e	res años			atro año			псо айо:			ro y Cinco a		Extraedad	Matrícula
Escolar	Población ¹⁷	Matricula_	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención	Población11	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención ^{2/}		Total
Campeche	1									47.455		40.70/		2 204
1970-1971				8,872	1,639	18.5%	8,594	752	8.8%		2,391	13.7%	577	2,391
1980-1981	4			14,157	3,916	27.7%	14,114	5,421	38.4%		9,337	33.0%	5//	9,914
1990-1991	16,002	1,893	11.8%	15,784	8,035	50.9%	15,320	12,040	78.6%		20,075	64.5%	3	21,973
1991-1992	16,195	1,831	11.3%	16,108	8,701	54.0%	15,832	11.826	74.7%		20,527	64.3%	4	22,362
1992-1993	16,248	2,441	15.0%	16,350	12,390	75.8%	16,088	9,121	56.7%	32,438	21,511	66.3%		
1993-1994	16,206	2,609	16.1%	16,406	9,270	56.5%	16,313	9,981	61.2%	32,719	19,251	58.8%	3,203	
1994-1995	16,038	3,511	21.9%	16,343	10,511	64.3%	16,389	12,527	76.4%	32,732	23,038	70.4%		
1995-1996	16,204	3,732	23.0%	16,132	10,254	63.6%	16,380	12,357	75.4%	32,512	22,611	69.5%		
1996-1997	16,237	2,961	18.2%	16,229		80.0%	16,313	10,172	62.4%		23,163	71.2%		
1997-1998	16,315	3,315	20.3%	16,346	12,002	73.4%	16,288	12,154	74.6%		24,156			
1998-1999	16,365	3,764	23.0%	16,422	12,283	74.8%	16,437	12,758	77.6%		25,041	76.2%		
1999-2000	16,444	1,593	9.7%	16,458	14,104	85.7%	16,529	12,787	77.4%		26,891	81.5%		
2000-2001	16,510	4,121	25.0%	16,521	12,580	76.1%	16,554	13,205	79.8%	33,075	25,785	78.0%	50	29,956
Coahuila				l .			l.							
1970-1971				39,942				4,385	11.4%		9,120		l.	9,120
1980-1981	l l			49,889				21,308	42.3%		27,913			27,913
1990-1991	46,761	2,828	6.0%	46,772	22,824	48.8%	47,879	41,890	87.5%		64,714			
1991-1992	46,980	3,174	6.8%	46,464	23,645	50.9%	47,085	42,084	89.4%					
1992-1993	47,502	4,012	8.4%	46,445	25,249	54.4%	47,007	42,445		1 '			I	4
1993-1994	48,606	3,903	8.0%	46,976	25,490	54.3%	46,983	44,761	95.3%	1				
1994-1995	50.047	4,627	9.2%	48,193	25,184	52.3%	47,347	44,326	93.6%	95,540	69,510			4
1995-1996	50,272	5,227	10.4%	49,899	24,979	50.1%	48,237	44,026	91.3%	98,136	69,005	70.3%		
1996-1997	50.848		11.4%	50,495	28,225	55.9%	49,368	44,478	90.1%	99,863	72,703	72.8%	278	
1997-1998	50.840	3,806	7.5%	50,482	20,239	40.1%	50,407	43,942	87.2%	100,889	64,181	63.6%		
1998-1999	50,615			50,564	27,692	54.8%	50,238	47,030	93.6%	100,802	74,722	74.1%		
1999-2000	50,206					52.8%	50,236	48,604	96.8%	100,668	75,222	74,7%	2,747	7 84,296
2000-2001	49,099			50,080	28,992	57.9%	50,196	46,779	93.2%	100,276	75,771	75.6%	137	83,548

Ciclo		res años		Cü	atro año	5	Ci	nco año:	5	Cuat	ro y Cinco z	iños.	Extraedad	At-sat- NO
Escolar	Población11	Matricula	Atención	Población1/	Matricula	Atención	Población ¹¹	Matricula	Atención		Matricula	Atención ²	Extraegad	Matricula
Colima				_						FODIACION	matricula	Atencion	_	Total
1970-1971				8,878	2.163	24.4%	8.584	1,699	19.8%	17,462	B 866			
1980-1981				11,489	2,176	18.9%	11,371	5,128	45.1%	22,860	3,862	22.1%		3,862
1990-1991	11,416	2,301	20.2%	11,405	7.022	61.6%	11,277	8,266	73.3%	22,682	7,304	32.0%		7,304
1991-1992	11,422	2,281	20.0%	11,476	7,150	62.3%	11,369	8.483	74.4%	22,845	15,288	67.4%	14	17,603
1992-1993	11,344	2,051	18.1%	11,486	7.067	61.5%	11,414	8,977	78.6%	22,945	15,613	68.3%	81	17,975
1993-1994	11,248	1,808	16.1%	11.396	7,074	62.1%	11,418	9,793	85.8%	22,900	16,044	70.1%	92	18,187
1994-1995	11,125	1,563	14.0%	11,276	6,550	58.1%	11,344	10,602	93.5%	22,614	16,867	73.9%	11	18,686
1995-1996	11,118	1,534	13.8%	11,125	6,280	56.4%	11,252	10,896	96.8%	22,820	17,152	75.8%	260	18,975
1996-1997	11,025	2,163	19.6%	11,075	7,630	68.9%	11,155	8,178	73.3%	22,377	17,176	76.8%	124	18,834
1997-1998	11,018	1,269	11 5%	11,050	7.762	70.2%	11,103	9,112	82.1%		15.808	71.1%	. 33	18,004
1998-1999	11,016	2.070	18.8%	11,036	7.799	70.7%	11,089	10,423	94.0%	22,153	16,874	76.2%	59	18,202
1999-2000	11,037	1,662	15.1%	11,026	6.615	60.0%	11,003	12,919	116.7%	22,125	18,222	82.4%	47	20,339
2000-2001*	11,035	2,004	18.2%	11.039	7.897	71.5%	11.049	10,462	94.7%	22,099	19,534	88.4%	203	21,399
Chiapas					1,55		71,045	10,402	94 776	22,088	18,359	83.1%	63	20.426
1970-1971				58,511	4,458	7.6%	57,138	2,041	2.00			1	ŀ	
1980-1981				69,612	16,230	23.3%	70,497	18,952	3.6%	115,649	6,499	5.6%		6,499
1990-1991	116,118	21,597	18.6%	113,761	33,101	29.1%	107,570	55,152	26.9%	140,109	35,182	25.1%	3,069	38,251
1991-1992	116,717	20,232	17.3%	116.394	33,542	28.8%	111,916	55,132 55,510	51.3%	221,331	88,253	39.9%	587	110,437
1992-1993	115,152	23,850	20.7%	117,518	36,937	31.4%	113,553	43,972	49.6%	228,310	89,052	39.0%	2,284	111,568
1993-1994	111,612	32,923	29.5%	115,878	47,224	40.8%	114,512	-	38.7%	231,071	80,909	35.0%	21,598	126,357
1994-1995	107,205	35,861	33.5%	111,811	49,790	44.5%	113,378	57,877	50.5%	230,390	105,101	45.6%	3,320	141,344
1995-1996	107,818	37,660	34.9%	106,628	55,348	51.9%	110,452	55,225	48.7%	225,189	105,015	46.6%	1,221	142,097
1996-1997	106,391	38,140	35.8%	106,222	59,923	56.4%		67,664	61 3%	217,080	123,012	56.7%	1,673	162,345
1997-1998	106,049	44,200	41.7%	106,222	57,140	53.9%	107,219	71,022	66.2%	213,441	130,945	61.3%	269	169,354
1998-1999	104,989	47,639	45.4%	105,704	65,839	62.3%	105,480	74,688	70.8%	211,551	131,828	62.3%	153	176,181
1999-2000	104,666	48,569	45.4%	104,611			105,834	61,722	58.3%	211,538	127,561	60.3%	154	175,354
2000-2001	104,447	52,545	50.3%	104,611	68,468	65.5%	105,681	69,110	65.4%	210,292	137,578	65.4%	204	186,351
5000-500 i	104,447	32,343	30.376	104,168	67,405	64.7%	104,391	71,512	68.5%	208,559	138,917	66.6%	263	191,725

Ciclo	Ť	resaños		Cu	atro año	8	CI	nco ano:	s	Cuat	ro y Cinco a	nnos	Extraedad	Matricula
Escolar	Población11	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matricula	<u>Ate</u> nción	Población ¹¹	Matricula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención ^{2/}	LAUDOUG	Total
Chihuahua					-							ACCIDENT		1000
1970-1971				58,839	6,326	10.8%	56,819	8,109	14.3%	115,658	14,435	12.5%		14,435
1980-1981				60,333	9,864	16.3%	61,736	17,830	28.9%		27,694	22.7%	262	27,956
1990-1991	61,084	2,790	4.6%	60,416	27,854	46.1%	59,836	43,267	72.3%		71,121	59.1%	157	74.068
1991-1992	61,717	3,022	4.9%	61,010	27,608	45.3%	60,317	45,365	75.2%	121,327	72,973	60.1%	220	76,215
1992-1993	62,204	3,533	5.7%	61,560	29,540	48.0%	60,940	45,155	74.1%	122,500	74,695	61.0%	323	78,551
1993-1994	63,005	3,923	6.2%	62,113	28,675	46.2%	61,506	47,985	78.0%	123,619	76,660	62.0%	1.705	82,288
1994-1995	63,772	4,091	6.4%	62,994	30,596	48.6%	62,049	51,343	82.7%	125,043	81,939	65.5%	665	86.695
1995-1996	64,267	4,176	6.5%	63,919	30,159	47.2%	62.879	53,442	85.0%	126,798	83,601	65.9%	867	88,644
1996-1997	64,688	4,754	7.3%	64,575	31,057	48.1%	63,720	53,782	84.4%	128.295	84,839	66.1%	389	
1997-1998	64,798	4,530	7.0%	64,720	30,150	46.6%	64.268	55,438	86.3%	128,988	85.588	66.4%	267	89,982 90,385
1998-1999	64,707	5,182	8.0%	64,876	29,120	44.9%	64,390	57,591	89.4%	129.266	86,711	67.1%	579	92,472
1999-2000	64,497	5,877	9.1%	64,830	29.557	45.6%	64,530	54,935	85.1%	129,360	84,492	65.3%	768	91,137
2000-2001°'	63,791	5,947	9.3%	64,629	29,647	45.9%	64,556	58.003	89 8%	129,185	87.650	67.8%		91,137
Distrito Federal											0.,000	07.076	304	94,101
1970-1971				223,071	62,983	28.2%	212,348	53.918	25.4%	435.419	116,901	26.8%		116,901
1980-1981				246,088	91,351	37.1%	246,389	112,925	45.8%	492,477	204,276	41.5%		204,276
1990-1991	163,745	23,353	14.3%	163,576	130,833	80.0%	169,722	138,270	81.5%	333.298	269,103	80.7%	3,377	295,833
1991-1992	161,616	31,752	19.6%	158,675	119,916	75.8%	158,900	135,637	85.4%	317,575	255.553	80.5%	3.933	293,833
1992-1993	161,408	32,086	19.9%	155,505	119,520	76.9%	155,689	133,022	85.4%	311,194	252,542	81.2%	3,939	288,567
1993-1994	164,248	30,016	18.3%	155,572	121,290	78.0%	153,223	133,084	86.9%	308,795	254,374	82.4%	3,989	288,379
1994-1995	170,306	23,768	14.0%	159,134	126,268	79.3%	153,093	131,469	85.9%	312,227	257,737	82.5%	4,330	285,835
1995-1996	169,326	30,550	18.0%	166,590	113,486	68.1%	155,592	136,229	87 6%	322.182	249,715	77.5%	3,519	283,784
1996-1997	170,728	25.658	15.0%	168,017	120,010	71,4%	159,580	136,320	85.4%	327,597	256.330	78.2%	3,518	285,674
1997-1998	168,827	32,094	19.0%	166,316	113,470	68.2%	162,287	137,291	84.6%	328,603	250,761	76.3%	3,356	
1998-1999	165,664	36.819	22.2%	164,856	114,456	69.4%	160,020	134,661	84 2%	324,876	249,117	76.7%		286,211
1999-2000	161,370	38,365	23.8%	162,237	112,958	69.6%	158,338	134,593	85.0%	320,575	247,551	77.2%	3,715	289,651
2000-2001*	154,274	41,739	27 1%	158,129	113,477	71.8%	156,282	130,677	83.6%	314,411	244,154	77.7%	3,368 4,458	289,284 290,351

Ciclo	T 1	esaños		Cu	atro año	\$	Ci	nco ឧគិច:	S	Cuat	ro y Cinco a	iños	Extraedad	Matricula
Escolar	Población ¹⁷	Matricula	Atención	Población1/	Matrícula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención	Población11	Matrícula	Atención ²		Total
Michoscán										1			ĺ	
1970-1971				87,265	6,559	7.5%	84,939	4,384	5.2%		10,943	6.4%		10,943
1980-1981				89,679	12,543	14.0%	96,368	18,245	18.9%	186,047	30,788	16.5%	829	31,617
1990-1991	105,889	611	0.6%	105,042	29,221	27.8%	103,736	66,307	63.9%	208,778	95,528	45.8%	4 ' '	
1991-1992	104,703	687	0.7%	104,120	32,985	31.7%	104,872	68,492	65.3%	208,992	101,477	48.6%	39	102,203
1992-1993	103,632	1,104	1.1%	103,534	34,555	33.4%	103,861	62,494	60.2%	207,395	97,049	46.8%		
1993-1994	102,735	585	0.6%	102,739	33,652	32.8%	103,364	73,872	71.5%	206,103	107,524	52.2%	4,781	112,890
1994-1995	101,298	735	0.7%	102,099	38,799	38.0%	102,704	73,815	71.9%	204,803	112,614	55.0%		
1995-1996	99,186	354	0.4%	100,604	39,583	39.3%	102,254	77,636	75.9%	202,858	117,219	57.8%	713	118,286
1996-1997	96,940	665	0.7%	98,260	43,307	44.1%	101,359	79,852	78.8%	199,619	123,159	61.7%	73	123,897
1997-1998	95,213	96	0.1%	96,594	47,834	49.5%	98,182	84,536	86.1%		132,370	68.0%		
1998-1999	94,574	1,251	1.3%	94,693	44,785	47.3%	96,662	82,966	85.8%		127,751	66.8%	260	129,262
1999-2000	93,784	1,154	1.2%	93,832	49,299	52.5%	94,952	74,008	77.9%	188,784	123,307	65.3%	125	124,586
2000-2001*	93,885	1,473	1.6%	93,043	50,490	54.3%	94,087	80,075	85.1%	187,130	130,565	69.8%	290	132.328
Morelos				l '										1 1
1970-1971				22,174	10,178	45.9%	21,557	5,751	26.7%		15,929			15.929
1980-1981				29,360	7,405	25.2%		17,981	59.0%		25,386		+	25,386
1990-1991	30,292	3,785	12.5%	30,383	16,610			22,625	73.7%					
1991-1992	30,704	3,182	10.4%		15,936	51.9%	30,807	23,208	75.3%	1	39,144			
1992-1993	31,117	2,988	9.6%		15,741	50.7%	31,185	23,972	76.9%		39,713			
1993-1994	31,676	2,712	8.6%	31,427	16,699	53.1%		24,437	77.5%		41,136			
1994-1995	32,030	2,759	8.6%	31,973	16,790		31,877	24,312	76.3%	63,850	41,102	64.4%		
1995-1996	32,400	2,666	8.2%		16,110			25,397	78.5%				4	
1996-1997	32,704	2,271	6.9%	32,703	17,515			24,719	75.6%					
1997-1998	33.060	2,012	6.1%		17,033			28,517	86.0%					1 1
1998-1999	33.380	1,588	4.8%	33,364	16,043			29,542	88.3%					
1999-2000	33,677	1,627	4.8%	33,688	16,740	49.7%	33,779	29.874	88.4%		46,614	69.1%		
2000-2001*	33,815	1,547	4.6%	33,980	16,775	49.4%	34,105	30,589	89.7%	68.085	47,364	69.6%	133	49,044

Ciclo	1	res อกิบร		Cu	atro año	s	Ci	псо апо	5	Cuat	ro y Cinco a	ñoe -	Eutenadad	L Mary Co. 1
Escotar	Población"	Matrícula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención	Población1	Matricula	Atención	Población ¹	Matricula	Atención ^{2/}	Extraedad	Matricula
Durango										Looiacion	Matricuta	Atencion		Total
1970-1971				36,270	2,114	5.8%	34.868	1,444	4.1%	71.138	2.550		ŀ	
1980-1981	1			39.058	4.742	12.1%	40,786	8.923	21.9%		3,558	5.0%		3,558
1990-1991	38,909	1,791	4.6%	38,647	17,587	45.5%	38.228	23,467	61.4%		13,665	17.1%	56	13,721
1991-1992	38,617	1,893	4.9%	38,435	18,578	48.3%	38.490	25,109	65.2%	76,925	41,054	53.4%	60	,
1992-1993	38,187	1,830	4.8%	38,175	19,530	51.2%	38,230	26,090	68.2%	76,405	43,687	56.8%	86	45,666
1993-1994	37,765	1,217	3.2%	37,775	19,998	52.9%	37,942	25,074	66.1%		45,620	59.7%	884	48,334
1994-1995	37,333	384	1.0%	37,371	19,656	52.6%	37,537	27,830	74.1%	74,908	45,072	59.5%	819	47,108
1995-1996	36,964	464	1.3%	36,939	19,478	52.7%	37,152	28.392	76.4%		47,486	63.4%	457	48,327
1996-1997	36,430	458	1.3%	36,558	19,051	52.1%	36,850	28,466	77.2%	74,091	47,870	64.6%	11	48,345
1997-1998	35,898	629	1.8%	36,024	18,553	51.5%	36,378	30,618	84.2%	73,408 72,402	47,517	64.7%	225	48,200
1998-1999	35,384	772	2.2%	35,499	18,021	50.8%	35,874	30,809	85.9%	71,373	49,171	67.9%	178	49,978
1999-2000	34,889	703	2.0%	34,998	17,915	51.2%	35,373	29.879	84.5%		48,830	68.4%	138	49,740
2000-2001* [*]	34,283	1,062	3.1%	34,523	17,842	51.7%	34,875	30.848	88.5%	70,371	47,794	67.9%	61	48,558
Guanajuato				,	1,15,15		04,010	30,040	00.376	69,398	48,690	70.2%	247	49,999
1970-1971	İ			86,277	1,899	2.2%	83,117	1,844	2.2%	169,394	2 742			
1980-1981			1	102,598	8,332	8.1%	102,789	16,123	15.7%	205,387	3,743	2.2%	Į.	3,743
1990-1991	122,667	5,027	4.1%	121,525	44,998	37.0%	118.064	74,762	63.3%	239,589	24,455	11.9%		24,455
1991-1992	122,357	8,975	7.3%	122,407	47,308	38.6%	120.498	72.714	60.3%	242,905	119,760	50.0%	189	124,976
1992-1993	120,718	9,587	7.9%	122,429	50.981	41.6%	120,811	73,591	60.9%	243,240	120,022	49.4%	354	129,351
1993-1994	118,138	12,215	10.3%	120,772	52.677	43.6%	120,704	74,401	61.6%	243,240	124,572 127.078	51.2%	627	134,786
1994-1995	114,975	15,299	13.3%	117,879	56,634	48.0%	119,295	86.684	72.7%	237,174		52.6%	1,767	141,060
1995-1996	114,499	18.094	15.8%	114,131	57,772	50.6%	117.029	89,103	76.1%	237,174	143,318	60.4%	1.886	160,503
1996-1997	112,384	19.850	17.7%	112.864	66,741	59.1%	114,548	91,655	80.0%		146,875	63.5%	2,043	167,012
1997-1998	111,539	22,411	20.1%	111,864	72.084	64.4%	112,553	94,263	83.7%	227,412 224.417	158,396	69.7%	623	178,869
1998-1999	110,910	24.092	21.7%	110.894	74,787	67.4%	111.887	103,180	92.2%		166,347	74.1%	670	189,428
1999-2000	110,766	24,295	21.9%	110,169	76,904	69.8%	111,060	104,698	94.3%	222,781	177,967	79.9%	1,517	203,576
2000-2001"	111,019	27,105	24.4%	109,987	75.832	68.9%	110,138	105,050	95.4%	221,229	181,602	82.1%	1,078	206,975
		= .,.00		.00,007	, 5,002	55.576	0,136	100,000	95.4%	220,125	180,882	82.2%	849	208.836

Cicio	T I	resaños			atro año			ncoaño			ro y Cinco a		Extraedad	Matrícula
Escolar	Población1/	Matricula	Atención	Población ¹	Matrícula	Atención	Población ³⁷	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matricula	Atención ^{2/}		Total
Guerrero										*** ***	40.004			16,091
1970-1971	ľ			60,268	11,407	18.9%	58,957	4,684	7.9%	119,225	16,091	13.5%		
1980-1981	1			68,737	17,401	25.3%	72,418	23,028	31.8%	141,155	40,429	28.6% 61.6%		
1990-1991	83,072	11,383	13.7%	82,484	39,279	47 6%	81,139	61,526	75.8%	163,623	100,805 100,945	61.4%		113,173
1991-1992	82,240	10,468	12.7%	82,115	38,481	48.9%		62,464	75.8%			52.8%		118,400
1992-1993	81,291	13,046	16.0%	81,838	39,780		81,837	46,703	57 1%		86,483			123,795
1993-1994	80,117	14,105	17.6%	81,058	40,775			48,868	59.9%		89,643	55.1%		132,463
1994-1995	78,598	15,348	19.5%	79,983	42,079			67,225	83.0%		109,304	67.9%		
1995-1996	77,108	17,353	22.5%		40,003			75,414	94.1%	L .	115,417	72.9%		134,521
1996-1997	75,265	14,506	19.3%		44,435		1		95.3%		119,746	77.0%		134,860
1997-1998	74,170	19,075	25.7%	75,323	47,146				90.4%	1	116,291	76.6%	l .	135,805
1998-1999	73,930	21,582	29.2%	74,054	51,176				88.0%		117,696			140,083
1999-2000	73,672	22,266	30.2%		. 50,213				90.7%		117,808	79.6%		140,651
2000-2001*	74,184	21,441	28.9%	73,269	53,864	73.5%	73,924	65,974	89.2%	147,193	119,838	81.4%	733	142,012
Hidalgo				1				0.740		20.100	7.504	0.00		7,564
1970-1971	1			43,894										
1980-1981				51,990			4							
1990-1991	57,441	709											1	57,659
1991-1992	57,230	772			19,167									59,737 64,294
1992-1993	56,346	696			19,433									
1993-1994	54,910	559							85.7%		-		1	4
1994-1995	53,291	2,179	4.1%	54,960			1							
1995-1996	53,078	2,131												
1996-1997	52,080	2,103	4.0%	52,388										
1997-1998	51,793	2,237	4.3%		26,883		- 1			4			1	
1998-1999	51,481	4,076	7.9%	51,671	27,693		4							
1999-2000	51,437	4,060	7.9%	51,300										
2000-2001*	51,431	4,810	9.4%	51,211	29,493	57.6%	51,732	48,141	93.1%	102,943	77,634	75,49	270	82,71

Ciclo	T	resaños		Cu	atro año			ncoaño	ş		ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Escolar	Población ¹⁷	Matricula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención ²		Total
Jalisco														
1970-1971	1			121,267	10,228	8.4%	115,655	6,458	5.6%		16,686	7.0%		16,686
1980-1981	1			141,005	19,111	13.6%	143,614	33,994	23.7%	284,619	53,105	18.7%	89	53,194
1990-1991	136,925	17,815	13.0%	136,404	74,776	54.8%	140,978	93,481	66.3%		168,257	60.7%	365	186,437
1991-1992	138,021	18,720	13.6%	135,160	72,785	53.9%	137,073	94,517	69.0%	272,233	167,302	61.5%	394	186,416
1992-1993	141,029	19,380	13.7%	135,619	75,589	55.7%	136,952	93,672	68.4%	272,571	169,261	62.1%	623	189,264
1993-1994	146,374	20,051	13.7%	138,778	76,193	54.9%	137,647	100,738	73.2%	276,425	176,931	64.0%	705	197,687
1994-1995	152,222	20,988	13.8%	144,723	78,794	54.4%	140,304	104,496	74.5%	285,027	183,290	64.3%	1,319	205,597
1995-1996	153,473	22,255	14.5%	151,651	80,186	52.9%	145,043	107,397	74.0%	296,694	187,583	63.2%	1,336	211,174
1996-1997	156,055	17,872	11.5%	154,233	85,933	55.7%	149,626	112,315	75.1%	303,859	198,248	65.2%	291	216,411
1997-1998	156,588	18,044	11.5%	154,698	86,527	55.9%	153,597	111,595	72.7%	308,295	198,122	64.3%	199	216,365
1998-1999	156,707	20,725	13.2%	155,399	91,534	58.9%	153,502	105,586	68.8%	308,901	197,120	63.8%	216	218,061
1999-2000	155,946	27,693	17.8%	155,820	90,235	57.9%	154,026	102,899	66.8%	309,846	193,134	62.3%	531	221,358
2000-2001 ^a	153,928	24,469	15.9%	155,336	96,457	62.1%	154,873	104,429	67.4%	310,209	200,886	64.8%	308	225,663
México														
1970-1971]			150,876	18,647	12.4%	144,716	11,967	8.3%		30,614	10.4%		30,614
1980-1981	1			262,009	40,145	15.3%	258,011	47,949	18.6%	520,020	88,094	16.9%	674	88,768
1990-1991	254,613	13.627	5.4%	254,501	89,407	35.1%	259,796	144,150	55.5%	- ' '	233,557	45.4%	5,162	252,346
1991-1992	258,103	16,427	6.4%	255,628	104,409	40.8%	256,334	139,716	54.5%		244,125	47.7%	488	261,040
1992-1993	263,020	18,575	7 1%	257,970	116,199	45.0%	258,726	138,212	53.4%		254,411	49.2%	851	273,837
1993-1994	270,620	15,857	5.9%	262,630	116,395	44.3%	261,174	152,211	58.3%	523,804	268,606	51.3%		286,091
1994-1995	278,413	10,228	3.7%	270,453	124,816	46.2%	265,127	161,931	61.1%	535,580	286,747	53.5%	891	297,866
1995-1996	281,614	12,473	4.4%	279,195	113,938	40.8%	271,452	181,013	66.7%	550,647	294,951	53.6%	803	308,227
1996-1997	285,939	8,183	2.9%	283,481	110,131	38.8%	277,511	191,990	69.2%	560,992	302,121	53.9%	558	310,862
1997-1998	289,099	7,328	2.5%	286,070	120,247	42.0%	284,541	186,295	65.5%	570,611	306,542	53.7%	1,157	315,027
1998-1999	291,269	9,746	3.3%	289,331	109,335	37.8%	286,381	192,065	67 1%		301,400	52.4%	546	311,692
1999-2000	292,664	9,579	3.3%	291,782	109,538	37.5%	289,128	193,737	67.0%	580,910	303,275	52.2%	832	313,686
2000-2001*	291,793	9,702	3.3%	293,314	110,959	37.8%	291,800	200,367	68.7%	585,114	311,326	53.2%	1,032	322,060

Ciclo	Ť	resaños		Cu	atro año			псоало	S		ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Escolar	Población1	Matricula	Atención	Población1/	Matrícula	Atención	Población ^{1/}	Matrícula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención ²		Total
Navarit											- 070	4 4 00/		5,679
1970-1971	1			20,311	2,953	14.5%	19,654	2,726	13.9%	39,965	5,679	14.2% 22.9%		
1980-1981	1			24,925	2,058	8.3%	24,943	9,344	37.5%	49,868	11,402 28,767	62.7%	1	
1990-1991	23,237	762	3.3%	23,134	9,394	40.6%	22,714	19,373	85.3%	45,848	28,767	63.3%	3	
1991-1992	23,120	. 624	2.7%	23,166	9,713	41.9%	23,118	19,573	84.7%	46,284	29,266	63.2%		
1992-1993	22,815		2.5%	23,085	11,075	48.0%	23,069	18,091	78.4%	48,154	30,130	65.9%		
1993-1994	22,434	396	1.8%	22,780	11,392	50.0%	22,952	18,738	81.6%	45,732	30,130	70.3%		4
1994-1995	22,017		2.4%	22,363	11,582	51.8%	22,662	20,090	88.7%	45,025	31,352	70.3%		
1995-1996	21,859	493	2.3%	21,885	11,664	53.3%	22,304	19,688	88.3%			71.8%	44	32,046
1996-1997	21,509	646	3.0%		13,070	60.4%	21,993	18,286	83.1%		31,356 31,289	72.6%	1	31,968
1997-1998	21,290	662	3.1%	21,410	13,128	61.3%		18,161	83.8%		31,209	75.7%	1	
1998-1999	21,089	1,220	5.8%		14,345	67.7%	21,476	17,959	83.6%		34,086	80.7%	_	
1999-2000	20,944	1,382	6.6%		14,331	68.3%	21,261	19,755	92.9%		34,086	79.2%	l .	
2000-2001*	20,765	1,532	7.4%	20,832	15,148	72.7%	21,031	18,027	85.7%	41,863	33,173	15.276	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- 34,70 <u>2</u>
Nuevo Leon									11.7%	117,786	14,562	12.4%		14,562
1970-1971	1			60,486	7,855					158,909	48,797	30.7%	1	48,797
1980-1981	i			80,080	16,360		78,829	32,437	41.1%	136,644	88,264	64.6%	1	
1990-1991	66,652		8.5%		31,471	46.8%	69,430		81.8%		89,439	66.4%		
1991-1992	67,308		8.7%	67,107	31,881	47.5%	67,563	57,558	85.2%	134,670	88,897	65.8%		
1992-1993	68,342	10,528	15.4%	67,315	31,921	47.4%	67,851	56,976	84.0%		94,420		l	
1993-1994	70,248	9,449	13.5%	68,276	34,050				88.7%		96,779	69.6%	1,956	
1994-1995	72,673	9,379	12.9%	70,247	34,039				91.1%			69.1%		
1995-1996	73,416	7,815	10.6%	72,968	33,882		4		92.6%		99,004			
1996-1997	74,525	7,769	10.4%	74,166	35,342			64,194	89.0%	146,263	99,536	68.1%	1	1
1997-1998	75,152	B,192	10.9%	74,639	35,878		1		86.2%	148,861	99,829	67.1%		112,974
1998-1999	75,486	9,438	12.5%	75,349	37,922				84.9%		101,109	67.5%	,	
1999-2000	75,605	10,867	14.4%	75,793	42,349				86.6%		107,303	71.2%	1 '	
2000-2001*	74,695		14 6%	75,952	39,754	52. <u>3%</u>	75,514	67,642	89.6%	151,466	107,396	70.9%	1,443	119,747

Ciclo	1	res años			atro año			псовло		Cuat	ro y Cinco a	ňos	Extraedad	Matricula
Escolar	Población1/	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención	Población ¹¹	Matrícula	Atención	Población ^{1/}	Matrícula	Atención ²		Total
Qaxaca												3.7%		5 402
1970-1971				71,412	3,386	4.7%	69,657	1,807	2.6%		5,193		7,628	5,193 46,472
1980-1981				73,746	9,098	12.3%	77,805	29,746	38.2%	151,551	38,844	25.6%		111.937
1990-1991	95,566	2,848	3.0%	95.237	29,677	31.2%	94,333	76,990	81.6%		106,667	56.3%	2,422	
1991-1992	94,684	2,473	2.6%	94,826	30,622	32.3%	94,743	57,052	60.2%		87,674	46.2%	23,635	
1992-1993	93,561	1,357	1.5%	94,371	80,287	85.1%	94,228	30,852	32.7%		111,139	58.9%	78	112,574
1993-1994	91,869	2,181	2.4%		29,974	32.2%	93,743	84,790	90.4%		114,764	61.4%		118,263
1994-1995	90,002	6,066	6.7%	91,379	50,282	55.0%	92,560	64,996	70.2%		115,278	62.7%	1,183	122,527
1995-1996	88,487	7,343	8.3%		50,248	56.3%	90,998	62,284	68.4%		112,532	62.4%		121,131
1996-1997	87,359	7,934	9.1%	87,413	52,487	60.0%	89,439	67,602	75.6%		120,089	67.9%		128,472
1997-1998	86,266	11,557	13.4%	86,819	51,960	59.8%		68,803	78.7%		120,763	69.3%		133,860
1998-1999	85,524	12,115	14.2%	85,717	53,643	62.6%		67,685	77.9%		121,328	70.3%		135,134
1999-2000	84,956	14,052	16.5%	84,860	53,403	62.9%	85,881	69,170	80.5%		122,573	71.8%		138.286
2000-2001°	84,651	13.705	16.2%	84.245	54.930	65.2%	84,916	66,458	78.3%	169,161	121,388	71.8%	1,680	136,773
Puebla	_			I			t .						Į.	
1970-1971	1			89,481	9.094				6.1%			8.2%		14,401
1980-1981				110,718	19,882	18.0%	113,150		23.1%		46,074	20.6%		
1990-1991	120,350	12,924	10.7%	119,558	47,223	39.5%			76.7%		139,796			
1991-1992	120,429	14,009	11.6%	118,849	48,034	40.4%		85,649	71,4%		133,683			
1992-1993	121,731	14,397	11.8%	119,379	45,501	38.1%	119,673		54.0%					
1993-1994	123,685	14,023	11.3%	120,582	48,297	40.1%	120,236		54.6%					
1994-1995	125,189		20.4%	122,916	62,091	50.5%	121,196	90,338	74.5%					
1995-1996	123,791		20.2%	124,784	61,371	49.2%	123,031	95,686	77.8%					
1996-1997	124,965	-		123,670	66,874	54.1%	124,358	96,883	77.9%	248,028	163,757	66.0%		1
1997-1998	124,460	-		124,260	67,384	54.2%	123,633	101,956	82.5%	247,893	169,340	68.3%	1,582	
1998-1999	124,650			1	71,547	57.8%	123,969	93,788	75.7%	247,801	165,335	66.7%		
1999-2000	124,470				70,358	56.7%	123,600	86,815	70.2%	247,601	157,173	63.5%		
2000-2001	124,719					59.5%	123,917	97.440	78.6%	247,833	171,228	69 1%	1,643	205,826
2000-2001	124,110	02,000	20										•	

01.1.	7	resaños		Cu	atro año	8		nco años			ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Ciclo Escolar				Población11	Matrícula	Atención	Población1/	Matricula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención ²		Total
	Podiación												ļ.	
Querétaro				18,758	2,049	10.9%	17,926	1.468	8.2%	36,684	3,517	9.6%		3,517
1970-1971	1			27.082	2,867	10.6%	26,295	10,088	38.4%		12,955	24.3%		13,223
1980-1981	32,167	1.548	4.8%	31,801	11,444	36.0%	31,365	26,548	84.6%	63,166	37,992	60.1%		40,074
1990-1991	32 498	1,712	5.3%	32,188	11,573	36.0%	31,822	28,292	88.9%	64,010	39,865	62.3%	4	
1991-1992	32,834	1,812	5.5%	32,638	12,562	38.5%	32,185	28,279	87.9%	64,823	40,841	63.0%		
1992-1993	33,103	1,830	5.5%	32,911	12,779	38.8%	32,611	30,222	92.7%	65,522	43,001	65.6%		
1993-1994	33,048		9.1%	33,185	16,771	50.5%	32,874	25,342	77.1%	66,059	42,113	63.8%		48,189
1994-1995	33.040		9.2%	33,119	15,829	47.8%	33,152	30,798	92.9%	66,271	46,627	70.4%		
1995-1996	33,399	4,426	13.3%	33.027	18,349	55.6%	33,189	28,330	85.4%	66,216	46,679	70.5%		51,536
1996-1997	33,495				20,194	60.4%	33,093	29,398	88.8%	66,503	49,592	74.6%	k .	
1997-1998	33,663		12.4%		20,923	62.4%	33,467	30,980	92 6%		51,903	77.5%	4	
1998-1999	33,825				21,001	62.3%	33,609	33,163	98 7%	67,294	54,164	80.5%	1	58,681
1999-2000	34,071				22,309	65.9%	33,777	31,883	94.4%	67,628	54,192	80.1%	586	59,441
2000-2001*	34,071	4,003	15,770											1
Quintana Roo	- 1			3,510	556	15.8%	3,329	618	18.6%	6,839	1,174	17.2%		1,174
1970-1971				8,615			8,031	3,909	48.7%	16,646	5,702	34.3%		
1980-1981	40.450	433	2.7%	1	8.051	51,2%	14,569	10,627	72.9%	30,302	18,678	61.6%		
1990-1991	16,136			1	-	50.9%	•	11,543	73.7%	32,352	20,034	61.9%		
1991-1992	16,720					63.2%	16,430	10,317	62.8%	33,849	21,323	63.0%		1
1992-1993	16,934			1 '				13,967	81.6%	34,762	23,245			1
1993-1994	16.845			1				15,236	87.4%	34,890	26,260	75.3%		
1994-1995	16,443							15,973	91.5%	34,337	27 037	78 7%		
1995-1996	17,050		-					16,367	95.0%	34,474	28,300	82.1%	166	
1996-1997	17,216							17,128	98.7%	35,103	29,160	83.1%		
1997-1998	17,719							17,668	98.5%	36,159	30,604	84.6%		
1998-1999	18,208								103.9%		33,000	89.0%		
1999-2000	18,794			1 '					95 5%	37,976	32,213	84.8%	142	32,959
2000-2001	19,498	3 604	3.1%	19,173	14,235	74,13	10,000							

		resaños	-	Cu	atro a no	\$	CI	nco año:	5	Cuat	ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Ciclo	I	Matricula	Atención				Población ¹⁷	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matrícula	Atención ²		Total
Escolar	Población"	Matricuta	Attition	F ODIACION										
San Luis Potosí	1			47,751	2,601	5.4%	45,803	1,937	4.2%	93,554	4,538	4.9%	1	4,538
1970-1971	-			55.669	6,904	12.4%	56,967	12,998	22.8%	112,636	19,902	17.7%	1,189	21,09
1980-1981			21.4%	60,352	31,412	52.0%	58,887	47,669	80.9%	119,239	79,081	66.3%	222	92,392
1990-1991	61,050				31,007	51.1%	60,115	50,564	84.1%	120,762	81,571	67.5%	1,326	96,35
1991-1992	60,934		22.1%	60,688	30,953	51.0%	60,223	40,751	67.7%	4	71,704	59.3%	11,967	96,71
1992-1993	60,373		21.6%		31,004	51.5%	60,228	42,400	70.4%	120,428	73,404	61.0%	11,961	98,760
1993-1994	59,617		22.5%	60,200 59,425	30,840	51.9%	59.812	46,195	77.2%	b .	77.035	64.6%	9,074	99,00
1994-1995	58,749		22.0%	58,440	29.745	50.9%	59.216	56,604	95.6%	117,656	86,349	73.4%	757	99,589
1995-1996	58,535		21.3%		35,454	61.1%	58,684	50,127	85.4%		85,581		502	100,21
1996-1997	57,720		24.5%		37,048	64.4%	57,905	49,381	85.3%		86,429		508	100,73
1997-1998	57,191		24.1%	1	35,870	63.0%	57,458	52,039			87,909	76.9%	312	101,98
1998-1999	56,752		24.3%	1	35,363	62.6%	56,953	51,034	89.6%	113,404	86,397	76.2%	268	100,76
1999-2000	56,416		25.0%		36,528	65.1%	56,481	51,786		1	88,314	78.4%	660	103,69
2000-2001	56,187	7 14,725	26.2%	30,121	30,320	03.170	30,70.							
Sinaloa	,			47,479	8,666	18.3%	45.674	449	1.0%	93,153	9,115	9.8%	,	9,11
1970-1971	1			61,279	17,280	28.2%	62,885	-		124,164	26,416	21.3%	165	26,58
1980-1981			2.0%		30,817	51.9%	58,501	46,221	79.0%	1	77,038	65.4%	37	78,27
1990-1991	59,30			1	30,875	51.9%				1	77.242	2 65.1%	21	77,81
1991-1992	59,010			4	31,413		1 .				77,108	65.29	500	78,18
1992-1993	58,15			1	-					4	79,304	4 67.7%	764	80,43
1993-1994	57,01												1,600	81,89
1994-1995	55,74				29,823		1						2,669	81,32
1995-1996	55,42						•				-			
1996-1997	54,46						1			- 1			4	91,92
1997-1998	54,04		•				1			-				
1998-1999	53,68						1						-1	
1999-2000	53,53						1			•			-1	
2000-2001*	53.31	8 1.243	3 2.35	6 53,280	40,023	75.19	33.004	52.008	30.27	100,004				

Ciclo	T I	resaños		Cu	atro año			nco año:			ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Escolar	Población"	Matricula	Atención	Población ¹	Matricula	Atención	Población1/	Matrícula	Atención	Población ¹⁷	Matricula	Atención ²		Total
Tamautipas		-											ļ	
1970-1971	1			52,251	7,338	14,0%	50,114	7,044	14.1%		14,382		[14,382
1980-1981	l.			59,520	1,525	2.6%	59,964	28,356	47.3%		29,881	25.0%		29,881
1990-1991	53,827	787	1.5%	53,650		37.5%	53,596	44,769	83.5%		64,863	60.5%	70	
1991-1992	54,119	1,916	3.5%	53,892		42.7%	53,528	42,383	79.2%		65,381	60.9%	47	67,344
1992-1993	54,256	1,833	3.4%	54,065	23,273	43.0%	53,807	42,699	79.4%		65,972		57	
1993-1994	54,647	1,170	2.1%	54,216	22,556	41.6%		45,250	83.8%		67,806	62.7%	30	
1994-1995	55,240	1,321	2.4%	54,622		44.3%	54,090	47,106	87.1%		71,289			
1995-1996	55,494	2,070	3.7%	55,286	25,631	46.4%	54,426	48,079	88.3%		73,710	67.2%		
1996-1997	55,646	1,475	2.7%	55,667	25,064	45.0%	54,946	50,719	92.3%		75,783	68.5%		
1997-1998	55,646	1,458	2.6%	55,639	28,297	50.9%	55,409	43,455	78.4%	4	71,752			
1998-1999	55,516	1,366	2.5%	55,672		51.2%	55,363	50,940	92.0%			71.6%	1	
1999-2000	55,345	2,094	3.8%	55,576		47.2%	55,361	54,146	97.8%		80,373			
2000-2001	54,687	1,445	2.6%	55,399	29,472	53.2%	55,282	51,443	93.1%	110,681	80,915	73.1%	452	82,812
Tlaxcala				1										
1970-1971	1			15,509		27.6%		1,214	8.0%				I	5,496
1980-1981	1			18,740		21.5%		6,131	32.5%		10,157		4	10,157
1990-1991	20,605	441	2.1%	20,785		45.9%		20,030			29,560			30,003
1991-1992	20,716	454	2.2%						98.1%				I	
1992-1993	21,026	529	2.5%			46.4%			89.3%					
1993-1994	21,565	477	2.2%			-		18,219	86.5%					28,945
1994-1995	22,132	581	2.6%	21,519				18,069	84.9%					
1995-1996	22,265	498	2.2%											
1996-1997	22,512	401	1.8%	22,364										
1997-1998	22,693	502	2.2%	22,496										
1998-1999	22,868	645	2.8%	22,680	10,899								1	
1999-2000	22,989	715	3.1%	22,867	11,680									
2000-2001*	23,000	787	3.4%	23,009	11.983	52.1%	22,997	20,492	89,1%	46,006	32,475	70.6%	204	33,46

Ciclo	7 (es años			atro año			nco año:			ro y Cinco a		Extraedad	Matrícula
Escolar	Población ¹⁷	Matricula	Atención	Población"	Matricula	Atención	Población ^{1/}	Matricula	Atención	Población11	Matricula	Atención ^{2/}		Total
Veracruz										070 404	07.057	10.3%		27,857
1970-1971	1			137,913	17,942	13.0%	132,581	9,915	7.5%		_27,857 62,612			65,701
1980-1981				170,326	24,048	14.1%	171,409	38,564	22.5%	341,735				200,166
1990-1991	180,004	7,388	4.1%	178,446	71,553	40.1%	172,123	107,911	62.7%	350,569	179,464	51.2%	3,226	210,350
1991-1992	179,082	10,108	5.6%	179,941	81,168	45.1%	176,817	115,848	65.5%	356,758	197,016	55.2%		203,796
1992-1993	175,625	8,114	4.6%	179,766	84,380	46.9%	177,186	77,727	43.9%	356,952	162,107	45.4%	33,575 3,556	203,796
1993-1994	170,353	5,207	3.6%	176,375	82,073	46.5%	176,741	120,464	68.2%	353,116	202,537	57.4%		
1994-1995	165,048	2,586	1.6%	170,582	100,857	59.1%	173,842	112,686	64.8%	344,424	213,543		6,277	222,406
1995-1996	163,510	4,456	2,7%	164,240	94,200	57.4%	169,243	126,095	74.5%		220,295		731	225,482
1996-1997	159,680	7,579	4.7%	161,531	99,708	61.7%	165,101	116,465	70.5%	326,632	216,173	66.2%	316	224,068
1997-1998	157,764	6,275	4.0%	159,597	93,175	58.4%	160,916	128,316	79.7%	320,513	221,491	69.1%	259	228,025
1998-1999	156,145	8,786	5.6%	157,517	88,343	56.1%	159,551	125,430	78.6%	317,068	213,773	67.4%	493	223,052
1999-2000	155,274	7,197	4.6%	155,656	87,624	56.3%	157,698	122,340	77.6%	313,354	209,964	67.0%	369	217,530
2000-2001*	154,577	10,198	6.6%	154,592	92,127	59.6%	155,473	125,191	80.5%	310,065	217,318	70.1%	430	227,946
Yucatán								. 755	7.04	40.407	4.642	9.4%	ł	4,642
1970-1971				24,920	2,887	11.6%	24,207	1,755	7.2%	1	20.249		2,819	
1980-1981	i .			32,662	2,266	6.9%	32,407	17,983	55.5%				144	
1990-1991	37,701	580	1.5%	37,274	19,093	51.2%	36,564	27,008	73.9%		46,101	62 4%		
1991-1992	37,942	736	1.9%	37,674	19,209	51.0%	37,291	28,399	76.2%		47,608			
1992-1993	37,962	653	1,7%	37,959	20,843	54.9%		22,031	58.6%		42,874	56.7%		49,389 52,273
1993-1994	37,922	1,964	5.2%		26,245	69.0%	37,893	23,783	62.8%		50,028	65.9%	4	
1994-1995	37,692	1,728	4.6%	37,998	27,261	71.7%	37,991	25,291	66.6%		52,552		1	
1995-1996	37,951	1,437	3.8%	37,754	27,310	72.3%	38,038	26,824	70.5%		54,134	71.4%		
1996-1997	37.845	2,158	5.7%	37,952	29,014	76.4%	38,002	25,991	68.4%		55,005		4	
1997-1998	37,795		5.9%	37,899	30,094	79.4%	37,960	27,987	73.7%		58,081	76.6%	1	
1998-1999	37,705	2,352	6.2%	37,847	30,218	79.8%		28,293	74.5%		58,511		i.	
1999-2000	37,643	1,956	5.2%	37,765	30,294	80.2%		28,495	75.1%	4	58,789			
2000-2001*	37,507	2,626	7.0%	37,705	31,100	82.5%	37.884	29,269	77 3%	75,589	60,369	79.9%	166	63,161

		resaños		Си	atro año	5	Ci	nco año:	5		ro y Cinco a		Extraedad	Matricula
Ciclo Escolar	Población ¹		Atención	Población ^s	Matricula	Atención	Población ^{t/}	Matrícula	Atención	Población"	Matrícula	Atención ²		Total
Sonora	FOGIACION							2,473	6.6%	76,559	6,985	9.1%		6.985
1970-1971	ŀ			38,902	4,512	11.6%	37,657		29.9%		20,072	20.7%	1	20,614
1980-1981	1	,		48,951	5,771	11.8%	47,791	14,301 37,690	84.1%		54,786	61.3%		
1990-1991	44,617	1,007	2.3%		17,096	38.3%	44,792	36,214	81.0%	4	56,385	63.0%		
1991-1992	44,893	1,336	3.0%		20,171	45.0%	44,720	34,675	77.1%		55,629	61.8%	1	
1992-1993	45,063	1,163	2.6%		20,954	48.6%	44,987		79.4%		58,773	65.1%		65,805
1993-1994	45,436	1,145	2.5%		22,917	50.8%	45,140		87.0%		57,861	63.8%	4	• .
1994-1995	45,985	434	0.9%	45,510	18,507	40.7%	45,246 45,525		93.1%	i	61,896	67.6%		64,026
1995-1996	46,274	711	1,5%		19,527	42.4%		44,671	97.2%		65,814	71.2%		66,826
1996-1997	46,488	761	1.6%					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	100.5%	1	67.396	72.4%		68,515
1997-1998	46,647	513	1.1%		20,637	44,3%			101.4%		68.062	72.9%		69,690
1998-1999	46,668	863	1.8%		20,825				101.3%		70,321	75.2%	787	71,946
1999-2000	46,667								-	1	68,326	73.0%	741	70,088
2000-2001*/	46,243	1,021	2.2%	46,803	21,751	40.376	40,700	40,010	55.676	- 55,51				
Tabasco				30,264	2,254	7.4%	29,374	835	2.8%	59,638	3,089	5.2%		3,089
1970-1971	1			37,340			1			74,542	19,042	25.5%		1
1980-1981	l		0. 50	1			1		72.9%	94,771	58,570	61.8%		
1990-1991	48,794			1	- •		1		73.7%	97,126	63,496	65.4%		
1991-1992	48,730			1 .			1			97,788	60,322			1
1992-1993	47,792								69.7%	96,941	59,360	61.2%		
1993-1994	46,13									94,192	62,599	66.5%		
1994-1995	44,30			·					78.9%	90,390	63,884	70.7%		1
1995-1996	44,16			1 .	_		·			88,179	66,368	75.3%		1
1996-1997	43,193			1		-					68,448	78.7%		
1997-1998	43,059					-	1			86,810	68,900	79.4%		
1998-1999	43,03						•				70,69€	81.7%		
1999-2000	43,34									86,433	67,428	78.0%	6 175	5 86,268
2000-2001"	43,93	5 <u>18,665</u>	42.5%	43,24	31,704	+ _13.37	45.100	00,72						

	es años		Cu	atro año	5	Ci	псо або	5	Cuat	ro y Cinco a	ños	Extraedad	Matrícula
Población11	Matricula	Atención	Población"	Matrícula	Atención	Población ¹⁷	Matricula	Atención	Población ¹⁷	Matricula	Atención	J	Total
					•						Attancion		- TOTAL
			38,636	2,434	6.3%	36,933	1,499	4.1%	75 569	3 033	5 29/		200
	•		40,123	5,426	13.5%	40,640						ł	3,933
38.648	2,458	6.4%	38,254	14,180	37.1%	37,450						70	13,356
38,345	2,436	6.4%	38,144	19,808	51.9%	38,070							43,586
37,821	4,069	10.8%	37,931	17,922	47.2%	37,840							_,
37,169	4,276	11.5%	37,450	18,698	49.9%	37,592							
36,350	5,518	15.2%	36,800	17,954	48.8%	37.138							,_,
35,940	6,688	18.6%	35,910	17,371	48.4%	36,588							
35,180	6,764	19.2%	35,371	18,399	52.0%	35,997	29.645						-,
34,607	7,358	21.3%	34,762	18,388	52.9%	35,233	27.336						,
34,160	8,753	25.6%	34,170	19,693	57.6%	34,702							,
33,790	8,250	24.4%	33,724	20,265	60.1%	34,164	28,750						,
33,537	10,064	30.0%	33,386	19,710	59.0%	33,708							
	38.648 38.345 37.821 37.169 36,350 35,940 35,180 34,607 34,160 33,790	9 Associated Población Matricula 38,648 2,458 38,345 2,436 37,821 4,069 37,169 4,276 36,350 5,518 35,940 6,688 35,180 6,764 34,607 7,358 34,160 8,753 33,790 8,250	38.648 2.458 6.4% 38.345 2.436 6.4% 37.821 4.069 10.8% 37.169 4.276 11.5% 36,350 5.518 15.2% 35,940 6.688 18.6% 35,180 6,764 19.2% 34.607 7.358 21.3% 34,160 8.753 25.6% 33,790 8.250 24.4%	Población** Matrícula Atención Población** 38,648 2,458 6,4% 38,254 38,345 2,436 6,4% 38,144 37,821 4,069 10,8% 37,931 37,169 4,276 11,5% 37,650 36,350 5,518 15,2% 36,800 35,940 6,888 18,6% 35,910 35,180 6,764 19,2% 35,371 34,160 8,753 22,56% 34,170 33,790 8,250 24,4% 33,724	Población** Matrícula Atención Población** Matrícula 38,648 2,458 6,4% 38,254 14,180 38,345 2,436 6,4% 38,144 19,808 37,821 4,069 10,8% 37,931 17,922 36,350 5,518 15,2% 36,800 17,954 35,940 6,688 18,6% 35,910 17,371 35,180 6,764 19,2% 35,371 18,389 34,160 8,753 25,6% 34,170 19,693 33,790 8,250 24,4% 33,724 20,265	Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención 38,636 2,434 6,3% 38,648 2,458 6,4% 38,254 14,180 37,1% 38,345 2,436 6,4% 38,144 19,808 51,9% 37,821 4,069 10,8% 37,931 17,922 47,2% 36,350 5,518 15,2% 36,800 17,954 48,8% 35,940 6,688 18,6% 35,910 17,371 48,4% 35,180 6,764 19,2% 35,371 18,399 52,0% 34,160 8,753 25,6% 34,170 19,693 57,6% 33,790 8,250 24,4% 33,724 20,265 60,1%	Población¹¹ Matricula Atención Población¹¹ Matricula Atención Población¹¹ 38,648 2,458 6.4% 38,254 14,180 37,1% 37,450 38,345 2,436 6.4% 38,144 19,808 51,9% 38,070 37,821 4,069 10,8% 37,931 17,922 47,2% 37,840 36,350 5,518 15,2% 36,800 17,954 48,8% 37,138 35,940 6,688 18,6% 35,910 17,371 48,4% 36,588 35,180 6,764 19,2% 35,371 18,389 52,0% 35,933 34,160 8,753 25,6% 34,170 19,693 57,6% 34,702 33,790 8,250 24,4% 33,724 20,265 60.1% 34,164	Población	Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención 38,636 2,434 6,3% 36,933 1,499 4,1% 40,123 5,426 13,5% 40,640 7,930 19,5% 38,648 2,458 6,4% 38,254 14,180 37,1% 37,450 26,875 71,8% 37,821 4,069 10,8% 37,931 17,922 47,2% 37,840 27,597 72,9% 37,169 4,276 11,5% 37,450 18,698 49,9% 37,133 27,946 75,2% 35,940 6,688 18,6% 35,910 17,954 48,8% 37,133 27,946 75,2% 35,180 6,764 19,2% 35,371 18,399 52,0% 35,997 29,645 82,4% 34,160 8,753 22,56% 34,170 19,693 57,6% 34,702 27,174 78,3% 33,3790 8,250 24,4%	Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" 38.648 2.458 6.4% 38.254 14.180 37.1% 37.450 26.875 71.8% 75.704 38.345 2.436 6.4% 38.144 19.808 51.9% 38.070 20.589 54.1% 75.704 37.821 4.069 10.8% 37.931 17.922 47.2% 37.840 27.597 72.9% 75.771 37.169 4.276 11.5% 37.450 18.698 49.9% 37.133 27.946 75.2% 73.938 35.940 6.688 18.6% 35.910 17.371 48.4% 36.588 28.729 78.5% 72.498 35.180 6,764 19.2% 35.371 18.399 52.0% 35.997 29.645 82.4% 71.368 34.607 7.358 21.3% 34.762 18.388 52.9% 35.233 27.381 77.60	Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención Población** Matrícula Atención 75.760 3.933 3.933 3.933 3.933 3.933 3.933 3.933 3.933 3.933 3.934	Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención Población" Matrícula Atención" Atención" Atención" Matrícula <	Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Atención Población Matricula Atención Población Matricula Atención Atención Población Matricula Atención Atención Población Matricula Atención Población
^{1/} Proyecciones de CONAPO de agosto de 1996. 2/ La atención de cuatro y cinco años se calcutó dividiendo la matricula de 4 y 5 años entre la población de 4 y 5 años. e/ Cifras estimadas.

Matricula e indicadores de Educación Primarla para cada una de las entidades federativas

Ciclo Escolar	Ruevo Ingreso a 1º	Coef do Repai. Primero	Matricula Primero	Transición 1° a 2°	Matricula Segundo	Transición 2º a 3º	Matricula Tercero	Transición 3° a 4°	Matricula Cuarto	Transición 4° a 5°	Matricula Quinto	Transición 5° a 6°	Matricula Sexto	Coel, de egresión	Egresados	Matricula Iolai	Reprobación	Deserción	Eficiencia Jerminal
Republica Mexicana 1970-71	n d	n d	2,693,142	n d	1.831 122	n d	1,554,660	nd											10.1111111
1980-81	3.010.821	18 5%	3,695,543	77 79	2.836.468	90 1%	2,480 174	91 7%	1 271 078 2 163,641	n.a 91.3%	1,047,565	n d	850 623	98 0%	833,685	9 248 190	ad	n d	rd
1990-91	2,528,987	17 5%	3,069,923	83 8%	2611.993	93 6%	2,447,075	92 9%	2 278.164	91 6%	1 884,955 2 107 156	89 8% 89 8%	1 605,476	96.9%	1 555,622	1.566 257	11.1%	7.2%	na
1991-92	2 457 303	17.1%	3.000,998	85 0%	2.609 133	95.0%	2,480,286	93.2%	2.280,040	92 7%	2,111,010	90 9%	1.887 277	96 3%	1.827,821	14.401 588	10 1%	5.3%	70 15
1992-93	2 482.621	16 5%	2,974,473	86.4%	2.593,529	95.1%	2,480,111	93 4%	2,317,810	93 2%	2,124,949	91 7%	1,934,797	97.2% 97.2%	1.861,838	14.396,993	9.8%	4 6%	71.6%
1993-94	2 441,849	12 6%	2,793,231	90 9%	2,703,411	96.0%	2,488,692	94.2%	2.337,335	94 0%	2,177,842	92.7%	1.968,936	97 4%	1.880.769 1.917.374	14,425,669	6.3%	4.1%	72 9%
1994-95	2,508,994	10 9%	2,817 126	93 2%	2.602,732	94 9%	2,565,489	94 5%	2,350,988	94 3%	2.204.814	93 4%	2,033 053	97.8%	1,939,247	14,469,450	8.3% 6.1%	3 6%	74.2%
1995-96 1996-97	2,475,452 2,498,498	10.9%	2,777.987	92 3% 92 0%	2.600,075	96 7%	2.516,048	94 1%	2,414,857	95.0%	2.232,956	94 3%	2,079,515	97.3%	2,024,174	14,623,438	7.8%	3 4% 3.0%	77 7% 80.0%
1990-97 1997-98	2,498,498	11 1%	2,810,972	92.2%	2.555,674	96.6%	2,511,560	94 1%	2,370,618	94 8%	2.289.829	94.6%	2,111,865	97.5%	2.059,487	14.650.521	7.6%	3.1%	82.8%
1998-99	2,508,934	11 1%	2,795,451 2,821,265	92.2%	2.591,679 2,587,095	97 2% 97 8%	2,483.132 2,528,903	94 2% 95 0%	2,358,204	95.1%	2,254,845	94 2%	2,156,488	97.7%	2,107,616	14,647 797	7.3%	2.9%	84.9%
1999-00	2,502,436	10.7%	2,800,717	92 7%	2,615,480	97.5%	2,522,834	94 8%	2,358,774 2,398,091	95.7% 96.0%	2,263,727	94.6%	2.138,151	98 0%	2.094.932	14.697.915	6.8%	2 4%	85.8%
2000-01*	2 476.179	10.1%	2,755,593	93 0%	2.606,066	97 9%	2,559,248	95.0%	2,396,694	96.4%	2,265,545 2,312,278	95.5%	2,162,936	98.0%	2,120,107	14.765.603	6.4%	7 3%	84 5%
Aguascallentes									2,000.00-		2,312,210	96.2%	2,178,323	98.1%	2.136.065	14,808,202	5.0%	2 1%	66.3%
1970-71	n d	nd	17 443	n d	13,777	n.d	12.181	n d	10.634	n d	8.301	n d	6.946	100.0%					$\overline{}$
1980-81	22 332	17.7%	27 130	79 8%	21 687	90 6%	19.225	92 8%	17 038	92 1%	15.254	90 8%	13 212	97.6%	5.946 12.894	89.252 113.745	۸d	nd	74
1990-91	21 600	11.2%	24.322	92 8%	22.646	95 9%	21 963	95 3%	20.987	92 5%	18.918	90 6%	17 422	97.6%	17 002	126 258	7 7% 7 7%	6 3%	20
1991-92	22.576	10.8%	25,308	95 6%	23.259	99 8%	22.598	97 1%	21,328	96 0%	20,146	93 8%	17 747	97 1%	17.237	130,386	70%	3.7% 1.1%	62 5%
1992-93	22,230	10.5%	24,843	93.4%	23,641	98.5%	22,906	96 1%	21 715	95 2%	20,313	93 6%	18,854	98 4%	18,581	132 272	6 1%	2.4*.	83.8%
1993-94 1994-95	21,704 22,868	11.7% 9.8%	24.589	97 7% 93 4%	24.284	99.9%	23.611	96 5%	22,097	96 9%	21.052	94.4%	19,183	98 5%	18.687	134.816	60%	754	84 7% 85 4%
1995-96	22,896	89%	25,355 25,124	93 0%	22,968 23,572	99 2% 99 5%	24,099 22,862	96 5% 94 4%	22 790	97 2%	21.484	95 5%	20.135	98 7%	19.873	136,829	5.5%	15%	91 6%
1996-97	25,528	7.6%	28,722	95.0%	23,879	99.2%	23,380	96 4%	22.749 22.028	96 7% 97 7%	22.032	95.7%	20,584	97 8%	20,117	136,903	5 3%	2.2%	93 1%
1997-98	24.967	99%	27,703	93.7%	26,899	98.8%	23,594	97 3%	22.028	97.1%	22,223 21 383	95 4%	21,022	97 6%	20,514	141 254	5.3%	1.5%	90 9**
1998-99	25, 268	9 6%	27,939	94 2%	26,108	98.0%	26,373	98 2%	23,162	97.2%	27 111	96 1% 96 4%	21,348 20,607	97.9%	20.904	143 676	5 1%	1.4%	94.1%
1999-00	25,541	9.0%	28,052	93.9%	26.236	98.2%	25,628	97 1%	25.611	97 7%	22.627	96 7%	21,386	97 9% 97 9%	20,181	146 300	4 6%	1.2%	93.0%
2000-01*	75,596	8 7%	28,029	94 0%	26,370	98.2%	25,767	98 1%	25,133	97.9%	25,062	97.3%	22,013	97.9%	20,941 21,554	149.540 152,374	4 1%	1.4%	51 6%
Baja California														27.44	21,554	132,374	3.6%	1 2%	94 1%
1970-71	n d	n.d	41,838	n d.	35,150	n.d	33,522	n d	29.861	nd	25.352	n ø	21,151	99 0%	20,947	186,884	nd		
1980-61 1990-91	44,255 43,042	16 7% 14 8%	53,158	84 7% 89 2%	45,458	94.6%	41,606	94 0%	39,327	93 0%	36,160	90.3%	32,610	96.9%	31,568	248,517	9 2%	4 4%	n d
1991-92	43.042 44.610	14.4%	50,519 52,135	92 0%	45,114 46,481	98.7% 98.1%	42,310 44,255	97 6% 99 0%	40.259	96.2%	38,905	92 6%	34,975	98.7%	34.535	252.082	7.4%	2 1%	90 4%
1992-93	47,643	12.0%	54,128	91 8%	47,835	98.2%	44.233 45,64 8	95 2%	41,876 43,444	97.5% 97.0%	39,272	94 4%	36.741	98.0%	36,013	260 760	68*	0.6%	90 8%
1993-94	48,534	10.0%	53,924	92.9%	50.260	97 5%	45,529	96 6%	44.090	96 8%	40,602 42,067	95 0% 94 2%	37,293	97 5%	36.370	268 950	6.0%	1 3%	92 2%
1994-95	51,186	90%	56,261	95 4%	51,419	97 6%	49.150	97.6%	45,493	97 3%	42,912	94.3%	35,264 39,590	98 9%	37.646	275.254	6 1%	2 2%	51 3%
1995-98	52.939	9.0%	58,145	95 1%	53,507	98.0%	50,390	97.8%	48,068	98 1%	44,625	95.8%	41 104	99 8% 98 1%	39.624 40.328	284.925	5 6 X	1 3%	92 2%
1996-97	56,230	8.4%	61.392	95 2%	55.363	98 1%	52,494	98 7%	49.731	97 8%	46,997	95 9%	42,605	99 3%	42,487	295,839 308,782	56% 56%	0.6%	93.7%
1997-98	58,805	8.5%	64.234	94 7%	58,164	98.8%	54,717	98.0%	51,442	98.6%	49,042	96.0%	45.097	99.5%	44,591	322.696	5.0%	10%	95 2%
1998-99	59,277	8.7%	64.892	94.7%	80,846	98.1%	57,045	97.8%	53,531	98 7%	50,790	95.7%	45,928	99.6%	46.737	334.032	5 2%	0 8% 0 9%	94 2%
1999-00	60,287	6.2%	65,640	94 5%	61.322	97.8%	59,525	97 5%	55,621	98.0%	52,481	95.7%	45,592	99 7%	48.439	343,161	4 8%	1 3%	96 3% 94 6%
2000-01" Baja California Sur	60,501	76%	65,464	94 2%	B1,854	98 2%	60,220	97 8%	58,234	99.0%	55.068	96 3%	50.530	99 7%	50,383	351.370	4 5%	1.15	95.2%
1970-71	n.d	n.d	7,451	n.d	5.091	n.d	4.617	n d	3,950										
1980-81	5.774	21.27	11,140	84 4%	8.926	93.9%	8,193	93.0%	7,494	n.d 93.3%	3,265 6,502	n g	2.528	99 1%	2,504	76.902	n d	na	6.0
1990-91	8,340	14.4%	9.746	92 7%	9,071	97.6%	8.955	97.2%	8,997	93.3%	8,472	89 5% 93 7M	5,729	97 1%	5,563	47 984	9 9%	3.8%	na
1991-92	8 436	12 7%	9.561	93 5%	9,114	99 4%	9.013	97.4%	8,722	95.0%	8,551	92 7% 92 6%	7,372 7,846	97 1%	7,155	57.613	7 8%	2 1%	86 9%
1997-93	9.617	12.7%	9.885	91.5%	6.839	98 5%	8,973	96 5%	8.698	95.9%	8.364	94 0%	8.039	96 7% 97 8%	7.589 7.864	52 907	7.2%	, 3.*	CE 0%
1993-9-:	8 964	9 9%	9,947	95 4%	9 4 1 0	101 2%	8,943	97 4%	8,744	96 6%	B 402	95.9%	8,019	97.6%	7,830	52 778 53.465	6 3%		66 4**
1994-95	9.282	12.0%	10,552	97 1%	9,658	98.3%	9,248	97 2%	8,691	96 5%	8,441	95.8%		97.4%	7,846	54,642	6 3%		93.6%
1995-96	9,261	11 4 %	10.452	92 6%	9,766	98 2%	9,481	96 6%	8.935	96 5%	8,384	96 7%	8.159	97 5%	7.955	55 178	6 2% 5 7%		92.8
1996-97	9 562	10.5%	10,587	94 1%	9.836	99 0%	9.664	97.4%	9.230	98 7%	8.821	98 1%	8.225	97 1%	7 990	56 403	58%		55.1%
1997.98	9 757	10 6%	10.912	92 5%	9,882	99 1%	9 751	97 2%	9.391	98 1%	9,054	96.5%		97 6%	8,311	57 502	5.3%		94 7% 96 4%
1998-99	9.871	9 7%	10.937	92 9%	10.136	97 6%	9,647	98 4%	9.596	97 8%	9.181	97 2%	8.798	98 4%	0.655	58 295	5.5%		96 67
1999-00	10 508 10 0'18	86%	11,503 10,950	94 0% 94 2%	10,286	99 1%	10.046	97 4%	9.399	58 8%	9,483	97 7%		97.8%	8 770	59 CH8	19%		+15
2690-61* Campeche	W U D*	9.7.9	10,950	74 /%	10,839	99 0%	10 182	97 95	9,837	98 17.	9.24h	58.5%	4 1/4	97 /%	9.143	£ : 415	46%	a 3°%	S. 70.
1970-71	n d	n.d	17,183	n.d	10.085	nd	8.860	n đ	6 742	n d	E 0.70								$\neg \neg$
1980 H1	21 692	17.7%	26.364	70.9%	17 307	89 1%	14,638	90.4%	2.477	89 4°.	5,079 10 565	.n.d 86.4%⊾		99 2%	4.083	52 063	nd	n d	nd
1000 91	17 957	23.0%	23,328	78 7%	18.664	90 6%	16,662	58 9%	4 667	88 8**	13,159	86 BT.		97 0%	7.973	69 594	12.9**	108.	
100 92	1E 705	20 2%	23.430	80 6**	15.811	93 4%	17 434	90.0%	4 996	90 9".	13.334	90 1%		95 5%	10.825	92 813	137		56 4°.
100/193	18 116	9.4	22,477	84 0%	19.680	94 8%	17 831	91.8%	16 012	93 1%	13,967	90 4%		96 5% 96 9%	11 442	99 (5)	13.4".		56.5%
1993 92	18 586	15 7	22 058	89 4%	20,086	95 9%	18 865	94 2%	16 792	94 0%	15,044	91 8*s		96.5%	11 6/4	102 315	11.7%		
11954 35	19 083	1331.	22 064	89 4 -	19 709	95 0*•	19 085	94 1**	761	93 3%	15.673	97.8%		974%		105 683 108 196	11 g*.		1 4 .
l-4, •	19.451	14 0*.	∠1 450	t., 3"+	(9.30a)	95.7%	8 5 4:	9, 2	17 600	94 O*.	16,690	97 4**		97.0	13 900	103 44	1.0	10"	
· 🕶 🕠	16 1_18	160.	1 569	We see	19.445	47 1	18 919	- y	·7.786	94.81.	16,591	93.3*	2.579	96.3%	15 003	109 984	10.5"		

1947/02	15.07£ 15.07£ 15.02/ 15.400 15.362 24.181 42.164 45.839 46.116 46.144 46.563 47.793 47.074 46.655 47.694 47.991 48.493 48.377	108,690 108,525 108,202 108,295 237,728 345,530 315,991 313,390 310,815 309,608 311,296 310,203 310,008 308,059 312,300	10 3% 10 1% 9 3% 8 9% ### ### ### 5 9% 4 8% 3 5% 3 5% 3 3% 3 3%	36', 29', 28', 23', 31', 25', 26', 21', 18'', 18'',	83 7% E0 7% 53 3% nd rd 84 7% 85 9% 86 1% 87 4% 89 3% 90 9% 91 2%
1993-00	15,400 15,362 24 181 42 164 45,839 46,116 46,144 46,593 47,793 47,074 46,656 47,694 48,493	108,202 108,295 237,728 345,530 315,991 313,390 310,815 309,608 311,296 310,223 310,008 308,059	9 3% 8 9% nd d 8 1% 5 9% 4 8% 4 3% 3 5% 3 35% 3 35%	28', 23's nd 11', 31', 25', 26', 21', 18's	50 7%, 53 3% n d r d 84 7°, 85 9°, 86 1%, 87 4%, 89 3%, 90 9%
2003-01** 17.978 14.0% 20.906 90.9% 18.783 90.0% 19.809 91.1% 17.799 90.0% 16.795 93.7% 15.692 97.9% Cestwills 1970-77** n.d. n.d. 58.182 n.d. 45.686 n.d. 41.507 n.d. 35.784 n.d. 31.083 n.d. 24.484 96.8% 1970-77** 1980-81 16.6516 14.7% 17.955 86.4% 12.725 94.4% 19.305 94.5% 19.305 94.5% 19.205 94.5% 19.305 94.5% 19.205 94.5% 19.305 94.5% 19.	15,362 24 181 42 164 45,839 45,116 46,144 46,563 47,933 47,074 46,656 47,694 47,991 48,493	237 728 345,530 315,991 313,390 310,615 309,608 311,263 310,203 310,008 308,059	8 9% n d 8 tr. 6 5% 5 9% 4 8% 4 3% 3 5% 3 5%	23% nd 11%, 31%, 25%, 26%, 21%, 15%, 19%,	53 3% nd r d 84 7°, 85 9°, 86 3% 87 4% 89 3%
Cestivalis 1970-77 n	74 181 42 164 45,839 46,146 46,144 46,563 47,074 46,655 47,694 47,991 48,493	237 728 345,530 315,991 313,390 310,815 309,608 311,296 310,223 310,008 308,059	n a 8 tf, 6 yf, 5 9m, 4 8f, 4 3m, 3 7m, 3 5m, 3.3%	n d 4 tr. 3 tr. 2 5r. 2 6r. 2 tr. 1 6% 1 9%	nd fa 84 /*. 85 9*. 86 1*. 87 4*. 89 3*.
1990-071	42 164 45.839 45.116 46.144 46.593 47.074 46.656 47.694 47.991 48.493	345,530 315,991 313,390 310,615 309,608 311,296 310,223 310,006 308,059	8 tr., 6 br., 5 gr., 4 8r., 4 3r., 3 gr., 3 gr., 3 gr.,	1 1°, 3 1°, 2 5°, 2 6°, 2 1°, 1 5°,	85 9°. 85 9°. 86 1°. 87 4°. 89 3°.
1980-91	42 164 45.839 45.116 46.144 46.593 47.074 46.656 47.694 47.991 48.493	345,530 315,991 313,390 310,615 309,608 311,296 310,223 310,006 308,059	8 tr., 6 br., 5 gr., 4 8r., 4 3r., 3 gr., 3 gr., 3 gr.,	1 1°, 3 1°, 2 5°, 2 6°, 2 1°, 1 5°,	85 9°. 85 9°. 86 1°. 87 4°. 89 3°.
1990-99* 14.797 17.8% 59.418 68.9% 54.819 59.8% 33.530 96.0% 517.54 54.7% 49.785 93.2% 48.664 97. 1991-90 511.33 12.7% 56.551 65.557 69.6% 54.202 97.7% 32.500 96.5% 517.79 195.6% 49.931 94.0% 46.616 99.0% 1992-93 517.766 11.8% 38.699 89.5% 52.344 97.7% 52.066 96.5% 517.79 195.6% 49.931 94.0% 46.616 99.0% 1992-93 52.556 54.4% 97.7% 52.066 96.5% 54.066 97.0% 59.157 91.1% 48.983 92.5% 54.179 97.5% 51.164 97.7% 51.164 97.7% 51.164 97.5% 54.566 97.0% 59.157 91.1% 48.983 92.5% 54.179 97.5% 49.866 97.0% 49.90 96.0% 48.127 99.3% 1992-96 37.553 65.5% 49.201 97.5% 51.23 97.5% 51.23 97.5% 49.866 97.0% 49.90 96.0% 48.127 99.3% 1992-96 11.275 90.0% 54.560 94.5% 52.249 97.5% 51.635 97.3% 49.974 96.7% 47.715 98.9% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.2% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.2% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.2% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.2% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.5% 50.059 97.5% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.5% 50.059 97.5% 51.035 97.3% 49.974 96.7% 47.715 98.9% 1992-96 11.275 90.0% 59.13 98.5% 50.059 98.9% 52.277 98.4% 52.123 97.0% 51.233 97.1% 49.583 96.7% 47.715 98.9% 1992-96 11.277 19.0% 59.23 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 51.035 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 51.035 97.5% 49.00 97.5% 51.035 97.5% 51	45.839 45.116 46.144 46.593 47.074 46.656 47.694 47.991 48.493	315 991 313,390 310,615 309,608 311 296 310,223 310,006 308,059	6 5% 5 9% 4 8% 4 3% 3 2% 3 5% 3.3%	3 tr. 2 5r. 2 6r. 2 tr. 1 6r. 1 9%	85 9". 85 9". 86 1". 87 4". 89 3". 90 9%
1991-92 51 133 12 7% 58 557 59 6% 53,212 97 7% 53,570 96 3% 51 502 95 8% 49 583 94 2% 46 508 95 3% 1907-93 51,765 11 8% 58,699 90 5% 52,346 97 7% 51,164 98 6% 50,406 97 0% 46 9,901 46 668 99 0% 1907-94 51,479 90% 56,599 62 5% 54,317 97 7% 51,164 98 6% 50,406 97 0% 49,005 96 0% 46,127 97 3% 1907-96 52,533 6 5% 56,219 93 8% 33,919 94 2% 52,841 97 7% 51,053 97 5% 43,866 97 8% 48,765 96,3% 47 478 90 1% 1908-97 52,334 6 5% 56,14 94 2% 52,958 90 5% 52,840 97 5% 51,053 97 3% 43,972 96 5% 48,620 99 4% 1908-99 51,275 6.0% 56,500 94 5% 52,840 97 5% 51,035 97 3% 51,055 97 3% 43,972 97 4% 48,266 99 2% 1908-99 51,530 6 2% 56,113 96 5% 52,980 97 5% 51,035 97 3% 50,566 93 3% 1908-99 54,530 6 2% 56,113 96 5% 55,969 99 5% 52,272 98 4% 52,273 98 0% 50,566 63 3% 50,566 97 4% 48,266 99 2% 1909-00 50,861 40 % 59,218 96 5% 50,969 99 5% 52,272 98 6% 52,273 98 0% 50,566 63 3% 50,566 97 4% 48,266 99 2% 1909-00 50,861 40 % 50,218 96 5% 50,969 99 5% 52,272 98 6% 52,273 98 6% 50,566 93 3% 50,566	46,116 46,144 46,593 47,793 47,074 46,656 47,694 47,991 48,493	313,390 310,615 309,608 311 296 310,223 310,006 308,059	5 9% 4 8% 4 3% 3 7% 3 5% 3.3%	25', 26', 21', 16', 19',	85 9*. 86 1*. 87 4*. 89 3*. 90 9*.
1992-93	46,144 46,593 47,793 47,074 46,656 47,694 47,991 48,493	310,815 309,608 311 296 310,223 310,006 308,059	4 8% 4 3% 3 7% 3 5% 3.3%	2 6*. 2 1*. 6*. 1 9*.	86 1% 87 4% 89 3% 90 9%
1933-94: 51.479 9.0% 56.599 92.5% 54.317 97.7% 53.094 755, 48.605 97.0% 50.157 95.11, 46.803 99.2% 1959-105 53.268 7.31% 57.480 92.4% 53.411 97.7% 53.094 755, 49.866 97.5% 49.366 96.0% 48.127 99.31% 1959-105 52.553 6.5% 56.219 93.4% 53.919 96.2% 22.445 66.7% 91.367 97.8% 48.765 96.3% 47.478 90.1% 1959-69 51.255 6.0% 54.560 94.5% 52.949 97.5% 51.638 97.0% 51.233 97.1% 49.563 96.2% 48.099 97.5% 1959-69 54.530 6.7% 59.113 98.6% 52.827 98.4% 52.123 98.0% 50.586 97.4% 49.563 96.2% 48.099 97.5% 1959-69 54.530 6.7% 59.113 98.6% 52.827 98.4% 52.123 98.0% 50.586 97.4% 49.563 96.2% 48.099 97.5% 1959-69 57.188 53.5% 59.712 98.5% 50.599 99.5% 50.599 99.5% 52.727 98.3% 50.586 97.5% 49.766 97.0% 48.557 99.3% 2000-01* 32.788 53.5% 59.712 98.6% 57.312 98.4% 52.123 98.0% 50.586 97.4% 49.766 97.0% 48.557 99.3% 2000-01* 32.788 53.5% 59.712 98.6% 57.312 98.4% 52.123 98.0% 50.586 97.5% 49.766 97.0% 48.256 99.4% 197.0% 59.218 197.0% 1	46,593 47,793 47,074 46,656 47,694 47,991 48,493	309,608 311,296 310,223 310,006 308,059	4 3% 3 7% 3 5% 3.3%	2 1". 16". 19".	87 4% 89 3% 90 9%
1994-96	47 793 47,074 46,656 47,694 47,991 48,493	311 296 310,223 310,006 308,059	3.7% 3.5% 3.3%	1 9°•	85 35. 90 95.
1996-99 52.54 6 5% 56.014 94.2% 52.995 99.0% 52.830 87.3% 51.035 97.3% 49.974 96.7% 47.175 98.9% 1996-99 51.275 61.038 87.0% 51.038 97.	46,656 47,694 47,991 48,493	310,223 310,006 308,059	3 5% 3.3%	1 9%	90 9%
1997-98 51.275 6.0% 64.560 94.5% 52.099 97.5% 51.038 97.0% 51.233 97.1% 49.581 96.2% 49.099 99.4% 1999-90 54.530 6.2% 59.1% 59.1% 96.5% 50.099 99.5% 50.099 99.5% 50.566 03.3% 50.365 97.4% 48.286 99.4% 1999-90 56.881 4.0% 59.218 96.5% 50.099 99.5% 50.272 98.3% 51.252 96.4% 49.766 97.0% 48.557 99.3% 2000-01*** 1970-01*** 1970-01*** 1970-01*** 1970-01*** 1970-10	47,694 47,991 48,493	310,006 308,059	3.3%		
1909.99 54.530 6.2% 55.113 98.8% 12.827 98.4% 52.123 98.0% 50.586 97.3% 50.365 97.4% 48.286 99.4% 1999.00 58.81 40 99.5% 50.099 99.5% 52.727 98.3% 51.292 98.4% 49.266 97.74% 48.287 99.3% 50.004** 52748 5.3% 55.712 98.8% 57.312 98.4% 55.219 97.9% 51.190 98.6% 50.557 98.0% 48.746 99.2% 50.004** 1907.71 nd nd nd 14.699 nd 10.273 nd 9.168 nd 7.117 nd 5.615 nd 4.694 66.4% 1900.61 16.694 14.0% 19.402 77.5% 14.896 92.8% 12.616 93.3% 11.764 92.0% 10.312 89.0% 8.634 95.4% 1990.92 12.077 14.7% 14.159 55.5% 12.889 94.1% 12.351 92.4% 11.802 91.5% 10.085 91.1% 10.179 96.4% 1990.92 12.098 13.7% 14.696 87.5% 12.294 97.5% 11.992 94.1% 12.351 93.1% 11.504 92.4% 10.910 92.5% 10.000 96.4% 1999.99 11.94 14.0% 13.891 87.7% 12.294 97.5% 12.010 98.4% 11.555 96.7% 11.155 94.2% 10.000 96.4% 1999.99 14.513 7.8% 15.007 93.9% 13.005 97.5% 12.000 98.4% 13.503 99.5% 10.000 96.4% 1999.99 11.557 99.5% 15.007 93.5% 13.005 97.5% 12.000 98.4% 11.555 96.7% 11.155 94.2% 10.200 98.4% 1999.99 11.94 14.0% 13.891 18.007 93.9% 13.005 97.5% 12.000 98.4% 11.556 96.7% 11.155 94.2% 10.200 98.4% 1999.99 11.94 14.0% 13.891 99.9% 13.005 97.5% 12.000 98.4% 13.500 99.5% 10.000 97.5% 1996.99 11.95 12.390 99.5% 13.300 99.6% 13.300 9	47,694 47,991 48,493	308.059			
1999-00 56.861 40% 59.218 56.95 56.099 98.9% 52.272 93.3% 51.252 96.4% 49.766 97.0% 48.857 99.2% 2000-01 57.48 5.3% 55.712 96.8% 57.312 98.4% 55.219 97.9% 51.990 98.6% 50.557 98.0% 48.746 59.2% 2001-01 70.00	48.493			2 1*5	92 18.
2000-01" 52 748 5 3% 55 712 96 8% 57.312 98 4% 55 219 97.9% 51.190 98 6% 50.557 98 0% 48,746 59 2%			2.8%	0.8%	93.2%
Colimbia 1970-71	48,377	317,464	2.0%	12%	91.0%
1970-71		318.736	1 6%	0.9%	92 1%
1800-03 16 694 14 0% 10 402 77 5% 14 896 92.8% 12.616 93.3% 11 764 92.0% 10.912 80 0% 8.624 95.4% 1990-03 12.077 14 7% 14 199 85.5% 12.889 94 1% 12.351 92.4% 11.802 91.5% 10.895 91 1% 10.179 96.4% 1991-02 12.068 13 7% 14.072 87 2% 12.351 85 1% 12.251 93 1% 11.802 91.5% 10.895 91 1% 10.179 96.4% 1992-03 11.944 14.07% 13.891 87 7% 12.294 96.7% 11.942 94 1% 11.533 95 0% 11.027 93.5% 10.266 96.4% 1993-99 14.513 7 6% 15.747 93.8% 13.025 97 7% 12.009 96.4% 11.515 96.7% 11.105 92.6% 10.206 96.4% 1994-95 13.039 9.9% 12.000 95.0% 10.206 96.4% 11.000 95.5% 10.206 96.4% 1994-95 13.050 95.0% 10.000 95.0% 10.206 96.4% 11.000 95.5% 10.206 96.4% 1994-95 13.050 95.0% 10.206 96.4% 11.000 95.5% 10.206 96.4% 10.000 95.5% 10.206 96.4% 10.000 95.5% 10.206 9					
1990-93 12,077 14 7% 14 159 85 5% 12,889 94 1% 12,351 02 4% 11,802 81 5% 10,895 97 1% 10,179 96 4% 1991-92 12,098 13 7% 14,1072 87 2% 12,351 95 1% 12,251 93 1% 11,504 92 4% 10,910 92 5% 10,080 66 7% 1993-93 11 944 14 0% 13,891 87 7% 12,794 96 7% 11,1942 94 1% 11,503 95 7% 11 10,97 95 5% 10,260 66 4% 1993-94 14 513 7 8% 15 747 93 8% 13,025 97 7% 12,010 96 4% 11,515 96 7% 11 155 94 2% 13,305 97 8% 1993-94 14 513 7 8% 15 047 93 8% 13,025 97 7% 12,010 96 4% 11,515 96 7% 11 155 94 2% 13,300 99 % 15 067 93 9% 14,794 97 5% 12,064 96 4% 11,515 96 7% 11 155 94 2% 13,300 99 % 15 067 93 9% 13,304 95 4% 14 118 94 9% 12,041 96 9% 11 1715 97 0% 10,789 96 6% 1997-98 12,303 12,304 96 4% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,304 97 5% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,304 97 5% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,304 97 5% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,304 97 5% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,304 97 5% 13,304 94 4% 12,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 11,305 97 1% 12,305 97 1% 1	4.523	51 564	nd	n d	na
1991-92 12,088 13.7% 14.012 87.2% 12.351 95.1% 12.251 93.1% 11.504 92.4% 10.910 92.9% 10.0205 96.7% 1992-93 11.944 14.0% 13.891 87.7% 12.294 96.7% 11.942 94.1% 11.515 95.7% 11.027 93.5% 10.0205 96.4% 1993-94 14.513 7.6% 15.747 93.8% 13.025 97.7% 12.010 96.4% 11.515 95.7% 11.027 93.5% 10.0205 96.4% 1994-99 13.650 9.5% 15.025 99.5% 13.035 99.7% 12.010 96.4% 11.515 96.7% 11.192 96.4% 13.753 97.6% 1994-99 13.650 9.5% 15.025 99.5% 13.030 9.9% 14.854 91.5% 13.804 94.4% 11.515 96.6% 11.199 96.4% 13.753 97.8% 1996-97 17.999 11.9% 14.746 90.9% 13.509 96.6% 13.303 95.1% 13.424 95.7% 11.522 95.5% 10.715 96.6% 1996-99 11.9% 14.746 90.9% 13.509 96.6% 13.303 95.1% 13.424 95.7% 11.522 95.5% 10.715 96.6% 1996-99 11.660 13.9% 13.550 90.7% 12.260 99.5% 12.266 97.5% 12.266 96.5% 12.266 96.5% 12.266 99.5% 1	8.297	77,684	7 8%	7.7%	no I
1992-93 11 944 14 0% 13.891 87 % 12.294 96 7% 11.942 94 1% 11.953 95 % 11.027 93.5% 10.265 86 4% 1993-94 14 513 7 6% 15.747 93.8% 13.025 97 7% 12.010 96 4% 11.315 96 7% 11.155 94 2% 15.390 97 6% 1994-95 13.650 9 6% 15.067 93.9% 14.794 97 5% 12.004 96 4% 11.315 96 7% 11.155 94 2% 15.390 97 6% 1994-95 13.650 9 9% 14.854 91.5% 13.804 96 4% 14.118 94.9% 12.041 96 6% 11.119 90 4% 10.759 96 6% 1994-96 12.390 12 1% 14.746 90 9% 13.509 90 6% 13.309 95 1% 14.746 96 9% 12.041 96 9% 12.041 96 9% 11.116 97 0% 10.789 96 6% 1997-96 12.380 12 1% 14.746 90 9% 13.509 90 6% 13.300 91 % 13.509 90 6% 13.300 91 % 13.600 91 % 13.509 90 6% 13.300 91 % 12.041 96 9% 12.041 96 9% 11.116 97 0% 10.789 96 6% 1997-96 12.380 12 1% 14.740 99 93.% 13.509 90 6% 13.004 94 4% 12.665 95 0% 12.224 95 9% 12.233 97 1% 1998-90 11.660 13.9% 13.550 90 2% 12.701 96 5% 12.226 94 6% 12.226 96 3% 12.224 95 9% 12.233 97 1% 1999-40 12.869 13.3% 14.502 88.8% 12.029 98.3% 12.226 94 6% 12.173 96 6% 12.074 96 4% 11.652 97 4% 1909-00 12.555 10.7% 14.607 88.9% 13.005 96.7% 11.633 95 6% 12.073 96 6% 11.755 97 4% 11.755 97 5% 13.000-01* 12.555 10.7% 14.607 88.9% 13.005 96.7% 11.633 95 6% 11.053 95 6% 12.274 96 4% 11.755 97 5% 13.000-01* 12.555 10.7% 14.007 88.9% 12.6115 83.8% 104.301 84.0% 85.796 82.6% 10.622 82.6% 56.721 95.2% 1909-91 149.579 23.2% 194.794 68.1% 126.165 85.2% 107.339 82.8% 85.700 84.9% 45.949 84.2% 35.725 96.5% 1909-94 12.676 47 4% 155.509 84.0% 17.886 85.786 82.3% 85.700 84.9% 45.949 84.2% 35.725 96.5% 1909-94 12.6766 47.6% 17.886 85.786 86.8% 17.286 87.3% 85.700 84.9% 45.949 84.2% 85.776 95.7% 1909-94 12.676 47 4% 155.509 84.0% 17.819 104.301 84.0% 85.796 80.0% 17.359 87.5% 150.949 87.5% 15	9.812	72,275	8.0%	5 6%	70.7%
1993-99 14-513 7 8% 13-547 93.8% 13-025 97.7% 12-010 04.4% 11-515 96.7% 11-155 94.2% 12-380 97.6% 1994-95 13-650 95.6% 13-	9,751	71 108	5 2%	4.8%	70 B%
1991-95 13 500 9 5% 15 067 03 9% 14 854 61 5% 13 3.804 95 4% 14 11 15 6 96 6% 11 11 19 96 45 17 53 97 8% 1995-96 13 300 9 9% 14 854 61 5% 13 3.804 95 4% 14 11 12 04 95 9% 11 15 20 95 5% 10 789 96 6% 1996-97 12 989 11 9% 14 746 90 9% 13 500 98 6% 13 3.305 95 1% 13 424 95 7% 11 522 95 5% 10 718 96 6% 1997-98 12 800 13 9% 13 550 90 7% 13 3.312 88 3 % 13 500 4 44% 12 565 95 0% 12 75 0 97 % 11 144 97 5% 1996-99 11 660 13 9% 13 550 90 7% 12,701 96 6% 12,802 97 1% 12 626 95 5% 12 724 95 9% 11 144 97 5% 1996-99 11 660 13 9% 13 550 90 7% 12,701 96 6% 12,802 97 1% 12 626 95 6% 12 724 95 9% 11 622 37 1% 1999-00 1 12 869 11 37 14 502 88 8% 12,029 96 3% 12,226 94 6% 12 72 39 96 6% 12,029 96 4% 11 692 97 4% 1999-00 1 12 869 11 37 14 502 88 8% 12,029 96 3% 12,226 94 6% 12 73 95 6% 12,024 96 6% 11 692 97 4% 1997-00 12 869 11 37 14 502 88 8% 12,029 96 3% 12,226 94 6% 12 73 95 6% 12,024 96 6% 11 692 97 4% 1997-00 12 869 13 30.05 86 7% 11 630 36 86 8 12 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	10.039	70.893	70%	3 4%	27.7%
995-96 13-390 9 9% 14-854 91-5% 13-804 95-4% 14-118 94-9% 12-041 96-9% 11-216 97-0% 10-789 96-9% 1996-97 12-989 11-9% 14-748 90-9% 13-509 96-9% 13-300 95-1% 13-24 95-7% 11-522 95-5% 10-715 96-8% 1997-98 12-380 12-1% 14-079 90-3% 13-312 96-3% 13-004 94-4% 12-655 95-0% 12-750 96-7% 11-144 97-5% 1998-99 11-660 13-9% 13-550 90-7% 12-72-1 96-8% 12-286 27-1% 12-655 95-0% 12-750 96-7% 11-144 97-5% 1998-99 11-660 13-9% 13-550 90-7% 12-72-1 96-8% 12-286 27-1% 12-655 95-0% 12-750 96-7% 11-144 97-5% 1998-90-01 12-589 11-3% 14-502 88-8% 12-209-93 12-286 97-1% 12-665 96-3% 12-24-96-4% 11-692 97-1% 12-585 10-7% 14-097 88-9% 13-035 96-7% 11-633 95-6% 11-273 95-6% 12-73-96-6% 11-755 97-4% 11-755 97-5% 13-96-8% 13-24-8% 1	16 139	73.542	7.15.	2 2%	73.7%
1997-98 12.380 12.19 14 14.07 99.3 11.3.12 99.5 98.6 13.335 99.1 14 13.424 95.7% 11.522 95.5% 10.715 98.6 17.199.98 12.380 12.19 14.079 99.3 13.312 99.3 13.312 99.1 14.2652 95.0 12.255 97.1 14.692 97.1 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.7 14.555 10.5 10.5 10.5 10.5 10.5 10.5 10.5	10.519	76 023	6.2%	1.8%	610%
1997-98 12 380 12 1% 14 079 90 3% 13,312 96 3% 13,004 94 4% 12 585 95 0% 12 250 96 7% 11 144 97 5% 1998-99 11 660 13 9% 13,550 90 2% 12,701 98 6% 12,862 97 1% 12 626 96 3% 12 123 95 9% 12 233 97 1% 1999-00 12 869 11 3% 14 502 88 8% 12,029 96 3% 12,276 94 6% 12 73 95 6% 12,074 96 4% 11 692 97 4% 2000-01* 12,585 10 7% 14 697 88 9% 13,005 96 7% 11,033 95 6% 11,094 96 6% 17,755 97 4% 11,755 97 5% 13,005 10 7% 14 697 88 9% 13,005 96 7% 11,033 95 6% 11,094 96 6% 17,755 97 4% 11,755 97 5% 13,005 11 40 11 4	10,425	76.822	6.0%	2 7**	86 3%
1998-99	10.356	77,252	60%	28%	85.6%
1999-00** 12-869 11-3% 14-502 88-8% 12,029 96-3% 12-276 94-6% 12-773 95-6% 12-074 96-4% 11-692 97-4% 2000-01** 12-585 10-7% 14-097 88-9% 13-035 96-7% 11-633 95-6% 11-694 96-6% 17-75-58 97-5% 13-00-01** 12-585 10-7% 14-097 88-9% 13-035 96-7% 11-633 95-6% 11-694 96-6% 17-75-58 97-5% 13-00-01** 149-579 12-28** 177-75-88 80-58** 106-086 78-1% 79-75-88** 1990-91** 149-579 23-2% 1991-94 68-1% 126-115 83-8% 104-301 84-0% 85-766 82-6% 70-622 82-6% 56-721 95-2% 1991-92 124-877 24-8% 168-131 66-33% 129-168 85-2% 107-399 82-8% 86-370 84-3% 72-336 83-7% 95-079 95-7% 1991-94 122-766 17-4% 155-509 84-7% 13-30-168 12-76** 17-78-88 77-88	10.860	76 874	6 2***	3 1%	90.9%
2000-01* 12,585 10 7% 14,097 89 9% 13,035 96 7% 11,633 95 6% 11,694 96 6% 11,756 97 4% 11,765 97 5% 11,707 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	11,882	7E.096	5 4**	2 1%	81 9th
Chiappa n.d. n.d. 92,076 n.d. 50,117 n.d. 31,832 n.d. 21,570 n.d. 16,488 n.d. 12,211 95,4% 1970-71 n.d. n.d. 92,076 n.d. 50,117 n.d. 31,832 n.d. 21,570 n.d. 16,488 n.d. 12,211 95,4% 1980-81 142,596 19.6% 177,888 60.5% 196,086 78,1% 79,662 83,2% 60.97 84.9% 45,949 84.2% 35,726 96.0% 1990-91 199,579 23,2% 194,794 66.1% 126,115 83,8% 104,301 84.0% 85,796 82.6% 70,622 82.6% 56,721 95,2% 1991-92 124,677 24.8% 166,131 66.3% 127,818 86.8% 112,085 84.0% 90,234 85.8% 74,086 87.1% 63,014 94.6% 1992-93 130,786 24.0% 171,989 76.8% 127,818 86.8% 112,085 84.0% 90,234 85.8% 74,086 87.1% 63,014 94.6% 1993-94 126,766 17.4% 155,509 84.0% 144,402 91.0% 118,104 66.9% 97,359 87.9% 79,274 29.9% 66,578 94.4% 1994-95 137,351 12.6% 157,578 84.7% 131,901 84.0% 127,818 86.8% 12,085 86.12 84.6% 82,335 87.0% 60,005 69.9% 1995-96 136,355 15.1% 160,647 89.5% 141,010 94.7% 124,966 87.9% 106,815 90.2% 87,295 91.6% 75,407 95.7% 1997-98 133,065 16.6% 159,613 86.0% 136,746 94.5% 130,635 86.2% 107,684 87.9% 91.8% 90.8% 91.8% 98.87 96.1% 1997-98 133,065 16.6% 159,613 86.0% 136,746 94.5% 130,635 86.2% 112,579 69.1% 95.861 91.6% 98.87 96.1%	11,389	74 596	5 1%	3 1%	53 4%
1970-71 nd nd 92.076 nd 50.117 n0 31.822 nd 21.570 nd 16.486 nd 12711 95.4% 1980-81 142.566 1984 177.865 60.5% 106.085 75.1% 79.652 32% 60.497 84.6% 45.994 84.2% 35.725 96.0% 1990-91 149.579 23.2% 194.794 68.1% 126.115 83.8% 104.301 84.0% 65.796 82.6% 70.622 82.6% 56.721 95.2% 1991-92 124.877 24.8% 168.131 663.3% 122.166 85.2% 107.399 87.8% 85.370 84.3% 72.336 83.7% 55.079 85.7% 1992-93 130.766 24.0% 171.989 78.8% 127.816 88.5% 120.089 84.0% 90.234 83.6% 74.086 87.1% 53.014 94.6% 1993-94 122.766 17.4% 155.609 84.0% 144.402 91.0% 116.104 65.9% 97.359 87.8% 79.274 29.9% 65.576 94.6% 1993-94 122.766 17.335 12.6% 157.5% 84.7% 133.901 84.0% 122.6% 65.76 94.6% 1993-94 122.766 17.335 12.6% 157.5% 84.7% 133.901 84.0% 122.6% 65.70 94.6% 122.6% 133.351 12.6% 157.5% 84.7% 133.901 84.0% 122.6% 67.9% 16.615 90.2% 87.295 91.6% 65.576 94.4% 1995-96 136.355 15.1% 180.647 89.5% 141.010 94.7% 124.966 87.9% 106.815 90.2% 87.295 91.6% 75.407 95.7% 1997-98 133.065 16.6% 139.813 86.0% 138.608 92.5% 130.535 86.2% 112.579 89.1% 95.60 91.6% 55.827 96.1% 58.827	11,472	73,980	4 7%	26%	85.7%
1990-81 142,696 19.8% 177,888 60.5% 106,086 78,1% 79,662 83.2% 60.497 84.0% 45,949 84.2% 35.726 96.0% 1990-91 149,579 23.2% 164,071 84.0% 168,131 66.3% 106,086 85.2% 107,389 82.0% 85,796 82.6% 70,622 82.6% 55,721 95.2% 1097,93 130,766 24.0% 173,989 76.8% 127,816 85.2% 107,389 82.0% 85,796 82.6% 70,622 82.6% 55,721 95.2% 1097,93 130,766 24.0% 173,989 76.8% 127,816 86.5% 107,389 82.0% 90,234 85.6% 74.068 87.1% 83,014 94.8% 1093,94 128,766 17.4% 155,609 84.0% 144,402 91.0% 118,104 65.9% 97.399 87.9% 79,274 20.9% 66,575 94.6% 1994,95 137,351 12.8% 157,767 84.7% 131,901 84.0% 122,766 87.9% 96.812 84.6% 82,354 87.0% 60,005 96.9% 1095,96 133,355 15.1% 160,647 85.5% 141,010 94.7% 124,966 87.9% 106,815 90,2% 87,795 91.6% 15,407 65.7% 1096,97 135,482 18.1% 161,391 86.0% 138,160 92.6% 130,635 86.2% 112,579 89.1% 93,673 90.6% 79,124 95.5% 1097,98 133,005 16.6% 159,613 86.0% 136,160 92.6% 130,635 86.2% 112,579 89.1% 93,673 90.6% 79,124 95.5% 1097,98 133,005 16.6% 159,613 86.0% 136,160 92.6% 130,635 86.2% 112,579 89.1% 93,673 90.6% 79,124 95.5% 1097,98 133,005 16.6% 159,613 86.0% 136,160 92.6% 130,635 86.2% 112,579 89.1% 93,673 90.6% 79,124 95.5%	11,648	224,294			- 1
1990-91 149.579 23.2% 194.794 68.1% 126.115 83.8% 104.301 84.0% 85.796 82.6% 70.822 82.6% 56,721 95.2% 1091-92 124.877 24.8% 188.131 68.3% 129.168 85.2% 107.399 82.8% 86.370 84.3% 72.336 83.7% 55.079 95.7% 1092-93 130.766 24.0% 171.989 78.8% 127.818 86.8% 112.085 84.0% 90.234 85.8% 74.068 87.1% 63.014 94.6% 1093-94 122.766 17.4% 155.509 84.0% 144.402 91.0% 116.104 85.9% 97.299 87.8% 79.274 29.9% 65.578 94.4% 1093-96 137.351 12.8% 157.576 84.7% 131.901 84.0% 122.866 87.9% 86.112 86.8% 83.354 87.0% 60.005 89.4% 1096-96 136.355 15.1% 160.647 89.5% 141.010 94.7% 124.966 87.9% 106.815 90.2% 87.795 91.6% 75.407 95.7% 1097-98 133.065 16.6% 139.18 86.0% 138.768 92.8% 130.535 86.2% 107.684 87.99 91.6% 75.407 95.7% 1097-98 133.065 16.6% 139.813 86.0% 138.768 92.8% 130.535 86.2% 112.579 69.1% 95.961 91.6% 58.827 96.1%	34,291	505,508	n d 15.4%-	n a	70
1991-92 124.877 24.8% 1581-331 66.3% 129.1668 85.2% 107.399 87.8% 86.370 84.3% 72.336 83.7% 50.079 95.7% 1992-93 130.766 24.0% 171.989 76.8% 127.816 88.8% 112.085 84.0% 90.224 85.8% 74.76.86 87.1% 83.014 94.8% 1993-94 120.766 17.4% 155.509 84.0% 144.402 91.0% 118.104 85.9% 97.359 87.9% 192.24 69.9% 66.576 94.4% 1994-95 137.351 12.8% 157.76 84.7% 131.001 84.0% 121.297 83.4% 96.312 84.6% 82.354 87.0% 60.556 94.4% 1994-96 138.355 15.1% 180.647 89.5% 141.010 84.7% 124.966 87.9% 106.815 90.2% 87.995 91.6% 75.407 95.7% 1996-97 133.482 18.1% 159.18 86.0% 138.746 84.5% 120.856 86.2% 107.684 87.9% 91.879 91.879 91.879 95.5% 1997-98 133.055 16.5% 1598.18 86.0% 138.746 84.5% 130.536 86.2% 107.684 87.9% 91.879 91.879 91.879 95.5% 91.879 95.5% 91.879 91.	54,013	638,349	15 1%	18 0% 13 4%	n d
1997-93 130.786 24.0% 171.989 78.5% 127.818 88.8% 112.085 84.0% 90.224 85.8% 74.088 87.1% 83.014 94.8% 1993-94 128.786 17.4% 155.809 84.0% 144.402 91.0% 118.104 65.9% 97.359 87.9% 79.274 29.9% 66.575 94.8% 1994-95 137.351 12.8% 157.576 84.7% 131.901 84.0% 122.776 33.4% 96.812 84.6% 82.354 87.0% 69.9% 1995-96 136.355 15.1% 160.647 89.5% 141.010 94.7% 124.966 87.9% 106.815 90.2% 87.795 91.6% 155.407 05.7% 1997-98 133.065 16.5% 159.613 88.0% 138.746 84.5% 130.355 88.2% 112.579 83.1% 95.861 91.6% 58.827 96.1%	56,528	620.481	15 2%	13.9%	38 0%
1993-94 122,766 17.4% 155,509 84.0% 144,402 91.0% 116,104 65.9% 97.359 87.9% 79.274 29.9% 65,578 94.4%, 1994-95 137.351 12.8% 157,576 84.7% 139,001 84.0% 121,275 33.4% 96.812 84.6% 82,354 87.7% 69.005 98.9% 1995-96 136,355 15.1% 180,647 89.5% 141,010 94.7% 124,966 87.9% 106,815 90.2% 87,295 91.6% 75,407 95.7% 1996-97 133,482 16.1% 181,391 86.0% 138,746 84.7% 130,538 86.2% 107,686 87.9% 105,675 90.6% 79.124 95.5% 1997-98 133,005 16.0% 159,613 86.0% 138,746 84.5% 130,538 86.2% 107,695 91.1% 95,961 91.6% 85,827 96.1%	59,764	639,006	13.3%		40 3%
1994-95 137,351 12.8% 157.576 84.7% 131,901 84.0% 121,297 83.4% 96.812 84.6% 82,354 87.0% 69.005 96.9% 1995-96 138,355 15.1% 160,647 89.5% 141,010 94.7% 124,966 87.9% 106.815 90.2% 87,955 91.6% 75.407 95.7% 1995-96 133,482 16.1% 161,391 86.0% 138,168 82.8% 130,835 86.2% 107,664 87.9% 91,873 90.6% 79.124 95.5% 1997-98 133,065 16.6% 159,613 86.0% 138,746 84.5% 130,835 86.2% 112,579 69.1% 95,961 91.6% 65,827 96.1%	52.864	659 526	14 2%	90% 76%	41 1%
1996-97 133,482 15.1% 161.391 86.0% 138,168 92.6% 130,536 86.2% 107,684 87.9% 93,873 90.6% 79,124 95.5% 1997-98 133,065 18.6% 159,613 86.0% 138,746 94.5% 130,835 88.2% 112.579 69.1% 95,961 91.6% 85,827 96.1%	66.897	658 945	15.0%	11.4%	45.6%
1997-98 133,065 16.6% 159,613 86.0% 138,746 84.5% 130,835 86.2% 112.579 69.1% 95,961 91.6% 85,827 96.1%	72.162	695,940	14.7%	4 9%	48 2%
I	75.526	710.576	12 5%	7.0%	60 5%
1608-00 132 285 16 th 157 667 64 6% 135 789 96 4% 133 767 65 2% 112 820 69 35% 100 588 02 041 68 704 04 04	82,475	723.361	11 5%	6 3%	63 1%
	84,909	728,276	11.7%	6 2%	65 9%
1999-00" 122.957 17.0% 148,089 85.4% 134,631 98.7% 133,588 86.8% 115,895 91.6% 103,260 94.7% 95,229 96.2%	91.588	730,692	11.5%	4 9%	66 7%
2000-91" 121,478 16.4% 145,323 85.6% 126,821 98.9% 133,085 66.5% 115,540 91.4% 105,935 94.5% 97,552 96.2%	93,871	724 256	11.1%	50%	68 8%
Chinuahua					
1970-71 nd nd 95,301 nd 85,373 nd 80,124 nd 47,950 nd 38,814 nd 29,986 96.0%	28,800	337,548	n d	n d	nd I
1960-81 68.702 22.7% 112.149 75.1% 83.688 91.5% 73.916 92.8% 68.544 91.7% 61.036 89.3% 54.085 95.8%	51,824	453.415	12.6%	6.5%	n d
1900-01 77,838 17.3% 88.066 80.8% 72,330 80.2% 88.412 84.8% 64.009 92.3% 80.022 80.7% 84.809 86.5% 1901-07-04. 1901-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-07-	52,792	408,155	7 8%	5.4%	74 9%
	53,099	411.695	7.6%	4 6%	76 3%
	\$2.845	411 155	7.2%	5.3%	73.6%
	54,444	408.050	7 1 %	5.6%	749%
1994-95 74.666 10.9% 3.8.383 89.3% 73.594 95.1% 70.756 94.4% 65.735 94.7% 61.335 94.0% 57.119 96.6% 1995-95 75.425 10.5% 34.556 58.2% 74.791 06.3% 70.871 94.6% 06.914 95.2% 62.601 99.5% 58.200 96.6%	55,171	412 377	7.2%	3 9%	²5 3%
1990-97 75,213 11.8% 85,300 89.2% 75,446 85.8% 71,844 94.7% 87.149 95.3% 83,771 92.2% 59.574 97.2%	56.314 57.900	418 013	7 1%	3.5%	72.3%
1997-90 76.839 12 1% 87 213 90 4% 77.126 97 3% 73.411 95.9% 66.894 98 4% 64.741 95.1% 80.845 97 1%	57.900 58.907	422 504	7.6%	3 4%	77.0%
1996-99 78.332 11.6% 88.848 89.9% 78.375 97.3% 75.058 95.9% 70.385 96.0% 85.956 95.5% 61.814 97.6%	50.359	431 833	7 1*.	2 3%	²9 3%
1999-00 79,357 115% 89,662 90.5% 80,384 96.9% 75,913 95.9% 71,982 96.3% 57,763 96.0% 63,348 97.6%	61.857	440 436 449 052	6 8 % 6 9 %	2 5%	83 1%
2000-01° 78,502 10.9% 88,102 90.6% 81,250 97.4% 78,313 96.1% 72,954 96.6% 89,513 96.5% 65,407 97.7%	63.883	455.539	68%	2.4%	52.6%
Distrito Federal		- 44.443	90.4	2 3%	84 7%
1970-21 nd nd 286.436 nd 239.964 nd 233.485 nd 220.133 nd 204.481 nd 177.675 99.5%	176,935	1 352 374	n d	n d	~ d
1980-81 240,601 14.1% 279,951 95.3% 254,712 95.0% 259,363 64.9% 244,369 94.1% 230,366 91.3% 206,426 98.5%	206.256	1,478,187	8.8%	2.7%	nd
1990-91 176.496 7 1% 189,953 100.6% 193,004 97 6% 194.204 96 7% 191 190 95 4% 188,211 93.9% 174,565 98 4%	171 709	1 129.127	59%	1.7%	88 5%
1991 92 172 603 67% 185,229 100 6% 191,021 96.2% 189,006 97.0% 181,550 95.9% 183,343 94.3% 175.646 93.8%	173 250	1 113 235	54".	15.	3 6 5 %
159, 93 166 210 6 4% 177 595 100 0% 185,255 97 5% 186,203 97 0% 181,932 96 2% 181 107 94 4% 173 032 99 1%	171 401	1 087 124	4 6**	1.7%	90 9%
1993-94 171 430 50% 180,527 104 2% 185,022 98 7% 182,907 98 4% 183,249 97 4% 179,127 95 4% 172 756 99 1%	171 138	1 083.588	4.6%	0.3%	915%
1964 95 171 091 6 0% 181 975 102 5% 185,002 9A 2% 181,656 98 4% 180,035 97 2% 178,099 95 7% 171 509 99 4%	170.401	1 078 276	4 5*-	9.5%	35.6%
1995-16 1887-3 63% 180.023 1001% 182,240 97.7% 180,720 97.5% 177.922 97.2% 173.952 95.4% 163.969 98.6%	169 305	1.005.826	41.	10%	95.9%
1. 4. 7 10 6-2 59 18 1352 98 8% 177 972 97 3% 177.299 93 0% 177 197 97 07 172 172 17 18 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	100 324	1 053 543	30.	13:+	635
The state of the s	154 510	1 047 248	3 5".	1.1%	99.0%
1/1826 50% 120821 986% 179.808 971% 175.245 983% 1/0/36 970% 186525 962% 165355, 493%	164 150	1 040 291	? 8"	1.4	R*.

176,862 1999-00 169 232 4 3% 98 9% 178.836 9734 1/4 785 98 1% 171 855 972. LC0.301 98 6°. 162 790 99 4 161 853 1 031 111 2 -. 14". 173,190 174.804 ب ن نو 2000-01* IEF 419 39% 98 8 4 97 24, 173 753 98 1% 171 426 97 4". 167,410 97.4 61 615 \$9.4% 100 708 1,027 193 2 3% 1 3% 25 3% Durango 1970-71 0.0 n d 61,413 n d 42,273 n d 34.950 n a 27.031 n d 20.141 nσ 15 421 97 9** 15,090 201 229 n d o d 94 1980-81 58 767 17 15 70,910 82 2 4 58,068 89 7% 51,235 91 25. 45.186 96 4 % 39 898 89 2% 33.834 97.3% 31 235 799 131 12 4% 7 10. ~ O 1990-91 44 052 18 9% 54,305 12 7% 45 475 95 1% 44,313 91 7** 40 020 89 15. 37,306 88 6% 34.342 95 7% 32.871 255 841 10.0% 584 43,152 *9 9% 40 497 16 2% 49.523 79.5% 43.636 1991-92 96 D** 88 3% 39.115 89 8°4 35.921 90 4% 33 601 98.3% 32,543 245 148 9.7% 7 2% 71.1% 1992-93 40.510 16 9% 48,733 83 1% 41 151 97.8% 42.208 91.6% 39.950 92.0% 35.984 92 9% 33 380 96 D% 32.053 241 406 8 3% 48% 69 0** 1993-94 39 789 14 2% 46.356 87 4% 42 587 98 2% 40.420 92.8% 39.153 93 5 37 342 93.5% 33 640 95 8* 32 589 239,493 78% 4 0% 70.8% 1994-95 42 058 10.94. 47 187 89 5% 41 467 98 9% 42 128 93 6% 37.846 94.7% 36.820 94 25 35 162 91 45. 34 235 240.668 73. 3 5% 77 B% 1995-96 10.860 10.3% 45,559 86 0% 40 554 99 2 % 41 141 92 1% 38,814 95 1" . 35 994 95.65 35 /79 96 11. 33 897 237 351 7 4% 4 1% 76 9% 46,297 90.7% 41 311 1996-9 44 270 4 4% 101.7% 41,243 93.5% 38,609 107 1% 41 569 99 5% 35.609 93 5% 33.467 244.858 7 3% 1.2% 82 6% 1997-98 39.491 12.3% 45.007 87.3% 40.420 98 3% 40.598 90.5% 37,325 93 3% 36.041 85 7% 35 646 96 7% 34 471 235 037 6 7% 6 5% 85 1% 1998-99 40,063 11.4% 45,198 88.7% 39 940 99 3% 40.129 92 5% 37 534 95.74 35,733 96 44. 34 737 97 4% 33.845 233.271 6 1% 3 % 85 % 1999-00 39 160 10 9% 43,930 90 4% 40,671 98 9% 39.500 92.7% 37 190 95 8% 35,970 96 4% 34 461 97 5% 33 615 231 922 55% 29% 79 9*. 38.060 42,465 90 7% 2000-01 10 4% 39,841 99 4% 40,612 92 8% 36,655 96 5% 35,896 97.5% 35 066 97 0% 34 240 230.535 51% 7 5% 83 8% Guanajuato 1970-71 112.661 77.131 59,313 n d n.d n.d n.d n d 45 467 n d 35.842 nd 28 979 97.7% 28.313 359,393 Рđ 10 - d 1980-81 162,355 17.6% 197,016 79 7% 151,950 85.1% 128.382 89.8% 102,234 89 3% 84,000 88 4% 63,036 97 4% 67 762 733 188 11 1% 7 9% r٥ 132,791 15.5% 155,999 87.3% 139.254 93.0% 129,259 1990-91 92 8% 120,586 90.5% 112 186 87.2% 98 110 97 1% 95 226 758,394 10.0% 5 7% 70 5% 1991-92 134,010 15.7% 159.016 88 6% 140.834 93.8% 130.688 93.2% 120,409 919% 110.570 88 5% 99,410 97.2% 96,604 761 227 99% 4.7% 71.8% 140,660 1992-93 135,952 15 9% 161,689 88.5% 93.9% 132,238 93 2% 121,807 92.2% 111 027 89 6% 99 376 96 9% 96.302 766,797 86 4 4% 72 41. 149 417 131 265 12.7% 150,399 92.4% 95 8% 134,765 1993-94 94 6% 125 104 93.3% 113,670 91.2% 101 312 96 8** 98 030 774 667 8 5% 35% 726 . 1994-95 128.643 10.9% 144 353 93.5% 140 679 95 0% 141 940 127,541 94.6% 93.5% 116,977 91 75. 104 233 976% 101 746 775,723 8.5% 38% 75.9% 1995-96 123,235 115% 139,189 94.3% 136,188 96.5% 135,773 94.3% 133,871 94 3% 120,259 92.8% 108.579 97.0% 105,350 773.859 8 2% 3 0% 79 3% 94 3% 1996-97 124,359 11.4% 140,367 131,211 96.5% 131,451 94 8% 128,775 93 8% 125.527 92.7% 111 433 97.0% 108.052 788.864 8.0% 3 11. 406 1997-98 123,973 11.2% 139.592 94 1% 132.096 97.3% 127.663 95.3% 125.254 94 4% 121,578 92 5% 116 178 97.4% 113,192 762 361 78% 2 9% 93.3% 94 5% 97 7% 1298-99 120,941 118% 137,133 131,550 129,020 96 0% 122,544 95.2% 119,275 93.6% 113.853 97.7% 111 219 753,675 6 5% 2 25. 84 7% 1999-00 131,164 10.2% 146,071 94 2% 129,139 97 4% 128,405 95.9% 123,765 95 6% 117,150 94 6% 113.036 97.7% 110,450 757.566 6.6 21% 85 9% 129,304 144,475 94.4% 137,879 97.8% 128.324 2000-01° 10 5% 96 2% 123,587 95.2% 119.089 94 9% 111 146 97 7% 108,629 762,430 64% 185 88 1% Guerrero 124.205 74 146 49 245 1970-71 nd n d n.d n d пφ 37,292 n.đ 28.557 пđ 21 671 95 5% 20 704 335,116 n d ъđ 84.1% n d 1960-61 129,298 18 4% 158,528 71 1% 113,280 92,013 85.6% 75.696 89.5% 64.512 88 5% 52,682 96 9% 51,027 556.711 12.8% 11 3% n d 146,038 109,475 84.8% 93 439 87.8% 1990-91 110,880 24 1% 75 D% 82,216 84.7% 71,151 84 4% 61,602 96 6% 59.615 563,921 12.8% 98% 52 9% 111,714 24 3% 147,654 76.3% 111,357 87.6% 95.878 1991-92 88 5% 82,650 86.5% 71,200 86 2% 61 332 96 5% 59.257 570.071 12.8% 8.1% 52.0 1992-93 109,248 24.5% 144,755 76 4% 112,832 87.5% 97,429 87 9% 84,253 67 1% 71.979 87 0% 61 974 96 2% 59 R19 573.222 13.1% 82 53.5% 116,165 78.8% 114,106 87.6% 99.112 1993-94 91.991 20.8% 86 8 to 84.550 86 7% 73,014 88 1% 63,419 97.0% 61.539 550,366 13.2% 96% 54 15 97.477 16.6% 116,934 89 1% 103,526 89.2% 101,792 88.9% 68,123 1994-95 89.7% 75.855 90.5% 66.078 98 0% 64 744 552,308 13 7% 6.2% 55 3% 94,7% 1995-96 101.082 16 4% 120,915 89.0% 104,114 96,032 89.6% 91,234 90 7% 79,938 92.5% 70,245 98 4% 67 746 564.476 13 3% 4 4% 61 1% 19 3% 115,265 86 3% 104 335 93.3% 97 106 1996-97 92,981 88 7% 86,994 90.2% 82,262 92.8% 74 169 96 1% 71 276 560.131 13.2% 5 2% 63 8% 113,279 88 0% 101 453 93.9% 98,005 86,186 1997-98 92.044 18 7% 88 8% 90 9% 79,100 92 2% 75 836 96 4% 73,116 553,859 12 7% 48% L6 9". 1998-99 97,480 179% 118,803 88 7% 100,514 97.0% 98,374 90.0% 88,197 92 1% 79,417 93 0% 73,527 96 7% 71.098 558.832 12.3% 3 5% 113% 1999-00 94.843 17 3% 114,710 86 5% 102,622 96.3% 96.820 AG ON. 87.528 92.2% 81,358 94 3% 74,913 96 894 72,551 558.151 123% 44 4.4* 91,217 16.5% 109,191 89 4% 102.507 97 4% 100.101 89 6% 86,716 2000-011 93.5% 81.855 95 4% 77.633 970% 75 270 558,003 12 3% 3 4% 74 55 Hidalgo 1970-71 n đ n.d 86,942 nσ 45,943 n.d. 36.325 n.d 28 270 n.d 22,527 n d 16,432 100.0% 18,432 238 442 n a n a n d 19.4% 98,920 74 8% 75.429 86.6% 62,823 88.3% 1960-81 79,769 54,045 90.4% 46.376 89 5% 38.995 97 0% 37.826 376,588 13 7% 9 41 nđ 75,690 90.0% 94.9% 1990-91 61.099 19 3% 67.511 63,899 93.5% 58,927 92.3% 54.307 90.8% 48.347 96 2% 46,497 368.681 12 4% 3 2% . . . 19 3% 71,980 89 7% 67,925 96.2% 64,930 93.6% 59,793 1991-92 58,123 93.1% 54.878 91 2% 49 550 97.0% 45,065 359.056 11.3% 3 1% 79 41. 1992-93 54 610 15 1% 66.913 92 8% 66,792 95.5% 64,901 94.4% 61.279 94.9% 56,752 92 7% 50.891 97.8% 49.704 367,528 9 4% 2 2% 82.4% 70.994 65,633 96.7% 64,572 1993-94 63,107 11 1% 98 1% 95.2% 61,755 94.8% 58,107 93.5% 53.239 97.9% 52 122 374,300 8 8% 18% 95 64. 1994-95 62 509 10 4% 69,793 98.0% 69,585 96.4% 63.277 95 2% 61,482 95.8% 59.159 94 5% 54,889 98 1% 53.828 378,185 8 5% 17% 82.4% 1995-96 €0 576 :15% 68.414 95 5% 66,741 96.7% 67,320 94 2% 59,591 95 6% 58,761 95.2% 56 348 98.0% 55, 194 377 173 6 3% 2.15 9:3" 94.2% 98.4% 1996-97 6C 268 12.4% 68,763 61 465 55.670 93.5% 62,930 95.9% 57,139 96 3% 56 536 97.4% 55 163 175.564 8 2% 18% 44 50 F1 654 70,116 93.8% 64,502 98.6% 63,538 93 3% 1997-95 12 136 51 248 95 9% 60,332 96 1% 54.854 97 5% 53.500 374,620 7.7% .0. 11/6" 1998-99 61 254 12.2% 69.762 93.9% 65,842 99.5% 64.192 94.6% €0.098 97.0% 59,433 97.6% 58.898 97.8% 57 618 378 275 7 4% L 114 9.34 69,398 94 3% 65,754 98 8% 65,031 94 2% 1999-00 61 098 12 0% 60.448 97.3% 58,492 98.0% 58 2€4 98 2% 57 115 377.387 6 7% 1.15 V 10. 2000-011 €0,820 114% €8.644 94 4% 65.499 99 1% 65.130 94 3% €1 308 97 68: 58.976 98 6% 57 699 98 1% 56.545 377 256 5.7% 100, 4 , 1-Jahren 1970-71 r 3 n d 190,979 n d 125 791 ត ស 107 426 n d 83,733 65,449 57 866 100 04. n a 5**2 86**6 626,244 0.0 D.C 7: 1% 185 948 91 2". . 12 457 15 4% 251 150 90 9% 166,335 149 980 90 9% 131,508 113 973 1980-81 e9 3% 98 3** 111 150 QC 14 3*. ¥* . * *7 891 1t 5-711 838 NO 1/3 831 94 0% 163 980 93.65. 154 597 92 O 1 41.7% 1990-91 144,968 Se 0.4 128 942 27.30. 125 416 Lit. 6 C. 174 589 15 15. 205,534 620% 173 679 95 8% 166 486 94.3*. 154 595 93 6% 144,675 1991 97 917% 132 181 9764 128 971 977.750 64% 5.0* err, 1902 93 172 991 14 75. 202.698 638 1/2,335 96 3% 167,214 94 6 157 446 94 4% 145,933 92 2% 133,444 97.5% 130 166 979 670 6 1% 43". ** 12 9% 165,821 6/9% 178,097 96.6% 166,392 9:4. 158,755 1993-94 101 854 64 35 148,528 92 7*. 135 729 97 157 131 13. 2 215 60 3 4 . ** *-1944-95 166 497 11 20 187 576 23.55 165 674 96.5% 171 013 95 50 158,922 15 0°+ 150 761 63 . 139 tr.F 975 136-150 436.750 6 25. 3 14. ٠. د 182,380 90 91 1/0 523 970% 164 921 94.8% 1995-96 153 615 1170 163,033 95 3% 151.530 9: 1. 142 111 47 4-38 941 475 242 59. 4 14. 195€ 93 162 258 10.15 50 499 416". 167 022 97.7% 165,711 95 1% 156 771 95.2% 155,247 95.0% 144 078 97 20 140 683 96 1 2 68 5 /. 3 D* ٠. 1017-03 t-0 548 9 10. 177.706 92.4% 166.857 95 1% 163.889 95 614 158 476 96.0% 150,534 95 0". 147 456 95 0* 144 44 Santian ٠, 15 41. 1022 96 *(0.939 90*-176,877 93 24. 165,644 97.6% 163 160 95 / .. 156 879 96 0% 152 139 95 1% 141 145 97 H*. 140 C 4 9. 1844 44. 2 5 . 93 1*. 160 352 15.944.60 1.764 u ur. 1 7,570 164 618 96.8% 95 1% 155,712 959* 150,503 95 2% 144 531 174 141 747 947 586 54% . . 1.3 008 171 896 W 0'-162 155 97.9% 151 084 95 74. 1/6 414 96 4*-150,126 95 93 144 10. 979% 141.201 91.91 5 1% 230.

lexico																			
970-71	~ d	0.6	211 070	n.d	141,053	n d	124,031	nd	106 443	n d	87 495	1 0	63 455	95.7%	65 544	738 51	n d	2.0	n g
20-81	298 454	20.0%	370 383	83 7%	296,790	95 9%	280,163	94 9%	249,747	93 8**	220 175	922	169 416	96 4%	182,508	11:06:674	12 64	10	0.0
990-91	289 862	14 5%	338,972	69 1%	306,904	98.4%	301.503	96 4%	287,043	95 5*4	269 174	92 14.	240 902	96 5%	232 588	1 744,498	8.8**	5%	53.5*
991-92	285 281	14 1%	333,249	90 7%	307 471	99 2%	304,467	96 7%	291 408	95 2%	273.272	92 3**	248 426	97 7%	242 750	1 758 293	82".	23.	83.2%
22-93	294.758	13.3%	339.571	91 7%	305.567	99 4%	305,553	97 2%	295.805	95.9	279 548	93 3%	255 033	97 9%	249 777	1 751.074	6.5%	1 67.	BA 2%
993-94	299 366	10.5%	334,507	93 4%	317,101	98 6%	301,340	97.3%	297,297	96 5%	285,589	94 3%	263,631	98 3%	259.081	1 799 465	6.3%	1 B%	87.9%
94-95	307 053	9 4%	339.047	94 4%	315,755	98 0%	310,647	98.0%	295, 167	96 8%	287 765	94 5%	270.016	98 3%	265.534	1 618.397	59**	1.61	90.6%
95-96	302 343	8 8%	331,442	93 7%	317.528	97 8%	308,908	97 4%	302.595	97 0%	206.222	3rt 9.**	272,665	98 3%	268.112	1 819,560	54%	20-+	92 6%
996-97	316.637	7.7	343.156	94.4%	312,692	97 7%	31C,222	97 2%	300,360	96 8%	293.003	95.1%	272,233	93.2%	267 433	1.631.666	5.5%	200.	93.4%
997-98	323,236	7.9%	350.799	94 1 %	322,795	98 1%	307,086	97 5%	302,538	97 2%	292.097	94 9%	278,151	98 4%	273,575	1 853,466	5.2%	1 9%	93.0%
998-99	327 963	8.0%	356,481	94 1%	330,026	98 3%	317,347	98.0%	300,840	97 🕬	295,158	95 2%	278,003	98.5%	273,769	1877,855	4 9%	164.	91 4%
999-00 "	322 717	0.0%	350.638	94 0%	335.195	97 7%	322.590	97 6%	309 714	97 4%	293.057	95 5%	281,963	98.5%	277.650	1.093,157	4 0%	18%	90 4%
000-01"	330,159	7.5%	357,036	93.9%	329,191	98 1%	328,735	97 7%	315,331	97.6%	302.662	96 0%	281,395	98 5%	277,130	1,914,570	3.6%	1 6%	91.7%
lichoacán																			
970-71	n d	۸d	152.607	n d	92,212	nd	71,936	nd	53,232	n d	42 913	^ d	33.631	97 7%	32.871	446 531	nd	n d	Pd
€80-61	164 730	20.0%	205,960	69 2%	142,217	85 2% 89 7%	116 711 110,681	68 7% 89 3%	98.044	88 0% 87 7%	81 407	89 0	66.694	94 1%	62,742	711,033	10 6%	11 4%	n a
990-91	119,514	20.8%	150,900	82 2%	123,366				101.519		92,482	86 5%	82,658	97.8%	80,824	661 606	13.3%	7 3 %	61 1%
991-92	123 703	19 9%	154,342	85 7%	129,267	94 9%	117,094	92.0%	101,795	91 9%	93 311	91 2%	84.305	96.8%	81,568	680; 115	12 3%	3 7-,	66 1*.
992-93	118,909	19.6%	147 982	85 8% 89 9%	132,464 133,055	94 7% 93 8%	122,417	92 1% 91 8%	107.898 112.405	92 2% 91 8%	93.834 99.104	91 2%	85,086	96.4%	82,007	689,681	10 1%	4.1%	66 41.
993-94	121 952	14 9%	143.334	90.2%	133,055	93 4%	124,309	91 8% 91 8%	114,175	916%	102 948	91 1%	85,504	95 8%	82.740	697 711	10.2	46%	68 9%
994-95	128.423	12 8%	147.286	90.2% 87.4%	129,226 128,696	93 4%	124,303 1 23,587	91.8% 91.2%	114,175	91 5%		92 0%	91 192	96 9%	88.409	709, 132	97%	1 3.7	73.5%
995-96	119 306	13.3%	137,627	57 4% 88 9%	128,896	95.5% 96.3%	123,587	91.4%	113,422	92 7	105.831	93 8%	96,531	96 3%	92 976	705.694	97.	4 5"	" B" .
996-97	117 757	15.6%	139 774	87.7%	122,502	95.0%	117.427	90 4%	111.979	93.5%	106.034	94 4%	99.944	94 6%	94 519	704 919	9 6%	3 6**	TE 4%
997-98	116 442	14.8%	138,651	•	122,032	97.1%	119,114	92 7%	108,881	92 5%	104,445	93 1%	98,694	96.8%	95,582	691,828	8 9%	5.0%	80 3%
998-99	115.847	14 5%	135,448	89 3%	122,043	98 2%	119,114	93.5%			105.286	91 5%	98.662	97 7%	96.380	689,434	B 3%	3 3%	79 Ora
999-00	113 757	13 5% 13 5%	132,033 131,295	90 5% 89 8%	118,534	98.1%	120,196	93.7%	111,420 112,267	95 6% 94 5%	104 122	96 5% 96 0**	101.603 99,926	97 8%	99.394	691 561	7.6%	22.	77 4°•
000-01*	113,568	13 376	131,295	09 0 70	(10,354	30.174	120,190	#3 F A	114,207	34.34	103,314	90 0.4	99,920	97.8%	97,772	687,532	7.1%	2 6'.	82 D*.
Aorelos		na	30,633	n.¢	21,735	n d	19.215	n d	17,241	n d	15,457	n g	13,356	100.0%					
970-71	49,423	12 8%	46.376	85.5%	40,641	94 0%	37,877	97.0%	33,379	94.8%	29.663	93.5%	26,124	99 1%	13,356	117,837	0.0	20	n d
980-81	34 558	10 3%	36.529	94 9%	37,411	96 8%	34,971	96 7%	33 449	95.0%	31.405	93.0%	28,565	98 2%	25.894	214,060	75%	3 7*,	nd
990-91	34.382	9.8%	38.097	95.6%	36,819	96.9%	36.244	96 7%	33.819	95.7%	32,014	93.6%	29.450	98 7%	28.052	204,330	6 9 %	2 1%	87 9%
991-92	35,523	9 1%	39,067	96.4%	36,738	97 2%	35,793	97.3%	35.281	96 5%	32,633	94.8%	30,348	99 0%	29.067	205,443	6.7%	2 1%	85 8%
1992-93		5.3%	37,296	100.9%	39,411	98.7%	36,269	97.8%	34,991	96 3%	33,965	95 1%	31,044	98 7%	30.057	209.860	4 9%	1.5%	68 4%
1 993 -94 1994-95	35,316 36,782	19%	37,510	103.7%	38,676	97 5%	38 410	97.4%	35,328	96.6%	33,769	95.6%	32,458	98.8%	30.649 32.092	212,976	4.7%	1 0%	87 5%
995-96	37.008	1 474	37.541	102.3%	38.362	97 1%	37,538	96 6%	37.099	96.5%	34 105	96 3%	32,534	98 8%	32,134	215,181	4.6%	1.4%	90 2%
1 996-9 7	37.388	4 6%	39.208	99.3%	37,281	96 9%	37 167	96 6%	36.272	96.6%	35.835	96 1%	32,780	98 6%	32,134	217,180	4 8%	1.6%	93 0≒
1997-98	34,434	5.7%	38,517	96.9%	37,980	99 1%	36 945	96.6%	35.898	96 5%	34 984	96 2%	34,476	98 7%	34.033	218,543 215,804	4 4% 4 4%	1.8%	94.0%
1998-99	36.287	5 9%	36,548	96.9%	35,403	98.8%	37.516	96 6%	35,697	96 7%	34,728	95.8%	33,525	99.1%	33,213	215,417		1 8' •	95 8 →
1888-00 ,	37.560	5.4%	39,698	96 3%	37,113	99.5%	35.228	97.3%	36.508	96 4%	34 426	96.7%	33,566	99.0%	33,239	215,417	4 0% 3 7%	1.7%	94 0%
	37.992	5.3%	40.098	96 9%	35,469	99 4%	36,872	96 7%	34.063	96.9%	35.363	97 0%	33,409	99.0%	33,235	218,274	35%	1 5%	90.4*
2000-01* Nayarit	21.774	0.074	-0.000	333.0	-								33,403	#3.U/A	33.960	210.274	30%	1 4*.	¢3 4%
970-71	n.d.	n.d.	34,470	n.d.	23.522	n.d.	19.580	n.d.	15,249	n.d	12,411	n d	10,171	100.0%	10,171	115,403			
1950-61	31,260	17 3%	37,779	78.6%	30,621	87 5%	28,379	91 3%	25,451	90.5%	22,247	89.0%	19,209	100.5%	19,299		n d	ភេដ	0.0
1990-91	26,682	18 4%	32,713	60.7%	26,263	92 7%	24,581	92 7%	23,368	92.2%	22,205	919%	20,797	98 8%	20,540	163,686	77%	5 0%	* 0
1991-92	25,774	17.4%	31,208	81 3%	26.602	94.6%	24,648	93.5%	22,972	93 4%	21.836	92.8%	20.611	98.3%	20,262	149.927 148.077	7.2 . 6.9 %	5 7*4	74.7%
1997-93	25,466	17 6%	30.899	82.6%	25,789	94 7%	25, 197	93 4%	23,214	93.8%	21,541	93 5%	20,426	97 6%	19,940	147,066	6.4%	4.7%	75 0 %
1993-94	24 430	14 3%	28,500	86 6%	26,772	96.0%	24,759	95.2%	23.987	94 3%	21,896	94.2%	20,299	97 8%	19,852	146,213	6.5%	4.2%	75.6
1994-95	25,547	12.8%	29.287	88.8%	25,314	96 6%	25,866	95.3%	23,599	95.7%	77.946	94.8%	20,749	98.0%	20,330	145,213	5.5% 5.6%	3 6%	75.8%
1995-96	24.143	12 3%	27.514	87.2%	25,528	96.6%	24,447	93.7%	24,228	95.9%	22,625	94 9%	21 772	98.3%	21,394	148,114	5.2%	28**	78 5%
1996-97	23, 232	12 2%	26.473	90 1%	24,792	96.6%	24,664	94.9%	23.192	95.8%	23.212	95.7%	21 550	97.5%	21,128	143,993	5.1%	3 7%	50 2%
1997-98	22,018	12 4%	25,124	89 7%	23,749	97 3%	24,124	93 8%	23,139	95.6%	22,179	95 4%	22.148	97 9%	21,683	140.483	50%	2 7%	82 0%
1998-99	21,599	11.1%	24,643	91.7%	23.037	98.6%	23,454	98.0%	23,168	96.9%	22,432	96 6%	21,418	98.2%	21,025	138,152		3 1*	85 1*•
1999-00	20,502	11 1%	23,359	90.1%	22.212	97 3%	22,405	94 7%	22,214	96 6%	22,387	98.0%	21.526	98 2%	21,139	134,133	5.2%	1 6%	86 1°,
2000-01*	22,230	10.5%	24.844	92.8%	21,714	98.2%	21,804	95.2%	21,337	97.2%	21,588	97 2%	21,759	98.2%	21,371	133,045	5 2% 5 0%	2 7%	82 7**
Nueva León	12,000												11,734		21,311	133,046	30%	1 6**	23 27
1970-71	n.d	n.d	83,588	n.d.	65,732	n.d.	63,016	n.d.	55,310	n.d	46,487	n d.	39,226	98.5%	38.544	353,359			
1980-81	93,653	10.4%	104,561	89.3%	92,559	96 4%	87,482	96.9%	83,243	94 5%	75,653	91 3%	67,488	97.3%	85,671	510,936	n.d 5.9%	n d	n d
1990-91	79 507	11 5%	89.793	91 1%	85,334	90.9%	82.904	98.0%	80 461	96.9%	78 605	91.2	72,729	97.0%	70,545	469,826	54%	3 8%	7 4
1991-92	77 670	11 3%	87 504	90.9%	81,657	97.9%	83.543	96 4%	79,897	95.9%	77 126	92.7*	72.901	98 1%	71,517	469,626	51%	2 1".	£35 •
1992-93	75,277	11.0%	85,713	90.0%	78,831	96.8%	79,012	95.2%	79,572	94.8%	75 758	93 1%	71 802	97 9%				29**	55 1
1993-94	72 332	85%	79.058	94 5%	80,976	98 7%	77,613	98 1%	77.505	96 6	76.836	95.3%	72 197	98 1%	70,307 70,847	470,688 464,385	4.5%	354	63 21
1694-95	74 504	7 9%	80,908	95.7%	75,651	97.5%	78,986	98 4%	76,545	97 2%	75.362	96 4%	74,088	98 3%	70.847	461.540	4 1°.	1.81+	84 P.
1995-96	76,677	70%	82 453	95.5%	77.234	99 1%	75.004	97.7%	77 181	97 3 1	74 492	96 3%	72 537	98 2%	71,829	461,540 458,901		1.4%	CB .
1996-97	78 505	6 7%	84 142	95.0%	78.321	98 4%	76.018	97.9%	/3.446	97.5	75.257	96 3%	71 733	99 3%	71 218		3.8%	1.4*.	40
1997-98	74 225	70%	19,790	95.1%	80,013	98 2"	76 924	97.5%	74 082	97 14.	71 326	AC 2.4	71 928	99 1%	71 218 71 316	458,917	3 74.	€*.	
1998-99	53 363	5 5%	88 235	97 1%	77 443	98.8*	79,073	98.4%	75,665	97 7	72,405	96.6*	68,896	99 3%	68.386	454.063	3 5".		
		5 4%	87 392	97 2%	85,759	99 4%	77 000	98.5%	77.860	98 1 %	74 259	97.1%	70 534	99.3%	70,008	461 717 472,804	32°.	15.	4
																		0 //	ya .
ւ ցոգորը հ	32 630 53 086	4 9%	87,332	97.3%	85,035	99 3%	85,116	98 3%	75,690	98.2%		97.7*	12 520						
	53 OBE			97.3%		99 3%	85,116	98 3%	75.690	98 2%	78 454	97.7*	2,520	99.3%	72 029	482.147	26	0.5	_ 17.

1989 81	171 178	25	167 264	740	173 008	84.4%	100 092	87.4%	81,827	86 9%	67.959								
1990-91	110.124	2: 5.	140,328	82.0	17 195	89 4%	108.001	87.6%	95,974			94 2	53.331	943**	50 105	508.481	17 7h	og	n d
991 92	109 176	22.50	140 161	13.9*	117 708	92.5%	108 450	89 1%		86 2%	J2 8:1	a6 2 ·	70 649	93 0**	65 725	615 048	176	13'-	5- 2-
997 93	109.113	1.1%	138 798						96,299	88 1**	84 596	66 Q*,	71 930	93 8".	67 446	619:44	17.1%		
				85 1%	119,243	92 8%	109 268	90.0%	97 585	ta 8°.	85517	87.6%	74 103	93.6%	69.485	624,514	14.2%	2 d.*	.9 4
993-44	110 120	17.7%	133 773	90 45	175.480	94 6%	112 753	916%	100,049	90 6°+	BR 448	89 4%	76 460	94 1%	/1 978			9 9 * .	⊌J 2'
994-95	108,889	17 1	131 271	90 3%	120.775	93 1%	116 765	912%	102,812	90.8%	90 845	89 8%	79 443	94.51		6.36 913	14 2%	414.	64 9
945-96	106,344	17.3	128 59 7	90 6%	118.914	96 2%	116 192	91 8%	107 141	97 8%	95 421	92 31.	83 860		75 C 46	641 911	14 2%,	1.00.	6.19
996-47	100 572	17.9%	122,543	E4 65.	109,107	93.6%	111 294	38 B%	103,219	89.7%	96.068			97 5*•	77 557	650 125	13.5%	3.61	70 4
997-98	105,302	17.2**	12/ 130	88 7%	108.705	96.7%	105.515	910%	101 326	97.3%		89.7%	85 570	94 7%	81 069	677 801	13.3%	* D* .	14 3*
998-99	106,305	17.1%	128 187	68 6%	112 590	96.0%	104 375				95 294	91.0%	87 40	95 1-4	83 162	625 380	12.8%	42.	0.2
999-00	106.641	17 1%	128,671	90 2%	115 684			92.2%	97,286	93 0~	94 246	96 3 4	86.055	96 4")	62 920	522 733	12.4%		
						95 7%	107,698	92.7%	96.732	94.2%	9166-4	91 3%	86.025	96 9%	83,355	626.474			75 34,
2000-01*	105.873	15.7%	127,112	90.2%	116.042	96 8%	111,930	93 0%	100,112	94 5%	91 431	92 5%	84.828	97.2%	62,492		11 4%	3.2%	7G 8*
Puebia															02,452	631 455	10.7%	78%	7161
1970-71	n d	ad	128,217	n d	85,450	nd	66,865	n d	54 239	n d	45.014	n g	35,641						
1980-81	172,760	15 6%	204 785	80 1%	151,341	89 7%	121,636	90.2%	101.866	90.0%	84 774	89 4%		975.	34 756	415 426	D.0	• ₫	20
1990-91	139,779	15 9%	166,183	86 3%	144,614	92.9%	135,088	92.2%	124,396	90 9%			69.604	9 5 5 %	67 860	/34.006	10.9%	7.4%	nd
991-92	137 862	15 9%	164,019	88 1%	146.367	93.6%	135,314	91.9%	124,155		112 815	89 0%	100,413	97 3	97 723	783.509	12 1%	5 1*.	63.5%
992-93	137,103	15.5%	162 197	69 3%	145,407	93.9%				91 5%	113,779	89 9 😘	101 384	97.7%	99 072	785.018	11.6%	4.9%	
							137 413	93.0%	125,879	92 1%	114,356	90 2%	102.520	97.7%	100.224	788.872	94%		69 27
993-94	135,618	12 3%	154,560	93 8%	152.084	94 8%	138,721	93 4%	128,299	92 9%	116,997	91 1%	104,132	98 1%	102.132			44%	70.7
994.95	135,425	10.8%	151.848	95.9%	148,274	94 3%	143,448	94 1%	130,537	93.4%	119,820	92.2%	107,694	98 2%		794,893	9 0 %	3 7%	72 1%
1995-96	135,931	95%	150 136	95.3%	144,698	95 2%	141,131	93.2%	133,687	93 6%	122 186				106,002	€01,821	8.4%	3 3**	77.5%
996-97	137 557	10.7%	154,018	95 4%	143,243	95.7%	138.537	93.9%	132,496	93 6%		92.8%	111 246	98 3%	109,310	603 084	8.3%	36%	78.2%
1997-98	140.950	10.6%	157.687	95.7%	147,443	96.5%	138 161				125.083	93.2	113,875	98 1%	111 715	807 252	8 2%	3 0%	810%
1998-99	141,049	10 7%	157 928	94.7%	149,284	96.7%		94.5%	130,909	94 1%	124.695	93 2%	116,560	97 7%	113,678	815 455	7.8%	2 5	
1999-90 1	137.411	10.3%					142,646	95 1%	131,347	94 7%	173.957	93 9%	117 149	98 5%	115.365	627.311	7.3%		83 1%
			153, 187	95 9%	151,375	96.7%	144,390	94.9%	135,349	95 7%	125,665	94.6%	117 285	98 2%	115 180	827 251		25%	85 1%
2000-01"	136.887	9 8%	151,748	95.7%	146.657	96 9%	146,614	94.9%	137,047	96 1 %	130.032	95 3%	119,817	98.2%			5.8%	2 14.	85 1%
Duerélaro													113,017	30.43	117,678	831,915	6.5%	2 1*,	86 6%
1970-71	n d	n đ	28,896	nd	20.449	n.d	15,263	n d	11 157	nd	8.050	nα							
980-81	33,587	19.6%	41 796	63,9%	35,620	89 6%	30 514	91 8%	24.921	93.0%			6, t17	100 0%	6 117	69 932	4.0	na	пd
1990-91	33.001	15.9%	39 712	90.5%	35.567	95.5%	34,493	94.5%	31,940		20 635	91 2%	16.757	973%	15.306	170 453	12.2%	49*-	na
1991-92		16.6%	40.279							92 9%	29.763	90 8%	26.728	98.7%	28.250	198,203	115%	3 1*	
	33,588			91.2%	36.214	96.9%	34.462	95.4%	32,901	94 1	30.052	91 7%	27.281	97.6%	26,690	201 189	11.3%		85.9%
1992-93	35,135	16 6%	42,109	91 8%	36.984	97 4%	35.264	95 6%	32,943	95 1%	31 303	93.0	27 961	97.9%	27 384	206 564		2 2**	84 0%
993-44	35.451	13.8%	41,115	93 9%	39,526	91.3%	36.360	96.4%	33,977	95 4%	31 421	94.0%	29 417	97 94	28,804		9 6%	1 5**	85 DN
1994-95	35,944	12 5%	41,089	94 6%	38.909	96 9%	38,314	96.4%	35,063	95 6%	32.493	94.6%				211.816	6 9%	1.4*	88 5%
1995-98	35,040	11.2%	39,476	94.5%	38,827	97.7%	38,000	95.5%	35,607	96 0 %	33.677	95.4%	29,717	98 4%	29, 229	215.585	8.0%	1.5%	90 1%
1996-97	37.829	9 9%	41 995	95.2%	37,590	97 9%	38.013	95.9%	35,423				31.002	97.7%	30.277	217 589	7.6%	18*	917%
1997-98	34,224	11.7%	38.748	93.5%	39.266	98.3%				96.4	35.283	96 1%	32,379	98 2%	31,795	221 683	7.5%	1.6**	94 7%
							36,961	95.5%	36,312	96.7%	35.232	95.4%	33,670	98 4%	33,138	220.189	7.2%	18%	
1998-99	35.429	10 6%	39,620	96 8%	37,511	99.4%	39,035	97 3%	35,980	97.3%	35,539	96 7%	34,073	98.2%	33,475	221 766			94 3%
1999-00 1	37.269	9 9%	41,359	95.6%	37.895	99.5 X	37.305	96.7%	37,738	97 7%	35,154	98 7%	34,372	98.4%	33,810		6 9%	0.3%	94 4%
2000-01	35,390	9 0%	38,886	95 9%	39,683	99.3%	37,645	96.7%	36,058	97.8%	36,925	97.6%	34,317	98.4%		223.823	5 7%	0.8%	94 1%
Quintana Roo												<u> </u>	3-,217	307	33,768	223,512	5.6%	0.8%	96 4%
970-71	n d	n.d	6,816	n.d.	4.056	n.d.	3.070	n.d.	2,067	n.d	1,464	n d.							
1980-81	11,456	25.0%	15,280	72 6%	10,475	89.1%	9,046	91.3%	7.526	88.9%			1,133	94 8%	1,074	18,506	n.d	n d	nd
990-01	16.512	19 2%	20.445	89 3%	17.571	95.3%	15,640	92.3%			5 921	86 3%	4,521	94 4%	4.270	52,769	15.5%	7.6%	nø
991-92	15,835	19 7%	19.732	919%	10.782				13.634	92 4%	12.255	89 3%	10,443	95.2%	9,945	89 988	13.5%	3 5%	76.9%
						97 1%	17,053	94.9%	14.837	94 7%	12 906	92 7%	11.366	94 1%	10,690	94.678	12.6%		
992-93	18.612	15.7%	19,713	92 7%	15,295	96.0%	18,032	93.6%	15,961	92 9%	13 789	916%	11.854	96 2%	11,399	97.647		13%	78.3%
993-94	17 573	9 4 %	19,404	102.6%	20.234	97 1%	17,772	95 5%	17,218	95 2%	15 197	93.0%	12.826	96 2%	12,335		9.5%	3 1%	79 2%
994.95	18,974	98%	21.046	101 1%	19.610	94.4%	19,110	96 6%	17 171	93 9%	16 170	92.0%	13,981			102 651	10.4%	2.5	81.1%
995-96	19671	2.5%	22.560	96 5%	20.326	97 9%	19,196	96 2%	18.390	96.2%	16.524			97 5%	13,629	107 088	9.5%	2.1%	85 6%
996-97	20.396	12.0%	23,173	94 3%	21,268	98.7%	20,064	97 1 %	18.670	95.8%		93.5%	15,115	97.2%	14 695	112 111	9.2%	1.0%	89.0%
997-98	71 011	11.6%	23.758	95.8%	22.210	97.5%	20,004	96 4%	19.570		17 617	64 2%	15.568	97 å 🔩	15.226	116 360	8 8%	13*.	96 2%
998-96	21 927									96 5**	18 013	94 1%	16.584	97 5	16 175	120 624	8.3%	3.	97.4%
		0.6%	24 520	95 9%	22 771	99 0%	21 994	97.5%	20.207	97 41.	18,828	939%	15 923	97.5%	16 549	175 243	7.7%		
999-65	22 174	10 200	24.666	96.7%	23,718	98 3%	22 387	47.5%	21,436	07.4%	19,677	94.5%	17 792	97.9%	17 423	129 676		0.9%	94 7%
000-01	22,357	9.2	24 625	96 8%	23.876	98 9%	23,446	98 0 %	21,944	98.0%	21,013	25.2%	18,732	98 0%	18,360		7.3%	10%	41 Be
an Luis Potosi													10,732	30 L 4	18.300	13 (1.32)	20%		9.3%
970-71	nd	ng	72.507	n.ø	50.310	0.0	41.572	n d	31,096		23.460								
960-81	76,256	23.9%	100 192	78.8%	74,800	90.2%	63,311			n ¢		na	17,941	97 2%	17 44 1	236 586	nd	n d	ng
		186%						90.6%	54,126	89 5%	45 361	86 6%	37 416	96.7%	36.186	375.206	14 5%	60%	
990-91	55.912		68.661	87 4%	55.259	96.0%	65,036	92 9%	59,943	93.3%	55,750	88 2%	49.974	94 7%	47,329	364 633	13.1%		" d
991.47	59 462	6.7%	71 397	89 6%	61 687	97.7%	63,767	92 2%	59,972	9145	54,810	90.0%	50 148	95.7%	27 746	361.801	12.9%	4 5%	72 8%
992 93	61 760	6 2 4	73.715	85 6%	63.291	98 1%	60.52R	93 1%	59,398	93 1%	55,851	90 4%	49 548	95.7%				4.1%	73.7%
993-94	82.924	26%	64,602	102 5%	75,568	98 0%	67.055	94 6%	57 264	94.5%	56,117	91 6%	51 171		47,401	362 331	6.5%	3 7%	75 6%
201 00	63,675	37	56,101	107.2%	69,778	93.3%	₹U 539	94 6%	58,729					96 4	49,320	366 777	9 4%	3.1%	76.4%
995 96	63,785	72-	68 215	99 24	65 533	97.0%	67 117			95.0*	54,410	92.1%	51 709	96 8 ·	50.962	370 716	97%	2 5%	84 5*.
								92 1%	64,977	95 1*-	55.860	93 4%	50 RD6	96.0%	48,760	372 558	9 2%	3.1%	
	62 942	10.8%	70 586	35.6%	65 316	98.8%	64 765	93 6%	62.831	94 1%	61 151	95 6%	53 195	95.7%	51 117	176.044	9 4%		87.2%
	62 191	12.0%	70.692	93.7%	66 147	100 1%	65,359	93.5%	60.565	95.2%	59.812	44 7%	5/ 886	96.9**				2.3%	85 O*a
iging 2 - 1985		1,7-1*	69 032	92 8	th 610	100 0%	t.£ 152	94 1%	6: 527	56.1*.	58 205	94.6%			56,032	380 461	5 7%	2 3*•	90.8%
997-38	6652	1,7 1.					15 /52	94.0	C7 158	36.0	90 487		56 5E1	96 an.	54 751	377.107	7 3%	21.	27.0%
997.98 998.90		10 1	IV 631	94 6.	6.1.1358														
inne mi Nationalis Antas As	63 e.c.	10 11.	72 631	93 6.	6-1 40g	100 314						463.	54 5544	V6 9**	54.291	-78 510	7 0%	: 5*.	84.34
aranti del Jenes del Jenes del Jenes del			72 631 66,354	9.3 ft. 44.6tt.	6t 825	99 7	64,235	94 1%	61,905	97 3	50 d95	9633	57 610	96.9% 96.9%				: 5° .	85.3%
997-98 USB-96 Per of CCC-0-1 malou	63 444 (2 388	10 th.	66,354	44 6°.	6t 825	99 7**	64,235	941%	61,905						54.291 55.851	.78 510 377 524	7 0% 5 4%	1 9**	85 34 85 34,
096-44 997-38 998-38 998-30 98-30 GCS 51 103104 9-11	63 etc. (2 388 + d	to the	66,354 74 St °	44 6r. n d	6t 525 54 316	99 7°.	64,235 47,485	941% nd	61,905 v/ 850				57.610	96.91	55.851	3/7 174	5.4%	1 9**	At 3*,
997-98 USB-96 Per of CCC-0-1 malou	63 444 (2 388	10 th.	66,354	44 6°.	6t 825	99 7**	64,235	941%	61,905	97 3	150 <u>495</u>	16 5% 1 a	57 610 24 971	96 92.	55.851 24.405	377 174	5.4%	19*.	88 3*s
GCS of United the United the United the	63 etc. (2 388 + d	to the	66,354 74 St °	44 6r. n d	6t 525 54 316	99 7°.	64,235 47,485	941% nd	61,905 v/ 850	97 3**	60 d95	16 5%	57.610	96.91	55.851	3/7 174	5.4%	1 9**	At 3*,

							64 125	92 7%	60,235	92 7%	58 166	E4 5.	52,240	98 3° .	51 361	381 25%	8 O*-	5.2	,,
91.97	55 557	18 9"+	80 807	79 7% 82 3%	65,682 66,487	96 7% 97 2%	63.824	93.9%	60,203	93 7%	56.426	97 2" .	53.626	95 9 ,	51 979	380 166	7 7%	39".	73
92.93	65 145	16 2%	79.600		67,840	97 3%	64.695	93.8%	59.885	93 6%	56,366	92 6%	52,273	9761	50 995	376 £27	7.7**	4 17.	75
993-94	64 144	15 1%	75,543	85 2%		98 1%	66 535	94 1%	60,906	94 5%	56.617	94 6*-	53.301	97 5**	51 963	379 726	7 2**	3 4	83
94.95	66,793	12 7%	76.528	87 2%	65,839	100 1%	65.932	93 3%	82.073	96 1%	58.531	96 41,	54.568	97 1°.	52 987	377 715	6 5°s	36".	C5
95-96	63.551	12 1%	72.321	84 0%	64.290	99.7%	64.114	92 7%	61.140	95 9%	59,515	96 2%	56.282	97 14.	54.656	373 575	6 9*•	3 9**	9.1
96-97	63.634	10 5%	71,087	BS.0%	61,437		61 317	93.1%	59,698	95.6%	58,460	96 0%	57 147	97 4	55,657	361 016	7 3**	3 4**	85
97-98	54 926	14 0%	63,890	85.1%	60.504	99 8%	60,622	94.5%	57,949	96.4%	57.563	96 3%	56,285	97 5"+	54.692	361 373	7.0%	2 4	8:
98-99	64.851	12 6%	74.206	85 7%	54,748	100 2%		93.4%	56,673	96 5%	55.894	96 75.	55.663	97 6	54 311	356 931	66.	3 3%	9
999-00	62 445	13 3%	72.053	83 7%	62.084	99 5%	54,617		51,060	97 0%	54.938	97.5%	54.557	97 6	53,261	353,209	6 5**	295	83
000-01*	61,035	11.5%	69.045	85.7%	61,777	99 7%	61,892	93 5%	51,000	31 4 7	34.400	#/ U							
100-0							39.361	n.d	33.708	n.d	28,081	пd	22.879	97.2%	22.242	277 755	n d	n a	
970-71	na	n.d	59,871	n d	43,855	n d			49.768	94.4%	40,422	92 75	40.738	95 9	39.049	330 249	8.4%	4 5%	
	64,627	16.4%	77 289	82 4%	60.999	93 6%	55.033	95 0%		93.7%	43.587	89.9%	43 608	95 3%	41 565	312.869	8 1**	44%	7
980-81	50,871	18 7%	62,582	83 4%	54,285	96.0%	52.968	94 8%	50,839		43.307 47. 80 1	91 8".	44 582	96 114	42 826	310 456	7 3".	3 7 .	7
990-91	50 587	17 8%	61.654	85.3%	53.382	96 8%	52.559	95 3%	50.478	94 0%			43 716	96.2	42.037	305,499	734	4 51.	7
991.92		16 2%	61.592	84 6%	52,184	96.3%	51,398	94 4%	49,613	92 9%	46.896	91 5%					7.1%	30%	7
992-93	51.715	15.2%	55,656	89 4%	55,130	97.4%	50.820	95 4%	49,559	94 2%	46.741	92 7%	43,465	96 4%	41 914	301 371			,
993-94	47 178		55,792	91.6%	50,973	95.8%	52,830	96 2%	48,873	95 1%	47,140	93 1%	43,531	97 1%	42.260	299.139	5.3	3 1%	
994-95	49,024	12 1%		91 3%	50.962	97 1%	49,479	95.9%	50,642	95 4%	46,630	93 5%	44.082	97 4%	42.915	291,644	5.8%	3 2%	a
995-96	44,368	110%	49,849		47.292	97 2%	49,544	96.8%	47,908	96.2%	48,741	94.7%	44,179	97.4%	43,044	294 049	60%	2 1%	ě
996-97	51,478	8 7%	56,385	94 9%			48,585	96 8%	47,961	97 1%	46,537	95 1%	46,329	97 6%	45.228	298.496	5.8%	1 7%	
997-98	52,578	9 1%	57,848	94 4%	53.235	98.5%	51,491	97 1%	45,254	96.5%	45,269	94 2%	43,854	97 8%	42 905	301 974	53%	2.2%	9
998-99	55.154	8 4%	60,247	94.6%	54,859	96 7%		96 6%	49.829	97 3%	44.042	95.4%	44,156	97.9%	43.216	307.051	50%	2 0%	
1888-00 .	53,932	8 6%	58,900	95.0%	57,214	96.3%	52,830	97.0%	51,235	97 9%	48,775	96.3%	42.413	97 9%	41,516	310.542	a 9%	1.8%	9
	52.194	7 5%	56,437	95 1%	56.096	97 2%	55,586	97 0%	31,233	U1 274	10,775	30 3 70	12,772						
000-01*					_						12.542	nd	10.126	95 6%	9 781	141 980	n đ	n d	
abasco	n d	n.o	47,600	nd	30.457	n d	24,317	n d.	16,938	n d			23.529	96 7%	22 560	278.846	13 5%	10.0%	
1970-71	61,010	23 8%	80.111	73.4%	59.476	82 0%	47,458	87 9%	37 485	89 3%	30,687	86 7**			36,763	304.888	12 0%	5.7%	
980-81	49.957	23 4%	65.184	82.2%	56.852	92.4%	51,416	919%	48.779	89 8%	44,276	87 1%	38.379	95.5%	36.763 38.369	304,886 295,760	11 9%	61%	
1990-91		20 4%	58,199	84 2%	54,695	92 2%	52,398	90.8%	45,589	90 3%	44,071	89 2%	39 507	97 1%					
1991-92	46.305		62,067	89.6%	52,140	93 5%	51.330	92 4%	48,399	92 6%	43,236	90 9%	40,074	97 1%	38,894	297 246	10 1%	3 9%	
1992-93	51 486	17 0%	60 441	93 9%	58,283	96 7%	50 402	93 7%	48,071	94 1%	45.538	93.2%	40.279	96 0%	35.675	323 014	9.74	2 8%	1
1993-94	53 032	12.3%		93 97	57,063	94 6%	55,126	93.6%	47,180	95.0%	45,657	92 75.	42.196	98 5 **	41 584	307.781	9 1%	3 3%	
1994-95	53,548	116%	60.559		56 717	95.9%	54,695	94.4%	52,020	95 3%	44,941	93 9*•	42 866	96 9°s	41 557	310,413	8 5**	2 6* •	
1995-96	52 092	12 0%	59 174	93 7%			53.987	93 7%	51,223	94 5%	49,147	95 1%	42 719	106 3%	45.391	312.939	79%	3 0%	
1996-97	53,510	11 4%	60,407	93 7%	55,458	95 2%		92 2%	49,777	94.7%	48,499	92 8%	45,602	98 8%	45.039	310.060	8.0%	3 0%	
1997-98	51 933	118%	58.882	92 2%	55.693	93 1%	51,607	94 6%	45,836	95.4%	47,473	93.5%	45,336	100 4%	45.513	310 590	7.2%	2.5%	
1998-99	53 437	110%	60.071	93 9%	55,271	96 2%	53,603			95.4% 96.7%	47,473	94 6*+	44 977	99.6%	44 749	328.371	6.5%	2 4%	i
	50,505	10.6%	56,952	93 7%	56,278	96 5%	53.318	92 7%	49.671						44,502	306.816	5.6%	2 45,	į
1999-00	50.450	10 3%	56,239	93 7%	53.360	96 3%	54,710	93 9%	50.064	96 5%	47,844	95 3%	44,999	99.6%	49,002	300.010	20.9	2 474	_
2000-01	30.430														20.225	201011			
Tamaulipas		n d	76,715	n d	59,524	n.d	54,572	n d	45.833	n.d	37,941	n.d	29.926	98.0%	29.335	304.011	n.d	n d	
1970-71	n d		85.742	85.6%	76.410	92 3%	69 146	92 7%	63,470	91 6%	58,791	88 8%	50,130	97.7%	48.985	401,689	8.6%	5 8%	
1980-81	72,049	16 0%		88 9%	63.037	96.5%	57,240	94.1%	55,298	92.6%	53,798	90 9%	49,123	98 9 4	45,601	344 421	8 2%	4 2%	
1990-91	57.475	12.8%	65.925		59.239	97.3%	61,336	94 0%	53,826	94 8%	52,418	93 4%	50.267	99 0%	49.755	342.715	8 1%	3 4%	
1991-92	58,693	10.6%	65,679	89 9%			57,676	93 4%	57,315	94 7%	50,960	92.5%	48.482	100 0%	48.469	338,865	60%	36%	
1992-93	58.358	10 6%	65.311	90 1%	59,121	97 4%			55,187	96.3%	55,205	93 3%	47,529	99.45	47.228	347,089	6 0%	2 2%	
1993-94	59,012	04	63,477	95 7%	62,511	98.4%	58,160	95 7%			53,130	94 0%	51 907	99 0%	51 389	346,236	63%	2.7%	
	60,441	7.5%	65,313	95 1%	60,347	96.2%	60,130	95 2%	55,409	96 3%				98 6%	49 989	348.626	51%	2 1%	
1994-95	61,151	7 2%	66.245	93.8%	61,240	98.6%	59,489	95.3%	57,287	96.9%	53,684	95.47	50,681			351 973	5 4 %	2 2%	
1995-96	60.907	9 1%	67,011	93 0%	61,590	98.2%	60,131	95 1%	56.599	96.0%	55,016	96 25	51.526	98 7%	50.045				
1996-97		7 1%	57 955	95 3%	64,551	98 8%	60.861	96.4%	57,989	97 6%	55,218	97 0%	53,365	98 9%	52 794	359,939	4 9%	1 2%	
1997-98	63.133	7 1%	59,737	98 1%	65.298	97.5%	62,941	95 9%	58,337	97.0%	56,244	96 4%	53,256	99 6%	53.053	355 313	4 7%	1 9%	
1998-99	55.008		59,237 74 Q83	93 4%	58,317	97 3%	63,530	95 7%	€0,206	97.5%	56,865	96 7%	54.397	99 3%	54 013	367.398	4 5%	5 %	
1999-00 *	70,538	4.8%		98 /%	71,670	98.2%	57,263	96 0%	61,010	98 1%	59,047	98 0**	55,711	99 1%	55,351	370.338	4 3%	14%	
2000-01"	61 965	56%	65,637	90 / %	71,070		5.,250												
Tlaxcala				_	16,242	n.d	13,615	n d	11,452	n d.	10.086	nd	8 763	100 0%	8 750	84 572	n d	n d	
1970-71	n d	n d	24 414	n đ				94 0%	20,914	93 6%	18,279	94 7%	16,627	99 ***	16 470	133.651	7.8%	5 1%	
1950-61	25 772	12.5%	29,398	84 9%	25,613	92 3%	22.625	97.5%	21,936	95 9%	22,576	94 2°	20,931	98 11.	20 536	141 002	8 9**	1.2%	
1990-91	23,685	10.0%	26.317	97 3%	25.279	97 9%	23,963				21,205	94.8*	21.390	98 5%	21 071	141 562	6.8%	1.4%	
1991-92	23,158	10.0%	25.719	97 0%	25.522	97 5%	24,635	96.7%	23,181	96 7%				98 5*.	19 854	142 109	575	1.5*.	
1997-92	23,627	10.1%		95 9%	24,654	97 6%	24,899	97 3%	23,959	95 6%	22,152	95 1%	20 156		21 108	143 432	5 D' -	1 175	
	22,701	7.7%	24.597	96 9%	25,483	98 9%	24,381	919%	24.385	97.2%	23.261	96 2**	21,305	99 1*+					
1993-94		7.0%	23 198	97 4%	23,962	97 5%	24.857	917%	23,813	97.4%	23.745	96 5%	22 461	99 8 •	22 415	142 036	4 9*,	1.3%	
1994-95	21 575		23 001	97 4%	22,585	98 5%	23.593	97 3%	24,190	97.3%	23,180	97 14	23.047	99 ♂⊶	22 856	139.596	4 7*.	1 15.	
1995-96	21 557	6 3**		97 7%	22,477	99 0%	22,357	97.5%	23,002	97 9%	23,675	97 2%	22.540	98 9%	22.286	140 052	4 5%	0 a.	
1996-97	24,480	60"	26,031			99.2%	22,302	97 4%	21,770	97 7%	22,477	96.8%	22.926	99 7%	22.847	140.626	4 1%	1.0%	
1997-98	24.738	5.6%	25,938	96 9%	25.213			97.8%	21.813	98 4%	21,426	97.4%	21 683	99 7**	21 828	141 031	3 8%	0.6*-	
1998-99	24.079	64%	25,713	98.5%	25,549	97.6%	24,655		24 038	96 2%	21,422	98 4%	71.077	99 74%	21,014	143 161	3 5 .	0.4%	
1999-00	24 520	5 9%	26.069	98 9%	25.421	95 4%	25,134	9/5%		98.4%	23,846	93.7%	21 136	99.7**	21 973	145 609	344	0.6%	
	24 310	5 4%	25,692	95 1%	25,586	98 5%	25,045	9/4%	24 493	90.4%	23,946	y3 /=•	2 138	30 1. +	210/3	149 049	, .	0.04	_
2000-01*	2-2-0		7.4				_												
Veracruz	- 4	n d	208,103	nd	135,003	n d	109.917	nd	64 451	nd	68.832	nd	56.551	98 7**	55 830	152 657	- 4	na	
1970-71	4 d			70.6%	232,505	87 8%	182.644	69 B**	150 553	89 B%	127,640	89 11-	104 884	95 6°+	101 786	1 178.501	129 .	9 5%	
1960-81	261 494	20 814		/30%	208,124	85 9%	183 574	89 3%	156 230	89 0%	149,529	870".	132 814	97 1**	126 936	3.70	126*	8 T.	
1990-91	210 188	22 81-4		75 3%	204.983	90 9%	169.183	50 7%	166,438	90 7%	150,726	69 3	133,519	96.7%	129 247	111.716	12 2*	69*•	
		23 0%	266 761	75.5%	204.983	An 4,4	.05.103											73*.	
1991-92	205 375 197 603	27.8%		75.8%	202,155	90.9	186,268	89.9%	170,144	90.8%	151,108	90.2**	136.029	96 6%	131 590	131 161	.03.	3"	

atricula e indicadores de Educación Secundaria para cada una de las entidades federativas

		Matri	cula e indicado	res de E	ducación	Secundari	a para ca	da una de l	las entida	des feder	ativas			
Ciclo Escolar	Egresados Primaria	Absorción	Nuevo ingreso a 1°	Coef. de Repet. primero	Primero	Transición 5° a 2°	Segundo	Transición 2° a 3°	Tercero	Coef de egresión	Egresados	Matricula total	Deserción	Eficiencia Terminal
República Maxicana														
1970-71	833.685	nd	n.d	n d	459,942	n.d	356,906	n d	285,369	86 5%	246,847	1,102,217		
1980-81	1,555.622	82.0%	1 195.929	0.9%	1,206,313	80 2%	998.486	89 9%	829.057	89 9%	745,325		ก ฮ 10 5%	nd
1990-91	1,827,821	82 3%	1 520,685	1 4%	1,542,609	88 8%	1,398,865	68 0%	1,248.716	94 2%	1 176.290	4,190,190	95%	75 5%
1991-92	1.861,838	82 9%	1 515,206	1 4%	1,536,626	89 7%	1.383,816	88 7%	1.240,250	94 3%	1 169,556	4,150,692	8 8%	73.9% 75.3%
1992-93	1,880,769	83 8%	1,560,423	1 4%	1.582,516	90.4%	1.389,318	89 0%	1,231 262	94 4%	1 162 311	4,203,098	8.4%	76 4%
1993-94	1,917.374	85 8%	1,613,372	16%	1.640,347	91 1%	1,441 224	90 7%	1,260,353	93 2%	1 174,446	4.341,924	74%	77 5%
1994-95	1,989,308	87.7%	1,681,526	1 7%	1,711,084	91 2%	1.495,343	89 3%	1.286,746	92.4%	1 189,307	4,493,173	8 2%	76 2%
1995-96	2,024,174	87.0%	1,730,523	1 4%	1,754,986	919%	1,573,291	90 9%	1 359,058	90 0%	1.222,550	4.687,335	7.7%	75 8%
1996-97	2,059,487	88 7%	1,754.705	1.5%	1,781,386	92 0%	1,614,497	89 8%	1.413.383	89 0%	1,257,804	4.809.266	8.8%	74 8%
1997-98	2,107,616	67 8%	1,808,079	1.5%	1.835,931	92.2%	1.642,005	89 9%	1.451,365	88.0%	1,277,300	4,929,301	89%	73 8%
1998-99	2.094,932	90.0%	1.897.753	1 6%	1.927,750	91 5%	1.680,697	89.0%	1,462,105	913%	1.335,625	5,070,552	9.7%	76 1%
1999-00 '	2,120,107	91 0%	1,906,111	1 5%	1.935,991	91 7%	1,767,073	89 6%	1,505,839	90 9%	1 369,112	5.208.903	8.5%	75 7%
2000-01*	2.136,065	92.0%	1,950,502	1 5%	1.980.608	91.8%	1,776,853	90.0%	1 590,364	91.1%	1,448,504	5.348.025	85%	75.3%
Aguascalientes												0,010,020		- /0.3 N
1970-71	6,945	n.d.	0	n.d	3,726	nd.	2,791	nd	2,180	86 5%	1,886	8.697	nd	nø
1980-81	12,694	79 0%	9,443	0.6%	9,498	93 4%	7,710	97 9%	6,875	89 9%	6,181	24,083	64%	79 6%
1990-91	17,002	76.8%	13,309	1.0%	13,438	87 6%	11,737	88 1%	10.885	94 2%	10,254	36,060	10:0%	72.7%
1991-92	17,237	78.5%	13,345	1 0%	13,486	89 9%	12,081	89 6%	10,512	94 3%	9,913	36,079	8 5 %	74 9%
1992-93	18,581	B1 2%	14,004	D 5%	14,081	90 9%	12,264	89 8%	10.845	94.4%	10,238	37 190	8 3%	76 94
1993-94	18,687	58 7%	16,472	1 4%	16,710	92 8%	13,071	92 2%	11,306	93.0%	10,515	41,087	63%	78.8%
1994-95	19,873	91.0%	17,191	16%	17,474	69 3%	14,917	89 5%	11,698	94 4%	11,043	44.089	8 9%	78 9%
1995-96	20,117	92 0%	18,287	1.2%	18.509	91 3%	15,949	92 5%	13,800	90.3%	12,459	48,258	70%	75.6%
1996-97	20.514	90.7%	18,239	1.3%	18,483	91 5%	16,931	91 0%	14.516	89.3%	12,969	49,930	8.5%	75.4%
1997-98	20,908	92 4%	18,954	1 3%	19,207	91 7%	16,944	90.9%	15.388	92 2%	14,183	51,539	88%	77 6%
1998-99	20,181	93.0%	19,438	1 0%	19,635	91 5%	17,565	90.3%	15,307	89 6%	13,722	52.507	8 3%	75.2%
1999-00 '	20,941	92.5%	18,668	1 4%	18,935	91 0%	17,873	89 7%	15,753	89 7%	14,134	52,561	P 3%	74.6%
2000-01*	21,554	97.0%	20,308	13%	20,576	91.1%	17,255	90.5%	18,182	89 8%	14.534	54,013	9.0%	74.8%
Baja California								-						/1.07
1970-71	20.947	n d	0	n, d	13,424	nd	10,966	nd	6,922	86 5%	5,988	31,312	nd	nø
1980-81	31,588	95.0%	30, 103	0.8%	30,342	87 1%	25,423	88.3%	21,758	89 9%	19,559	77.521	11.9%	70 9%
1990-91	34,535	92.8%	31.577	18%	32,142	87 3%	28,422	86 0%	24,758	94 2%	23,322	85,322	10.6%	70.3%
1991-92	36,013	92 7%	32,029	1 8%	32,602	B7 7%	28.185	86 9%	24,696	94 3%	23,288	85,483	10.0%	72.8%
1992-93	36,370	93 4%	33,630	1 2%	34,047	90.0%	29.335	88 0%	24,803	94 4%	23,414	88.185	8 9%	74.1%
1993-94	37,846	94.5%	34,386	0.9%	34,707	910%	30,990	88.7%	26,026	89 6%	23,319	91 723	8 4%	72.6%
1994-95	39,624	95.0%	35.955	1 0%	36,302	90 7%	31,468	68 9%	27,543	92 4%	25,462	95 313	9 9%	75 7%
1995-96	40,328	95 7%	37.928	0.7%	38,190	92 5%	33.595	913%	28,717	87 6%	25, 150	100.502	7.6%	73 1%
1996-97	42,487	95.6%	38.551	0.8%	38,876	91 7%	35,011	88 0%	29.567	96 3%	28,477	103,454	10 4%	79 2%
1997-98	44,891	96 3%	40.919	10%	41,312	93.9%	36,515	89 9%	31,490	88 1%	27,758	109,317	6 4%	73.2%
1998-99	45,737	95 1%	42.685	0.8%	43,044	91 1%	37.617	87 8%	32,062	106 3%	34,072	112,723	10 5%	88.4%
1999-00 '	48,439 50,383	95 8%	44,775 48,231	10%	45.227	92 0 X	39,580	88 8%	33,408	93.2%	31,130	118.215	4 6%	76 1%
2000-01" Baja California Sur	30,383	95 4%	48,231	0.9%	46.661	92 4%	41,772	88 9%	35,202	93.4%	32.881	123.635	8 2%	77.0%
	2,504													
1970-71 1980-81	2,504 5,563	nd 98.6%	0 5 133	n d	1,760	n d	1,370	nd	1 107	86 5%	958	4,237	пď	nd
			5,123 5,025	13%	5,188	89 5%	4,440	86 9%	3,548	89.9%	3,190	13,176	11.2%	719%
1990-91 1991-92	7,155 7,589	94 9%	6,936	1 2%	7,023	91 7%	6,200	89 6 🚣	5.641	94 2%	5.314	18,864	7 9%	77.5%
		96 0%	6.871	1.2%	6,958	91.4%	6,417	89 9%	5 572	94 3™	5.254	18,945	7.8%	78 3%
1992-93	7,864	95 3%	7.230	10%	7 302	92 3%	6,417	90 9%	5 832	94 4%	5.505	19.551	7.2*4	79 4%
1993-94	7.830	95 3%	7 498	0.6%	7 545	94 1%	6.870	91 97.	5.897	94 774	5.587	20,312	6 3*	81 3%
1994-95	7,846	98 7%	7 727	1 2%	7,821	93 4%	7.049	89 9 %	6,173	919%	5,673	21,043	6 9%	78.5%
1995-96	7,955	97.4%	7.639	0.9%	7,706	93 5%	7,314	92 0%	6,488	912%	5,916	21.508	7 1%	78.9%
1996-97	7.990	97.0%	7,715	0.9%	7 784	94 0%	7 241	90 5%	6.620	91 4%	6.052	21,645	7.7%	78 3%
1997-98	8.311	96 7%	7 725	1 5%	7,844	93 6%	7 283	90.5%	6 553	90 5	5.932	21,680	7 6%	77.7%
1998-99	8,655	97.3%	8.084	16%	8,216	93.6%	7.343	90.0%	6.552	89 2%	5,842	22,111	7 9%	75 77.
1999-00 *	8,770	97 6%	8.448	1.7%	B.595	93 5%	7,682	90 8**	6 665	89 0~	5.933	22 942	8 O~	768→
2000-01*	9,143	97.7%	8,569	1674	8 709	93 3%	8,015	700 9%	6.984	69 0"⊷	6 215	23 708	8 2%	76 9
Campeche														
1970-71	4.083	nd	0	n d	1.814	n n	1 328	nd	886	86 5%	766	4.028	nd	nø
1980-81	7 973	91 5%	6 065	0 B	6 720	85 0%	5 335	95 3 ¹ 2.	4 650	29.9	4 180	16,705	10.0%	77.3%

990-91	10 825	82 7'	8.887 9.079	08% 10%	8.960 9 170	87 4% 88 9%	8.079	68 6**	7 146	94 277	6 732	24 185	10 1%,	74 3'
991-92	11 442	83 9% 86 1%	9,079	1.1%	9,956	91.9%	7,967 8,429	89 4% 89 2%	7 225 7 105	94 3% 94 4%	6.613 6.707	24 367	9.0%	75 65
992-93	11,674 12,372	93 1%	10,874	1 5%	11 041	90.8%	9.038	90 9%	7 660	87 1%	6,673	25.490 27.739	7.8%	75.59
993-94 994-95	13.596	92 9%	11,499	13%	11,649	91.2%	10,073	89 9%	8 128	91 7%	7.451	29,850	7 5% 9 8%	73 59 75 75
995-96	13.900	88 7%	12.054	0.9%	12,164	91 7%	10,677	90 9%	9 156	90.5%	8,290	31 997	82%	76 23
995-96 996-97	15,003	88 2%	12.264	0.8%	12,369	91 7%	11,150	90.0%	9.608	86 1%	8,271	33 127	89%	71 99
997-98	15,078	88 3%	13,247	1 0%	13,377	91 2%	11.280	89 35	9 958	87 9%	8 755	34 615	10.5%	72 6%
998-99	15,027	94.7%	14,285	18%	14,517	93.5%	12,511	86 7%	9 783	89 5%	8,756	36.809	96%	71 4%
999-99 '	15,400	93.5%	14,055	2 3%	14,392	89 3%	12,968	87 1%	10,892	89 6%	9.755	38,252	10.5%	73 6%
000-01"	15.362	94 2%	14,505	1 7%	14,755	92 0%	13,244	87.6%	11.365	89 5%	10,187	39.364	9.5%	71 3%
Coahuila														
1970-71	24 181	n.d	0	nd	13.457	n.d	10.095	nd	B 303	86 5%	7,186	31,860	nd	nd
1980-81	42,164	90.0%	36,126	0.9%	36,449	89 9%	29,194	90 9%	24 740	89 9%	22,241	90,383	9.9%	77 1%
1990-91	45,639	85.3%	40,048	1 7%	40,738	65.4%	38.023	88 3%	34 658	94.2%	32,648	113,419	9 4%	74 5%
1991-92	46,116	85 1%	39,021	1 6%	39,638	89.5%	36.452	89 O%	33.652	94.3%	31,922	109.942	6.7%	75.3%
1992-93	48,144	88.0%	40,566	1.2%	41,074	90.9%	35,044	90 1%	32,840	94.4%	31,001	109.958	7.8%	77.4%
1993-94	46,593	89 4%	41,232	1.5%	41,850	90 7%	37,240	90 0%	32,442	96.2%	31,20B	111.532	7 9%	60 0%
1994-95	47,793	92 1%	42.896	1.3%	43.458	90 5%	37,884	89 5%	33 341	92 0%	30,685	114,683	7 7%	75 6%
1995-96	47,074	91 1%	43,524	1 3%	44,093	91 1%	39.597	90 3%	34 197	92 1%	31.512	117.887	6 4%	78.4%
1996-97	46.656	92 3%	43,442	1 4%	44.079	91 5%	40,352	89 4%	35 418	92 3%	32,691	119,849	8 5%	75 2%
1997-98	47,894	94 3%	44,007	1 2%	44.564	92 4%	40.733	90 2%	36 411	92 7%	33.738	121 708	7 9%	77 5%
1998-99	47 091	90 9%	43,352	1 6%	44.040	92 1%	41.059	89 4%	36 409	90 8%	33.046	121,508	81%	76 1%
1999-00 '	48.493	93 1%	44,672	0.5%	44,875	93.5%	41 158	87 1%	35 778	92 5%	33 103	121.809	93%	75 2%
2000-01*	48,377	92 7%	44,936	13%	45 516	92 2%	41 397	90 0%	37 058	92 7%	34,349	123.971	7.9%	79.7%
Colima			0	nd	2,501	nd	1,927	nd	1 610	86 5%				
1970-71	4 523	n.d 92.4%	7,260	10%	7.353	85.8%	5.807	0 0 20 08	4 884	89 9%	1 393	6 038	nd	nd
1980-81	8,797 9,812	92 4% 86.5%	8,617	13%	8,731	86.0%	7.826	87.0%	7 081	94.2%	4,373 6.670	18 024 23,638	12 1% 10 9%	69 6 %
1990-91	9,751	88.8%	8.709	1 1%	8,809	87 2%	7,612	89 7%	7 021	94 3%	6.621			70.5%
1991-92 1 992-93	10,039	90 4%	8.811	0.9%	8.895	87.7%	7,727	90 4%	6.681	94 4%	6.495	23,442 23,503	95% 91%	73 8%
1992-93 1993- 94	10,139	91 3%	9.168	10%	9,260	90.7%	8.065	90 1%	6.963	93.6%	6,518	24,288	6.0%	75.4% 74.8%
1994-95	10,519	95.7%	9,700	0.8%	9,774	90.5%	8,380	91.5%	7,380	95.4%	7.038	25,534	8.0%	78 9%
1995-96	10.425	94.6%	9,975	0.8%	10,053	90.9%	8.881	92 1%	7 721	87.9%	6 788	26,655	7.1%	74 0%
1996-97	10.356	93 1%	9,703	1 1%	9.815	91.0%	9,153	91 0%	8.081	88 4%	7 142	27,049	9 5%	73 6%
1997-98	10.860	95.3%	9.865	1 1%	9 974	90.6%	8.896	89 2%	8.161	89 9%	7.333	27.049	10 1%	73.5%
1998-99	11,882	97 5%	10,590	0.5%	10,647	91.2%	9,094	89 8%	7,993	85.8%	6,855	27,734	94%	70.6%
1999-00 '	11,389	97 1%	11,540	0.7%	11,619	68.9%	9,469	89 4%	8 126	89.8%	7.301	29.214	116%	74 0%
2000-01*	11,472	97 5%	11,100	0.7%	11,178	90.3%	10,494	90 1%	8.536	89.8%	7.667	30.208	96%	72 4%
Chiapas												30.400	704	7244
1970-71	11,648	n.d	0	n.d	5,455	n.d	4,643	nd	3,670	86 5%	3,175	13,768	nd	nd
1980-81	34,291	76 7%	23,410	0.7%	23,583	101 9%	19,506	103 6%	16,334	89 9%	14,684	59.423	1 1%	83 4%
1990-91	54,013	74.5%	38,996	1 2%	39,487	87.9%	34,950	88 4%	30 623	94.2%	28,847	105,060	9.8%	74 6%
1991-92	56,528	75.9%	40.986	1 2%	41,458	89.7%	35,433	90.0%	31 463	94 3%	29,670	108,364	8 4%	75.5%
1992-93	59,764	76.8%	43,397	1 3%	43,947	91.0%	37,751	90 6%	32.093	94 4%	30,296	113,791	7.7%	77.7%
1993-94	62,864	77.4%	46,285	1.0%	46.763	914%	40,163	91 2%	34,431	87.7%	30,188	121 357	7.4%	73.7%
1994-95	66,913	78 3%	49,215	0.9%	49.665	913%	42,675	90.7%	36,416	93 7%	34,124	128,758	9 6%	78.6%
1995-96	72,162	79 5%	53.173	0.7%	53.571	95.0%	47,192	92.6%	39 518	91 5%	36,177	140,261	5.6%	78 2%
1996-97	75,526	76.7%	55,331	0.7%	55.696	92 7%	49,667	91 6%	43.237	94 6%	40,902	148,500	7.7%	83 1%
1997-98	82,475	76.3%	57,632	0.6%	57,962	93 3%	51,953	91 9%	45.628	87 2%	39,807	155,543	6.6%	74 9%
1998-99	84,909	76 0%	62.658	0.5%	62,984	91.6%	53,074	91.2%	47.393	89 6%	42,463	163 451	9.6%	78.7%
1999-00 '	91,588	82.5%	70.070	0.5%	70,441	916%	57.688	91 1%	48.324	90.9%	43,91B	176,453	89%	76.2%
2000-01	93,871	83 6%	78.598	0.5%	76,992	92 7%	65.264	91 9%	53 010	91 6%	48,542	195.266	7 9%	77 5%
Chihushea														
1970-71	28,800	nd	0	n.d	13,001	n.d	9,893	nd	7.659	B6 5%	6.625	30.553	n d	n d
1980-81	51,824	74 8%	36,180	0.7%	36,447	88.0%	29.866	88 2%	24 734	89 9%	22,238	91,047	11.6%	73 0%
1990-91	52,792	75 4%	39,706	1 4%	40,274	84.7%	35,276	87 7%	31 187	94 2%	29,378	106.737	11.1%	70 0%
1991-92	53.099	77 9%	41,142	0.9%	41,501	87 8%	35,343	88 9%	31 346	94 3%	29.559	108,190	9.7%	71 9%
1992-93	52 845	%a 08	42,892	0.8%	43,251	88.1%	36,563	90 6*,	32 078	94 4%	30,282	111 892	8 9%	76 3**/
1993-94	54,444	83 4%	44,060	1.1%	44,569	87 8%	37 975	90 4 //	33 043	92 5%	30.578	115 587	90 →	74 3%
1994-95	55 171	84 2%	45.842	1 5%	46,521	89 0%	39,687	88 6	33.660	91 7%	30.861	119.868	9 5%	72 Ota
1995-96	56 314	85 4%	47 126	15%	47.832	89 4%	41,610	89 27-	35.407	89 3%	31,617	124.849	9 4%	718%
1996-97	57 900	85 5%	48,167		48,837	90 1%	43,105	89 5	37 230	82 8%	30.823	129 172	984	67 2%
	F B OC 7	AC 19/												
1997-98 1998-99	58 907 60.359	86 1% 87 2%	49.825 51.365	1 3% 1 6%	50 476 52 209	90 0% 89 0%	43,940 44 925	88 27- 87 1 -	38 024 38 259	82 0′∴ 88 7∵,	31 181 33.936	132 440 135 393	12 2% 13 0%	66 2% 70 5%

999-00	61 857	87 2%	52 662	1.7%	53,546	88 1% 88 9%	45,997	86 6% 86 7%	38 903	88 6%	34,451	138 446	11.6%	6
000-01*	63,883	87 2%	53,950	1 7%	54.871	98 97	47,623	86 7%	39,866	88 5**	35.288	142 350	11 3%	- 6
Distrito Federal			_											
970-71	176,935	nd	0	n d	130,319	n.d 89.5%	99.698	nd	82 150	86 5%	71,060	312,167	nd	
980-81	206.256	107 6%	218.928	1 0%	221,202		188,069	87 7%	156.957	89 9%	141 104	566 228	11-1%	7
1990-91	171.709	107 0%	189.698	2 7%	195,007	89 2%	182,228	84 8%	162,255	94 2~	152,842	539 490	9 9%	7
991-92	173,250	105.6%	181 377	3.2%	167,429	90 2%	175,936	65 7%	156,217	94 3%	147,313	519,582	9 0%	7.
992-93	171 401	105 4%	182.609	3 5%	189,136	915%	171.427	86 7%	152,565	94 4 %	144,022	513 129	8 0%	7
1993-94	171 138	105 6%	181 044	3.7%	188.081	91 3%	172,773	89 2%	152,897	93 2%	142,559	513.751	7 154	78
1994-95	170 401	105 9%	181.197	4 2%	189,051	92 5%	173,918	87 1%	150,421	88 4%	133,630	513,390	7 6%	72
1995-96	169,305	104 7%	178.352	3 7%	185,125	92.6%	175,093	87 9%	152 820	88 5%	135,265	513.038	8 9%	74
1996-97	166,324	103 5%	175.271	4 0%	182,546	93.2%	172 486	87 9%	153,951	86 8%	133,630	508.983	8 6%	73
1997-98	164,590	103 5%	172 103	4 1%	179.491	93 6%	170,783	87 2%	150.394	88 2%	132,654	500.668	9 2%	7.
1998-99	164,150	103.5%	170,406	4.0%	177,435	93.3%	167.489	87 3%	149,170	91 7%	136.762	494,094	8 9%	76
1999-00	161,853	103 4%	169,711	3 6%	176,006	93.6%	166,126	88 0%	147,462	90 9%	133,989	489,594	7.6%	7
2000-01°	160,708	102.9%	166,576	4.0%	173,475	93.4%	164,435	88 2%	146,485	90.8%	133,042	484,395	7.7%	7.
Durango														
1970-71	15,090	n d	0	n.d	5,238	n.d	4,483	nd	3,269	86 5%	2.828	12,988	n.d	
1980-81	31.235	71 4%	21.521	0.9%	21,709	86 5%	17 606	87 3%	14.287	89 9%	12,844	53,602	12 5%	7
1990-91	32,871	75 1%	25,859	1 5%	26,058	64 4%	22,248	86 1%	19.635	94 2%	18 496	67 941	11.7%	6
1991-92	32,543	75.8%	24,910	1.2%	25,204	85 6%	22,299	87.6%	19,479	94 3%	18.369	66,982	10.9%	7
1992-93	32,053	79.7%	25,921	1 2%	26.234	88 9%	22,417	87.5%	19.509	94 4%	18.416	68,160	9.5%	7
1993-94	32,569	818%	26.221	1 4%	26,587	87.0%	22,822	88 7%	19.877	92.8%	18 447	69.286	98%	7
1994-95	34 235	88 0%	28,651	16%	29 112	87 1%	23,166	87 6%	19.983	91.5%	18,288	72,261	10 4%	7
1995-96	33.897	83.9%	28,717	15%	29,151	87 2%	25,372	88 7%	20,543	91 4%	18.783	75,066	10.6%	7
1996-97	33.467	83 0%	28,144	13%	28,523	85 9%	25.049	86 4%	21,920	91.5%	20,966	75.492	11.9%	7
1997-98	34,471	85 3%	28.534	1 5%	28,971	90 2%	25.716	91 1%	22,815	88 7%	20,236	77.502	8 6%	7
1998-99	33,845	86 7%	29.882	1 2%	30,240	88 0%	25,484	86.9%	22,336	88 6%	19,784	78,080	11.7%	7
1880-90 ,	33,615	88.8%	30,061	1 4%	30,491	88 0%	26.598	87 2%	22.231	89 8%	19,954	79.320	11.6%	6
	34,240	90 1%	30.289	1.4%	30,725	87 7%	26.745	87 8%	23.349	90 3%	21,088	60.819	11.1%	7
2000-01	34,240	30 1 4		- :	,				20.0-0			.00,0.0		<u> </u>
Guanajuato	28,313	n.d	C C	n.d	12,273	n d	9,626	nd	7.669	86.5%	6,634	29,568	nd	
1970-71	67,762	69 7%	42,657	1 2%	43.385	84 8%	31.685	88 2%	25,347	89 9%	22.787	100 397	13.3%	7
1980-81	95,226	66.4%	63,174	19%	64,376	85 5%	56,357	85 7%	46.831	94 2%	45.999	169,564	11 4%	έ
1990-91	95,226	67 1%	63,681	15%	64,827	86 4%	55,627	87.0%	49.032	94 3%	46.237	169,486	10.6%	7
1991-92		70.6%	88.190	1.6%	69.284	88 5%	57,377	67 9%	48 907	94 4%	46.168	175,568	9.4%	7.
1992-93	96,302		69,966	1.4%	70,989	88 9%	61 616	88 6%	50 854	90.6%	46,093	183,459	9 1%	7
1993-94	98,030	72 7% 75.6%	74.072	1 1%	74,910	89.7%	63,697	88 9%	54,775	92.5%	50,659	193,382	9 6%	,
1994-95	101,746		77,154	10%	77,927	90 2%	67.569	90.2%	57 444	86 9%	49,900	202,940	88%	,
1995- 96	105,350	75.8%		1 2%	79.637	90.6%	70,640	88 7%	59.952	85.8%	51.348	210,229	10.6%	
1996-97	108,052	74 7%	78,715		86,405	89.8%	71,550	87 B%	62,038	914%	58,677			6
1997-98	113,192	78 8%	85.128	1 5%			77,472					219,993	11.4%	?
1998-99	111,219	83 6%	94,814	1 6%	96,322	89 7%		88 0%	62.964	89 5%	56,333	236,758	9.7%	7
1999-00 '	110,450	83 9%	93,291	1 4%	94,632	88 7%	85.464	88 1%	68.255	90 3%	61,603	248.351	10 7%	7
2000-01*	108.629	69.6%	98,970	1 4%	100,422	89 3%	84.473	88 4%	75.522	90 3%	68,176	260,417	10 2%	7
Guerraro										** ***				
1970-71	20,704	n d	0	n.d	11,516	n.d	9.183	nd	7 413	86 5%	6.412	28.112	n d	
1960-81	51,027	77 9%	36,159	0.5%	36,342	68 5%	30.159	91 4%	25.309	89 9%	22,753	91,810	10 4%	8
1990-91	59,615	75 0%	45,303	0.8%	45,681	91 5%	43,514	89 2%	39,327	94 2%	37 046	128.522	8 3%	7.
1991-92	59,257	76.2%	45.433	0.6%	45.715	90 1%	41,162	87 6%	38.191	94 3%	36.014	125,068	9 2%	7
1992-93	59,619	77.7%	46.069	0.5%	46.300	90.7%	41,470	90 0%	37,032	94 4%	34 958	124.802	8 3%	7
1993-94	61,539	78 8%	46,990	0.8%	47,355	90 2%	41,743	89.7%	37 191	83.2%	34,662	126,289	8 4%	7
1994-95	54,754	80.7%	49.691	0.9%	50.152	90 9%	43,025	88 3%	36,879	92.1%	33,975	130.056	8 9%	7
1995-96	67,746	81 0%	52.455	0.6%	52,795	94 5%	47,371	90.8%	39.049	89 0%	34,743	139,215	7.2%	7
1996-97	71.276	80 1%	54,246	0.7%	54,609	92 9%	49.022	90 2%	42,708	85 1%	36,336	146,339	8 9%	7
1997-98	73,116	81 2%	57,86G	0.6%	56 194	93.3%	50.937	88 9%	43,596	77 3%	33,687	152 727	10 112	6
1998-99	71,098	84 4%	61 734	0.6%	62,128	908%	52.833	88.5%	45,069	90.8%	40 935	160.030	136×	7
1999-00 '	72,551	86 4%	61 402	0.7%	61.810	913%	56.694	89 1%	47,072	89.9%	42 297	165.576	9 374	7
	75,270	87 6%	63,566	0.7%	64.006	91 3%	56,424	89.6%	50.802	90 1%	45,780	171.232	9 4%	74
2000-01*	13,270	0.04												
Hidalgo	18.432	nd	0	nd	7.868	nd	6.238	n d	5,695	86 5°%	4 926	19.801	n d	
	37,826	74.9%	25,959	0.6%	26,112	89 8%	22,291	92 5%	17 301	69 9°	15 554	65 704	9.7-	75
1970-71		14 37	23.739	004										
1980-81		70 cm	36 842	1.79	17 276	90.54	35 504					104 713		
1980-81 1990-91	46,497	79 6%	36.813	1.2%	37 276	90 5% 90 4%	35.504 33.699	89 9% 90 %	31,933 32,060	94.2°s	30 081	104 713 107 889	8 31:	
1980-81		79 6% 79 3% 81 8%	36.813 36.859 39.313	12% 07% 08%	37 276 37 130 39.637	90 5% 90 4% 93 0%	35.504 33.699 34.528	90 3*4 90 9%	31,933 32,060 30,627	94 2"> 94 3"~ 94 4 :	30.233 28.912	104 713 102 889 104 792	82:	76 77

994-95	53,863	88 2%	44,922	1 1%	45,404	919%	38.443	91 7%	33 503	94.5%	31 650	117 350	76%	80 5%
995-96	55,194	85 7%	46.134	0.7%	46,482	93 0%	42.218	93 2%	35.811	88 27	31.601	124.511	6 2%	76 3%
996-97	55,103	85 1%	46,975	0.7%	47,295	93 4%	43 408	92 7%	39.123	86.4%	33,791	129,826	81%	75 2%
997-98	53,504	88.2%	48,604	0.7%	48.965	93.7%	44.331	92 3%	40.076	88 7%	35.538	133,372	8.7%	77.0%
1998-99	57.618	92 3%	49,386	0.9%	49.815	93.5%	45.778	92 0%	40,802	94 0%	38.366	136,395	81%	81 7%
1888-00 ,	57,115	92 3%	53,199	0.7%	53,566	93.4%	46.511	92 2%	42,205	92 6%	39.078	142.282	66%	80 4%
2000-01"	56,585	94 6%	54,023	0.7%	54,411	93 6%	50,114	92.6%	43.079	92 6%	39.895	147,604	6 8%	80.8%
Ialisco											50,500			0007
1970-71	52,866	n d	0	nd	23,945	n d	19,299	n.d	15 897	86 5%	13,751	59 141	nd	n.d
1980-81	111,189	71.3%	73,500	0.7%	74.036	85 6%	60,094	68.1%	50,339	89 9%	45,255	184,469	12.6%	70.4%
1990-91	125,418	75 3%	95,975	1 3%	97,243	64 6%	84,351	85.8%	74.146	94 2%	69,846	255,740	11.8%	68.9%
1991-92	128,971	75 3%	94,414	13%	95,650	85 8%	83,465	87 1%	73.473	94 3%	69.285	252,588	10.8%	70 4%
1992-93	130.166	77.4%	99,815	1 2%	101,041	88 9%	85.056	89 1%	74 394	94.4%	70,228	250,491	90%	73.2%
1993-94	131,333	80 5%	104,720	1 3%	106,110	89 3%	90,182	89 9%	76.448	93 2%	71,229	272,740	8.5%	75.2%
1994-95	136.153	82 5%	108.314	1.4%	109,903	89 6%	95.047	87.8%	79 207	92 8%	73.535	284.157	94%	73.7%
1995-96	138,949	82 5%	112,325	10%	113,481	90 7%	99,684	90.8%	86,337	91 4%	78,877	299,502	83%	
1996-97	140.683	83.0%	115,263	1 1%	118,573	91 1%	103,412	88.6%	68.346	87 9%	77.620	308.331	9.2%	75 3% 71 7%
	144,475	84 0%	118,216	1 1%	119,581	90 1%	105,049	88 7%	91.718	85.5%	78.455			
1997-98 1998-99	140,054	88 6%	125,108	1 2%	126,615	90.0%	107.583	87 9%	92,332	88.5%	81,714	316.348 326,533	10.6%	69.8%
	141,797	87 6%	122,736	14%	124,421	89 7%	113,628	88 3%	95.022	88 1%	83,684	333,071	11 5%	70 9%
1999-00 '	141,781	898%	127,271	13%	128.901	89.8%	111,684	88 7%	100,831	88 1%	88.821	341.416	10.6%	70 B%
2000-01*	(4),201	09 0 70	181,81	, , , ,	-20.001	00 U N	711,004	00 1 76	100,031	DQ 176	00.021	341,416	10 6%	710%
México	65,544	nd	0	n.d	28,498	пd	20.657	nd	16 043	86 5%	13,877	65.198		
1970-71	182,508	71.7%	122,578	06%	123,334	88.7%	99,880	89 1%	79.855	89 9%	71,790		nd	n d
1980-81	232,586	84 1%	198 151	14%	201,031	91.2%	183,555	88 7%	161 974	94 2%	71,790 152,580	303,069	11.1%	88 4%
1990-91	232,360 242,760	84 2%	195 761	1.4%	198,569	915%	183,910	88 8%	163,042	94 2%	152,580	546,560	8 4%	76 6%
1991-92 1992-93	242,760	85 4%	209.655	1 4%	212,698	93 4%	185.425	89 4%	164 405	94.4%	155,197	545,521 562,528	8 1%	77 3%
	259,081	86 8%	218,850	18%	220,931	91 2%	193,993	90 9%	168.478	93 1%	156.838		7 1%	78 3%
1993-94	265,534	69 0%	230,513	2 1%	235,548	92 3%	203.911	\$8 9%	172,551	913%	157,575	583,402	7 2%	80 1%
1994-95	268,112	88 7%	235,650	20%	240,398	92 3%	217,506	90.0%	183,533	88 5%		612.010	7.7%	75 2%
1995-96	267,433	89 9%	240,904	2 1%	245,999	92.5%	222,265	89.2%	193,960	912%	162,496	641,437	7 9%	74 9%
1996-97		90.7%	242,640	2 3%	245,999	92.7%	228,062	89.4%	193,960		178,957	662,244	9 0%	76 8%
1997-98	273,575 273,789	91.5%	250,362	2 5%	255,766	92.3%	229,281	88 3%	201.356	87 7% 90 3%	174,195	675,067	8 0%	73 9%
1998-99	277,650	92.0%	251,929	23%	257,875	92.3%	237.023	88 9%	201.356	90 5%	181,743	687,403	9.5%	75 4%
1999-00 '	277,650 277,130	92.0%	255,428	23%	261.530	92.3%	237,329	89 3%	203.843		184,487	698,741	8 6%	76 0%
2000-01	277,130	92.074	200,920	434	201.000	34 0 %	231,329	09 3%	2(1,010	90.8%	192,105	710,469	8.5%	78 7%
Michoacan	32,871	n.d.	c	n d.	15,356	n.d	12,188	n.d	9,317	86 5%				
1970-71	62,742	75.4%	44,182	0.6%	44,524	90.2%	38,881	88.3%	29,142	89 9%	8.059	36,861	nd	n d.
1980-81	80,824	70.8%	58,618	16%	59,541	85 6%	51,464	86 0%	44,930	94 2%	26,199	110,547	10 6%	74 0%
1990-91	81,588	72 4%	58,500	1 4%	59,309	85 5%	50,934				42,324	155,935	113%	87 9%
1991-92		63.0%	51,350	14%	52,102	74.2%	44.034	86.3%	44,406	94 3%	41,875	154,649	11 2%	70.6%
1992-93	82,007		51,350 61,296	1 8%	52,102 62,44B	101 2%		75 1% 102 2%	38,270	94 4%	36,127	134,406	19 2%	616%
1993-94	82,740	74 7%					52.743		45.001	92 5%	41,628	160.192	-0 5%	71 2%
1994-95	88,409 92,978	77 2% 76.3%	63,843 67,442	16%	64,883 68,123	87 7% 88 4%	54 776 57,354	86 4%	45.580	92 1%	42,000	165,239	10 7%	818%
1995-96			68,414	1.3%	69,287			89.2%	48,877	82 8%	40.494	174,354	9 9%	66 1%
1996-97	94,519	73.6%				87 2%	59.384	85 6%	49 092	83 6%	41.051	177,763	14 1%	64 3%
1997-98	95,582	78 5%	72,315	1 4%	73,345	89 1%	61 708	88 2%	52.371	82 6%	43,240	187,424	12 2%	64 1%
1998-99	96,380	76.0%	72,515	1.3%	73,594	84 1%	61,663	B4 2%	51 986	93 4%	48,541	187,243	15.8%	71.0%
1999-00 '	99,394	80 3%	77,354	15%	78.516	91 3%	67,225	89.8%	55 368	91 8%	50.823	201,109	8 0%	70 3%
2000-01	97 772	810%	80.553	1 4%	81,719	91.6%	71,893	88 9%	59,748	918%	54,855	213,360	87%	75.5%
Morelos			_											
1970-71	13,356	nd	0	nd	8.523	n d	6.802	nd	5.485	68 5%	4,745	20,810	nd	n.d.
1980-81	25,894	95.8%	23,667	0.5%	23.783	925%	20,049	93 5%	16.687	89 9%	15,002	60.519	8 2%	78 5%
1990-91	28,052	91 6%	26,460	1 1%	26,767	90 2%	23,694	90.5%	23,063	94 2%	21,725	73,524	8 2%	78.0%
1991-92	29.067	90 3%	25,327	0.8%	25,541	91 3%	24.438	89.8%	21.286	94 3%	20,073	71,265	8 0%	77.0%
1992-93	30,057	91 9%	26,711	1 0%	26.972	92 8%	23.695	91 5%	22.364	94 4%	21,112	73,031	6 6%	79 7%
1993-94	30,649	91 9%	27,608	1 5%	28,036	90 4%	24.380	90.8%	21,505	99 6%	21,420	73,921	7.7%	84 6%
1994-95	32,092	91 9%	28,156	1.4%	28,560	91 7%	25.695	91 1%,	22,201	93 8%	20,823	76,458	5.7%	78.0%
	32,134	91 3%	29,297	0.5%	29.458	93 4%	26.672	93 2%	23.940	94 3%	22.570	60.070	64%	818%
1995-96	32,326	91 1%	29,284	0.7%	29,484	93 5%	27 553	91 9%	24.515	92 B%	22.750	81 552	6 5 %	£0 8%
1996-97					29,831	92 8%	27,360	92 4%	25,452	92 1%	23,448	82,643	7.1%	80 0%
1996-97 1997 48	34.033	91.7%	29,652	0.6%										
1996-97 1997-98 1998-99	34.033 33.213	92 4%	31 454	0.5%	31.622	92 9%	27 704	919%	25 153	95.4%	23,995	84,479	7.5	4197
1996-97 1997-98 1998-98 1999-90-7	34.033 33.213 33.239	92 4% 93 6%	31 454 31 08 1	0.5% 0.5%	31.622 31.246	92 8%	29 761	92 67-	25 655	95.4% 94.5%				
1996-97 1997-48 1998-98 1999-90 7 2000-01*	34.033 33.213	92 4%	31 454	0.5%	31.622						23.995	84,479	7.5 -	4184
1996-97 1997-98 1998-99 1990-90-7	34.033 33.213 33.239	92 4% 93 6%	31 454 31 08 1	0.5% 0.5%	31.622 31.246	92 8%	29 761	92 67-	25 655	94 5%	23,995 24,233	84,479 86,262	7.5 6.3	81 914 81 7%

			650		15 974	88 9₩	13,375	93 1.	11 602	89 9%	10 430	40 951	9.7%	-
1 R QBG	19.299 20.540	87 9% 85 5%	15.920 18.079	03%	18 158	80.377	16,330	89 9%	14 788	94.2%	13 930	49 276	86%	71
990-91	20,340	86 5%	17,762	0 4%	17 841	90.6%	16 448	91 5%	14 945	94 3%	14 093	49,234	7 9%	71
991.92	19,940	89 7%	18 185	0.4%	18 257	90 8%	16.207	910%	14 975	94 4%,	14 136	49 439	79	74
992-93	19.852	9) 2%	18.179	0.6%	18.291	89 3%	16.312	91 D &	14 756	97.6%	14 405	49 359	8.37	8
993 94	20.330	92 5%	18 355	0.7%	18.483	92 3%	16.888	92 7%	15,119	94 1%	14 227	50 490	5 7'4	7
994-95	21 394	92 0%	18 711	0.4%	18 786	93.0%	17 198	92 57	15 629	91 2%	14 251	51 613	6.7%	7(
995-46	21 128	91 4%	19 556	0.6%	19,681	92 4%	17.362	91 B1≒	15 78\$	92 6%	14 650	52 828	19%	79
996-97 997-98	21,683	916%	19.352	0.6%	19,473	916%	18.027	91 9'X.	15 963	96 7%	15 435	53,463	7.7%	87
997-98 998-99	21,025	96 1%	20,648	0.6%	20,969	92 4%	17,984	92 0%	16.579	94 0%	15.586	55 532	6.3%	79
333-00 . 338-33	21 139	95 2%	20.022	0.7%	20,172	91 5%	19,191	917%	16 495	95 2%	15 706	55.858	7.4%	8
	21,371	96 0%	20,290	0.7%	20,432	916%	18.474	92.3%	17,709	95 2%	16 864	56.615	6 9%	84
1000-01* Juevo León														
970-71	38,644	n.d	0	n.d	26,029	nd	21,281	nd	17,374	86 5%	15 029	64,684	n.a	
980-81	65.671	94 5%	59,759	2.6%	61,370	91.9%	54,502	90 9%	46.571	89 6%	41,867	162,443	B 4%	7
990-91	70,545	91 9%	65,453	1.0%	66,114	93 6%	62,850	93 3%	58,614	94.7%	55,403	167 778	6 1%	8
1991-92	71,517	92.1%	64,991	0.9%	65,591	92.8%	61,351	92 8%	58.316	94 3%	54 992	185,258	8 4%	8
1992-93	70,307	92 7%	66,300	0.9%	66.925	94.3%	61,656	94 0%	57.641	94 4%	54.413	186,422	5 5%	8
1993-94	70.847	93 7%	65.849	13%	66,719	92 9%	62,142	93 4%	57,791	97.8%	56.503	188.652	6 0%	8
1994-95	72,829	95 1%	67.405	1 3%	68.284	93.8%	62,568	92 9%	57 744	95 6%	55.230	188 596	4 8%	В
1995-96	71 242	95 4%	69,475	1.0%	70,147	94 7%	64,696	94 5%	59 107	97 3%	57 510	193 950	4.7%	8
1996-97	71,218	95 4%	67 939	1.0%	68,628	94.2%	66,083	93 7%	60.620	98 5%	59 740	195 331	4.7%	8
1997-98	71.316	94 8%	67.549	1 1%	68,272	94.0%	64,494	93 1%	61 540	92 6%	56 975	194.306	4 5%	8
1998-99	68.386	97 9%	69.832	1 2%	70.695	94 3%	64,385	92 3%	59.546	99 0%	58 937	194.626	6 5%	8
1999-00 *	70,00B	97 8%	66,904	1 4%	87,866	93.6%	66,188	92 6%	59.589	97 8%	58 303	193 643	4 6%	8
2000-01"	72,029	97 6%	68.357	1 2%	69.216	93 7%	63,560	93 4%	61.830	97 9%	€0.530	194.606	4.7%	8
Daxaca	_		_				6,709		5.630	86 5%	4.870	21 623		
1970-71	25,003	nd	0	nd	9.264	n.d 87 3%	23,792	nd 89 1%	19.560	89 9%	17 584	72 548	nd 11.5%	
1980-81	50,265	61 4%	28,948	0.8%	29.196	85 0%	39,959	86 6%	34 738	94 2%	32 723	120,369	11.5%	7
1990-91	65.725	69 5%	45.071	1 3%	45,672	91 1%	39,939 41,601	90 4%	36.120	94 3%	34,061	124,890	7.6%	,
1991-92	67,446	70 9%	46.628	1 1%	47,169	89.9%	42,420	88 9%	36,993	94 4%	34 921	128,041	8.7%	7
1992-93	69,485	71 2%	48,043	1 2%	48,628 53,250	913%	44 414	89 7%	38,031	91 9%	34,943	135,695	78%	7
1993-94	71,926	75 6%	52,535 57,181	13%	57,7 99	910%	48,444	89.9%	39.910	94.0%	37.501	146 153	87%	71
1994-95	75.046	79.5%	58,729	0.8%	59,205	90.9%	52,516	919%	44,539	86 2%	38,382	156,260	7.6%	7:
1995-96	77,557	78 3%	61,924	0.8%	52,422	92.2%	54,565	91 6%	48.085	88 4%	42,509	165,072	94%	7
1996-97	81,069	79.8%	67,302	0.8%	67,828	91 4%	57,031	90 4%	49,324	90.7%	44 735	174 183	9 5%	76
1997-98	83,102	83 0% 86 4%	71,812	0.8%	72,426	90 4%	61,296	89.5%	51,118	93.3%	47,670	184,840	94%	,
1998-99	82.920 83.355	86.8%	72.010	0.9%	72,684	91 3%	66,089	90 4%	55,398	93 8%	51,946	194 171	8 17	7
1999-00 -	82,492	88 7%	73,944	0.9%	74.622	91 2%	66,307	90 7%	59.955	94 1%	56.445	200,884	7 9%	7
2000-01*	82,492	GO T AL	73,544	<u> </u>										
Puebla	34,766	nd	n	nd	17,041	n ¢	13.206	nd	10,773	86 5%	9 3 1 9	41 020	nd	
1970-71	67 860	73.9%	46,438	0.4%	46.536	90 2%	37,148	92.0%	31 034	89 9%	27.900	114 818	96%	7
1980-81	97 723	75.9%	73,909	0.5%	74.255	90.3%	66.458	90.4%	60,356	94 2%	56,855	201.069	8 5%	7
1990-91	99,072	75.6%	73,915	0.5%	74,269	89 8%	66.685	90 1%	59 866	94 3%	56 454	200 820	8.6**	7
*991-92	100,224	75.3%	74.602	0 6%	75,016	90 3%	67,095	90.3%	60.198	94.4%	56.827	202 309	8 J%	7
1992-93	102,132	77.4%	77,561	0.8%	78,196	90 5%	67,875	90 9%	60.988	95 3%	58 150	207 059	7 9%	7
1993-94	106.002	79 7%	61 431	0.9%	82,199	90 8%	70.960	90.1%	61,164	93.9%	57 458	214.343	7.7%	7
1994-95	109,310	79 0%	83 748	0.5%	84.207	919%	75 575	92 3%	65 497	102 47	57 541	225 279	7 2%	8
1995-96	111,715	78 7%	85,985	D 7%	86,561	92 0%	77 499	90 9%	68 713	88.5%	50 796	232 113	5 1%	7
1096-97 1597-98	113,878	80 7%	90,117	0.7%	90,777	93.0%	80,479	919%	71,213	90.0%	54 117	242.469	8 4%	7
	115 385	85 1%	96,873	0.7%	97,579	92 1%	83,567	90.4%	72 739	92 05⊷	66 939	253.885	88%	7
1998-99 1993-00 "	115 180	85 5%	98,615	0.7%	99,323	92.6%	90.381	919n	75 805	93.2%	71 620	266 509	7 5%.	7
	117 678	87 674	100.916	0.7%	101.663	92 3%.	91 716	91.4~	82,590	94.2%	77 805	275 969	74%	8
2000-01* Queròtaro														
	6 117	nd	0	nd	3,393	nd	2,458	nd	2 043	66 5%	1767	7 894	n d	
1970-71	16 306	69.4%	10,304	0.6%	10,368	94 0%	8,595	104 6*	7.714	89.9%	6 935	26 677	3.8%	8
1980-81	26.250	74 9%	19,268	1.5%	19.552	89 8%	17 756	89 C	15 930	94 2%	15 006	53 238	8 87	7
1990-91	26.130 26.690	75.6≯	19.832	15%	20 125	91 1%	17 820	91.1%	18 178	94 34	15 256	54 123	7 44.	7
1991 92	27 384	78 1	20,841	1.4%	21 144	916%	18 444	90 0	16 04 1	94.1	15 143	55 t-29	75:	7
1992-11	25.804	80.5%	22 057	1.8%	22 451	92 3%	19,517	91 3th	16 832	OU CINE	15 306	58 500	674	7
स्पादक पत	29 229	82.5%	23 772	15:	24 143	91 3%	20 490	90.6%	17 G77	95 174	16.803	62 310	8.4°x.	6
		82 7 ~	24 035	1.3%	24 349	92 0%	22 221	92.4%	18 925	CO 12-	17.057	65 195	6.5∵	7
tivation:														
te-core te-core te-core	30 277 31 799	83.1	25,146	1 7%	25.581	92 9%	22 623	91.4%	20 301	87 7°=	17 814	68 505	7 8 %	7

998-99	33,475	87 9% 88 5%	29,128 29,618	1 4%	29.548 30.217	93 3% 91 2%	25.110 26.957	90 3% 89 7%	21 518 22:521	87 7% 88 4%	18,676 19,919	76 176 79 695	8 3% 9 5%	
999-00	33.810 33.766	89 9%	30.398	1 7%	30.913	92 9%	28,081	90 7%	24,444	88 7%	21 671	83 438	8 5%	
2000-01"	33100													
1970-71	1.074	n d	0	n d	564	nd	396	n d	366	86 6%	317	1 326	nd	
1980-61	4.270	99 274	3,858	1 1%	3,902	91 9%	3 140	89 5**	2 401	89 9**	2.158	9 443 22 205	9 45. 9 9%	
1990-91	9 945	89 7%	8.514	1 3%	8,630	89 4%	7,320	86 4%	6.255	94 2%	5.892	24 187	6 4%	
1991-92	10,690	93.5%	9 301	1.4%	9.435	93 6%	8.076	91 7%	6.674	94 3'∻ 94 4%	6.294 6.817	24 187 25 909	7.5%	
1992-93	11 399	92 1%	9.842	0.9%	9,929	92 8%	8.759	89 4%	7,221		6,617 6,646	25 909	75%	
1993-94	12 335	93 1%	10,609	16%	10.807	91 4%	9.079	89 5%	7.838	84 8% 93 4%	7,566	30.003	10.3%	
1904-95	13,629	95 4%	11.768	20%	12,009	91 5%	9.892	89 2%	8,102	93 4%	8.285	33 252	6 5%	
1995-96	14,695	93 7%	12,770	1.3%	12,937	93 5%	11,230	91 6%	9,085	88 1%	8,998	36 276	7.4%	
1996-97	15,226	93.7%	13,776	0.8%	13,888	94 1%	12.170	91 0%	10,218	86 0%	9,511	38.395	8 5%	
1997-98	16,175	93 2%	14,196	1.1%	14,348	93 5%	12,983	90 9%	11,064 11,706	87 7%	10,268	41,513	9 1%	
1998-99	16,549	99.7%	16,127	1.3%	18.334	93.9%	13,473	90.2%			10,258	43,806	9 2%	
1999-00	17,423	98.9%	16,367	1 3%	16,579	92.9%	15,167	89 5%	12,060	87 7%			87%	
2000-01"	18.360	98.5%	17,184	1 3%	17,412	93.3%	15.460	90.6%	13,738	87.7%	12,048	46,610	87%	_
San Luis Potosi											4.550		- 4	
1970-71	17,441	nd	0	n.d.	7,733	nd	6.321	n d.	5.270	86.5% 89.9%	4,559 15,055	19.324 61.780	nd 9.7%	
1980-61	36 186	74 0%	25.047	0.9%	25,278	87 2%	19.756	95 0%	16,746	94.2%	29.649	105,658	9.8%	
1990-91	47,329	79.8%	38,396	1.0%	38,800	88.5%	35,384	87 7%	31 474	94.2%	29,771	103,556	90%	
1991-92	47,746	79 9%	37.807	1.0%	38,185	89.2%	34.599	89 2%	31,570		29,771	104.354	79%	
1992-93	47 401	83 5%	39.857	1 0%	40.248	91 2%	34,822	89 9%	31 115	94.4%	29,373	106,185	80%	
1993-94	49,320	83 9%	39,789	1 2%	40,271	90 2%	36,297	90 5%	31.528	94 2%		112 228	76%	
1994-95	50,062	85 2%	42,022	1.1%	42,485	91 6%	36,907	90.5%	32,836	92 9%	30.518 29.852	114 637	7.8%	
1995-96	48.760	83 3%	41,698	0.9%	42,081	918%	38.995	90 9%	33.561	88 9% 90 4%		116.009	8.8%	
1996-97	51.117	84 7%	41,324	0.9%	41.681	92 4%	36,886	90 9%	35,442		32,025	120.926	7 9%	
1997-98	56.082	90.2%	46,095	0.7%	46,413	93 6%	39,005	913%	35,508	85.9%	30,509 32,984	130 128	10 0%	
1998-99	54,751	92 4%	51,803	0.7%	52,152	92 0%	42.678	90 5%	35.298	93 4%		130 128	8 0%	
1999-00 '	54,291	91 7%	50.226	0.7%	50.567	916%	47,754	90.5%	38.619	89 5%	34,547		84%	
2000-01	55.851	95 2%	51,675	0.7%	52.030	92 5%	46,765	91 6%	43,733	89 5%	39,131	142,528	6474	_
Sinaloa											7.636	32.676	nd	
1970-71	24.408	n.d	0	n d	13,124	n d	10,724	nd	8,828	86 5%	26,012	103,237	9 6%	
1980-81	48,622	91 1%	40,049	0 4%	40,216	91 5%	34.087	90.7%	28,934	89.9% 94.2%	36,924	129 002	90%	
1990-91	52,377	87 5%	46,598	0.8%	46,994	89 6%	42.811	89 2%	39.197		36,302	127,458	84%	
1991-92	51,361	88.2%	45,219	0.8%	46,607	90 1%	42,355	89 9%	38,496	94 3% 94 4%	36,302 36,048	127,430	79%	
1992-93	51,979	69 9%	46,198	1 0%	46,653	91 1%	42,463	90 2%	38,186		35,639	128,681	7.8%	
1993-94	50,995	91 1%	47,359	10%	47,848	91 2%	42,582	90.1%	38.271	93.6%			7 7%	
1994-95	51,963	92.2%	47,039	1 2%	47.594	91 6%	43.850	90 5%	38,525	92 6%	35,746	129 969	7.4%	
1995-96	52,987	91 9%	47,741	0.7%	48,095	92 4%	43,972	91 7%	40,223	85 7%	34,483	132,290		
1996-97	54.656	92 5%	49,010	0.9%	49,474	91 6%	44,036	90 2%	39,687	91 2%	36,207	133, 192	10 3%	
1997-98	55,657	916%	50,079	0.7%	50,450	91.3%	45, 166	90 3%	39,786	90 3%	35.939	135,402	8 8%	
1998-99	54,892	94.7%	52,701	1.0%	53,222	92 0%	46.433	90 2%	40,748	89 2%	36.367	140.403	8.7%	
1999-00	54,311	94.9%	52,074	1.1%	\$2,658	913%	48,608	90 3%	41,921	89 2%	37,375	143,183	9 2%	
2000-01*	53,261	95 6%	51,910	1 0%	52.438	916%	48,220	90 6%	44.056	89 2%	39,292	144 714	91%	_
Sonora										An ***		20.067		
1970-71	22 242	nd	0	nd	13.356	nd	10,298	nd	7,309	86 5%	6.322	30 963	nd 10.5%	
1989-81	39.049	95 5%	34,982	06%	35.188	68 6%	29 733	90.6%	25.766	89 9%	23,164	90,685	99%	
1990-91	41,565	93.9%	39.689	1.2%	40,177	87 9%	36,055	87 8%	32,632	94 2%	30.928	109.064		
1991-92	42,826	95 6%	39,727	1 3%	40,256	89 4%	35,938	88 9%	32,049	94 3%	30,222	108.243	88%	
1992-93	42 037	94 6%	40,499	1 7%	41,201	89 6%	36.077	88 5%	31.814	94 4%	30.032	109.092	8 7%	
1993-94	41,914	97 2%	40,861	2 2%	41,772	88.8%	36,570	89 7%	32,372	92 4%	29,919	110,714	8 4%	
1994-95	42,260	97 0%	40,647	2.6%	41.748	90 2%	37,695	87 7%	32.070	91 9%	29 463	111,513	6.0%	
1995-90	42.915	96 7%	40.861	2 4%	41,858	90 8%	37,888	89 8%	33 835	85 7%	28,983	113 581	6 4'4	
1996-97	43.044	96 9%	41,573	2 2%	42 505	914%	38,259	88 3%	33,441	77 1%	25.771	114 205	10.5%	
1997-98	45.228	97.7%	42,055	2 7%	43,220	91 7%	38,970	89 3%	34 163	82 7%	28,261	116.353	12 4%	
1998-99	42,905	97 9%	44.262	2.5%	45,397	916%	39,595	88 7%	34 550	91 0%	31 452	119,542	11 0%	
1999-00	43 218	98 1%	42,071	26%	43, 184	91 3%	41,457	89 0%	35.2 25	90 1%	31,722	119,866	8.6%	
2000-01"	41,516	97.7%	42,224	26%	43,355	91 4%	39,485	89 2%	36 991	90 0%	33,298	119,831	8 8%	
Tabasco														
1970-71	9.781	nd	0	n d	4,566	n d	3.300	n d	2.581	86 5%	2,233	10 447	nd	
1980-81	22,860	77 3%	15,676	0.9%	15.821	85 5%	12.319	86 7%	10.291	89 9≒	9.252	38 431	13 0%	
1990-91	36 763	819%	30.434	0.9%	30,599	90 6%	27 497	90 1%	24 704	94 2%	23.271	82 900	8 3%	
1991-92	38 369	65 5%	31 416	0.8%	31 684	91 4%	28.074	92 0%	25 102	9-13 →	23 860	85 D60	7.24	
1992-93	38,894	86 6%	33,215	0.8%	33,499	92 0%	29.165	916%	25 729	94.4%	24 288	88 393	7 19,	

1993-94	38 675	89 0%	34 625	1 0%	34 958	93.7%	31 400	91 5%	26 688	918".	24 491	93 046	6.4%	78
1994-95	41 584	92 0%	35 578	0.9%	35,912	93 1%	32.538	915*	28,720	93 7%	26 924	97 170	7 5%	61
1995-96	41 557	90.7%	37 713	0.7%	37,970	94 0%	33,749	92 / %	30.166	87.5%	26.389	101 885	6.3%	76
1996-97	45.391	90 1%	37,434	0.6%	37,745	93 4%	35.464	910%	30.721	88 2'4	27,104	103,930	8 8%	76
1997-98	45.039	86 4%	39.210	0.5%	39.410	92 2%	34 804	910%	32 261	88 6%	28,546	106,475	9.2	76
1998-99	45.513	94 2%	42.427	0.9%	42,804	915%	36,064	90 6%	31,527	90 9%	28,673	110,395	9 3%	76
1999-00	44,749	94 8%	43,151	0.8%	43,432	92.9%	39.788	90.8%	32,740	90.2%	29.536	115,958	6 1%	75
2000-01"	44,602	96 9%	43,351	0.7%	43,643	92 8%	40.313	910%	36,190	90 2%	32,648	120,146	6.3%	77
Tamaulipas	44,002						•							
1970-71	29.335	n.d	0	n.d	15,099	nd	12,890	n.d	10.956	86 5%	9,477	38,945	n d	,
1980-81	48,985	86 3%	39,696	0.7%	39,966	93 5%	34.440	92 1%	28.582	89.9%	25 695	102 988	8 2%	73
1990-91	48,601	85 6%	40,911	1 7%	41.623	90 3%	39.675	90 0%	36,571	94 2%	34.450	117.869	8.2%	7B
1990-91	49,755	85.8%	41.720	1.59	42,347	92 1%	38,324	89.7%	35,602	94 3%	33,573	116.273	7 5%	77
	48,469	87 8%	43,708	1.2%	44,239	91 8%	38,859	89.8%	34.429	94 4%	32,501	117,527	7.5%	79
1992-93		68.8%	43,050	1 9%	43.869	89 9%	39.790	90 1%	35.004	93 0%	32.537	118,663	8 0%	78
1993-94	47.228	90.5%	42,812	17%	43.539	91 2%	39,992	90.2%	35.896	92.8%	33.313	119,427	8.0%	76
1994-95	51,389		45,878	0.9%	46,308	92 1%	40.081	91.7%	38,688	87.0%	31,907	123,077	7.5%	74
1995-96	49, 98 9	89.3%		1.0%	45.298	94 4%	43,712	91.4%	36,630	82.8%	30.318	125,640	8 4%	70
1996-97	50,945	89.7%	44,829		46,992	94 4%	42.759	91 4%	39.950	87 1%	34,800			
1997-98	52 794	91 3%	48,512	1 0%	46,992 50,247	93.9%	44,113	90.5%	38.694	86.6%	33,504	129,701	9 7%	75 1 74
1998-99	53,053	94 2%	49,711		50,247 50,064	93.5%	46,987	913%	40,275	87 4%		133.054	8 9%	
1999-00 '	54,013	93 4%	49,526	1 1%							35 188	137,326	8.8%	75
2000-01*	55,351	94.7%	51,158	1 1%	51.728	93 4%	45,778	91 5%	42,978	87.8%	37 743	141,484	8 6%	75
Tiaxcala							2.020		2 224	00.554				
1970-71	8 760	nd	0	nd	4,252	nd	2.976	n.d	2.064	86 5%	t 785	9,292	n.d	
1980-81	16 470	82 5%	12,179	0.6%	12,252	95 3%	10.582	92 9%	8,902	89 9%	8.003	31 736	7 2%	81
1990-91	20.536	86 2%	17.833	1 0%	18,017	92 8%	16,644	90 9%	15.161	94 2%	14.282	49.822	7 2%	80
1991-92	21.071	86 3%	17,721	1 1%	17,913	93 0%	18 755	90 4%	15,047	94 3%	14 1B9	49,715	7 1%	79
1992-93	19.854	86 3%	18,168	0.9%	18,348	92 1%	16,606	91 1%	15.269	94 4%	14 414	50,223	7.0%	80
1993-94	21,108	88 2%	17,508	16%	17,788	91 5%	16,784	916%	15.203	96 6≒	14.688	49.773	7 1%	82.
1994-95	22,415	89 9%	18.967	1.4%	19,236	92 B%	16 498	P0.6%	15,208	94 4%	14.351	50.942	6 2%	78
1995-96	22,856	88 3%	19.787	0.7%	19,931	92 9%	17,878	92 6%	15,275	90.2%	13,775	53.084	6.5%	78
1996-97	22,286	88.4%	20,204	1 1%	20,434	93 7%	18,650	92 4%	16.518	92.2%	15,229	55,632	7.3%	80.3
1997-98	22,847	90 4%	20,156	0.7%	20.301	94 3%	19.270	92 2%	17 227	86.4%	14,878	56,798	68%	75.
1998-99	21,828	91.8%	20,978	1.1%	21,221	94 9%	19,273	91.8%	17,682	89 5%	15.832	58,176	8 3%	78
1999-00	21,014	93 2%	20,338	0.9%	20,530	95.1%	20,174	916%	17,658	89 1%	15,726	58,362	7.4%	78.
	21.073	95.0%	19,970	1 0%	20,154	94 8%	19,458	92 2%	18,592	89 1%	16,565	58,214	7.5%	79 (
2000-01*	2 (,0,0													
Maragerra									40.340					
Veracruz	55.830	nd	0	n.d	28,740	n.d	21,161	n.d	18.348	86 5%	14,141	68,249	nd	
1970-71	55.830	n.d 73.8%			28,740 69,491	n.d 86.8%	21,161 57,632	n.d 88.5%	16.348 48.043	86.5% 89.9%	14,141 43,191	68,249 175,366	n d 12 0%	
1970-71 1980-81	101,286	73 8%	69,003	0.7%									12 0%	76
1970-71 1980-81 1990-91	101,286 128,986	73 8% 79 1%	69,003 103,992	0.7%	69,491 105,014	86 8% 90 5%	57. 632 97.103	88.5% 89.5%	48.043 80.012	89.9% 94.2%	43,191 81,023	175,366 288,129	12 0% 8 5%	76 75
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92	101,286 128,986 129,247	73 8% 79 1% 82 1%	69,003 103,992 105,938	0.7%	69.491	86 8%	57.632	88.5%	48,043	89.9%	43,191	175,366	12 0%	76 75 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93	101,286 128,986 129,247 131,390	73 8% 79 1% 82 1% 81 1%	69,003 103,992 105,938 104,851	0.7% 1.0% 1.1% 1.1%	69.491 105.014 107.076 105.980	86 8% 90 5% 91 2% 90 0%	57,632 97,103 95,795	88.5% 89.5% 89.1%	48.043 60.012 86,492	89.9% 94.2% 94.3%	43,191 81,023 61,562 61,301	175,366 288,129 289,363 288,460	12 0% 8 5% 8 2% 8 4%	76 75 76 78
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3%	69 491 105,014 107,076 105,980 110,789	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2%	57,632 97,103 95,795 96,356	88.5% 89.5% 89.1% 89.9%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704	89.9% 94.2% 94.3% 94.4%	43,191 81,023 61,562 61,301 81,663	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4%	76 75 76 78.
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5%	69 491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2%	57,632 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4%	43,191 81,023 61,562 61,301 81,663 81,304	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0%	76 75 76 78. 77
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1%	69.491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 91 2% 92 3%	57,632 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106 328	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 97.6%	43.191 81.023 61.562 61.301 81.663 81.304 86.195	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 318,873	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0%	76 76 76 78 77 77
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138	73 8% 79 1% 87 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.5% 1.1% 1.2%	69.491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 91 2% 92 3% 92 1%	57,632 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5%	43,191 81,023 61,562 81,301 81,663 81,304 86,195 88,403	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 318,873 327,988	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7%	76 76 78 78 77 77 78
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1995-97 1997-98	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138 148,863	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,768	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 91 2% 92 3% 92 1% 91 8%	57,632 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5% 90.8%	43,191 81,023 61,562 61,301 81,663 81,304 86,195 88,403 90,645	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 318,873 327,988 335,936	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3%	76 75 76 78 77 77 78 71
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-99	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138 148,863 138,450	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 91 8% 92 1%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342 134,930	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8% 89.9%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,852 99,828 100,075	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5% 90.8% 91.6%	43,191 81,023 61,562 81,301 81,663 81,304 86,195 88,403 90,645 91,673	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6%	76 75 76 78. 77 77 76 76 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-99 1999-00	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138 148,853 138,450 144,521	73 8% 79 1% 87 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4% 90 4%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 91 8% 92 1% 90 9%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,955 111,342 114,930 122,216	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.8% 89.9% 90.8%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 103,636	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 97.6% 91.6% 91.6%	43,191 81,023 61,562 61,301 81,663 81,304 86,195 88,403 90,645 91,673 94,311	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 318,873 327,988 335,936 349,416 352,922	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6% 8 6%	76 75 76 78 77 77 76 76 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-99	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138 148,863 138,450	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 91 8% 92 1%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342 134,930	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8% 89.9%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,852 99,828 100,075	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5% 90.8% 91.6%	43,191 81,023 61,562 81,301 81,663 81,304 86,195 88,403 90,645 91,673	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6%	76 75 76 78 77 77 76 76 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-90 1999-00	101.286 128.986 129.247 131.390 133.006 140.539 142.926 146.138 148.863 138.450 144.521 147.329	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4% 90 4% 89 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,005 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.0% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 91 8% 92 1% 91 8% 91 3%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,955 111,342 114,930 122,216 116,022	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 90.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8% 90.8% 90.8%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 103,636 110,959	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5% 90.8% 91.0%	43,191 81,023 81,562 81,301 86,195 88,403 90,645 91,673 94,311 100,931	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6% 8 6%	76 75 76 78. 77 77 78 71 76 78 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1996-99 1998-99 1998-90 1999-00	101,286 128,986 129,247 131,390 133,006 140,539 142,926 146,138 148,853 138,450 144,521	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4% 90 4% 89 9%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932	0.7% 1.0% 3.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 92 1% 90 9% 91 3%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342 114,930 122,216 116,022	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.8% 89.9% 90.2% 90.8%	48.043 80.012 86.492 86.124 87.704 87.007 93.125 96.652 99.828 100.075 103.636 110.959	89.9% 94.2% 94.3% 93.1% 93.4% 92.6% 91.6% 91.0% 91.0%	43,191 61,023 61,562 61,301 81,663 81,304 86,195 88,403 90,645 91,673 94,311 100,931	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 8 3% 8 6% 8 6%	76 75 76 78. 77 77 78 76 76 76 76
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-90 1999-00 2000-01t**	101.286 128.986 129.247 131.390 133.006 140.539 142.926 146.138 148.863 138.450 144.521 147.329	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4% 90 4% 89 9%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.15% 1.15% 1.0% 1.0% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271 8,018 17,103	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 92 1% 92 1% 91 8% 91 3%	57,832 97,103 95,793 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342 114,930 122,216 116,022 6,017 14,298	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8% 89.9% 90.8%	48,043 86,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,852 99,828 100,075 103,636 110,959	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.6% 91.6% 91.0% 91.0%	43.191 81.023 81.562 81.301 81.663 81.304 86.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6% 8 6% 8 5%	76 25 76: 78: 77: 76: 76: 76: 76: 75:
1970-71 1980-81 1990-91 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1996-99 1998-99 1998-90 2000-01***	101.286 129.247 131.390 133.006 140.539 142.926 146.138 148.863 138.450 144.521 147.329	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 4% 90 4% 89 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,667	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 2% 92 1% 91 8% 92 1% 90 9% 91 1% 91 1%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 106,328 109,985 111,342 114,930 122,216 116,022 6,017 14,298 20,736	88.5% 89.5% 89.1% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.9% 90.8% 89.9% 90.8% 90.8% 90.8%	48,043 80,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 103,636 110,959 4,197 11,728 18,274	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 93.4% 92.6% 91.5% 90.8% 91.0% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2%	43.191 81.023 81.562 81.301 81.663 81.304 86.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 318,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,292 18,230 43,129 61,899	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 7% 8 3% 8 6% 8 6% 8 5% R d 9 5%	76 75 76: 78: 77: 76: 76: 76: 75:
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-99 1999-00 2000-01** Yucatán 1970-71	101.286 129.247 131.390 133.006 140,539 142.926 161.138 148.863 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189	73 8% 79 1% 87 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 5% 84 5% 89 4% 89 9% nd 91 2%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0% 0.4% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271 8,016 17,103 22,689 23,202	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 1% 92 1% 90 9% 91 3% 90 9% 91 1% 89 3% 95 5%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 100,395 111,342 114,930 122,216 118,022 6,017 14,293 20,736 20,737	88.5% 89.5% 89.1% 91.0% 90.0% 92.2% 90.8% 90.8% 90.8% 90.8% 90.8% 91.5% 90.8%	48,043 60,012 85,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 110,959 4,197 11,728 18,224 18,668	89.9% 94.2% 94.4% 93.1% 93.4% 97.6% 90.8% 91.6% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.3%	43.191 81.023 81.562 81.301 81.663 81.304 85.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931 3.630 10.543 17.214 17.604	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129 62,587	12 0% 8 5% 8 4% 7 4% 7 4% 8 0% 7 7% 8 5% 8 6% 8 5% 0 5%	76 75 76 78 77 77 76 76 76 76 75 75
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1996-97 1996-99 1999-00 2000-01** 1980-81 1990-91	101.286 129.247 131.390 133.006 140.539 142.926 146.138 148.863 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 84 0% 85 3% 84 0% 89 9% 90 4% 89 9% nd 91 2% 85 8%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,667	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,769 134,451 127,070 131,271 8,016 17,103 22,689 23,209 24,013	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 1% 92 1% 92 1% 90 9% 91 1% 89 3% 90 9% 91 1% 89 3% 92 5%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,844 101,082 108,985 111,392 114,993 122,216 116,022 6,017 14,298 20,736 20,736 20,736	88.5% 89.5% 89.9% 91.0% 90.0% 90.2% 90.9% 90.8% 90.2% 90.8% n.d. 91.5% 87.1% 90.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,825 110,075 100,075 110,959 4.197 11,728 18,274 18,668 18,972	89.9% 94.2% 94.4% 93.1% 93.1% 92.6% 91.5% 90.8% 91.0% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.4%	43.191 61.023 61.562 61.301 81.604 86.195 88.405 91.673 94.673 94.031 10.543 17.214 17.804	175,366 288,126 289,363 288,460 295,137 303,27,988 335,936 335,936 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129 61,809 62,587 64,455	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 5% 8 5% 8 6% 8 5% 9 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7 7 7 7 7 7	76 75 76 78 77 77 76 76 76 76 75 75 75
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1993-94 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1998-99 1999-00 2000-01** Vucatán 1970-71 1990-81 1990-91 1990-91	101.286 128.986 129.247 131.390 140.539 140.539 140.138 148.863 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 84 0% 85 3% 84 0% 89 4% 90 4% 89 9% nd 91 2% 86 8% 89 1%	69,003 103,992 105,938 104,851 109,851 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0% 0.4% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 115,219 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271 8,016 17,103 22,689 23,202	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 1% 92 1% 90 9% 91 3% 90 9% 91 1% 89 3% 95 5%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 100,395 111,342 114,930 122,216 118,022 6,017 14,293 20,736 20,737	88.5% 89.5% 89.1% 91.0% 90.0% 92.2% 90.8% 90.8% 90.8% 90.8% 90.8%	48,043 60,012 85,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 110,959 4,197 11,728 18,224 18,668	89.9% 94.2% 94.4% 93.1% 93.4% 97.6% 90.8% 91.6% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.3%	43.191 81.023 81.562 81.301 81.663 81.304 85.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931 3.630 10.543 17.214 17.604	175,366 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129 62,587	12 0% 8 5% 8 4% 7 4% 7 4% 8 0% 7 7% 8 5% 8 6% 8 5% 0 5%	76 75 76 78. 17 77 76 76 76 75 75 75
1970-71 1980-81 1990-91 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1996-97 1996-97 1996-97 1996-90 1996-90 2000-01*** Yucatan 1970-71 1990-81 1990-91 1991-92 1992-93	101.286 129.986 129.247 131.390 133.006 140.539 144.926 146.138 148.850 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412 26.281	73 8% 79 1% 81 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 0% 83 9% 84 5% 89 9% nd 91 2% 86 9% 89 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,551 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,667 23,000 23,903	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.5% 1.5% 1.0% 1.0% 1.0% 0.4% 1.0%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,769 134,451 127,070 131,271 8,016 17,103 22,689 23,209 24,013	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 1% 92 1% 92 1% 90 9% 91 3% 90 9% 91 1% 89 3% 92 5%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,844 101,082 108,985 111,392 114,993 122,216 116,022 6,017 14,298 20,736 20,736 20,736	88.5% 89.5% 89.9% 91.0% 90.0% 90.2% 90.9% 90.8% 90.2% 90.8% n.d. 91.5% 87.1% 90.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,825 110,075 100,075 110,959 4.197 11,728 18,274 18,668 18,972	89.9% 94.2% 94.4% 93.1% 93.1% 92.6% 91.5% 90.8% 91.0% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.4%	43.191 61.023 61.562 61.301 81.604 86.195 88.405 91.673 94.673 94.031 10.543 17.214 17.804	175,366 288,126 289,363 288,460 295,137 303,27,988 335,936 335,936 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129 61,809 62,587 64,455	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 7 4% 8 0% 7 5% 8 5% 8 6% 8 5% 9 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7 7 7 7 7 7	76 75 76: 78: 77: 76: 76: 76: 75: 75: 75: 76: 76: 76:
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1993-94 1993-95 1993-96 1996-97 1996-97 1996-97 1998-90 1998-90 1999-00* 7ucatán 1990-81 1990-81 1990-91 1990-91 1991-92 1991-92 1991-93	101-286 128-986 129-247 131.390 133.006 140.539 142.926 160.138 148.863 138.450 144.521 147.329 20.189 25.765 26.367 27.412 28.281 30.602	73 8% 79 1% 82 1% 81 1% 83 3% 85 3% 85 3% 84 69 84 69 90 4% 90 4% 89 9% 91 2% 86 8% 87 9% 90 7% 90 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,667 23,000 24,549 26,554	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 119,420 121,351 124,766 134,411 127,070 131,271 8,016 17,103 22,699 23,202 24,013 24,849	86 8% 90 5% 91 2% 92 3% 92 1% 99 9% 91 3% 99 5%	57.832 97.103 95.795 96.356 96.364 101.048 106.328 109.955 111.322 114.930 122.216 116.017 14.238 20,736 20,736 20,747 21,470 22,562	88.5% 89.5% 89.9% 91.0% 90.0% 92.2% 90.0% 90.8% 90.8% 91.5% 91.5% 91.5%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 100,075 103,636 110,959 4,197 11,728 18,674 18,668 18,972 19,356	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 92.6% 91.5% 90.8% 91.6% 91.0% 91.0% 94.2% 94.3% 94.4% 94.5%	43.191 61.023 61.562 81.301 81.663 81.304 86.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931 3.630 10.543 17.214 17.604 17.720	175,366 288,126 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,988 349,416 352,922 358,222 43,129 61,809 62,827 64,455 66,767	12 0% 8 5% 8 4% 7 4% 8 6% 8 6% 8 6% 8 5% 9 7% 8 7% 7 7% 8 7% 7 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7% 8 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 8 7 % 7 7 % 9 7 % 8 7 % 9 7 % 8 7 % 9 7 % 8 7 % 9 % 9	76 75 76: 78: 77: 76: 76: 75: 75: 75: 75: 75: 76: 75: 75: 76:
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1994-95 1995-96 1996-97 1997-98 1999-00 2000-01** Vucatan 1970-71 1990-81 1990-91 1990-91 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94 1990-94	101.286 129.986 129.247 131.390 133.006 140.539 144.926 146.138 148.863 138.450 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412 28.281 30.602 31.942	73 8% 79 1% 81 1% 81 1% 83 3% 85 3% 84 6% 89 9% n d 91 2% 85 8% 69 9% p d 91 2% 89 9% 99 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,657 23,000 24,549 26,554 27,733	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.3% 1.5% 1.15% 1.2% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0	69,491 105,012 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,351 124,768 134,411 22,471 31,271 8,016 17,103 22,689 23,202 24,013 24,681	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 1% 92 1% 90 5% 91 3% 91 1% 90 5% 92 5% 92 5% 92 5%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,644 101,048 108,328 109,995 111,930 122,216 116,022 6,017 14,293 20,736 20,717 21,470 22,525 23,281	88.5% 89.5% 89.9% 91.0% 90.0% 90.2% 90.2% 90.8% n.d 91.5% 90.0% 91.6% 90.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,075 103,636 110,959 4,197 11,728 18,668 18,972 19,356 20,772	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.1% 97.6% 91.5% 90.6% 91.0% 91.0% 94.3% 94.4% 94.7%	43.191 61.032 61.502 61.301 81.603 86.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931 3.630 10.543 17.214 17.900 17.700	175,366 288,126 289,363 288,480 295,137 316,873 337,988 335,936 339,416 352,922 358,252 18,230 43,129 61,809 61,809 64,455 66,767 70,874	12 0% 8 5% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 7 0% 8 6% 8 6% 8 5% 7 1% 7 7% 7 1% 7 1%	76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 75 76 76 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1993-96 1996-97 1996-97 1996-90 1999-00 2000-01** 1990-81 1990-91 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1993-94 1993-96	101.286 129.247 131.390 133.006 140.539 144.926 146.138 148.853 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412 22.281 30.602 31.942 31.942	73 8% 79 1% 81 1% 81 1% 81 1% 85 3% 84 5% 84 5% 89 9% n d 91 2% 86 88 69 3% 99 9% 90 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 12,667 23,000 23,900 24,549 26,554 27,733 28,596	0.7% 1.0% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.5% 1.0% 0.4% 1.0% 0.5% 1.2% 0.9% 0.9%	69,491 105,014 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 121,358 134,411 127,707 131,271 8,016 17,103 22,889 23,401 24,401	86 8% 90 5% 91 2% 90 0% 91 2% 92 3% 92 1% 90 1 3% 91 1% 90 93 91 1% 90 93 91 3% 90 5% 90 93 3% 90 5% 90 93 3%	57,832 97,103 95,795 96,356 96,544 101,048 106,328 109,952 111,342 114,930 122,216 116,022 14,298 20,736 20,736 20,736 20,736 21,470 22,562 23,281 25,662	88.5% 89.5% 89.9% 90.9% 90.0% 92.2% 90.0% 89.9% 90.2% 90.2% 91.5% 87.1% 90.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,007 93,125 96,652 100,075 103,652 111,059 4,197 11,728 18,274 18,662 19,356 20,772 19,356 20,777	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.14% 92.6% 91.5% 90.8% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.4% 94.5% 94.4% 94.5%	43.191 61.023 61.562 61.301 81.663 81.304 86.193 90,645 91.673 94.311 100,931 3.630 10.543 17.544 17.604 17.720 19.666	175,365 288,165 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 327,986 349,416 352,922 358,252 43,129 61,809 62,587 64,455 66,767 70,874	12 0% 8 5% 8 4% 7 4% 8 0% 7 0% 8 6% 8 6% 8 6% 9 7% 8 7% 8 7% 8 7% 5 7% 5 7%	76 25 - 76 17 77 76 17 76 17 75 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17
1970-71 1980-81 1990-91 1990-91 1991-92 1993-94 1993-94 1994-95 1996-97 1997-98 1999-90 1999-90 1999-90 1999-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91 1990-91	101.286 128.986 129.247 131.390 133.006 140.539 142.926 160.138 148.863 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412 28.281 30.602 31.942 33.028	73 8% 79 1% 81 1% 81 1% 83 3% 85 3% 85 5% 84 5% 89 9% 89 4% 90 4% 90 7% 86 8% 89 9% 86 8% 87 9% 88 9% 88 9% 88 9% 88 9% 88 9% 88 9% 88 9% 88 9% 89 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 22,667 23,000 24,549 26,554 27,733 28,596 27,733 28,596 30,636	0.7% 1.0% 1.1% 1.1% 1.1% 1.5% 1.1% 1.0% 1.5% 1.0% 1.5% 1.0% 0.9% 0.9% 0.9% 1.2% 1.0% 0.9% 1.3%	69,491 105,017 107,076 105,980 110,789 115,219 119,420 124,766 134,411 127,070 131,271 8,016 17,103 22,899 23,202 24,013 24,882 24,982 26,882 27,992 26,882 27,992 26,882 27,992 26,882 27,992 28,994	86 8% 90 5% 91 2% 92 9% 91 3% 92 1% 92 1% 92 1% 92 1% 92 1% 92 1% 92 1% 92 1% 93 3% 92 5% 92 5% 92 5% 92 5% 92 5% 93 7% 93 2% 93 2%	57,832 97,103 95,795 96,354 101,048 106,328 109,928 111,342 114,932 116,022 6,017 14,286 20,736 20,717 21,470 22,562 23,281 25,084	88.5% 89.5% 89.9% 90.0% 90.0% 90.0% 90.8% 89.9% 90.8% 70.0% 81.5% 81.5% 82.1% 90.0%	48,043 60,012 86,492 86,124 87,704 87,007 93,125 96,652 99,828 100,053 110,959 4,197 11,728 18,624 18,625 19,356 20,772 21,777 23,155	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.4% 92.6% 90.8% 91.5% 90.8% 91.0% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.3% 94.7% 94.7% 94.7% 94.7%	43.191 61.032 61.301 81.662 61.301 81.663 81.304 86.195 88.403 90.645 91.673 94.311 100.931 3.630 10.543 17.214 17.604 17.910 17.720 19.666 20.063 21.745	175,366 288,136 288,436 288,436 295,137 303,274 316,873 327,988 335,936 349,416 352,922 358,252 18,230 43,129 61,859 62,587 64,457 70,874 74,771 78,203	12 0% 8 5% 8 4% 8 4% 8 6% 8 6% 8 5% 7 7% 6 5% 7 7% 5 7% 7 1% 5 5% 7 1% 6 8% 6 8% 6 8% 8 6% 8 6% 8 6% 8 6% 8	76.75.77.77.77.77.77.77.77.77.77.77.77.77.
1970-71 1980-81 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1993-96 1996-97 1996-97 1996-90 1999-00 2000-01** 1990-81 1990-91 1990-91 1991-92 1992-93 1993-94 1993-94 1993-96	101.286 129.247 131.390 133.006 140.539 144.926 146.138 148.853 138.450 144.521 147.329 9.993 20.189 25.765 26.367 27.412 22.281 30.602 31.942 31.942	73 8% 79 1% 81 1% 81 1% 81 1% 85 3% 84 5% 84 5% 89 9% n d 91 2% 86 88 69 3% 99 9% 90 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9% 80 9%	69,003 103,992 105,998 104,851 109,387 113,500 118,061 119,875 123,531 133,078 125,147 129,932 0 17,041 12,667 23,000 23,900 24,549 26,554 27,733 28,596	0.7% 1.0% 1.1% 1.3% 1.5% 1.1% 1.2% 1.0% 1.0% 1.0% 1.0% 1.5% 1.0% 0.5% 1.0% 0.9% 1.2% 1.0% 0.9% 1.2% 1.0%	69,491 105,017 107,075 105,989 110,789 115,219 119,429 121,351 124,769 134,451 127,070 131,271 8,016 17,103 22,889 23,202 24,013 24,849 26,821 27,992 28,964 31,029	86 8% 90 5% 81 2% 90 0% 91 2% 92 3% 91 3% 92 5% 94 5% 92 5% 93 3% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4% 93 4%	57,832 97,103 96,795 96,356 96,356 96,356 96,356 101,048 109,985 111,342 114,930 122,216 116,022 6,017 14,298 20,736 20,736 21,470 22,562 23,281 25,082 26,082 26,093 27,099	88.5% 49.5% 59.9% 59.9% 90.0% 92.2% 90.0% 90.8% 90.8% 90.8% 90.8% 91.5% 87.1% 90.1% 91.5% 91.6% 90.21% 91.3% 91.6% 91.5% 91.6% 91.5% 91.6% 91.5% 91.6%	46,043 60,012 86,492 86,124 87,704 93,125 96,652 100,075 103,635 110,959 4,197 11,728 18,724 18,668 18,972 19,356 20,772 21,717 23,158	89.9% 94.2% 94.3% 94.4% 93.14% 92.6% 91.6% 91.0% 86.5% 89.9% 94.2% 94.4% 91.5% 94.4% 92.4% 93.9% 94.8%	43.191 81.022 81.301 81.562 81.301 81.663 91.304 86.103 90.645 91.673 94.311 100.931 10.543 17.214 17.694 17.794 17.726 20.063 21.745 21.151	175,365 288,129 289,363 288,460 295,137 303,274 316,873 335,936 335,936 335,936 349,416 352,922 358,252 18,239 61,899 62,887 70,674 74,771 78,033 81,952	12 0% 8 5% 8 2% 8 4% 8 0% 7 0% 8 3% 8 6% 8 5% 7 7% 5 2% 5 2% 5 2% 5 2% 5 2% 5 2% 5	76.25 76.4 77.5

2000-01 Zacatocas

1970-71	12,377	n.d.	0	n.d	3,839	n.d	3,243	n.d.	2,172	86 5%	1,879	9.254		
1980-81	27,271	53 4%	13,366	1 5%	13,567	81.1%	10,892	86.4%	8.458	89.9%			nd	n.d
1990-91	30,400	69.2%	21,924	1 4%	22.242	81.6%	18.859	84.2%	15,537		7,604	32,917	14.8%	62 6%
1991-92	29,539	71.0%	21,585	1.5%	21,922	82.3%	18,316	85.1%		94.2%	14,636	56,638	13 6%	64 9%
1992-93	30,157	75.1%	22,179	1 3%	22,481	85.6%	18,760		16.052	94 3%	15,137	56,290	12 9%	66.3%
1993-94	30,773	77.5%	23,381	13%	23,696	84.8%		87.4%	16,004	94.4%	15,108	57,245	10.8%	68.9%
1894-95	32,907	81.6%	25,101	1 3%	25,428	86 3%	19,068	87.1%	16,348	93.2%	15,231	59,112	11 2%	70 6%
1995-96	33,827	80.1%	26,351	1 1%	26,642		20,461	86 8%	16,557	92.8%	15,366	62,444	11 1%	69 3%
1996-97	34,516	79.5%	26,906	1 4%		87 5%	22,248	89.6%	18.328	85.6%	15,689	67,218	9 9%	67 1%
1997-98	31.811	79.9%			27,281	87.2%	23,240	88.0%	19,576	79.8%	15,619	70,097	12 4%	62.2%
1998-99	34,184		27,587	1 3%	27.955	87.2%	23,778	87.0%	20,223	81 5%	16,482	71.956	14 4%	62 5%
1999-00	33,850	84.1%	26,757	1.6%	27,179	87.9%	24,571	87.8%	20,877	88.3%	18,439	72,627	13 3%	68.5%
		89.2%	30,488	1 3%	30,892	87.8%	23,874	88.7%	21,804	88.1%	19,200	76,570	11.2%	69 6%
2000-01"	36,650	90.8%	30,737	1 3%	31,156	87 9%	27.142	88 4%	21.094	88.0%	18,567	79.392	11 4%	59 4%

^{*} Los egresados de primaria y secundaria, así como, la eficiencia terminal son pretiminares e/ Cúras estimadas.

n.d no disponible